



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 13/16  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

FECHA 30/06/16



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ÍNDICE

	Pág.
<b>SECRETARÍA GENERAL ACTAS</b>	
<b>PUNTO N° 1.-</b> Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los días 28 de enero y 1 de febrero de 2016, respectivamente.	2
<b>COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD</b>	
<b>PUNTO N° 2.-</b> Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación para la aprobación del precio público para la publicación del Área de Cultura “Tiempo de Luz”.	3
<b>PUNTO N° 3.-</b> Dictamen referido a Moción del Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa a la desatención de la Junta de Andalucía a jóvenes extutelados hacia su emancipación.	4
<b>PUNTO N° 4.-</b> Dictamen en relación a Moción conjunta de los Portavoces del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Málaga Ahora, Grupo Municipal Ciudadanos Málaga y Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la retirada efectiva de todas las distinciones y honores que se le han concedido al Dictador Francisco Franco por parte de Corporaciones Municipales anteriores.	9
<b>PUNTO N° 5.-</b> Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista en relación al CD el Palo.	14
<b>PUNTO N° 6.-</b> Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista en relación al Día del Orgullo LGTBI en Málaga.	17
<b>PUNTO N° 7.-</b> Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la Asociación de Pensionistas y Jubilados Fuente del Rey.	20
<b>PUNTO N° 8.-</b> Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora relativa a la construcción de un centro de salud en la barriada de Gamarra (Distrito 4).	22
<b>PUNTO N° 9.-</b> Dictamen en relación a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora relativa a la efectiva práctica de derechos de la comunidad LGBTI.	24



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 10.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga en relación a las bases del programa “Málaga Conduce”. 28

**PUNTO N° 11.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa a los alumnos con diversidad funcional expulsada del proceso educativo al cumplir los 21 años. 30

**PUNTO N° 12.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa al apoyo a la extensión y ampliación de los programas y proyectos de Asociación Cívica para la Prevención (A.C.P). 32

### **COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD**

**PUNTO N° 13.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Jorge Silvela n° 82, incluido en el ámbito del PA-PD.4 (83) “PERI Ciudad Jardín”. 35

**PUNTO N° 14.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en las parcelas P 9.7 a la 9.13 y 9.21 del proyecto de parcelación del plan parcial SUP-LE.6 “Hacienda Paredes.” 41

**PUNTO N° 15.-** Dictamen en relación a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en Avda. Sor Teresa Prat y Calle Concejal Muñoz Cerván, PAM-LO.3 (97) PERI LO.9 “Tabacalera”. 47

**PUNTO N° 16.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Los Flamencos y Rodeo, del PAM LE-3 PERI “Cerrado de Calderón” del PGOU-2011. 54

**PUNTO N° 17.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la tramitación urbanística del proyecto de urbanización de Villa Fernanda. 60

**PUNTO N° 18.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la remodelación del entorno de la Catedral y el Plan Director redactado por la GMU. 63

**PUNTO N° 19.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la pertinencia de solicitar un informe a la Secretaría General acerca de la 67



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

procedencia de iniciar expediente de revisión de oficio, o en su caso de lesividad, del acuerdo de la GMU de fecha 5 de junio de 2014 mediante el cual se aprueba el Convenio de gestión urbanística de ocupación directa del SG.LO3 “Playa de la Térmica” y el compromiso de permuta de reserva de aprovechamiento en el sector SUNC R LO 11 “Térmica”.

**PUNTO Nº 20.-** Dictamen en relación a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, relativa a los materiales empleados en la rehabilitación de edificios históricos y la protección de los rótulos nomenclatores del Centro Histórico. 72

**PUNTO Nº 21.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, relativa al cumplimiento de las mociones presentadas al respecto de “El Coronel”. 75

**PUNTO Nº 22.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro Carballo Gutiérrez, relativa a la creación de “abonos monederos” para trabajadores en los aparcamientos públicos municipales. 78

**PUNTO Nº 23.-** Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D.<sup>a</sup> Lorena Doña Morales y D. Rafael F. Gálvez Chica, relativa a los dos puestos de trabajo de alta dirección en la SMASSA. 81

**PUNTO Nº 24.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la difusión de una campaña contra la violencia machista y las agresiones y vejaciones sexuales durante la Feria de Málaga y otras festividades. 83

**PUNTO Nº 25.-** Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D.<sup>a</sup> Lorena Doña Morales y D. Rafael F. Gálvez Chica, relativa a la necesidad de crear un catálogo donde se definan puestos de trabajo de segunda actividad para su cobertura por los bomberos. 86

## COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

**PUNTO Nº 26.-** Dictamen referido a Moción de D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a los problemas existentes en las zonas residenciales junto a la desembocadura del Guadalhorce. 88

**PUNTO Nº 27.-** Dictamen en relación a Moción de D.<sup>a</sup> Begoña Medina 93



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la electricidad estática en parques infantiles.

**PUNTO N° 28.-** Dictamen referido a Moción de D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la adopción del método CES en el control de las colonias de gatos ferales. 95

**PUNTO N° 29.-** Dictamen en relación a Moción de D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la deficiente gestión que se realiza en la recogida selectiva de residuos en la ciudad y su reciclaje por parte de LIMASA. 99

**PUNTO N° 30.-** Dictamen referido a Moción de D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la finalización y creación del Parque del Sendero del Cau en Mangas Verdes, del Distrito de Ciudad Jardín. 102

**PUNTO N° 31.-** Dictamen en relación a Moción de D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al impulso de medidas para la mejora del Parque Canino del Parque del Norte para acabar con las actuales deficiencias. 104

**PUNTO N° 32.-** Dictamen referido a Moción de D. Juan José Espinosa Sampedro, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa al antiguo campo de tiro de los Montes de Málaga. 106

\*\*\*\*\*

**PUNTO N° 33.-** Información del Alcalde-Presidente relativa al cumplimiento de Mociones aprobadas en anteriores sesiones plenarias. 108

## PROPOSICIONES URGENTES

**PUNTO N° U-1.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de Aprobación de la modificación de la Base 25<sup>a</sup> de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016 111

**PUNTO N° U-2.-** Dictamen relativo a Moción de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Moreno Sánchez, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la ampliación del flexipago del IBI y la domiciliación de tributos municipales 113

**PUNTO N° U-3.-** Dictamen relativo a Moción que presenta el Grupo 116



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Málaga Ahora, sobre la creación de un observatorio de la contratación municipal

**PUNTO Nº U-4.-** Dictamen referido a Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al fomento del turismo de calidad alejado de la masificación y del monocultivo de las franquicias implementando un sello de calidad turística basado en las Slow Cities. 119

**PUNTO Nº U-5.-** Dictamen referido a Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la defensa de la profesión y por la dignificación del trabajo de los periodistas y de apoyo a los trabajadores de los medios de comunicación. 122

**PUNTO Nº U-6.-** Dictamen relativo a Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de apoyo a las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga. 126

**PUNTO Nº U-7.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa al nombramiento de Consejeros del Distrito Este. 128

**PUNTO Nº U.8.-** Moción urgente del Grupo Municipal Popular, relativa al Brexit y sus consecuencias para la ciudad de Málaga. 128

**PUNTO Nº U.9.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Smassa. 137

**PUNTO Nº U.10.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a contrataciones con cárteles y empresas vinculadas a paraísos fiscales. 151

**PUNTO Nº U.11.-** Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, acerca del proceso de negociación de las Ordenanzas Fiscales y los Presupuestos para el ejercicio 2017. 160

**PUNTO Nº U.12.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a los planes urbanísticos para el sector de la Térmica y al deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre en la zona de la Térmica. 167

## MOCIONES

**PUNTO Nº 34.-** Moción del Grupo Municipal Popular relativa al nombramiento de Consejeros suplentes del Distrito 3 Ciudad Jardín. 178

**PUNTO Nº 35.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la 178



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

determinación de las Fiestas Locales del municipio de Málaga para el año 2017.

- |   |     |
|---|-----|
| <b>PUNTO N° 36.-</b> Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la construcción de un cementerio de animales de compañía en Málaga.   | 235 |
| <b>PUNTO N° 37.-</b> Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Club Inter Málaga Fútbol Sala.  | 187 |
| <b>PUNTO N° 38.-</b> Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con las zonas de varadero de embarcaciones culturales y deportivas.   | 193 |
| <b>PUNTO N° 39.-</b> Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la realización de una auditoría económica y de gestión en el Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU).    | 237 |
| <b>PUNTO N° 40.-</b> Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa a la mala imagen y falta de limpieza en numerosas calles y barrios de la capital.                       | 246 |
| <b>PUNTO N° 41.-</b> Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la integración urbana del río Guadalmedina.   | 253 |
| <b>PUNTO N° 42.-</b> Moción del Grupo Municipal Socialista para la puesta en marcha de una convocatoria de subvenciones y ayudas a librerías para el fomento de la lectura en Málaga. | 253 |
| <b>PUNTO N° 43.-</b> Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con las necesidades habitacionales de la población.   | 253 |
| <b>PUNTO N° 44.-</b> Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al servicio de Protección Civil que coordina el Ayuntamiento de Málaga.   | 179 |
| <b>PUNTO N° 45.-</b> Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, contra la explotación laboral de las camareras de pisos y por la mejora de sus condiciones de trabajo.          | 202 |
| <b>PUNTO N° 46.-</b> Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la formación para el empleo.  | 253 |
| <b>PUNTO N° 47.-</b> Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a actuaciones urgentes en la Barriada Virgen de Belén del Distrito de Carretera de Cádiz.                        | 229 |
| <b>PUNTO N° 48.-</b> Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación al  | 214 |



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mantenimiento y conservación del arbolado de Málaga.

**PUNTO N° 49.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a las subvenciones y ayudas al emprendimiento y el impulso empresarial. 253

**PUNTO N° 50.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al concurso de ideas aprobado para la manzana de los antiguos cines Astoria y Victoria. 253

**PUNTO N° 51.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la implantación del Metrobús en la ciudad de Málaga. 253

**PUNTO N° 52.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la flexibilización de pago en la Tasa de retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos. 223

**PUNTO N° 53.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la creación de una nueva tarjeta de transporte para las familias numerosas en los servicios del transporte urbano colectivo de viajeros en la ciudad de Málaga. 253

**PUNTO N° 54.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la disminución de recursos sanitarios durante el verano y al cierre de camas hospitalarias. 253

## COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

**PUNTO N° 55.-** Solicitud de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez, de Comparecencia de la Delegada de Deportes, D<sup>a</sup>, Elisa Pérez de Siles Calvo, para que informe sobre la situación actual de los Centros Deportivos de El Torcal y La Trinidad. 253

**PUNTO N° 56.-** Solicitud de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez, de Comparecencia de la Delegada de Deportes, D<sup>a</sup>, Elisa Pérez de Siles Calvo, para que informe sobre las previsiones para la reapertura de las instalaciones deportivas y piscina del Puerto de la Torre. 253

**PUNTO N° 57.-** Conocimiento del Pleno de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista de sustitución y nombramiento de titular en la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental. 253

**PUNTO N° 58.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 253





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 59.-** Información del Equipo de Gobierno. 254

**PUNTO N° 59BIS.-** Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la modificación de los reglamentos de la tarifa de agua potable y de la tarifa de saneamiento y depuración. 254

### RUEGOS Y PREGUNTAS

**PUNTO N° 60.-** Ruegos. 254

**PUNTO N° 61.-** Preguntas 254



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **ACTA NÚMERO 13/16 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veinte minutos del jueves, día treinta de junio de dos mil dieciséis, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

#### **Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D. Julio Andrade Ruiz  
D. Raúl Jiménez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Carlos Conde O'Donnell

#### **Grupo Municipal Málaga Ahora**

D<sup>a</sup>. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado  
D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella  
D. Juan José Espinosa Sampedro  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez  
D. Francisco Javier Conejo Rueda  
D<sup>a</sup>. Estefanía Martín Palop  
D. Daniel Pérez Morales  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Moreno Sánchez  
D. José Carlos Durán Peralta  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. Rafael Francisco Gálvez Chica  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez

#### **Grupo Municipal Ciudadanos**

##### **-Partido de la Ciudadanía**

D. Juan Cassá Lombardía  
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno  
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

#### **Grupo Municipal Málaga para la Gente**

D. Eduardo Zorrilla Díaz  
D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraban ausentes los Concejales y Concejales que, a continuación, se indican, quienes se incorporaron a la misma en los puntos que, asimismo, se detallan:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Elías Bendodo Benasayag, quién se incorporó en el punto nº U.12.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Comienza el Pleno de este mes de junio, saludo a todos los aquí presentes en el Salón, aparte de los concejales y concejalas. Y antes de entrar y quienes siguen el Pleno por los medios de comunicación, antes de entrar en el Orden del Día como ya quedamos en Junta de Portavoces -aunque hubo ya un minuto de silencio ayer en la puerta del Ayuntamiento- quedamos en que haríamos un minuto de silencio al comenzar el Pleno en señal de solidaridad con las víctimas del atentado de Estambul; solidaridad de las familias de los afectados; y solidaridad con el pueblo turco a quien evidentemente es un atentado a la convivencia, en un país importante por su posición estratégica y que nos importa a todos que mostremos en todo el mundo solidaridad y preocupación al tiempo, y eficacia también, para superar esos atentados terroristas.

Comienza el minuto de silencio".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Si les parece a los Sres. Concejales, además de constar en Acta este minuto de silencio, constará en Acta el pesar, el sentimiento de solidaridad de este Pleno y dejaremos, enviaremos una expresión transcribiendo este momento del Pleno al Embajador de Turquía en España, en Madrid."

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

### **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

#### **SECRETARÍA GENERAL ACTAS**

**PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE ENERO Y 1 DE FEBRERO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.**

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los días 28 de enero y 1 de febrero de 2016, respectivamente.

#### **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA “TIEMPO DE LUZ”**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 20 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:*

***”PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA “TIEMPO DE LUZ”, QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD.***

*En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación del Área de Cultura “Tiempo de Luz”, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:*

- 1. Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
- 2. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
- 3. Que el Interventor Adjunto ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).”*

*Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:*

***PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Tiempo de Luz”: 17,00 Euros.***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.*

*En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura “Tiempo de Luz”: 17,00 Euros.*

*SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 5 abstenciones, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 17 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA,  
RELATIVA A LA DESATENCIÓN DE LA JUNTA DE  
ANDALUCÍA A JÓVENES EXTUTELADOS HACIA SU  
EMANCIPACIÓN**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 20 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***”MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la desatención de la Junta de Andalucía a jóvenes ex tutelados hacia su emancipación***

*Con el término “jóvenes ex-tutelados” nos referimos a aquellos que pasaron parte o toda su infancia en el sistema de protección, independientemente de si estuvieron bajo medida de tutela o guarda, muchos de ellos extranjeros indocumentados. Actualmente hay más de 30.000 niños y jóvenes tutelados y más de 5.000 jóvenes ex tutelados en todo el Estado.*

*Según datos publicados por la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos FEPA, de carácter estatal, que agrupa entidades que trabajan en proyectos de emancipación para jóvenes tutelados y ex tutelados, la atención a estos jóvenes en proceso de emancipación difiere significativamente entre las distintas Comunidades Autónomas. En Andalucía, el volumen total de jóvenes que se benefician de recursos de emancipación tanto si son de alta como de baja-media intensidad es de unos 1.800 anualmente, la progresión en estos últimos años siempre ha sido ascendiente. Los recursos están repartidos por las diferentes provincias de Andalucía y se gestionan desde las Delegaciones Provinciales.*

*Los recursos autonómicos andaluces de alta intensidad (con una media anual de 300 jóvenes al año), son los que propiamente conocemos como pisos asistidos o tutelados, dirigidos a jóvenes a partir de los 18 años, pero el trabajo de emancipación se inicia 1 año antes. Los jóvenes firman un compromiso y debe existir una motivación para trabajar la emancipación y participar del programa.*

*En los recursos de media baja intensidad (con una media anual de 1.500 jóvenes al año), equivalente a Centros de día son jóvenes a partir de 16 años, mayoritariamente entre 18 a 21 años, se les ayuda en sus itinerarios personales en temas de formación (incluso estudios universitarios en algunos casos), inserción laboral (ayuda a la búsqueda de empleo, currículum, etc.), búsqueda de alojamiento,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ayudas, becas y prestaciones, seguimiento y acompañamiento en los procesos de los jóvenes.*

*En nuestra Comunidad Autónoma no existe una Prestación de emancipación para jóvenes ex tutelados aunque se les ayuda en la gestión de las ayudas generales que existen (becas, salarios de inserción, prestaciones en especie, retribuciones laborales/de prácticas).*

*Una realidad bien distinta es la de otras comunidades Autónomas, como Cataluña, Aragón, Asturias o Extremadura. En la primera que mencionamos disponen de un Área de Apoyo a Jóvenes Tutelados y Ex tutelados ((ASJTET), que atiende a tres perfiles distintos de jóvenes, de entre dieciséis y veintiún años: Mayores de edad ex tuteladas. menores de edad tuteladas por la DGAIA o en estudio (en diligencias informativas) y jóvenes en situación de dificultad social alta y atendidas en la red de protección social.*

*Asimismo, también estas comunidades que hemos mencionado, disponen de prestaciones económicas transitorias/temporales que posibilitan al joven poder continuar con el proceso de emancipación encaminado a la independencia económica. Se trata de becas de formación y ayudas finalistas .En la mayoría de los casos financiadas al 100%, es decir no suponen ningún coste para el usuario y tienen cubiertas las necesidades de alojamiento, manutención, formativas, etc.*

*La legislación catalana es pionera en España en este sentido y contempla desde el año 2010 el apoyo a jóvenes ex tutelados. Sostiene así la necesidad de apoyar a estos jóvenes algo que ya se había impulsado desde la propia Administración desde el año 1994 con la creación del I Plan Interdepartamental de mayores de 18 años, lo que se convertiría en 2005 en el Área de Apoyo al Joven Tutelado y ex tutelado (ASJTET). La Cartera de Servicios Sociales incluye entre sus nuevas prestaciones de servicios sociales del acompañamiento especializado a jóvenes tutelados y ex tutelados (SAEJ), la prestación económica para jóvenes que han sido tutelados por la Generalidad de Cataluña tres años o más, residencias o pisos para jóvenes tutelados (16-18 años) y ex tutelados (18-20 años).*

*En nuestra ciudad, atendiendo a datos locales, procedentes del dispositivo de Puerta única, donde trabajamos con asociaciones que forman parte de la Agrupación de Desarrollo de Personas sin Hogar, de enero a abril de 2016, son 21 los chicos (varones) los que tienen una situación especial de vulnerabilidad ya que la mayoría de ellos comenzaron su historia en solitario convirtiéndose en lo que denominamos MENA (Menores No Acompañados). Al llegar a España sin la protección de padres o tutores pasan a ser tutelados por la Administración (en nuestro caso, la Junta de Andalucía) por encontrarse en situación de desamparo.*

*La mayoría de ellos proceden de Marruecos y son hombres, como se puede comprobar en los datos relativos a 2016.La carencia de documentación y la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*renovación del permiso de residencia temporal, frenan el proceso de inserción social que se inicia al entrar en la Red municipal de atención.*

2016		
PROCEDENCIA		SEXO
MALI	1	1 hombre
ESPAÑA	2	1 hombre
EE.UU.	1	1 hombre
MARRUECOS	17	17 hombres
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>

*El recurso que ofrecemos de pisos de inserción laboral no es un recurso de transición a la vida adulta con presencia continua de educadores como estos jóvenes necesitan, sino que son un puente para la incorporación a la sociedad a través del mundo laboral en un espacio de tiempo limitado.*

*Los jóvenes ex tutelados, sin el recurso de Puerta única, fruto del esfuerzo de todas las asociaciones, están abocados, y por desgracia lo sabemos, a situaciones extremas de dificultad y exclusión social: delincuencia, prostitución, y ocupación ilegal de viviendas, de las cuales es difícil salir.*

*La competencia en protección y disposición de recursos para jóvenes tutelados y ex tutelados corresponde a la Junta de Andalucía y así se determina en la Ley del Menor de Andalucía, artículo 37 y en la modificación reciente de ésta con la Ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la Infancia y Adolescencia en su “Artículo 22 bis Programa de preparación para la vida independiente” dice textualmente:*

*“Las entidades públicas ofrecerán programas de preparación para la vida independiente dirigidos*

*A los jóvenes que estén bajo una medida de protección, particularmente en acogimiento residencial o en situación de especial vulnerabilidad, desde dos años antes de su mayoría de edad, una vez cumplida esta, siempre que lo necesiten, con el compromiso de participación activa y aprovechamiento por parte de los mismos. Los programas deberán propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas”*

*En la provincia de Málaga, la Junta de Andalucía solo ofrece 16 plazas en el programa de mayoría de edad convenidas con distintas entidades, frente a las 25 plazas municipales que este Ayuntamiento tiene en Málaga capital, a través de los*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*pisos de inserción específicamente para ex tutelados en colaboración con Málaga Acoge, ACCEM, RAIS y Cáritas.*

*Se evidencia de forma constante la falta de coordinación de la Delegación Provincial con los recursos locales a la hora de planificar la salida de los centros de menores de estos jóvenes cuando cumplen 18 años y la limitación de oportunidades a los jóvenes ya que no inician los trámites de solicitud de la nacionalidad de menores extranjeros cuando están tutelados y cumplen los requisitos para ellos ni se realizan las gestiones necesarias les ofrece la orientación jurídica necesaria para dotarlos de una autorización de residencia y trabajo que haga viable su inmediata vida autónoma.*

***Todo ello, pone de manifiesto el desarrollo insuficiente de los programas de vida independiente, a pesar de que la normativa obliga a las Comunidades Autónomas a ofrecerlos a menores tutelados (desde los 16 años) como a aquellos que han cumplido la mayoría de edad.***

*Desde la Agrupación de Desarrollo de Personas sin hogar se han realizado todos los esfuerzos para contar con la Junta de Andalucía y dar comienzo a una colaboración institucional que desemboque en una mejora de la coordinación sumando esfuerzos para dar respuesta a la cruda realidad de estos jóvenes, sin encontrar respuesta hasta el momento.*

*Y por todo ello proponemos, para su debate y aprobación lo siguiente:*

#### **ACUERDOS**

- 1. Instar a la Junta de Andalucía, a abordar la realidad de jóvenes ex tutelados dando cumplimiento a la normativa autonómica, tomando como ejemplo a Cataluña en la disposición de recursos y prestaciones necesarios, con el objetivo de hacer efectivo el derecho de éstos a una vida normalizada e independiente.*
- 2. Exigir a la Junta de Andalucía que aprovechando el conocimiento y disposición de asociaciones especializadas en este ámbito de trabajo, y la propia Red municipal, incremente los recursos actuales y, en su caso, proceda a su redefinición, para el ejercicio presupuestario 2017.”*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo 2 y con la incorporación de un tercer acuerdo, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tener literal:*

- 1. Instar a la Junta de Andalucía, a abordar la realidad de jóvenes ex tutelados dando cumplimiento a la normativa autonómica, tomando como ejemplo a*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Cataluña en la disposición de recursos y prestaciones necesarios, con el objetivo de hacer efectivo el derecho de éstos a una vida normalizada e independiente.*

- 2. Instar a la Junta de Andalucía que aprovechando el conocimiento y disposición de asociaciones especializadas en este ámbito de trabajo, y la propia Red municipal, incremente los recursos actuales y, en su caso, proceda a su redefinición, para el ejercicio presupuestario 2017.*
- 3. Instar a la Subdelegación de Gobierno a establecer trabajo coordinado con las entidades especializadas en este ámbito, para estudio de casos y para que establezcan criterios más flexibles para que los jóvenes accedan o renueven autorizaciones de residencia y trabajo.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 4.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA Y GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA RETIRADA EFECTIVA DE TODAS LAS DISTINCIONES Y HONORES QUE SE LE HAN CONCEDIDO AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO POR PARTE DE CORPORACIONES MUNICIPALES**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ANTERIORES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 20 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***”MOCIÓN CONJUNTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE, MÁLAGA AHORA, CIUDADANOS Y MÁLAGA PARA LA GENTE PARA LA RETIRADA EFECTIVA DE TODAS LAS DISTINCIONES Y HONORES QUE SE LE HAN CONCEDIDO AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO POR PARTE DE CORPORACIONES MUNICIPALES ANTERIORES***

*Al amparo del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Málaga existente en el año 1937, le fueron concedidas sendas distinciones al dictador Franco como Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de la Ciudad el día 20 de Marzo de 1937. De Igual forma se le nombro en 1943 Alcalde Honorario a Perpetuidad de la Ciudad y al amparo del Reglamento vigente en la época o del aprobado en 1972, se pudieron adoptar otras disposiciones como concederle una medalla de brillantes de la ciudad, honor que sólo correspondía entonces ser entregada al Jefe del Estado.*

*El 7 de febrero de 1937, cuando las tropas fascistas anunciaron su llegada a la provincia. No había más que una salida: la carretera de Almería, la más cercana y la que todavía no estaba tomada por los franquistas. Tras casi un año de Guerra Civil, el régimen fascista cercaba a los republicanos, aquel fue uno de los capítulos más negros de la historia de Málaga, conocido como el Éxodo de la carretera de Almería. Tan solo un mes y medio después de estos hechos históricos, se producía la concesión de honores al “Generalísimo”; como méritos, ya los hemos descrito, “como público agradecimiento por acciones o servicios extraordinarios”, según el tenor literal del reglamento, debemos convenir todos que se hace humanamente difícil de entender.*

*Los Grupos municipales que componen la Corporación no pretendemos reabrir heridas, más bien al contrario entendemos que es un buen momento de contribuir a la justicia y a la dignificación y recuperación de nuestra memoria histórica colectiva. Esta iniciativa viene a reafirmar los valores democráticos de nuestro pueblo y sus instituciones amparadas en la Constitución de 1978. La tolerancia, la libertad, los derechos humanos, etc. son valores fundamentales de una democracia y por lo tanto no pueden ser ni mantenerse homenajeados los que atentan contra todos estos valores, y por ende contra la democracia.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En noviembre de 2007 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar a Franco todos los honores y distinciones, en base al anteproyecto de la Ley de Memoria Histórica, que en su artículo nº 15 extiende a todas las entidades públicas y privadas, así como a los particulares, la obligación de retirar los símbolos franquistas como escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura franquista. En diciembre de 2008 otra iniciativa pretendía dar inmediato cumplimiento a esa moción aprobada.*

*El reglamento actual (de la época democrática) para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Málaga no indica procedimiento alguno para retirarle a ningún homenajado los títulos que le ha otorgado la ciudad. Recientemente en febrero de 2016, por unanimidad de la Corporación, se mandató a través de una moción a contemplar en el Reglamento de Distinciones y Honores de la ciudad de Málaga las medidas oportunas para el cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica facilitando los mecanismos para retirar esos nombramientos. Por eso, podría ser tan sencillo como firmar un decreto de la alcaldía para revocar este acto administrativo, informar del acto en el Boletín oficial de la Provincia y la retirada del efecto material, lo que nos parece incomprensible es que después de tres acuerdos plenarios y nueve años después del último de los mismos aún no se hayan firmado estos decretos.*

*Estos son los argumentos de nuestros Grupos municipales para que, instrumentando el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, así como el Reglamento de Protocolo y Ceremonial de nuestro Excmo. Ayuntamiento que regula en su artículo 1º “el proceso de concesión de honores y distinciones municipales a aquellas personas naturales o jurídicas merecedoras de dicho reconocimiento, a tenor de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local” y desde nuestro más profundo sentir y convicción democráticos venimos a proponer los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que de manera inmediata se inicien los trámites oportunos para retirar todas las distinciones municipales que se le habían concedido a Francisco Franco, que ostenta los títulos de hijo adoptivo, hijo predilecto y alcalde honorario, al tiempo que podría estar en posesión de la medalla de brillantes de la ciudad, aspecto que habría que determinar de forma fehaciente.*

*2º.- Estudiar iniciar los trámites para solicitar a la familia del dictador la devolución de los regalos que se le hayan hecho por anteriores responsables municipales, así como que se le remita una carta comunicándole la revocación de tales nombramientos, distinciones y honores.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el acuerdo 1 con enmiendas, con 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular; también acordó dictaminar favorablemente el acuerdo 2, con 1 voto a favor del Grupo Municipal Popular, 3 votos del Grupo Municipal Socialista, 1 voto del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 voto del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 voto del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular; también acordó dictaminar favorablemente la introducción de un tercer acuerdo, con 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 voto del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 voto del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:*

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que de manera inmediata se inicien los trámites oportunos para retirar todas las distinciones municipales que se le habían concedido a Francisco Franco, que ostenta los títulos de hijo adoptivo, hijo predilecto y alcalde honorario, al tiempo que podría estar en posesión de la medalla de brillantes de la ciudad, aspecto que habría que determinar de forma fehaciente, en caso de no haberse hecho aún.*

*2º.- Estudiar iniciar los trámites para solicitar a la familia del dictador la devolución de los regalos que se le hayan hecho por anteriores responsables municipales, así como que se le remita una carta comunicándole la revocación de tales nombramientos, distinciones y honores, en caso de no haberse hecho aún.*

*3º.- Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia y notifíquese a la familia la retirada de los honores y distinciones al dictador Francisco Franco.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

**Sr. Secretario General:** "Buenos días.

En relación con esa Moción y referido exclusivamente al tema de la ejecución, esta Secretaría quiere hacer constar -para que se incluya en Acta- en primer lugar, que entendemos que en cuanto a la retirada de los títulos de «hijo adoptivo» e «hijo predilecto» y «Alcalde honorario», ese acuerdo está bajo nuestro punto de vista retirado y cumplido.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿En qué sentido? Pues porque, como dice el Tribunal Constitucional, la competencia para regular el procedimiento administrativo común le corresponde a la Ley de Régimen jurídico, en general al Estado, pero que con esta Ley no se agotan las competencias estatales y autonómicas para establecer especialidades por razón de la materia, o para concretar ciertos extremos como el órgano competente para resolver, etcétera. En este sentido, la Ley de Memoria Histórica, pues sencillamente lo que en el Artículo 15, en estos supuestos se procede sin más a la retirada.

¿Quién le dio esos acuerdos? Se los dio el Pleno del Ayuntamiento de Málaga y el Pleno se lo ha retirado.

Estos honores que se le dieron en su día, son lo que se conoce en Derecho como honores *intuito personae*. Es decir, que sólo afecta a las dos personas: a la que se lo dio y a la que lo recibió. Estos honores no son... no se pueden heredar; no se pueden... no afectan a ningún tercero. Por tanto, se le ha retirado por el mismo Pleno que se le dio y el procedimiento administrativo finaliza aquí. No hay más, porque la persona a la que se le retira está muerta y entonces, no se le puede comunicar.

Ahora bien, sí que cabe, en la Moción se habla de que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia porque eso es independiente de lo que hemos dicho. Porque tanto la Ley actual, la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común dice: «*Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento*», que no es el caso, «*o cuando la aconseje razones de interés público apreciadas por el órgano competente*». El órgano competente, en mi opinión es el Pleno; el Pleno se lo ha retirado y ahora acuerda que eso se publique. Por tanto, en mi opinión eso sí que cabe.

Sí que cabría y, por tanto, -como he dicho son relaciones *intuito personae*- no existe... la familia no es interesada en este tema. Por tanto, no procede comunicarle a la familia nada. Pero esa publicación general, sí.

En el caso que se dice en la Moción, que podría estar en posesión de la Medalla de Brillantes de la ciudad -aspecto que habría que determinar de forma fehaciente en caso de no haberse hecho aún- quiero decir que si se aprueba la Moción tal como va, pues que ya diríamos el órgano competente del Ayuntamiento, cuando determine si existe o no existe esa Medalla de Brillantes en posesión de la familia, ahí sí que ese acuerdo sí que habría que notificárselo a los herederos. Entonces, bueno, simplemente lo que quería hacer constar.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Entendemos, por tanto, que el contenido de este Punto cuarto queda aclarado en los términos que es a la hora de la aprobación, teniendo en cuenta a efectos de la aplicación llevar a cabo lo contenido, lo que acaba de decir el Secretario General, lo que por mi parte puedo decir."

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL CD EL PALO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 20 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

*”MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación al CD El Palo*

*Hace más de un año y medio el equipo técnico del CD El Palo junto con profesionales de la psicología, educación y nutrición iniciaron un camino para poder dar cobertura a las necesidades de los menores que entrenaban. En un principio comenzaron a dar apoyo escolar, pero inmediatamente pudieron detectar otras muchas necesidades que tenían estos menores y sus familias, por lo que incorporaron en sus talleres apoyo psicológico, dotación habilidades para resolución conflictos, habilidades pedagógicas, así como técnicas de estudio para las y los menores y para que sus padres y madres puedan ayudarles. Algo que adquiere una dimensión importante por el impacto que tiene en el barrio cuando vemos que anualmente son más de 500 menores y jóvenes las y los que pasan al año por el campo del San Ignacio.*

*Indudablemente, cuando una sociedad invierte en educación en valores consigue una rentabilidad que revierte en el bienestar y calidad de vida de su ciudadanía en general y no sólo en quienes reciben directamente la acción.*

*El deporte es fuente de socialización, y en una sociedad, es una herramienta básica para transmitir valores de respeto, trabajo en equipo y superación, a la vez que nos permite un escenario perfecto para inculcar valores de igualdad, solidaridad y justicia social.*

*Nos encontramos además con un distrito, y especialmente, un barrio con escasos recursos de ocio y esparcimiento, a la vez que es un distrito donde las y los*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*menores con pocos recursos tienen pocas opciones donde poder recibir el apoyo que necesitan tanto académicamente como para su socialización.*

*Es indispensable que las políticas públicas lleguen donde más lo necesita la ciudadanía. En este caso ya hemos detectado una necesidad en nuestra población más joven y debemos no perder la oportunidad de invertir en la infancia y adolescencia, a través de las herramientas más efectivas.*

*En el deporte base, los entrenadores y entrenadoras se convierten en referente para los niños y niñas que lo practican, en muchas ocasiones pueden ejercer una función de referencia para éstos de igual influencia para ellos que la de los y las progenitoras. Y en determinados casos, donde nos encontremos con menores en riesgo de exclusión o donde las y los progenitores carecen de determinadas habilidades, pueden convertirse en pieza clave para su socialización.*

*Pero no podemos olvidar, a la vez que aprovechar, la movilización e implicación de muchos progenitores y progenitoras en la práctica de un deporte como es el fútbol. Por lo que debemos ser capaces de canalizar esa implicación para conseguir mejores resultados no sólo deportivos, sino sobre todo, mejores resultados en la educación en valores de nuestros niños y niñas.*

*Por ello, y tal y como expresa el mismo Club Deportivo El Palo, "en las escuelas deportivas y clubes que quieran mirar al futuro, a la par de la educación en valores deportivos de los jóvenes, está la de formar a los padres, esos que en muchas ocasiones se definen en algunas canteras deportivas como 'mal necesario', pero que bien llevados, formados y valorados aumentan las posibilidades de evolución y éxito de la experiencia deportiva de los jóvenes jugadores y consiguen sumar y hacer crecer los proyectos deportivos de los clubes malagueños."*

*Pero es más, este club de fútbol es consciente que, atendiendo al deporte como fuente de socialización, "en el caso de jóvenes futbolistas con dificultades y riesgo de adaptación es mucho mayor el valor que tiene, pues a veces es la única forma de socialización y también, por qué no, de regatear y driblar la realidad que les ha tocado vivir. Formar a jóvenes con dificultades a través del deporte es fundamental para su integración, pero es necesario complementar su desarrollo personal no sólo con la realización de algún deporte sino además con una formación específica que muestren lo que el deporte transmite y comparte; valores como la solidaridad por un objetivo, el sacrificio, el trabajo en equipo son aspectos que comparten los y las deportistas."*

*Por tanto el trabajo de socialización con estos jóvenes va más allá de entrenar o realizar deporte, debemos trabajar por conseguir que sean verdaderas escuelas de valores. Y en este sentido aprovechar la implicación de los padres y madres para conseguir con el deporte para alcanzar un adecuado comportamiento y mejorar o reforzar su tarea diaria de educar.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Para ello el CD El Palo lleva un año y medio trabajando en talleres de habilidades sociales y habilidades para mejorar la tarea de educar de padres y madres, como también talleres nutricionales, así como con los menores apoyo académico o psicológico, a través de personal voluntario. Con unos resultados que ya están dando sus frutos en el propio campo de fútbol y en sus gradas, como en la vida de las y los menores. Pero esta tarea necesita ser profesionalizada para poder ser mejorada en el tiempo e intensidad de trabajo.*

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*Único.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a formalizar un convenio de colaboración con el CD El Palo para la puesta en marcha de una escuela en valores, con una dotación económica suficiente que permita la contratación de personal.”*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo único, quedando el acuerdo de la moción del siguiente tener literal:*

*Único.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a formalizar un convenio de colaboración con el CD El Palo, transparente y con un seguimiento técnico adecuado, para la puesta en marcha de una escuela en valores, con una dotación económica suficiente que permita la contratación de personal, priorizando en las normas de acceso de los talleres a los niños/as de las familias más desfavorecidas.*

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

#### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL DÍA DEL ORGULLO LGTBI EN MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 20 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

*”MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación al Día del Orgullo LGTBI en Málaga*

*En unos días celebraremos el Día del Orgullo LGTBI, una conmemoración que tiene su origen en los disturbios de Stonewall, sucedidos el 28 de junio de 1969, en el neoyorquino barrio de Greenwich Village y que hoy cobra más sentido aún, después de la barbarie vivida hace unos días en Orlando.*

*Orlando se ha convertido en la zona cero de la homofobia, la muestra inequívoca que el odio y la intolerancia son amenazas crecientes con capacidades de destrucción masiva y que fluyen y se multiplican en la redes de manera exponencial. Queremos trasladar nuestra solidaridad con las víctimas y sus familias y mostrar nuestro compromiso para la construcción de espacios de respeto y libertad que derroten al odio en nuestra sociedad.*

*El 28 de junio es una fecha para reivindicar los derechos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales e instar al resto de sociedad a que practique la tolerancia y la igualdad, y se unan a la lucha de un colectivo que lleva siglos sorteando la discriminación a nivel mundial a causa de su orientación sexual.*

*Pese a que hace ya 26 años, que un 17 de mayo la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud, retirara la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales, hoy en nuestras calles y plazas se siguen viviendo agresiones LGTBfóbicas. Aún hay mucho camino que recorrer hasta alcanzar una igualdad real*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*y una convivencia inclusiva real en la cual la diversidad sea observada como un valor enriquecedor para todos y todas.*

*La LGTBfobia sigue existiendo todavía en nuestra sociedad, en nuestros centros laborales y especialmente en nuestros centros educativos. La mayoría de jóvenes LGTB manifiestan haber sufrido violencia en sus centros escolares. Muchas y muchos adolescentes no pueden construir su identidad o vivir de forma positiva su orientación afectivo - sexual, bien porque se reconocen a sí mismos como homosexuales, bisexuales o transexuales pero lo ocultan en público, bien porque no se atreven a reconocerse a sí mismos como tales.*

*En España, se dan cuatro delitos de odio al día. En este año se han contabilizado 168 agresiones e incidentes por orientación sexual; pero hasta el 70% de los casos de odio por orientación sexual no son denunciados. La cifra de agresiones, si extrapolamos datos, superaría el medio millar. Es decir, seguimos hablando de un colectivo bastante invisibilizado y expuesto a grave riesgo de sufrir violencia.*

*La LGTBfobia debe ser tratada con la urgencia que presenta cualquier otra discriminación, pues muchas son las realidades que presentan las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales discriminados/as. Por todo ello el grupo municipal Socialista propone los siguientes*

**ACUERDOS**

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a nombrar como coordinador/a de las políticas LGTBI a un trabajador/a social o educador/a social que sea responsable de velar por la transversalidad en todas las áreas, a la vez que sea la persona que se dedique a la atención del colectivo LGTBI y sus familias en caso de cualquier consulta, gestión o problema.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a la creación de un fondo de recursos pedagógicos de temática LGTBI, al servicio profesionales que trabajan con menores y familias.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha de talleres de diversidad familiar para la infancia y de LGTBfobia para adolescentes.*
- 4. Instar al equipo de gobierno a crear un fondo bibliográfico básico sobre temática homosexual, transexual y bisexual en todas las bibliotecas municipales.*
- 5. Instar al equipo de gobierno a fomentar la visibilidad del colectivo LGTBI durante todo el año a través de campañas en los espacios públicos, con la participación de todos los colectivos LGTB de la ciudad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. *Instar al equipo de gobierno a fomentar las actividades culturales LGTB a lo largo de todo el año en coordinación con los colectivos LGTB de la ciudad.*
7. *Instar al equipo de gobierno a incrementar la formación en lucha contra la LGTBfobia y sobre delitos de odio a las y los profesionales del Ayuntamiento del ámbito social y de protección de la ciudadanía, tanto para trabajar en prevención como en la canalización de las denuncias.*
8. *Octavo.- Instar al Gobierno Central a la aprobación e implantación de una Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo 2 y 4, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tener literal:*

1. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a nombrar como coordinador/a de las políticas LGTBI a un trabajador/a social o educador/a social que sea responsable de velar por la transversalidad en todas las áreas, a la vez que sea la persona que se dedique a la atención del colectivo LGTBI y sus familias en caso de cualquier consulta, gestión o problema.*
2. *Instar al equipo de gobierno a la creación de un fondo de recursos pedagógicos de temática LGTBI, al servicio profesionales que trabajan con menores y familias, en colaboración con la Agrupación de Desarrollo LGTBI.*
3. *Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha de talleres de diversidad familiar para la infancia y de LGTBfobia para adolescentes.*
4. *Instar al equipo de gobierno a crear un fondo bibliográfico básico sobre temática homosexual, transexual y bisexual en todas las bibliotecas municipales, en colaboración con la Agrupación de Desarrollo LGTBI.*
5. *Instar al equipo de gobierno a fomentar la visibilidad del colectivo LGTBI durante todo el año a través de campañas en los espacios públicos, con la participación de todos los colectivos LGTB de la ciudad.*
6. *Instar al equipo de gobierno a fomentar las actividades culturales LGTB a lo largo de todo el año en coordinación con los colectivos LGTB de la ciudad.*
7. *Instar al equipo de gobierno a incrementar la formación en lucha contra la LGTBfobia y sobre delitos de odio a las y los profesionales del Ayuntamiento del ámbito social y de protección de la ciudadanía, tanto para trabajar en prevención como en la canalización de las denuncias.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8. *Instar al Gobierno Central a la aprobación e implantación de una Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación.*”

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 7.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS FUENTE DEL REY.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 20 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, relativa a la Asociación de Pensionistas y Jubilados Fuente del Rey.***

*La Asociación de Pensionistas y Jubilados Fuente del Rey lleva más de dos décadas trabajando por los y las mayores del Distrito de Churriana, realizando una gran labor de dinamización de la vida social, cultural y personal de los vecinos y vecinas de Churriana. Más de 400 socios/as que avalan su buen trabajo, su respaldo y arraigo dentro del distrito.*

*España es uno de los países con una mayor longevidad de todo el mundo y esto supone que nuestros y nuestras mayores tienen una actividad vital más prolongada en el tiempo. En este sentido juegan un papel esencial las asociaciones y centros sociales de mayores, lugares en los que estas personas pueden realizar diferentes actividades que les permiten ocupar una parte de su tiempo, se relacionan con otras personas de edades similares con las que les unen experiencias y, sobre todo, mejoran la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*autoestima que tienen muchos de ellos y ellas con momentos de convivencias y socialización.*

*La Asociación de Pensionista y Jubilados Fuente del Rey realizan y aspiran a seguir realizando una gran diversidad de actividades no sólo lúdicas sino formativas y culturales como talleres musicales, de baile, de pintura o torneos de domino, el conocimiento de las nuevas tecnologías o la realización de excursiones culturales y siempre actúan atendiendo criterios de voluntad e interés personal de cada uno y una de ellos con el objetivo de hacer que estas personas se sientan útiles en la sociedad dentro de un ambiente grupal.*

*La asociación reivindica más espacio y apoyo para la realización de estas actividades ya que cuentan solo con un espacio de unos 30 metros cuadrados para más de 400 socios, limitan de forma considerable la realización de estas actividades para que puedan participar todos los socios/as.*

*La ampliación del espacio de la Asociación de Pensionistas y Jubilados Fuente del Rey es una reivindicación histórica que el Grupo Municipal Socialista ha llevado al Distrito de Churriana.*

#### **ACUERDOS**

- 1. Trasladar nuestro apoyo al trabajo y a la labor que están desempeñando desde la Asociación de Pensionistas y Jubilados Fuente del Rey.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar las gestiones pertinentes para la ampliación del espacio social en el que realiza sus actividades la Asociación de Pensionistas y Jubilados Fuente del Rey.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a apoyar y respaldar las actividades que realizan la Asociación de Pensionistas y Jubilados Fuente del Rey.”*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo 2, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:*

- 1. Trasladar nuestro apoyo al trabajo y a la labor que están desempeñando desde la Asociación de Pensionistas y Jubilados Fuente del Rey.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir trabajando en las gestiones pertinentes para la ampliación del espacio social en el que realiza sus actividades la Asociación de Pensionistas y Jubilados Fuente del Rey.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a apoyar y respaldar las actividades que realizan la Asociación de Pensionistas y Jubilados Fuente del Rey.*

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 8.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA BARRIADA DE GAMARRA (DISTRITO 4).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 20 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

*“MOCIÓN que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la construcción de un centro de salud en la barriada de Gamarra (Distrito 4).*

*Se cumplen ahora nada menos que 25 años desde que el antiguo centro de salud de Gamarra, ubicado en la esquina de calle Andalucía con Diego de Vergara, cerrara sus puertas debido a lo obsoleto de sus instalaciones y al aumento de la población.*

*Se decidió entonces aprovechar unos terrenos vírgenes en la calle Martínez Maldonado, todos ellos de propiedad municipal, que se dividieron en tres espacios: uno destinado a parque, otro al edificio de la Junta de Distrito y, por último, una*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*parcela que el Ayuntamiento cede a la Junta de Andalucía para la construcción de un centro de salud.*

*A finales de agosto de 2011, antes de las elecciones nacionales, la Junta de Andalucía anunció que por fin daba curso a esa demanda vecinal. La barriada de Gamarra, en el Distrito 4 (Bailén-Miraflores), contaría con el ansiado centro de Salud.*

*El SAS hizo pública la adjudicación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de este centro, por un valor de más de 195.000 euros. El proyecto recogía una superficie construida de 2.398 metros cuadrados, un presupuesto de 3 millones, 14 consultas de medicina de familia, dos de pediatría, dos polivalentes, una de cirugía menor ambulatoria, además de una sala de educación sanitaria y una Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.*

*Todo ello enormemente necesario, si tenemos en cuenta que en la barriada viven alrededor de 13.000 vecinas y que el centro beneficiaría a unas 18.000, muchas en edad avanzada. Actualmente, estas personas deben desplazarse hasta el centro de Nueva Málaga, situado en la calle Salvador Barbera, 23, es decir, a casi 1,5 kilómetros de la parcela de Martínez Maldonado.*

*Cinco años más tarde, en la parcela en cuestión se acumulan residuos, basura y charcas, tal y como muestra la fotografía que adjuntamos. Por si fuera poco, el actual proyecto de Metro en superficie hasta el Hospital Civil contempla la conversión de la parcela escogida en aparcamientos.*

*Por todo ello, el grupo municipal de Málaga Ahora propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Instar a la Junta a acometer de inmediato la construcción del centro de salud de Gamarra, que arrastra ya cinco años de retraso.*
- 2. Instar al Equipo de Gobierno a buscar una parcela alternativa en la zona si no fuera posible acometer el proyecto en la designada originalmente.*
- 3. Instar al Equipo de Gobierno a que acometa las pertinentes laboras de mantenimiento y salubridad en la parcela reservada para el centro, situada en la calle Martínez Maldonado junto a la Junta de Distrito.”*

#### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente por unanimidad los acuerdos 1 y 3 este último con enmiendas; también acordó dictaminar desfavorablemente el acuerdo 2, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular y*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*del Grupo Municipal Socialista, y los votos en contra del Grupo Municipal Málaga Ahora, Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal Málaga para la Gente, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:*

- 1. Instar a la Junta a acometer de inmediato la construcción del centro de salud de Gamarra, que arrastra ya cinco años de retraso.*
- 2. Instar al Equipo de Gobierno a continuar acometiendo con una intervención inmediata las pertinentes labores de mantenimiento y salubridad en la parcela reservada para el centro, situada en la calle Martínez Maldonado junto a la Junta de Distrito.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 9.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA RELATIVA A LA EFECTIVA PRÁCTICA DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTI.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 20 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“MOCIÓN que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa la efectiva práctica de derechos de la comunidad LGBTI.*

*Según informes de Amnistía Internacional los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI) son pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo.*

*En más de 80 países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan las prácticas homosexuales consentidas entre adultos: este es el caso de Camerún, con penas de hasta 5 años o de Arabia Saudí, donde la homosexualidad se condena con la muerte.*

*En otros países las leyes limitan derechos fundamentales de la población LGTBI, como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de Expresión. Por ejemplo en Rusia la ley prohíbe la “propaganda de la homosexualidad” a la vez que las autoridades impiden las concentraciones de activistas LGBTI.*

*En el resto de lugares del planeta el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI tampoco está garantizado. En Sudáfrica, país que permite el matrimonio igualitario y cuya constitución condena la discriminación por orientación sexual, es parte de la sociedad civil la que acosa a las mujeres lesbianas, organizando “violaciones correctivas” para curarlas. En Honduras son las mujeres transexuales quienes son asesinadas en las calles, a veces a manos de agentes de la policía.*

*Por ello no podemos pensar que todo está conseguido y debemos exigir y reclamar los derechos de las personas LGBTI para equipararlos a los de cualquier otra persona.*

*El 28 de junio, día internacional del Orgullo LGBTI, es una fecha que simboliza el valor, el esfuerzo y el sufrimiento de muchas personas que a lo largo de la historia y han luchado (y continúan luchando) por el reconocimiento de sus derechos y libertades. En él rememoramos el espíritu que llevó a las compañeras y compañeros de Nueva York a salir y tomar las calles en pos de unos derechos y el cese de la violencia contra el colectivo LGBTI.*

*El año 2015 fue un año de celebración: era el décimo aniversario desde la aprobación del matrimonio igualitario. En este mes de junio habrán transcurrido 11 años desde aquél hito para la igualdad en España. En el mundo son ya 22 los países que incluyen en su legislación la igualdad jurídica de la unión de personas del mismo sexo.*

*A pesar de ello las agresiones hacia el colectivo LGBTI siguen existiendo en el ámbito diario como la escuela, trabajo, espacios públicos, etc. La presión social hace que numerosas veces este tipo de agresiones y agravios no sean denunciados.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Para luchar contra la LGBTIfobia es necesario impulsar la denuncia y rechazo público a la violencia para así poder legislar desde las instituciones y lograr erradicar el odio y fomentar una vida en paz e igualdad.*

*Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a apoyar las actividades que se realicen en el marco del Orgullo LGBTI, dando difusión y promoción de las mismas.*
- 2. Instar al Ayuntamiento a impulsar la creación de **PUNTOS DE INFORMACIÓN LGBTI** municipales en el que se ofrecerá apoyo a la población joven LGBTI, así como al profesorado de Educación Secundaria y Primaria.*
- 3. Instar al Ayuntamiento a difundir campañas contra la LGBTI-fobia en centros deportivos, en especial la exposición “Contra las Reglas”, así como a formar a su personal técnico para asegurar que se conviertan en agentes activos contra la discriminación.*
- 4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento a la moción aprobada en el Pleno de abril de 2016 sobre el reconocimiento institucional a Shangay Lily.*
- 5. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a convocar de forma pública en el plazo de un mes una mesa para la elaboración, coordinación, seguimiento y evaluación de un primer Plan Municipal Transversal contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia. La Mesa estará abierta a la participación de representantes de los diferentes grupos políticos, así como de asociaciones pro derechos LGBTI, representantes de los Municipios, y de personas afectadas a nivel individual.*
- 6. Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir en su plan de igualdad entre hombres y mujeres actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas y la lucha contra la LGBTI-fobia como elemento inherente al machismo.”*

#### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente por unanimidad este asunto, con enmiendas a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:*

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a apoyar las actividades que se realicen en el marco del Orgullo LGBTI, dando difusión y promoción de las mismas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Instar al Ayuntamiento a seguir impulsando la creación de **PUNTOS DE INFORMACIÓN LGBTI** municipales en el que se ofrecerá apoyo a la población joven LGBTI, así como al profesorado de Educación Secundaria y Primaria.*
3. *Instar al Ayuntamiento a difundir campañas contra la LGBTI-fobia en centros deportivos, en especial la exposición “Contra las Reglas”, así como a continuar formando a su personal técnico para asegurar que se conviertan en agentes activos contra la discriminación.*
4. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar buscando un edificio para dar cumplimiento a la moción aprobada en el Pleno de abril de 2016 sobre el reconocimiento institucional a Shangay Lily.*
5. *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a dar a conocer las actas de seguimiento de la mesa para la elaboración, coordinación, seguimiento y evaluación de un primer Plan Municipal Transversal contra la Homofobia, la Bifobia y la Transfobia. La Mesa estará abierta a la participación de representantes de los diferentes grupos políticos, así como de asociaciones pro derechos LGBTI, representantes de los Municipios, y de personas afectadas a nivel individual.*
6. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a hacer efectiva las medidas incluidas en su plan de igualdad entre hombres y mujeres, actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas y la lucha contra la LGBTI-fobia como elemento inherente al machismo.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

**PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA EN RELACIÓN A LAS BASES DEL PROGRAMA “MÁLAGA CONDUCE”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 20 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***”MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de junio en relación con la modificación de las bases del programa “Málaga Conduce”.***

*El Ayuntamiento de Málaga, en la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 18 de marzo de 2016 aprobó las bases de la convocatoria pública específica de subvenciones para el acceso al programa denominado “Málaga Conduce”.*

*En dichas bases se establecía como objeto de dicha subvención “la regulación de ayudas económicas para la juventud malagueña, dirigidas a **sufragar los gastos derivados de la obtención del Permiso de Conducir Clase B (para vehículos de dos o tres ruedas y cuadriciclos de motor hasta 3.500 Kg)**”.*

*Entre los requisitos de los solicitantes, en su punto 3, se establece que los beneficiarios de la subvención deben “haber sido declarados como Apto por la Jefatura Provincial o Local de Tráfico en las pruebas teóricas y prácticas del Permiso de Conducir Clase B”.*

*Igualmente, entre los requisitos se establece también una cantidad de ingresos económicos netos anuales para la unidad familiar del beneficiario.*

*No obstante, en la opinión de este grupo municipal, se pretende, al introducir el criterio de renta de la unidad familiar, el loable objetivo de mejorar la empleabilidad y facilitar la emancipación de los jóvenes malagueños en situaciones más desfavorecidas, promoviendo así la igualdad de oportunidades. Aun así, al establecer como requisito en haber sido calificado como Apto por la Jefatura Provincial o Local de Tráfico, se impone un mecanismo de reembolso de los 100 € por persona beneficiaria. Este mecanismo de reembolso impone una barrera para muchas de aquellas familias en situación económica desfavorecida, y actúa pues en contra de los objetivos perseguidos con el propio programa “Málaga Conduce”.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*-Instar al equipo de gobierno a modificar posibles futuras convocatorias del programa “Málaga Conduce” para que la subvención pueda ser abonada con carácter previo. Se solicitará acreditar la matrícula en alguna autoescuela y se establecerá una obligación de reembolso de la ayuda en caso de no acreditar la obtención del Permiso de Conducir Clase B en un período de 6 meses desde la matriculación”.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas al acuerdo único, quedando la moción del siguiente tenor literal:*

*Instar al equipo de gobierno a modificar posibles futuras convocatorias del programa “Málaga Conduce” para que la subvención pueda ser abonada con carácter previo, una vez se acredite haber aprobado el examen teórico y, se establecerá una obligación de reembolso de la ayuda en caso de no acreditar la obtención del Permiso de Conducir Clase B en un período de 6 meses desde la matriculación.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA A LOS ALUMNOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPULSADA DEL PROCESO EDUCATIVO AL CUMPLIR LOS 21 AÑOS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 20 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***”MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo de ‘Málaga para la Gente’, Remedios Ramos Sánchez a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a los alumnos con diversidad funcional expulsados del proceso educativo al cumplir los 21 años.***

*Ante la consigna marcada por la normativa de que los jóvenes que alcancen los 21 años han de abandonar este curso en el IES nº1, Universidad Laboral de Málaga, padres de alumnos se han reunido recientemente con nuestro grupo, quienes nos han hecho llegar su preocupación por el hecho de que la Consejería de Educación no permita que aquellos alumnos de programas específicos de FP Básica que tienen diversidad funcional y que han cumplido los 21 años puedan terminar sus estudios.*

*Para los afectados y sus familiares esta situación es injusta e incomprensible, y se preguntan cómo piensa garantizar la Consejería de Educación los derechos de estos estudiantes y no expulsarlos del sistema educativo. También demandan un pronunciamiento acerca de qué contenidos tendrá la nueva orden e instrucciones para la escolarización en este curso y el siguiente precisamente en relación con la limitación de edad para estudiantes con diversidad funcional.*

*En ese sentido, nuestro grupo advierte que, aunque la Orden de 9 de junio de 2015 diga que el alumnado puede repetir siempre que no supere la edad de 21 años, paradójicamente, en su artículo 13 establece que se pueden matricular hasta los 19 años y que se les permite repetir dos veces cada curso; es decir, terminar sus estudios a los 25 años.*

*Por este motivo, nos preguntamos, por qué no se aplica este artículo a estos alumnos sabiendo que pedagógicamente sus procesos de aprendizaje en general son más lentos o requieren más tiempo que la media. No se puede excluir del proceso educativo a estos alumnos con diversidad funcional de cocina, jardinería y marroquinería del IES nº1, Universidad Laboral, ya que se estaría incumpliendo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*gravemente la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Diversidad Funcional.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### **A C U E R D O S**

*1º.- Apoyar a los alumnos con diversidad funcional de cocina, jardinería y marroquinería del IES nº1, Universidad Laboral, expulsados del proceso educativo al cumplir los 21 años.*

*2º.- Instar a la Consejería de Educación a permitir que aquellos alumnos de programas específicos de FP Básica que tienen diversidad funcional y que han cumplido los 21 años puedan terminar sus estudios.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas a los acuerdos 1 y 2, añadiendo un tercer acuerdo, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:*

*1º.- Apoyar a los alumnos con diversidad funcional de cocina, jardinería y marroquinería del IES nº1, Universidad Laboral, que han cumplido los 21 años.*

*2º.- Instar a la Consejería de Educación a estudiar una modificación legislativa y a regular la admisión y matriculación para las ofertas de Formación Profesional Básica para las personas mayores de 17 años de edad, asegurando a las personas con diversidad funcional que mantengan su derecho de acceso a la educación durante toda su vida sin discriminación alguna.*

*3º.- Instar a la Consejería de Educación, como administración competente, a que disponga las medidas de atención a la diversidad orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de cada alumno.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 12.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA AL APOYO A LA EXTENSIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN (A.C.P).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 20 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***”MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo de ‘Málaga para la Gente’, Remedios Ramos Sánchez a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa al apoyo a la extensión y ampliación de los programas y proyectos de Asociación Cívica para la Prevención (A.C.P)***

*La Asociación Cívica para la Prevención, es una organización no gubernamental fundada en 1992, que realiza su labor en el campo de la prevención. En estos años, A.C.P. ha logrado convertirse en una entidad consolidada en el campo de la acción social en la provincia de Málaga.*

*Desde 1992, ACP ha venido implementando toda una serie de proyectos e iniciativas que han significado en muchos de los casos el inicio de líneas de trabajo hasta ese momento inexistente, y que posteriormente han sido continuadas tanto por otras entidades como por las propias administraciones.*

*Los equipos de prevención, los campamentos urbanos, la incorporación de herramientas y recursos en cuanto habilidades sociales en talleres y actividades de ocio y tiempo libre, el Servicio de Atención a la Movida, son sólo algunos ejemplos de lo aquí expuesto.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En estos más de 20 años de experiencia, la prevención ha sido nuestra columna vertebral a la hora de la intervención social, y los menores y jóvenes sectores diana y prioritarios a la hora de ejecutar los diferentes programas y proyectos elaborados. Todo ello desde la intervención realizada en su entorno familiar, educativo y con sus iguales, como elementos centrales en su proceso de socialización.*

*En este tiempo han sido varias las menciones y reconocimiento al trabajo realizado por la ACP, pero por su importancia destacar:*

- *En el año 1999, el primer premio de la 3º edición del Premio Científico Documentos de Trabajo Social por parte del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga.*
- *En el año 2000, recibió la Mención de Honor de los Premios Reina Sofía de la fundación CREFAT por el proyecto de prevención en el ámbito escolar: “La Historia de Rubén”.*
- *En el 2001 primer premio de Buenas Prácticas en Drogodependencias otorgado por el Plan Nacional de Drogas y la FEMP al programa SAM (Servicio de Atención a la Movida).*
- *En el 2007 Mención de Honor de los Premios Reina Sofía por el proyecto de prevención en el ámbito escolar: “Señas de Identidad”.*
- *Como último reconocimiento recibido aludir a la inscripción por parte del Ayuntamiento de Málaga como Entidad Social de Utilidad Pública Municipal, en el año 2013.*

*La intervención en los proyectos que desarrolla la ACP está basada en dos ejes fundamentales:*

*a) Los problemas sociales son multicausales y dinámicos, por tanto nuestra intervención es dinámica, evolutiva y reciclable.*

*b) La intervención debe ser lo más comunitaria y global posible, actuando en los principales niveles de socialización: la familia, la escuela y la comunidad.*

*La intervención en el medio escolar es uno de los ejes fundamentales y una de las principales tareas que en la actualidad desarrolla la ACP, el mismo se basa en las siguientes líneas:*

- *Programa RELOJ (Proyectos de prevención de drogodependencias y conductas conflictivas)*
- *Proyecto de prevención del absentismo escolar*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *En estos momentos ACP forma parte de la Comisión de Absentismo de la Junta de Andalucía, como de la Comisión Local del Ayuntamiento de Málaga, constituida en el año 2013.*
- *Proyecto PAMEX ( trabajo con alumnos de secundaria con medidas de privación de asistencia al centro)*

*El Proyecto PAMEX es un proyecto educativo, que tiene como objetivo la intervención con menores expulsados temporalmente de los centros educativos, abordando diferentes facetas: la educativa, social, conductual, familiar, etc. A fin de que no se perciba por parte del menor que el comportamiento que ha realizado sólo tiene como consecuencia la sanción impuesta, sino que conlleve una reflexión y un cambio de actitudes sobre el comportamiento que ha originado los hechos. A la vez que el aprovechamiento del tiempo que dure su imposibilidad de acudir al centro educativo, en los aspectos formativos y curriculares que el resto de compañera/os sin van a desarrollar.*

*Con un marcado carácter preventivo, ya que ACP interviene sobre un factor de riesgo, como son las expulsiones, anticipándonos a posibles comportamientos posteriores como: el absentismo, el abandono del sistema educativo, las adicciones, etc.*

*Estos programas y proyectos se financian con las ayudas públicas, convenios y subvenciones de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Málaga. A fecha de hoy la Junta de Andalucía todavía no ha abonado las subvenciones del plan contra el absentismo de la Junta de Andalucía correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, aunque la ACP ya incluso ha justificado las mismas.*

*Por otro lado, en esto momentos su actividad se realiza desde el distrito de Cruz de Humilladero, en el Centro Ciudadano Rafael Dávila aunque atienden a personas de todos los distritos de Málaga, a la vez que se encuentran limitados y desbordados, entre otros motivos, por carecer de instalaciones y medios humanos y materiales en otros distritos para desarrollar su labor y actividad.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### A C U E R D O S

*1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que abone a la ACP las subvenciones del plan contra el absentismo correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.*

*2º.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a que apoyen la extensión y ampliación de los programas y proyectos de la ACP con medios humanos y materiales en otros distritos de la ciudad.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## **COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD**

**PUNTO N° 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE JORGE SILVELA N° 82, INCLUIDO EN EL ÁMBITO DEL PA-PD.4 (83) “PERI CIUDAD JARDÍN”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 15 de junio de 2016, el cual copiado a la letra dice:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Expediente: PP 50/15 Estudio de Detalle.*

*Interesado: Jerónimo Lloret Mamely*

*Situación: Avda. Jorge Silvela nº 82*

*Junta Mpal. Distrito nº 3 Ciudad Jardín*

*Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva*

### INFORME PROPUESTA

#### A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el ámbito del Estudio de Detalle lo constituye la finca sita en Avda. Jorge Silvela nº 82, calificada como Suelo Urbano, incluida en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior Ciudad Jardín, aprobado definitivamente el 26 de abril de 1991, e incorporado al vigente PGOU como PA-PD.4 (83) .

*El citado inmueble consta actualmente de planta baja, cubierta plana transitable y un pequeño volumen a modo de casetón de salida a la terraza en planta primera; no conservando ninguno de los elementos originales del conjunto protegido, salvo la doble alineación en la fachada a calle Jorge Silvela.*

**RESULTANDO** que el presente Estudio de Detalle tiene por objeto la definición de la ordenación de volúmenes con el fin de lograr una ampliación de la vivienda preexistente, proyectándose una nueva planta bajo cubierta inclinada, de manera que en alzado el edificio aparezca como una sola planta reproduciendo la volumetría original, todo ello manteniendo el resto de las determinaciones del Plan Especial.

**RESULTANDO**, en cuanto a su justificación, que la redacción de este Estudio de Detalle viene motivada por el hecho de que, si bien el criterio general del Plan Especial es la protección del volumen existente y las modificaciones que se autorizan en las edificaciones son las tendentes a recuperar la traza original de los edificios conforme el apartado. 3.3.2 del Plan Especial; sí se recoge en el **apartado 3.3.5 de la Memoria** la siguiente especificación que es de aplicación al caso que nos ocupa:

*“No obstante, se considera adecuado permitir la posibilidad, en casos muy concretos y determinados, de **modificación de la volumetría general propuesta, considerándose necesaria, para ello, la presentación de propuesta a tramitar como Estudio de Detalle**, y entendiéndose que la misma deberá justificar claramente la*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*actuación en relación con su entorno próximo y total del ámbito del Plan Especial, así como que dichas actuaciones no alteran las características compositivas del conjunto en sus parámetros de simetría, ritmo, etc, de volúmenes implantados o propuestos.*

*Estas propuestas deberán aportar la documentación necesaria para un claro conocimiento del estado actual edificado, en la parcela en cuestión y en la manzana completa en que se enclave, así como en el entorno edificado que se considere afectado por la similaridad de composición. Deberá presentar plantas y alzados de dichos extremos, tanto de estado actual como la inclusión de la propuesta de edificación.”*

**RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **11 de marzo de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle **en calle Jorge Silvela nº 82, incluido en el ámbito del PA-PD.4 (83) “PERI Ciudad Jardín”** según la documentación fechada el 4 de diciembre de 2015 y Resumen Ejecutivo de fecha 19 de enero de 2016; de acuerdo con el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 1 de febrero de 2016.

- Con fecha **31 de marzo de 2016** el promotor aporta al expediente la documentación requerida en el acuerdo de aprobación inicial, consistente en acreditación de la representación para actuar y de la titularidad registral de la parcela incluida en el ámbito, según consta en el informe de este Servicio de 8 de abril de 2016.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **9 de mayo y 1 de junio de 2016**, así como en Diario Málaga Hoy de **30 de abril de 2016** y en BOP de Málaga de **4 de mayo de 2016**, habiéndose procedido asimismo a la notificación personal al titular de la finca comprendida en el ámbito conforme el Registro de la Propiedad y del Catastro, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **10 de junio de 2016** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **4 de abril y el 1 de junio del año 2016**, computados a efectos de información pública general y notificación a los propietarios incluidos en el ámbito, no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, encontrándose la parcela objeto del Estudio de Detalle incluida en el ámbito de Planeamiento Aprobado PA-PD.4 (83) PERI "Ciudad Jardín"*

**CONSIDERANDO** que el artículo 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, indica:

*"1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:*

*a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*

*Y por su parte, lo establecido en el art. 2.3.10 del PGOU-2011:*

*"1. Los Estudios de Detalle **se redactarán** en aquellos supuestos en que así aparezca **dispuesto** en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.*

*2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento."*

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos en la tramitación del presente expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente Estudio de Detalle en calle Jorge Silvela nº 82, incluido en el ámbito del PA-PD.4 (83) “PERI Ciudad Jardín”, promovido por Jerónimo Lloret Mamely, según la documentación fechada el 4 de diciembre de 2015 y Resumen Ejecutivo de fecha 19 de enero de 2016, conforme los informes obrantes en el expediente y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.**

**SEGUNDO.-** *Cumplimentado el punto anterior:*

**-Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

**-Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio** dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

**TERCERO.-** *Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar* el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

**CUARTO.- Advertir al interesado** que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

**QUINTO.-** Significar, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.

**SEXTO.- Dar traslado** del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).
2. A la Junta Municipal del Distrito nº 3 Ciudad Jardín.
3. Al Promotor del expediente.

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

## VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS P 9.7 A LA 9.13 Y 9.21 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUP-LE.6 “HACIENDA PAREDES”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 10 de junio de 2016, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Estudio de Detalle PP 32/15*

*Solicitante: Govir S.L.*

*Representante: D. Miguel Martos Cámara, D. Óscar Agudo Ruíz*

*Situación: Parcelas 9.7-9.13 y 9.21, SUP-LE.6 Hacienda Paredes*

*Junta Mpal. Distrito n°: 2 – Litoral Este*

*Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva*

### **INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el ámbito del Estudio de Detalle lo constituyen las Parcelas P 9.7 a 9.13 y 9.21 incluidas en el Plan Parcial SUP-LE.6 “Hacienda Paredes”, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 24 de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

noviembre de 2005, con posterior corrección de error material de 29 de marzo de 2007 y cuyo Proyecto de Reparcelación ha sido aprobado el 10 de mayo de 2007; significándose que la urbanización se encuentra ejecutada por lo que se considera a efectos de clasificación de suelo como urbano consolidado. Por otra parte su calificación es la de residencial de baja densidad, con ordenanza de aplicación UAS-3 (Unifamiliar aislada)

**RESULTANDO** que el Estudio de Detalle tiene por objeto agrupar las ocho parcelas que conforman el ámbito en cinco parcelas para la ejecución de cuatro viviendas unifamiliares aisladas, **en tanto que la edificabilidad de la quinta parcela es repartida entre las cuatro anteriores y queda como mancomunada y casi en su totalidad, libre de edificación** ( salvo por aproximadamente unos 10 m<sup>2</sup>. ) planteándose en la misma unas zonas comunes así como el acceso al garaje, como sótano común en el subsuelo de las cuatro unifamiliares, todo ello conforme el cuadro explicativo que a continuación se reproduce:

	SUPERFICIE PARCELA	EDIFICABILIDAD	SUP.CONSTRUIDA PARCELA	REPARTO PARCELA MANCOMUNADA		SUP.CONSTRUIDA TOTAL
				SUP.CONSTRUIDA REPARTO 9.7 E	% SUP.CONST.9.7.E	
PARCELA 9.7.A	944,39m <sup>2</sup>	0,2965m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	280,01m <sup>2</sup> t	75,91m <sup>2</sup> t	31,954%	355,92m <sup>2</sup> t
PARCELA 9.7.B	1004,59m <sup>2</sup>	0,2965m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	297,86m <sup>2</sup> t	55,33m <sup>2</sup> t	23,290%	353,19m <sup>2</sup> t
PARCELA 9.7.C	925,27m <sup>2</sup>	0,2965m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	274,34m <sup>2</sup> t	81,58m <sup>2</sup> t	34,340%	355,92m <sup>2</sup> t
PARCELA 9.7.D	1126,14m <sup>2</sup>	0,2965m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	333,90m <sup>2</sup> t	14,04m <sup>2</sup> t	5,910%	347,94m <sup>2</sup> t
PARCELA 9.7.E	802,08m <sup>2</sup>	0,2965m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	237,56m <sup>2</sup> t *	10,70m <sup>2</sup> t	4,504%	10,70m <sup>2</sup> t
<b>TOTAL</b>	<b>4.802,47m<sup>2</sup></b>		<b>1423,67m<sup>2</sup>t</b>	<b>237,56m<sup>2</sup>t</b>	<b>100,00%</b>	<b>1423,67m<sup>2</sup>t</b>

\* SUP.CONSTRUIDA A REPARTIR ENTRE LAS PARCELAS

Esta reubicación de los volúmenes edificados supone a su vez **un ajuste de las rasantes para la implantación de las 4 viviendas unifamiliares propuestas conforme a la orografía real del terreno, evitando con ello los desmontes y rellenos, e integrando más en el paisaje las viviendas propuestas.**

**RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **1 de abril de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle **en las Parcelas P 9.7 a la 9.13 y 9.21 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial SUP-LE.6 “Hacienda Paredes”** en base a la documentación fechada el 26 de febrero de 2016 y de acuerdo con el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 1 de marzo de 2016.

- Con fechas **5 de abril y 8 de abril de 2015** el promotor aporta al expediente la documentación requerida en el acuerdo de aprobación inicial, consistente en acreditación de la representación para actuar y de la titularidad registral de las parcelas incluidas en el ámbito.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **21 de abril y 16 de mayo de 2016**, así como en Diario La Opinión de Málaga de **26 de abril de 2016** y en BOP de Málaga de **27 de abril de 2016**, habiéndose procedido asimismo a la notificación personal a los titulares de las fincas comprendidas en el ámbito conforme el Registro de la Propiedad y del Catastro, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **9 de junio de 2016** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **21 de abril y el 23 de mayo del año 2016**, computados a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, encontrándose incorporado el ámbito del Plan Parcial de Ordenación SUP LE.5 “Hacienda Paredes”, en el que se encuentran incluidas las parcelas del presente Estudio de Detalle, como Planeamiento Aprobado Modificado PAM-LE.4 “Hacienda Paredes”

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto **completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido**, y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, **Parciales de Ordenación** o Planes Especiales, la **ordenación de los volúmenes**, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) **Fijar** las alineaciones y **rasantes** de cualquier viario, y **reajustarlas**, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

2. Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:

a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.

b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.*

*d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.”*

*Y por su parte lo establecido en el art. 2.3.10 del PGOU-2011:*

*“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.*

*2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”*

**CONSIDERANDO** *que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía relativos a las parcelaciones, artículo 26 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, sobre formación de fincas y parcelas y relación entre ellas; puestos en concordancia con el artículo 4.7.15 del PGOU-2011, sobre licencias de parcelación, la aprobación del presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia urbanística para la agregación parcelaria que legitima, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de agrupación descrito en el presente instrumento de planeamiento.*

**CONSIDERANDO** *que según los informes emitidos en la tramitación del presente expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.*

**CONSIDERANDO** *en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.*

**CONSIDERANDO** *que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.*

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las Parcelas P 9.7 a la 9.13 y 9.21 del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial SUP-LE.6 “Hacienda Paredes” promovido por la entidad Govir S.L., en base a la documentación fechada el 26 de febrero de 2016 conforme los informes obrantes en el expediente y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.**

**SEGUNDO.-** *Cumplimentado el punto anterior:*

**-Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

**-Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio** dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

**TERCERO.-** *Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar* el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

**CUARTO.- Advertir al interesado** que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**QUINTO.-** *Significar expresamente, que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle llevará **implícito el otorgamiento de la licencia para la agrupación parcelaria** que se pretende, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de parcelación descrito en el presente instrumento de planeamiento **con indicación de la edificabilidad resultante para cada parcela**, para lo cual, se certificará el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva.*

**SEXTO.-** *Significar al interesado que, en el plazo de **tres meses** desde la notificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa, deberá presentarse en esta Gerencia **escritura pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad** en la que se contenga el acto de agrupación autorizado, haciéndose advertencia expresa de que, de no aportarse ésta, dicha autorización quedará **sin efecto “ex lege”** a tenor de lo previsto en el artº 66.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y, consecuentemente, **el presente Estudio de Detalle derogado tácitamente.***

**SÉPTIMO.-** *Significar, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle **que trasciendan de su finalidad propiamente dicha**, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.*

**OCTAVO.-** ***Dar traslado** del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

***Dar traslado** del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).
2. A la Junta Municipal del Distrito nº 2. Málaga Este.
3. Al Promotor del expediente.

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 15.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN AVDA. SOR TERESA PRAT Y CALLE CONCEJAL MUÑOZ CERVÁN, PAM-LO.3 (97) PERI LO.9 “TABACALERA”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 14 de junio de 2016, el cual copiado a la letra dice:*

***“Expediente:*** PP 37/15 Estudio de Detalle.

***Interesado:*** Balabac. A.G. SL

***Representante:*** Alberto Díez de León.

***Situación:*** PAM-LO.3 ( 97) PERI LO-9. Tabacalera.

***Junta Mpal. Distrito nº 1 Litoral Oeste***

***Asunto:*** Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

### INFORME PROPUESTA

#### A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el ámbito del Estudio de Detalle lo constituye un solar actualmente sin edificar, con forma básicamente rectangular de 7.066,50 m<sup>2</sup> aproximado de suelo, incluido en el sector del PGOU 2011 denominado PAM-LO.3, que a su vez incorpora las determinaciones del PERI LO-9 “Tabacalera” del PGOU 97, con aprobación definitiva el 25-07-96, y afectado por Modificación de Elementos del PGOU 97, con aprobación definitiva 28-03-03, ratificada el 22-12-03, en la que el mencionado PERI LO.9 (97) aparece como PAM-LO.6 del PGOU-97, excluyéndose del ámbito la parcela calificada como equipamiento de cesión para incorporarla al PERI LO.16 de dicho PGOU 97.

**RESULTANDO** que el presente Estudio de Detalle tiene por objeto modificar las condiciones de alineación y retranqueo máximo que se definen en el señalado Plan Especial en relación a la parcela que nos ocupa, (Parcela “A” en el referido PERI), los cuales vienen establecidos en los apartados 3.9 , 6.3 y planos 6 y 8: que fijan una huella edificable de 105 x 26 metros, que determina la alineación de la edificación, aunque dejando la posibilidad de retranqueo máximo de 1,50 m en las plantas altas.

A través del presente instrumento de planeamiento se pretende modificar dichas condiciones, **posibilitando una reducción del ancho edificable de la parcela, de 26 a 24,5 m y permitiendo asimismo en las plantas superiores un retranqueo máximo de 7 m, todo ello desde la alineación interior de la parcela a zona verde privada.**

Con la aplicación de dichos retranqueos máximos podría llegarse a un fondo edificable mínimo de 16.00 m; posibilitándose de esta manera soluciones volumétricas de una única crujía con doble orientación N-S (Norte –Sur) al poder reducir el tamaño del fondo edificable; todo ello sin modificar las alineaciones a viales y sin aumentar el volumen máximo ni las demás condiciones previstas en el PERI.

**RESULTANDO** del expediente los siguientes antecedentes de hecho que deben de ser destacados:

- Con fecha **30 de octubre de 2015**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle del Sector **PAM –LO.3 (97) PERI LO.9 “Tabacalera”** según documentación técnica fechada 10 de julio de 2015; documentación complementaria consistente en Respuesta al informe de este Departamento fechada 14 de septiembre de 2015 y plano Topográfico de igual fecha, de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 7 de octubre de 2015 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **24 de noviembre de 2015** el promotor aporta al expediente la documentación requerida en el acuerdo de aprobación inicial a efectos del sometimiento del expediente a información pública, informándose favorablemente por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el **18 de diciembre de 2015** proponiéndose la continuación de la tramitación del expediente.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **22 de enero y 15 de febrero de 2016**, así como en Diario Málaga Hoy de **28 de enero de 2016** y en BOP de Málaga, también de **28 de enero de 2016**; habiéndose procedido asimismo a la notificación personal a quienes resultan titulares de la finca comprendida en el ámbito conforme el Registro de la Propiedad y del Catastro.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **11 de mayo de 2016** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **28 de enero y el 22 de abril de 2016**, computados a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- Paralelamente a la información pública del expediente se requirió comprobación del plano topográfico aportado al Servicio de Planificación Territorial y Urbanística, que emitió informe el **8 de febrero de 2016** en sentido favorable, aunque señalando determinados desajustes en relación a las alineaciones del PGOU; cuya subsanación se requiere en el informe técnico del Departamento de **18 de febrero de 2016**.

- Con fecha **11 de marzo de 2016** se aporta por el promotor del expediente la documentación técnica requerida en los informes del párrafo anterior, acompañándose asimismo documentación administrativa por la que se acredita la representación para actuar en el procedimiento.

- Con fecha **4 de abril de 2016** se emite informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, con entrada en este organismo el 8 de abril de 2016, en sentido favorable al instrumento de planeamiento, aunque con observaciones que deben ser incluidas en el documento técnico previamente a la aprobación definitiva del expediente.

- Con fecha **24 de mayo de 2016** el promotor presentó documentación denominada Refundido de Estudio de Detalle, que fue informado favorablemente por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha **13 de junio de 2016**, proponiéndose la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*subsananación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, encontrándose la parcela objeto del Estudio de Detalle incluida en el ámbito del Planeamiento Aprobado Modificado del PGOU 2011 denominado PAM-LO.3,(97) “PERI LO-9 Tabacalera”.*

**CONSIDERANDO** que según constancias obrantes en el expediente y conforme se recoge en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 13 de junio de 2016, se ha dado cumplimiento a los condicionantes establecidos para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle:

**“SEXTO.-** Significar a la promotora que, con carácter previo a la aprobación definitiva, deberá:

*-Estar aportada la documentación que, en su caso, exija el informe que debe de emitir la Dirección General de Aviación Civil.*

*-Estar aportada documentación acreditativa de la representación que Alberto Díez León manifiesta ostentar.*

*- Estar aportado **Texto Refundido** que incluya en un solo documento, toda la documentación válida que se pretenda aprobar definitivamente.”*

*Teniéndose asimismo por cumplimentadas las observaciones recogidas en los informes técnicos de 8 y 18 de febrero de 2016 habiéndose procedido a la subsananación el error del ancho de calzada de calle Concejal Muñoz Cerván; y proponiéndose en consecuencia las siguientes actuaciones:*

#### **“PROPUESTA**

*A la vista del presente informe se estima que procedería la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. en el ámbito del PAM-LO.3(97) Tabacalera según la documentación técnica refundida de fecha 24 mayo de 2016.*

*Igualmente deberá advertirse al promotor que previo a la Licencia de Obras deberá redactarse un Proyecto de Obras de Urbanización que contemple la ejecución de los viales perimetrales que faltan por urbanizar, en concreto de la calle Concejal Muñoz Cerván, siguiendo las directrices que se definan por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura.”*

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. Los **Estudios de Detalle** tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

Y por su parte lo establecido en el art. 2.3.10 del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle **se redactarán** en aquellos supuestos en que así aparezca **dispuesto** en el presente Plan o en los **instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General**, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos en la tramitación del presente expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

**CONSIDERANDO** que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en PAM –LO.3 (97) PERI LO.9 “Tabacalera” para modificar las condiciones de alineación interior y retranqueo máximo de la finca “A” del citado PERI, sita en Avda. Sor Teresa Prat y Calle Concejal Muñoz Cerván; promovido por BALABAC A.G. S.L., según documentación técnica refundida de fecha 24 de mayo de 2016, conforme informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 13 de junio de 2016 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.*

**SEGUNDO.-** *Cumplimentado el punto anterior:*

**-Depositar** *dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

**-Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio** *dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

**TERCERO.-** *Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CUARTO.-** *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**QUINTO.-** *Advertir al promotor que previo a la Licencia de Obras deberá redactarse un Proyecto de Obras de Urbanización que contemple la ejecución de los viales perimetrales que faltan por urbanizar, en concreto de la calle Concejal Muñoz Cerván, siguiendo las directrices que se definan por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura.*

**SEXTO.-** *Significar, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.*

**SÉPTIMO.-** *Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente y:*

1. *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.*
2. *A la Junta Municipal del Distrito.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 16.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE LOS FLAMENCOS Y RODEO, DEL PAM LE-3 PERI “CERRADO DE CALDERÓN” DEL PGOU-2011.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 16 de junio de 2016, el cual copiado a la letra dice:*

**“Expediente:** *Modificación de Estudio de Detalle.- PP 56/15*

**Situación:** *C/ Flamencos y Rodeo*

**Solicitante:** *Colegio Cerrado de Calderón*

**Representante:** *Rafael de Lacour Jiménez y Alberto Santoyo Arenas.*

**Junta de Distrito:** *nº 2. Málaga Este.*

**Asunto:** *Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva*

### **INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**RESULTANDO** que el ámbito de la presente Modificación de Estudio de Detalle lo constituye la parcela calificada de equipamiento privado educativo ocupada por el Colegio Cerrado de Calderón con frente a las calles Los Flamencos y Rodeo. Se encuentra en el ámbito del PAM LE-3, PERI “Cerrado de Calderón” que el PGOU recoge como planeamiento aprobado con modificaciones (no afectando estas modificaciones a la parcela), indicándose que sobre dicha parcela se aprobó con fecha 21 de marzo de 2013 el Estudio de Detalle que ahora se pretende modificar (BOP 27-5-13), promovido por el Colegio Cerrado de Calderón por el que se modificaban algunos parámetros de la ordenanza de equipamientos, pasando la edificabilidad de la parcela de 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s a 0,55 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s a los efectos de resolver la implantación de polideportivo cubierto y reforma en la zona de piscinas.

Según consta en informe técnico obrante en el expediente se trata de una parcela de 25.292,52 m<sup>2</sup>, alargada en dirección Norte-Sur, con importantes desniveles en su desarrollo que hacen que la rasante de calle varíe en la zona de actuación propuesta, en más de 5 m. de un punto a otro de su perímetro, generando diferencias de hasta 11 m. en el interior. Las diferencias son aún mayores si incluimos la zona de las pistas de tenis, en el extremo norte, más elevada. Sobre esta parcela existe una edificación principal, el edificio de Colegio, de más de 40 años de antigüedad, con planta en C y altura de hasta PB+5 en el interior de la parcela y de PB+1 en su entrada principal y a calle Rodeo.

*El cómputo de superficies edificadas es el siguiente:*

*Edificio Escolar: 8.997,84 m<sup>2</sup>*

*Pabellón Cubierto: 2.755,41 m<sup>2</sup>*

*Piscina Cubierta: 893,00 m<sup>2</sup>. ya demolida.*

**RESULTANDO** que el presente expediente tiene por objeto Modificar el **Estudio de Detalle antes referido** para dar cabida a la proyección de un edificio de Piscina cubierta de nueva planta en la denominada Zona B del Estudio de Detalle; manteniendo las Zonas A y C en su estado actual.

Para ello, siendo necesario el cómputo del ámbito con la parcela completa, se propone un aumento de la edificabilidad total de la parcela fijada en 0,55 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s en el Estudio de Detalle, pasando a una edificabilidad de 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s, con lo que la subzona B que nos ocupa queda con una edificabilidad máxima de 3.422,26 m<sup>2</sup>; fijándose asimismo los parámetros de separación a lindero público con un valor mínimo puntual de 1,67 m que se considera estrictamente necesario para poder garantizar la funcionalidad de los espacios, tanto cubiertos como descubiertos, así como los recorridos internos. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 12.14.2 del PGOU y conforme a las necesidades de interés público reconocidas en el informe técnico obrante en el expediente.





SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**RESULTANDO** del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **12 de febrero de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente la presente Modificación del Estudio de Detalle en Calle Los Flamencos y Rodeo promovido por el Colegio Cerrado de Calderón, según la documentación técnica fechada el 19 de noviembre de 2015 y 27 de enero de 2016 y de acuerdo con los informes técnicos municipales de fecha 15 de diciembre de 2015 y 2 de febrero de 2016.

- Con fecha **7 de marzo de 2016** el promotor aporta al expediente la documentación requerida en el acuerdo de aprobación inicial, consistente en acreditación de la representación para actuar y de la titularidad registral de la parcela incluida en el ámbito, teniéndose por cumplimentados los condicionantes establecidos en el acuerdo de aprobación inicial, según consta en informe de 15 de marzo de 2016.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **22 de marzo y 16 de abril de 2016**, así como en Diario La Opinión de Málaga de **11 de abril de 2016** y en BOP de Málaga de **27 de abril de 2016**.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **9 de junio de 2016** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **17 de febrero y el 21 de mayo del año 2016**, computados a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- Con fecha **4 de abril de 2016** se emite informe del Negociado de Cartografía y Topografía, sobre la idoneidad de la base utilizada.

- Con fecha **13 de abril de 2016** se aportó por el promotor del expediente documentación relativa a Justificación de Barreras Arquitectónicas.

- Con fecha **15 de junio de 2016** se emite informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, favorable a la aprobación definitiva del expediente.

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** encontrándose la parcela que nos ocupa incluida en el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ámbito del PAM LE-3, PERI “Cerrado de Calderón” que el PGOU recoge como planeamiento aprobado con modificaciones (no afectando estas modificaciones a la parcela como ya se ha dicho).

**CONSIDERANDO** que el Estudio de Detalle que se tramita encuentra su amparo, además de en lo previsto en el art. 15.1 a) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los art. 12.14.1 y 12.14.2.2 de la normativa del Plan General vigente, referente a los Objetivos y las Condiciones de ordenación y edificación de las Zonas de Equipamiento, que expresan:

**“(…) El objetivo básico de las normas de esta zona es lograr el desarrollo edificatorio de las parcelas imprescindible a sus funciones de equipamiento, obteniendo un resultado morfológico acorde a las tipologías del entorno.”**

“Las parcelas calificadas para este uso pormenorizado (equipamiento comunitario, ya sea público o privado) en suelo urbano tendrán las condiciones edificatorias de la zona en que se encuentren en lo que a edificabilidad, alturas y separación a linderos se refiere. No obstante prevalecerán como mínimo sobre aquellos los siguientes parámetros de edificabilidad:

- Educativo y deportivo ..... 0,50 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s
- Restos de usos ..... 1,00 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s
- (...)

**Por razones de interés público se podrán variar algunos de estos parámetros, justificadamente, mediante la redacción de un Estudio de Detalle”.**

**CONSIDERANDO** que según ha quedado acreditado en los informes obrantes en el expediente de fechas 15 de diciembre de 2015 y 2 de febrero de 2016, resulta **justificada y motivada** la propuesta en función de las necesidades aducidas y las **razones de interés público** que supone, además de la necesidad de garantizar la funcionalidad de los espacios significándose que “La operación propuesta encaja razonablemente en la parcela sin colmatarla excesivamente ni generar distorsiones visuales desde el entorno. El nuevo volumen de la piscina cubierta, aparece envuelto por la topografía colindante y la edificación preexistente.”

Habiéndose asimismo argumentado expresamente el **interés público a que se refiere el art. 12.14.2 del vigente PGOU** en el sentido que sigue: “Se comprueba que la documentación presentada, fechada el 27 de enero de 2016, justifica en la memoria de su documentación, “IV Justificación Urbanística y Ordenación Propuesta”, en su apartado IV.2.1 Justificación de la edificabilidad e Interés Público, en base al uso público del Centro Educativo concertado, al que nos referimos en el presente Estudio de Detalle; dando respuesta a una necesidad docente y deportiva, tanto a los alumnos del Centro, como a los vecinos del entorno.

Lo que se informa con el objeto de poder proseguir con el trámite correspondiente.”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que según constancias obrantes en el expediente y conforme se recoge en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 15 de junio de 2016, se ha dado cumplimiento a los condicionantes establecidos para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, proponiéndose en consecuencia lo siguiente:

“Visto los antecedentes y desde el punto de vista técnico no se encuentra inconveniente alguno a la aprobación definitiva de la **Modificación del Estudio de Detalle en Calle Los Flamencos 19** con los siguientes documentos :

- Documentación técnica fechada el 19 de noviembre de 2015.
- Resumen ejecutivo fechado el 27 de enero de 2016.
- Justificación de la Accesibilidad conforme al Decreto 293/2009.

Lo que se informa con el objeto de poder proseguir con el trámite correspondiente.”

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos en la tramitación del presente expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

**CONSIDERANDO** que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle en Calle Los Flamencos y Rodeo, del PAM LE-3, PERI “Cerrado de Calderón” del PGOU-2011, promovido por el Colegio Cerrado de Calderón, con sujeción a la documentación técnica fechada 19 de noviembre de 2015; Resumen ejecutivo de 27 de**



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*enero de 2016 y Justificación de Accesibilidad de 13 de abril de 2016 de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 15 de junio de 2016 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.*

**SEGUNDO.-** *Cumplimentado el punto anterior:*

*-Deposit*ar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

*-Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio* dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

**TERCERO.-** *Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar* el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

**CUARTO.-** *Advertir al interesado* que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**QUINTO.-** *Significar, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.*

**SEXTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

1. *Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
2. *Junta Municipal del Distrito.*
3. *Promotor del expediente.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 17.-** **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA TRAMITACIÓN URBANÍSTICA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE VILLA FERNANDA.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

***“Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 16 de junio de 2016, relativa a la tramitación urbanística del proyecto de urbanización de Villa Fernanda, que esencialmente es como sigue:***

*“Nuestro grupo se ha reunido en numerosas ocasiones con los vecinos colindantes de la Finca Villa Fernanda, el precioso edificio del Paseo de Miramar 20, que siguen muy preocupados por lo que se pueda hacer en el entorno de unos edificios y en unos jardines protegidos.*

*Los/as vecinos/as de la comunidad de propietarios de la Era, zona adyacente a Villa Fernanda, denunciaron, judicialmente, en su día, que el equipo de gobierno impulsara la tramitación urbanística del proyecto de urbanización de Villa Fernanda, apoyando intereses privados, los del propietario y promotor del proyecto, en vez del interés general, y continuando la tramitación del proyecto de urbanización y con el estudio de detalle, aprobado en la Junta de Gobierno Local y posteriormente, de manera definitiva, por el Consejo de Administración de la GMU, con la mayoría absoluta del PP. Esto posibilitó que se generara unos derechos edificatorios al promotor y que obtuviera la licencia por silencio administrativo, que no hubiera conseguido sin los actos administrativos y tramitación urbanística anterior. Algo parecido a lo que ahora se quiere hacer, siguiendo la misma hoja de ruta, con el proyecto de Hoyo de Espartero.*

*En la finca de Villa Fernanda existen tres edificios históricos con protección arquitectónica de primer grado y un jardín que también está catalogado y protegido. A pesar de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local aprobó el 7 de diciembre de 2007 un estudio de detalle para construir viviendas que afecta de forma directa a los bienes históricos protegidos antes mencionados.*

*La Gerencia de Urbanismo aprobó definitivamente el estudio de detalle el 30 de octubre de 2008 para reordenar la superficie con la incorporación de dos nuevos edificios. La propuesta de urbanización presentada por la empresa propietaria, suponía la construcción de dos bloques de viviendas de tres plantas. Uno de ellos se levantará sobre la pista de tenis y el segundo, sobre la piscina. El proyecto afectaba un jardín histórico que cuenta con 136 ejemplares y 26 especies diferentes. Este proyecto para construir viviendas en Villa Fernanda cuenta con el rechazo de gran parte de los vecinos en la medida en que ese conjunto histórico se verá alterado con nuevas edificaciones.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) emitió una sentencia que anulaba el estudio de detalle que amparó la licencia de obras para construir los bloques de viviendas, concedida por silencio administrativo. Posteriormente, tras el recurso de casación presentado por el promotor, el Tribunal Supremo confirmó, mediante sentencia firme y contra la que ya no cabe recurso, la anulación del estudio de detalle que amparó la licencia de obras para construir los bloques de viviendas. Con ello, refrenda dado a las tesis defendidas por los vecinos del entorno, que vienen reclamando la anulación del proyecto desde 2009.*

*En el texto de la sentencia, se destaca como las conclusiones del perito procesal "dejan pocas dudas, en el sentido de que las alineaciones contenidas en el Estudio de Detalle cuestionado generan un importante impacto visual dentro del conjunto, a la vez que afectan a la masa vegetal que conforma el jardín catalogado".*

*Una de las dudas que se abre tras la decisión judicial pasa por saber si la anulación del estudio de detalle, eliminando la posibilidad de ejecutar el aprovechamiento residencial al que tenía derecho la propiedad, puede obligar al Ayuntamiento de Málaga a compensarla económicamente, en ese caso habría que exigir la responsabilidad patrimonial al equipo de gobierno.*

*La polémica sobre el uso residencial de Villa Fernanda lleva abierta más de una década. En este intervalo de tiempo, la posición del Ayuntamiento fue la de validar los derechos edificatorios de propietario de Villa Fernanda, al punto de aprobar el estudio de detalle y licencia ahora anulada.*

*El equipo de gobierno debe tener en cuenta la sentencia firme del Tribunal Supremo, e iniciar de oficio el procedimiento de revisión y anulación de la licencia urbanística en Villa Fernanda, que afecta a bienes protegidos afectados por el proyecto, además de asumir las correspondientes políticas y en el caso de que las hubiera o determinasen en el futuro, también las responsabilidades patrimoniales*

*En base a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:*

**A C U E R D O S**

*1º.- Instar al equipo de gobierno a iniciar el procedimiento de revisión y anulación de la licencia urbanística en Villa Fernanda que afecta a bienes protegidos que se verán alterados con nuevas edificaciones, teniendo en cuenta la sentencia firme del Tribunal Supremo.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que asuma las correspondientes responsabilidades políticas y en su caso, las responsabilidades patrimoniales que se pudieran derivar, y en concreto, reclamar todas las responsabilidades políticas,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*administrativas y patrimoniales al alcalde por ser el responsable máximo al presidir la Junta de Gobierno Local y el Consejo de Administración de la GMU.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten las medidas necesarias para evitar la construcción de viviendas, puesto que existen resoluciones jurídicas que apoyan esa idea, y que inciden en que la protección de jardines y edificios históricos está por encima del interés particular, así como que se realicen las modificaciones del planeamiento necesarias.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el proponente de la iniciativa -el Sr. Zorrilla Díaz- retiró el segundo acuerdo propuesto.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

*1º.- Instar al equipo de gobierno a iniciar el procedimiento de revisión y anulación de la licencia urbanística en Villa Fernanda que afecta a bienes protegidos que se verán alterados con nuevas edificaciones, teniendo en cuenta la sentencia firme del Tribunal Supremo.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten las medidas necesarias para evitar la construcción de viviendas, puesto que existen resoluciones jurídicas que apoyan esa idea, y que inciden en que la protección de jardines y edificios históricos está por encima del interés particular, así como que se realicen las modificaciones del planeamiento necesarias.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 18.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA**





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA REMODELACIÓN DEL ENTORNO DE LA CATEDRAL Y EL PLAN DIRECTOR REDACTADO POR LA GMU.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 16 de junio de 2016, relativa a la remodelación del entorno de la Catedral y el Plan Director redactado por la GMU, que esencialmente es como sigue:*

*“El diseño de las calles del entorno de la Catedral de Málaga ha generado cierta polémica por la falta de mobiliario urbano y de árboles, que se limitan a cuatro palmeras en la parte trasera de la Catedral y naranjos de baja altura en el lateral sur de Postigo de los Abades y en Molina Lario.*

*El concejal de Ordenación del Territorio en su momento justifico esta decisión de la GMU en que era una exigencia de la Delegación de Cultura de Junta de Andalucía para permitir la visión completa y sin obstáculos de la Catedral de Málaga, que es un Bien de Interés Cultural (BIC) y que en ningún caso se hacía con el objetivo facilitar la instalación de terrazas.*

*De igual modo, el concejal de Ordenación del Territorio también se comprometió a que la GMU protegería esta zona de la invasión de las terrazas de locales hosteleros, como ocurre en otras zonas del Centro, ya que el Plan Director redactado por la Gerencia de Urbanismo limita la instalación de mesas y sillas, que sólo se autorizarán con una única fila pegada a la fachada de los edificios.*

*Sin embargo son ya cuatro los establecimientos hosteleros del entorno de la Catedral que tienen este permiso para la colocación de terrazas y que no respetan esa única fila pegada a la fachada de los edificios. En concreto; París-Tokiom con 14 metros cuadrados; Muelle 13, con 28 metros cuadrados (14 de ellos en Cortina del Muelle y otros 14 en la calle Charlie Rivel); La Parrilla, con 19 metros cuadrados, y Refectorium, con otros 14 metros.*

*Los dos casos que más llaman la atención son estos dos últimos, en especial porque se trata de dos negocios que antes de que se acometiese la obra de reurbanización no tenían superficie de acera suficiente para poder poner mesas y sillas.*

*Sin embargo, ahora, una vez ampliadas las zonas de estancia, pasan a contar con el visto bueno del Ayuntamiento. Conforme a las autorizaciones oficiales, La*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Parrilla ha llegado a ocupar con la terraza casi la mitad del ancho del espacio que separa su fachada de la escalinata sur de la Catedral. En el caso de Refectorium, los vecinos de la Asociación Centro Antiguo mostraron su malestar, al tratarse de un espacio compartido con la traza de acceso y salida al aparcamiento que hay en ese punto.*

*La Asociación de Vecinos Centro Antiguo nos ha informado que iba a contactar con las Áreas implicadas y Junta del Distrito y remitir una carta ante lo ocurrido, ya que supone saltarse todo lo que se había pactado, porque había un compromiso firme respecto a este asunto del equipo de gobierno.*

*En cuanto a la posición de Urbanismo, en otro escrito de respuesta a la Asociación de Vecinos Centro Antiguo, el concejal de Ordenación del Territorio se limitó a recordar la remisión en octubre de 2015 de un informe del Departamento de Arquitectura e Infraestructura "en relación a las posibilidades de ocupación de vía pública en el entorno de la Catedral compatible con el desarrollo de las obras correspondientes al proyecto de renovación urbana del entorno de la Catedral".*

*En el mismo se adjuntaba un plano en el que se aprecia una zona rayada que Urbanismo "considera completamente imprescindible que se mantenga libre de ocupación de mesas, sillas, sombrillas, veladores..., liberando el espacio rodado y vegetación de poco valor". En cuanto al resto del espacio, "deberá ajustarse a la ordenanza municipal y a lo establecido en el Pepri Centro.*

*El entorno de la Catedral ha acabado convertido en otro ejemplo de plaza dura. La nueva peatonalización del entorno de la Catedral presenta una "desertización" como la que denunciaron colectivos en defensa del patrimonio como Málaga REC en cuanto se anunciaron los primeros proyectos de obra, que acabarían con muchas de las especies arbóreas que rodeaban esta zona del Centro.*

*EL Centro Antiguo de Málaga sigue sufriendo cambios y perdiendo buena parte de su identidad patrimonial (no en vano, los mismos defensores del patrimonio han iniciado una campaña de firmas para acabar con lo que consideran un "expolio").*

*Para Málaga para la Gente un elemento fundamental es la recuperación de espacios públicos para la gente, para hacer el centro habitable, con calles, plazas y rincones provistos de árboles que den sombra para que la gente pueda pararse, para poder vivir y disfrutar del centro, en vez de tanta explanada desierta y tantas calles y plazas ocupadas por las terrazas de los establecimientos comerciales. Esta remodelación del entorno de la Catedral es un ejemplo de este mal proceder.*

*La ausencia de población estable hace que proliferen las franquicias y la hostelería masiva, mientras que el pequeño comercio desaparece rápidamente. La promoción especulativa privada genera alquiler de apartamentos y esto da lugar una*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*población rotacional, poco arraigada al entorno, cuya estancia no suele prolongarse más de dos años. Cuando los problemas no compensan las ventajas de vivir en el centro, abandonan sus alquileres sin luchar por cambiar ni mejorar el entorno.*

*La política urbanística respecto al centro histórico y sus principales instrumentos, el PEPRI Centro y la Oficina de Rehabilitación del centro histórico, no ha conseguido ni está consiguiendo una mejora de los inmuebles y elementos históricos ni de las calles y espacios públicos del centro, más allá de varias calles emblemáticas. Las actuaciones no están acompañadas de medidas que faciliten la vida a los vecinos del barrio centro, que sigue despoblándose.*

*Nuestro grupo lleva años reclamando al equipo de gobierno Málaga que tenga una visión a largo plazo de lo que quiere que sea el centro histórico y ponga en marcha una planificación estratégica que a nuestro juicio pasaría por fomentar otros usos distintos a los que se está implantando en la actualidad, y más concretamente que se fomente la residencia y el trabajo en el centro histórico de la ciudad, para que se habite con familias y jóvenes que le den vida, justo lo contrario de lo que hace el PP de Málaga.*

*Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

**A C U E R D O S**

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que retome el consenso alcanzado y cumpla los compromisos adquiridos con los colectivos vecinales respecto a la remodelación del entorno de la Catedral y el Plan Director redactado por la GMU para evitar la proliferación de terrazas de los establecimientos hosteleros.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas para hacer el centro más habitable, consensuando con los vecinos acciones para evitar la proliferación e implantación masiva de franquicias, de su monocultivo, y los problemas que generan de exceso de ruido y ocupación de la vía pública.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a que modifique su política de expulsión de los usos que no se corresponden con cualquier interés privado, resistiéndose a la homogeneización como espacio para la especulación inmobiliaria de la construcción y la desnaturalización del centro de la ciudad.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente solicitó que se realizara votación separada de los acuerdos propuestos, así como el Sr. Carballo Gutiérrez formuló una enmienda al acuerdo primero consistente en añadir in fine el siguiente texto: “solicitando al equipo de gobierno una postura única al respecto.”; cuestión que fue aceptada por el Grupo proponente de la iniciativa, quien a su vez dio una nueva redacción al acuerdo segundo, que finalmente resulta como sigue:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“2º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas para hacer el centro más habitable, consensuando con los vecinos y con todos los actores implicados acciones para evitar los problemas que generan de exceso de ruido y ocupación de la vía pública”.

**A la vista de cuanto antecede, la Comisión;** por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto a los **acuerdos primero y segundo;** y con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en cuanto al **acuerdo tercero** por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**

1º.- Instar al equipo de gobierno a que retome el consenso alcanzado y cumpla los compromisos adquiridos con los colectivos vecinales respecto a la remodelación del entorno de la Catedral y el Plan Director redactado por la GMU para evitar la proliferación de terrazas de los establecimientos hosteleros, solicitando al equipo de gobierno una postura única al respecto.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas para hacer el centro más habitable, consensuando con los vecinos y con todos los actores implicados acciones para evitar los problemas que generan de exceso de ruido y ocupación de la vía pública.”

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 19.-** **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA PERTINENCIA DE SOLICITAR UN INFORME A LA SECRETARÍA GENERAL ACERCA DE LA PROCEDENCIA DE INICIAR EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO, O EN SU CASO DE LESIVIDAD, DEL ACUERDO DE LA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **GMU DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2014 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE OCUPACIÓN DIRECTA DEL SG.LO3 “PLAYA DE LA TÉRMICA” Y EL COMPROMISO DE PERMUTA DE RESERVA DE APROVECHAMIENTO EN EL SECTOR SUNC R LO.11 “TÉRMICA”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 16 de junio de 2016, relativa a la pertinencia de solicitar un informe a la secretaría General acerca de la procedencia de iniciar expediente de revisión de oficio, o en su caso de lesividad, del acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 5 de junio de 2014 mediante el cual se aprueba el Convenio de gestión urbanística de ocupación directa del Sistema General LO 3 “Playa de la Térmica” y de compromiso de permuta de reserva de aprovechamiento en el sector SUNC R LO 11 “Térmica”, que esencialmente es como sigue:*

*“El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, reunido en sesión ordinaria el 5 de junio de 2014, acordó aprobar el Convenio de gestión urbanística de ocupación directa del Sistema General LO 3 “Playa de la Térmica” y de compromiso de permuta de reserva de aprovechamiento en el sector SUNC R LO 11 “Térmica”.*

*Dicho acuerdo es consecuencia directa de la firma del referido Convenio, la cual tiene lugar el 23 de enero de 2014, figurando como intervinientes, de una parte, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, en nombre y representación de la Corporación Municipal, y de otra, D: Arturo Maldonado Majada y D. Guillermo Cruzat Zubiría, en nombre y representación de la mercantil Nueva Marina Real Estate, S.L.*

*El Convenio de referencia consta de dos partes diferenciadas. Mediante la primera (A) se acuerda la ocupación directa por cesión obligatoria y consiguiente obtención por el Ayuntamiento del pleno dominio, de 39.058 m<sup>2</sup> propiedad de la citada mercantil, los cuales se encuentran incluidos en el ámbito del Sistema General de Espacios Libres denominado SG LO 3 “Playa de la Térmica”. A cambio el Ayuntamiento reconoce a Nueva Marina Real Estate el derecho a integrarse en la Unidad de Ejecución con exceso de aprovechamiento real del sector SUS CA 15 “Rebanadilla”, con unos aprovechamientos susceptibles de adquisición de 33.601,99 unidades de aprovechamiento (m<sup>2</sup>t VPO).*

*Mediante la segunda, ambas partes acuerdan permutarse las 33.601,99 uuaa anteriormente indicadas, y propiedad de la mercantil, y situadas en el distrito de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Campanillas, por 3.360,20 uuaa ubicadas en La Térmica y propiedad del Ayuntamiento.*

*Los contenidos anteriormente descritos pudieran incurrir en los vicios de nulidad radical, o en su caso, anulabilidad contemplados en los artículos 62 y 63 de la LPAC, y ello por los siguientes motivos.*

*El primero de los acuerdos señalados no merece reproche jurídico alguno. Se actúa conforme a lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y en el propio Plan General de Ordenación Urbana para ejecutar sus determinaciones, reconociéndole al propietario los aprovechamientos urbanísticos que le corresponde. Políticamente sorprende que la firma de este convenio se produzca el mismo día en que se firma la polémica Adenda al Convenio de Planeamiento de 5 de agosto de 2008 y que se proceda con rapidez a la ocupación directa de unos terrenos que, con toda seguridad, pasaran a ser parte del Dominio Público Marítimo Terrestre, una vez que finalice el interminable expediente de deslinde; no obstante jurídicamente el contenido de esta parte del convenio se ajusta a lo dispuesto en la legalidad urbanística vigente*

*No sucede lo mismo con la segunda parte del Convenio, mediante la cual el Ayuntamiento permuta, sin mediar procedimiento alguno, 3.360,20 UUAAs de uso residencial libre de su propiedad en el SUNC LO 11 “la Térmica” por las 33.601,99 UUAAs de uso residencial VPO propiedad de la mercantil en el SUS CA 15 “la Rebanadilla”.*

*En primer lugar, resulta imprescindible reconocer que las unidades de aprovechamiento que el Ayuntamiento permuta están adscritas al Patrimonio Público de Suelo, estando por lo tanto sujetas a la regulación específica que de tal instituto realiza la LOUA. El Ayuntamiento, mediante este Convenio, permuta directamente con Nueva Marina Real Estate las unidades de aprovechamiento descritas, obviando lo dispuesto al respecto por legislación vigente en materia de bienes patrimoniales de las administraciones públicas, de contratos del sector público y, sobre todo, de la propia LOUA*

*Efectivamente, el artículo 80 del Texto Refundido de Régimen Local establece que “Las enajenaciones de bienes patrimoniales habrán de realizarse por subasta pública. Se exceptúa el caso de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario”. Tal vez alguien pudiera considerar que, al tratarse de bienes inmobiliarios cabría, pues, la permuta, tal como se refleja en el Convenio. Sin embargo, y suponiendo que la disposición de los bienes integrantes del PPS se rigieran por esta normativa general, la permuta objeto del convenio incurriría en vicios de legalidad. Así el artículo 153 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que “Los bienes y derechos del Patrimonio del Estado podrán ser permutados cuando por razones debidamente justificadas en el expediente resulte conveniente para el interés público”.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Es decir, en el expediente debe quedar absolutamente acreditado que la razón de la permuta sea conveniente para el interés público. De la documentación obrante en el expediente nada se concluye ni se acredita al respecto. Resulta evidente que detrás de la permuta hay importantes intereses privados, toda vez que Nueva Marina Real Estate acumula en la Térmica toda la edificabilidad (ya contaba en ese sector con 44.278,64 UUA procedentes del SUNC LO 11), en lugar de tenerla fragmentada, (una parte en la Térmica y otra en Campanillas), además del incremento objetivo del valor que estas unidades de aprovechamiento permutadas van a experimentar al sumarse a las ya existentes en una de las zonas de mayor expectativas y precios de la ciudad de Málaga. Pero ¿dónde está el interés público exigido por la ley? ¿Acaso el interés público consiste en que el privado obtenga el máximo beneficio?*

*Esta necesidad de acreditar la conveniencia para el interés público de la permuta realizada se complementa con lo dispuesto en el artículo 112 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales “No será necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla...”.*

*Es decir, en el expediente con base al cual se acuerda la permuta no sólo debe quedar acreditada su conveniencia para el interés público, sino que, además, debe acreditarse la necesidad de efectuarla. Por lo tanto, la excepción que la permuta supone al criterio general de enajenación de bienes inmuebles, que es la subasta, nunca puede asentarse sobre criterios de oportunidad, mucho menos de arbitrariedad, ni siquiera de discrecionalidad.*

*El Tribunal Supremo ha desarrollado una pacífica y abundante jurisprudencia al respecto. Así la STS de 31/01/2000 concluye en la necesidad de acreditar el cumplimiento de estos requisitos con carácter ineludible e insubsanable, “ya que no constituyen meros defectos formales del expediente, sino que afectan a la esencia de la validez de la permuta”. Igualmente la STS de 16/02/05, insiste en que en el expediente se acredite “la necesidad de la adquisición de determinados bienes y además a que para tal adquisición, desde el punto de vista del interés público, resulte indicada la permuta”.*

*Es decir, se hace preciso que la entidad local “necesite” adquirir un inmueble determinado y además es preciso que sea “conveniente”, a los intereses públicos que esa adquisición se realice permutando ese bien que se desea conseguir con un concreto bien local. Conviene resaltar que lo que hay que acreditar, según el TS, no es el interés privado sino el público; es decir, en el caso concreto, debiera quedar acreditado en el expediente que la adquisición de los aprovechamientos urbanísticos en Campanillas es una necesidad para el Ayuntamiento y que la permuta es el mejor medio para ello.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ninguno de todos estos requisitos se cumplen en el expediente, motivo suficiente para instar el procedimiento de nulidad o, en su caso, anulabilidad, previstos en los artículos 102 y 103 de la LPAC. Es dable pensar que muchos pudieran ser los propietarios de aprovechamientos en diferentes zonas de la ciudad dispuestos a permutarlos con los que el Ayuntamiento tiene en el SUNC LO 11, y que, como consecuencia de la previsible puja entre ellos, el Ayuntamiento podría haber recibido muchos más aprovechamientos, y por lo tanto beneficios, como consecuencia de la permuta.*

*En este supuesto, el Ayuntamiento no sólo habría beneficiado a unos privados en concreto, frente al resto de propietarios de aprovechamientos de la ciudad; además habría presumiblemente provocado una pérdida de recursos para la ciudad como consecuencia de haber adjudicado directamente esos aprovechamientos en lugar de haber procedido a su subasta*

*Ahora bien, la disposición de bienes integrantes del PPS en Andalucía se rige por lo dispuesto en la LOUA. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía contemplaba en su primitiva regulación un artículo (el artículo 17) dedicado a regular la enajenación del patrimonio municipal de suelo, en el que se admitía la permuta en determinadas circunstancias. Sin embargo este artículo fue íntegramente derogado por la Ley de Autonomía Local de Andalucía, por lo que el procedimiento para disponer de bienes integrantes del PPS en Andalucía es el determinado en el artículo 76 de la LOUA.*

*Este artículo establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo podrán ser enajenables por cualquiera de los procedimientos previstos en la legislación aplicable a las administraciones públicas, salvo el de la adjudicación directa, señalando a continuación otra serie de reglas a tener en cuenta en caso de querer disponer de este tipo de bienes, que conecta con lo señalado anteriormente. Lo singular que aporta la LOUA es la exclusión, con carácter general, de la adjudicación directa como procedimiento para la adjudicación de bienes del PPS (sólo prevé esta posibilidad en el apartado d) siempre que se den las condiciones allí expuestas) y es precisamente una adjudicación directa la permuta que se contempla en el convenio urbanístico cuya anulación procede, al haberse acordado prescindiendo del procedimiento previsto.*

*Por todo lo anterior, proponemos la adopción del siguiente*

#### ACUERDO

*ÚNICO.- Solicitar a la Secretaría General que emita informe jurídico acerca de la procedencia de iniciar expediente de revisión de oficio, o en su caso de lesividad, del acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fechas 5 de junio de 2014 mediante el cual se aprueba el Convenio de gestión urbanística de ocupación directa del Sistema General LO 3 “Playa de la Térmica” y*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de compromiso de permuta de reserva de aprovechamiento en el sector SUNC R LO 11 “Térmica”, por entender que se dan los requisitos establecidos en el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, en el artículo 63 del mismo cuerpo legal.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 20.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D<sup>a</sup>. YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS HISTÓRICOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS RÓTULOS NOMENCLÁTORES DEL CENTRO HISTÓRICO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora D<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 16 de junio de 2016, relativa a los materiales empleados en la rehabilitación de edificios históricos y la protección de los rótulos nomenclátors del Centro Histórico, que esencialmente es como sigue:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“La protección del patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad se antoja un hecho crucial para mantener viva la esencia y el espíritu de la urbe. Si bien existe una legislación andaluza, parece evidente que el Ayuntamiento de Málaga debe vigilar porque la misma se cumpla de forma efectiva y eficaz.*

*La defensa del patrimonio es algo que queda reflejado en el resultado, y actualmente tenemos una ciudad, y una almendra histórica que no solo ha demolido 200 edificios desde el año 2000, habiendo sido demolidos, sino que las rehabilitaciones de muchos de ellos, se llevan a cabo sin el debido cuidado y respeto a los elementos característicos, singulares y patrimoniales de dichos edificios.*

*Constantemente vemos como se pierde la vigería de madera, la sustitución de tejas se lleva a cabo por otras que ni siquiera se le parecen, se usan tejas donde deben utilizar cumbreras, las mallorquinas son destruidas y sustituidas por otras que ni se parecen en forma ni diseño. Los ornamentos, recercados y balcones son alterados y modificados sin razón alguna. E incluso se usan morteros y pinturas plásticas no adecuadas a este tipo de edificación.*

*En ese sentido este grupo municipal ha recibido quejas sobre el mantenimiento y protección arquitectónica.*

*[...]*

*Al mismo tiempo, este Grupo Municipal ha podido constatar que los rótulos nomencladores de las calles del Centro Histórico no están siendo correctamente protegidos: ni los vidriados verdes ni los de siglos anteriores (XVIII y XIX). Es necesario, a su vez, que reciban la denominación de protegidos los rotulados de los años 60 y 70.*

*Desgraciadamente la velocidad a la que, como ciudad, estamos perdiendo todos los elementos que no está protegidos, es alarmante. La propia concejala de Cultura ha reconocido este hecho.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga, a que en los casos de que se otorguen licencias de rehabilitación de inmuebles incluidos en el PEPRÍ Centro histórico, o en cualquier edificio que tenga algún tipo de protección urbanística, se establezcan entre otras, la obligatoriedad de:*

*-Uso de las tejas originales en estilo y diseño, así como la prohibición del empleo de tejas envejecidas de forma artificial*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-Conservación de las mallorquinas originales. En su defecto reproducir modelos idénticos de madera.*

*-Conservar las carpinterías de madera originales, los ornamentos, balcones y su configuración siempre que estén en estado de posible rehabilitación, y en caso de ser sustituidos se mantengan sus características que los hacen singulares, así como sus formas y medidas.*

2. *Prohibir el uso de materiales que puedan restar valor e interés histórico y patrimonial en los edificios rehabilitados: morteros inadecuados, pinturas plásticas, etc...*
3. *Catalogar los rótulos nomenclatores de los barrios y calles históricas para facilitar su conservación y memoria.*
4. *Proteger los rótulos nomenclatores de los barrios y calles históricas. (vidriados verdes, además de aquellos de siglos anteriores (siglo XVIII y siglo XIX) e incluir también aquellos que se utilizaron en la década de los 60-70 en los nuevos barrios que venían a ser del mismo tipo.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Zorrilla Díaz propuso incluir en la relación del segundo lo siguiente: “rótulos luminosos, vinilos y otros letreros inadecuados” y el Sr. Pomares Fuertes solicitó que en ambos acuerdos se incorporara el texto: “siempre que lo permita la legislación vigente”; ambas cuestiones fueron aceptadas por la Proponente de la Moción, la Sra. Torralbo Calzado.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

*1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, siempre que lo permita la legislación vigente, a que en los casos de que se otorguen licencias de rehabilitación de inmuebles incluidos en el PEPRI Centro histórico, o en cualquier edificio que tenga algún tipo de protección urbanística, se establezcan entre otras, la obligatoriedad de:*

*-Uso de las tejas originales en estilo y diseño, así como la prohibición del empleo de tejas envejecidas de forma artificial*

*-Conservación de las mallorquinas originales. En su defecto reproducir modelos idénticos de madera.*

*-Conservar las carpinterías de madera originales, los ornamentos, balcones y su configuración siempre que estén en estado de posible rehabilitación, y en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*caso de ser sustituidos se mantengan sus características que los hacen singulares, así como sus formas y medidas.*

2.- *Prohibir el uso de materiales que puedan restar valor e interés histórico y patrimonial en los edificios rehabilitados, siempre que lo permita la legislación vigente: morteros inadecuados, pinturas plásticas, rótulos luminosos, vinilos y otros letreros inadecuados, etc...*

3.- *Catalogar los rótulos nomenclatores de los barrios y calles históricas para facilitar su conservación y memoria.*

4.- *Proteger los rótulos nomenclatores de los barrios y calles históricas. (vidriados verdes, además de aquellos de siglos anteriores (siglo XVIII y siglo XIX) e incluir también aquellos que se utilizaron en la década de los 60-70 en los nuevos barrios que venían a ser del mismo tipo.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D<sup>a</sup>. YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES PRESENTADAS AL RESPECTO DE “EL CORONEL”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 16 de junio de 2016, relativa al cumplimiento de las mociones presentadas al respecto de El Coronel, que esencialmente es como sigue:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En el año que nuestro Grupo Municipal lleva en este Consistorio ha sido testigo de los serios problemas que atañen a las vecinas de la Sierra de Churriana.*

*Uno de ellos es el referente al desarrollo del sector SUS CH-4 “El Coronel”, del distrito municipal de Churriana.*

*En ese sentido las mociones presentadas por el grupo municipal Ciudadanos obtuvieron el voto favorable del resto de grupos (incluido el nuestro y el del equipo de gobierno). El acuerdo aprobado en el pleno del 24 de septiembre fue el que sigue:*

*Instar al equipo de gobierno a cumplir con el compromiso ya adquirido de que si las negociaciones actualmente abiertas entre los diferentes propietarios del sector SUS CH-4 “El Coronel” relativas al desarrollo del mismo no culminan en acuerdo entre las partes, se redelimita este ámbito.*

*Como viene siendo habitual el equipo de gobierno no cumplió con lo acordado y se hizo necesaria una segunda moción por parte del grupo municipal Ciudadanos en el que se insistía en dar cumplimiento al anterior acuerdo. En concreto fue en el pleno del 22 de diciembre:*

*Único.- Instar al equipo de gobierno a que vuelva a delimitar el sector SUS CH-4 “El Coronel” del Distrito Municipal de Churriana, excluyendo de su ámbito los terrenos propiedad de los pequeños propietarios de la zona, ya que reúnen las condiciones determinadas legalmente para ser considerado urbano. Todo ello con los informes técnicos y jurídicos previos que avalen dicha opción.*

*Otra cuestión muy antigua y que supone incumplimientos flagrantes de la legalidad, y originan numerosas quejas del vecindario, son las actividades de las 2 Canteras, una de ellas con planta asfáltica que vierte los detritos en el acuífero de la localidad contaminando las aguas. Asimismo la apropiación en uso en exclusiva de una realenga, o camino real, que además tienen cerrada al paso con vallas y cadenas e incluso perros sueltos.*

*La explotación de esta cantera nunca ha tenido licencia de apertura y en 1981 el Ayuntamiento de Málaga ya emitió un decreto de cierre, en el que ya constaba que la cantera invadía una propiedad municipal.*

*Hay que recordar el propio compromiso ante los vecinos del alcalde, Francisco de la Torre, de cerrar la cantera de Churriana durante la legislatura 1995-99, cuando ocupaba el cargo de concejal de Urbanismo.*

*Hay ya jurisprudencia sobre situaciones idénticas, como una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 1997, que se refiere a la realización de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*una actividad de extracción de áridos sin obtener previamente la correspondiente licencia o autorización, «sin que el paso del tiempo, ni el pago de los correspondientes tributos, ni la tolerancia municipal, puedan implicar acto tácito de otorgamiento de licencia»*

*Por último los vecinos y vecinas tienen una reclamación, ya histórica, sobre la necesidad de medidores de contaminación en la Sierra y en las barriadas colindantes, donde además se suma la existencia de un alto grado de partículas en suspensión con los graves perjuicios para la salud que tienen.*

*Las vecinas han acudido a nuestro grupo municipal reclamando soluciones al permanente inmovilismo del equipo de gobierno en este asunto.*

*Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Dar cumplimiento a los acuerdos sobre SUS CH-4 “El Coronel” del Distrito Municipal de Churriana aprobados en los plenos de septiembre y diciembre.*
- 2. Que se actúe con efectividad y se tomen todas las acciones pertinentes para el cierre de la Cantera Sillero, situada en la Cañada de Ceuta, ya que realiza una actividad «clandestina e ilegal», al carecer de licencia de apertura, de actividad y licencia urbanística. Asimismo si fuera oportuno se lleve a cabo la apertura de un procedimiento sancionador, y el restablecimiento de la legalidad y reposición del espacio público perturbado por la cantera, restableciendo el daño medioambiental causado.*
- 3. Asimismo es primordial que se actúe mediante las denuncias oportunas de los vertidos al acuífero con el consiguiente peligro de contaminación de las aguas.*
- 4. Que inmediatamente se tomen las medidas oportunas para abrir al paso de la realenga que se encuentra vallada con cadena por parte de la empresa explotadora de la cantera.*
- 5. La instalación de medidores de contaminación en la Sierra y en barriadas colindantes.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N<sup>o</sup> 22.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA CREACIÓN DE “ABONOS MONEDEROS” PARA TRABAJADORES EN LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro Carballo Gutiérrez, presentada el 16 de junio de 2016, relativa a la creación de ‘abonos monedero’ para trabajadores en los aparcamientos públicos municipales, que esencialmente es como sigue:*

*“En el mes de Marzo, este Grupo Municipal ya trajo una moción para facilitar el aparcamiento para los trabajadores que no tienen más alternativa que utilizar el vehículo privado. Este problema lo detectamos y planteamos una alternativa en las zonas de SARE. En aquel momento se aprobó que se estudiaran alternativas para favorecer a los trabajadores y facilitarles el aparcamiento.*

*En esta ocasión, traemos una nueva propuesta en el mismo sentido, puesto que desde Ciudadanos no queremos dejar pasar más tiempo sin encontrar soluciones o alternativas para facilitar la conciliación, desplazamientos y estacionamientos para los trabajadores que no siempre tienen a su alcance facilidades por parte de su Ayuntamiento.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sin entrar en modular de nuevo las zonas SARE, otra herramienta para facilitar el estacionamiento a los trabajadores está en los aparcamientos públicos municipales. En la actualidad las modalidades de abonos para aparcar en dichos aparcamientos son poco flexibles y no se adaptan a las realidades laborales de los trabajadores en lo que a horarios se refiere. Desde Ciudadanos proponemos crear dos nuevas alternativas de abonos de los que puedan beneficiarse los trabajadores.*

*Consistiría en la creación de dos 'abonos monedero' en el que se marque un precio reducido de la hora de estacionamiento, de tal forma que el usuario pueda adquirir el abono con las 'x' horas mensuales que estime oportuno pudiendo hacer uso de dicho abono de lunes a domingos en cualquier horario. De esta forma se consigue una flexibilidad horaria que a día de hoy no existe.*

*La diferenciación entre los abonos que proponemos, partiendo de la base ya explicada, es la siguiente:*

- a) Un precio más reducido en la hora de estacionamiento para aquellos trabajadores que marquen un solo aparcamiento público para estacionar.*
- b) Un precio reducido en menor medida en la hora de estacionamiento para aquellos trabajadores que prefieran poder estacionar en cualquier aparcamiento público municipal por las características de sus trabajos que hagan necesarios los desplazamientos por la ciudad.*

*Con esta iniciativa se facilita a los trabajadores el estacionamiento a un precio reducido para todo el abanico de horarios y necesidades de desplazamiento que la naturaleza de los empleos exija.*

*Para poder acceder a dicho abono, deberá acreditarse como trabajador, persona física, con independencia del número de vehículos a su nombre.*

*Sin detrimento de otras posibles soluciones encaminadas a la mejora de la conciliación y de las condiciones de movilidad para los trabajadores en la ciudad, el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:*

**ACUERDOS:**

*1.- Instar al Área de Movilidad a la creación de dos tipos de 'abonos monedero' para trabajadores en los términos expuestos en el cuerpo de la moción, a fin de favorecer su conciliación, movilidad y el estacionamiento del vehículo privado.*

*2.- Instar al Área de Movilidad a que estudie nuevas medidas que favorezcan a los trabajadores su movilidad y estacionamiento por la ciudad con medidas encaminadas tanto al transporte público como al privado."*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Proponente de la iniciativa -el Sr. Carballo Gutiérrez- modificó el acuerdo segundo en atención a la enmienda formulada al respecto por el Sr. Zorrilla Díaz sustituyendo el texto: “con medidas encaminadas tanto al transporte público como al privado” por: “con medidas encaminadas principalmente al transporte público y también al privado” y aceptó diversas enmiendas a los dos acuerdos propuestos, que son las que siguen:*

- *Acuerdo primero: La Sra. Maeso González solicitó que, en lugar de “Instar al Área de Movilidad a la creación de...” se incluya el siguiente texto: “Instar a SMASSA al estudio de la creación de”.*
- *Acuerdo segundo: La Sra. Doña Morales solicitó que se tuviera en cuenta al Comité de Empresa de SMASSA en el estudio de las medidas a adoptar y la Sra. Maeso González que, en lugar de decir que “se estudie”, se diga: “seguir estudiando”.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

*1.- Instar a SMASSA al estudio de la creación de dos tipos de ‘abonos monedero’ para trabajadores en los términos expuestos en el cuerpo de la moción, a fin de favorecer su conciliación, movilidad y el estacionamiento del vehículo privado.*

*2.- Instar al Área de Movilidad a seguir estudiando nuevas medidas que favorezcan a los trabajadores su movilidad y estacionamiento por la ciudad con medidas encaminadas principalmente al transporte público y también al privado, teniendo en cuenta para ello al Comité de Empresa de SMASSA.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 23.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D<sup>a</sup>. LORENA DOÑA MORALES Y D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA, RELATIVA A LOS DOS PUESTOS DE TRABAJO DE ALTA DIRECCIÓN EN LA SMASSA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D.<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, D. Daniel Pérez Morales y D. Rafael Gálvez Chica, presentada el 16 de junio de 2016, relativa a los dos puestos de alta dirección en la SMASSA, que esencialmente es como sigue:*

*“En el pasado 16 de diciembre durante la celebración de Consejo de Administración de la SMASSA, en su punto 18, se ponía en conocimiento el inicio de modificación estatutaria. En el documento que se nos facilitó como miembros del Consejo aparecía la clasificación de la SMASSA en el “Grupo 1, estableciendo el número máximo de miembros del consejo de administración en 15 y el número mínimo de personal vinculado por contratos de Alta Dirección en 1.”*

*Ante esta afirmación desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos información de cuántos contratos de Alta Dirección teníamos en ese momento. La respuesta facilitada no fue aclaratoria, por lo que posteriormente realizamos una vista de expediente. Durante la sesión aclaramos que según el texto consolidado de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la cifra correcta era un máximo de un contrato de Alta Dirección.*

*Por otro lado existe un acuerdo plenario de julio de 2014 con el siguiente tenor literal:*

*“Segundo: Aprobar la clasificación de las Empresas Municipales dependientes del Ayuntamiento de Málaga, con determinación del número máximo de miembros del Consejo de Administración, y con las siguientes limitaciones de cargos directivos y retribuciones.*

*GRUPO 1. Empresa Malagueña de Transportes, Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. y Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.*

*Número máximo de miembros del consejo de administración: 15*

*Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 1*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Número máximo: 1*

*Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 105.000€*

*Porcentaje máximo del variable: 25% de la retribución máxima.”*

*Con esta información y la ratificación tras la vista del expediente donde el Jefe del Departamento de Recursos Humanos certifica que existen dos contratos de Alta dirección, el del actual Director-Gerente desde octubre de 2015 y el del Jefe de Servicios desde 24 de julio de 2.000.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente*

### ACUERDOS

**Primero.-** *Adaptar de forma inmediata a la aprobación de julio de 2014 de la clasificación de las Empresas Municipales dependientes del Ayuntamiento, como es el caso de la Sociedad Municipal de Aparcamientos, clasificada en el Grupo 1, que en lo relativo a cargos directivos establece un número máximo de una persona y no dos como se vienen manteniendo desde julio del año 2.000.*

**Segundo.-** *Depurar responsabilidades sobre esta situación y de cómo se han mantenido de forma irregular dos contratos de Alta Dirección desde el año 2.014 pese a que la legislación establece un solo contrato para este tipo de empresas.*

**Tercero.-** *Informar a los miembros del consejo de administración de las retribuciones recibidas por el segundo contrato de Alta Dirección de Jefatura de Servicios desde el año 2.000 hasta el 2.016.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

*En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D<sup>a</sup> YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA Y LAS AGRESIONES Y VEJACIONES SEXUALES DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA Y OTRAS FESTIVIDADES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 16 de junio de 2016, relativa a la difusión de una campaña contra la violencia machista y las agresiones y vejaciones sexuales durante la Feria de Málaga y otras festividades, que esencialmente es como sigue:*

*“Las agresiones sexuales son una de las mayores lacras de nuestra sociedad. Suponen un reflejo de un sistema heteropatriarcal en el que las mujeres son vistas como un instrumento sexual para el goce y el disfrute de los hombres. Un sistema que inculca desde pequeños que las mujeres maltratadas o víctimas de abusos sexuales “se lo buscan”, “van provocando” o “en el fondo lo quieren”.*

*De esta forma se culpa a las víctimas de sus propias agresiones sexuales, cuando no se minimizan y ridiculizan: “En el fondo no fue para tanto”, “Se quejan de cualquier cosa” o “Ella dijo que sí”. Muchas víctimas de agresiones sexuales no se atreven a denunciar por miedo a que todo acabe en nada o sufran estigma social. Esto es así especialmente cuando los abusos tienen lugar en eventos festivos, como la Feria, en los que la permisividad con los agresores se multiplica al amparo de un supuesto ambiente en el que, de alguna manera, “todo vale”.*

*En la vida cotidiana de las mujeres es frecuente que se vean obligadas a andar juntas, a veces en estado de miedo y alerta, e incluso pendientes de su forma de vestir, pasear y disfrutar de las fiestas. El foco, así, cae sobre ellas y una supuesta “cultura de la prevención”, que se centra en la víctima y no en el agresor, lo que de nuevo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*parece culpabilizarlas por el mero hecho de ser mujeres,*

*Este cruel modelo de dominación masculina parece legitimarse y enconarse durante la Feria, como decíamos, entre otros motivos porque el anonimato sirve de escudo. El Ayuntamiento puede poner su grano de arena para combatir este tipo de comportamientos, siguiendo ejemplos como el de Pamplona, ciudad que iniciará un plan de choque para los próximos San Fermín, donde las agresiones sexuales se suceden a diario.*

*Así, el Ayuntamiento de Málaga puede utilizar parte de su espacio publicitario (marquesinas de autobuses, vallas, espacio para cartelería, televisión y radio municipal, etc.) para iniciar una campaña contra las agresiones sexuales dirigida a víctimas, agresores y testigos.*

*El mensaje de la campaña debe ir en una doble dirección. Por un lado en el de disuadir de la agresión con mensajes sencillos y claros como “NO es NO”; por el otro dirigiéndose a la víctima y los testigos, animando a la denuncia y a actuar en caso de presenciar algún tipo de agresión mediante denuncia policial.*

*Además de eso, cabe instalar una mesa o carpa en la feria específica para denunciar agresiones sexuales y gestionada por un retén de la policía local. Esto permitiría actuar de forma rápida y efectiva contra este tipo de agresiones.*

*Este plan de prevención no puede sino ser un elemento transversal, en el que el área de igualdad participe de lleno, especialmente*

*Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a llevar a cabo una campaña de sensibilización específica contra las agresiones y vejaciones sexuales durante la Feria de Málaga 2016 en la que participe el área de Igualdad.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a instalar un retén policial permanente y específico para que las víctimas de agresiones sexuales puedan denunciar tanto en el recinto ferial Cortijo de Torres como en la zona centro.*
- 3. Realizar talleres en los que las mujeres identifiquen espacios y momentos inseguros (puntos negros espaciales y sociales) durante la feria de Málaga para elaborar propuestas encaminadas a facilitar el libre disfrute de las fiestas por parte de las mujeres y otras identidades que enfrenten las violencias patriarcales.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, debido a las diversas enmiendas formuladas, la proponente de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*la iniciativa entregó por escrito la nueva redacción de los acuerdos a adoptar que resulta como sigue:*

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que desde el Área de Igualdad, y con participación del Área de Seguridad, se lleve a cabo a partir del primero de agosto de 2016 una campaña de forma continuada de sensibilización específica contra las agresiones y vejaciones sexuales, que se intensificará de manera notable durante las celebraciones y eventos multitudinarios, y en el transporte público.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que dentro del contenido del Plan de Autoprotección de la Feria de Málaga se potencie la atención a las víctimas de agresiones sexuales.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que a partir del primero de julio desde el Área de Igualdad se ponga en marcha un programa específico contra la violencia de género que contemple la realización de talleres en los que las mujeres identifiquen espacios y momentos inseguros (puntos negros espaciales y sociales).*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

*1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que desde el Área de Igualdad, y con participación del Área de Seguridad, se lleve a cabo a partir del primero de agosto de 2016 una campaña de forma continuada de sensibilización específica contra las agresiones y vejaciones sexuales, que se intensificará de manera notable durante las celebraciones y eventos multitudinarios, y en el transporte público.*

*2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que dentro del contenido del Plan de Autoprotección de la Feria de Málaga se potencie la atención a las víctimas de agresiones sexuales.*

*3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que a partir del primero de julio desde el Área de Igualdad se ponga en marcha un programa específico contra la violencia de género que contemple la realización de talleres en los que las mujeres identifiquen espacios y momentos inseguros (puntos negros espaciales y sociales).“*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 25.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D<sup>a</sup>. LORENA DOÑA MORALES Y D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE CREAR UN CATÁLOGO DONDE SE DEFINAN PUESTOS DE TRABAJO DE SEGUNDA ACTIVIDAD PARA SU COBERTURA POR LOS BOMBEROS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D.<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, D. Daniel Pérez Morales y D. Rafael Gálvez Chica, presentada el 16 de junio de 2016, relativa a la necesidad de crear un catálogo donde se definan puestos de trabajo de segunda actividad para su cobertura por los bomberos, que esencialmente es como sigue:*

*“La LEY 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía establece en su Artículo 44 la segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.*

*Recoge en el punto 1 del citado artículo que pasarán a la situación de segunda actividad, sin la limitación de edad establecida en esta Ley, aquellos funcionarios de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento que tengan disminuidas las aptitudes físicas o psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones operativas ante siniestros, conforme a dictamen de tribunal médico, y sin que dicha disminución constituya causa de incapacidad permanente. El procedimiento para el acceso a la situación de segunda actividad podrá iniciarse de oficio por los responsables del servicio, o a solicitud del interesado.*

*Punto 2. La evaluación de la disminución de las aptitudes físicas o psíquicas deberá ser dictaminada por los servicios médicos de la Administración titular y, en caso de no existir, por los facultativos que ésta designe. A petición del interesado podrá constituirse un tribunal médico compuesto por facultativos del sistema sanitario público de Andalucía. Los dictámenes médicos emitidos se elevarán al órgano municipal competente para que adopte la pertinente resolución.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por último recoge en el **Punto 3.** Que podrá acordarse, de oficio o a solicitud del interesado, el reingreso en el servicio activo, en el caso de que hayan desaparecido las causas que motivaron la disminución de aptitudes físicas o psíquicas, previo dictamen del tribunal médico correspondiente.*

*Actualmente en la plantilla de profesionales del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga hay 153 personas mayores de 50 años.*

*Teniendo en cuenta que la plantilla de bomberos cuenta con un total de 315 efectivos, supone un total del 49 % de la totalidad.*

*Además, también hay que tener en cuenta que la mayoría de estos profesionales opta por la jubilación voluntaria a los 60 años.*

*En resumen podemos concluir que al Grupo Municipal Socialista, al igual que a los profesionales, les preocupa enormemente esta situación que puede provocar problemas de organización y consecuentemente de la calidad prestada en el servicio ofrecido a la ciudadanía.*

*Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal Socialista solicita a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

#### ***Instar al Equipo de Gobierno:***

- *A que se cree un catálogo donde se definan los puestos de trabajo de segunda actividad para los citados profesionales.*
- *A que se establezca el número de puestos necesarios de segunda actividad con el objetivo de que los profesionales puedan optar a su cobertura de tal forma que no suponga merma económica para el sueldo percibido incluyendo todos los complementos.*
- *Por último a que se definan los criterios para que los profesionales puedan optar a su cobertura.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Cortés Carballo propuso incluir al final del último párrafo lo siguiente: “siguiendo el criterio que marcan los artículos 42,43 y 44 de la Ley de Emergencia de Andalucía”; cuestión que fue aceptada por el Grupo Proponente de la Moción.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:*

*Instar al Equipo de Gobierno:*

- *A que se cree un catálogo donde se definan los puestos de trabajo de segunda actividad para los citados profesionales.*
- *A que se establezca el número de puestos necesarios de segunda actividad con el objetivo de que los profesionales puedan optar a su cobertura de tal forma que no suponga merma económica para el sueldo percibido incluyendo todos los complementos.*
- *Por último a que se definan los criterios para que los profesionales puedan optar a su cobertura, siguiendo el criterio que marcan los artículos 42,43 y 44 de la Ley de Emergencia de Andalucía.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

**PUNTO N° 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN LAS ZONAS RESIDENCIALES JUNTO A LA DESEMBOCADURA DEL GUADALHORCE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de junio de 2016, cuyo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presentan D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a los problemas existentes en las zonas residenciales junto a la desembocadura del Guadalhorce*

*Entre los distritos municipales de Carretera de Cádiz y Churriana se encuentran el paraje de la desembocadura del Guadalhorce con unos innegables valores ambientales, al igual que la playa de Arraijanal, el único tramo de playa virgen sin urbanizar que queda en nuestra ciudad, al tiempo que conviven con las zonas industriales del Guadalhorce, VillaRosa y polígono del Aeropuerto junto a otras zonas de grandes zonas comerciales como Bahía Málaga, Málaga Nostrum, San Julián, Plaza Mayor, etcétera.. con una problemática y características muy distintas a las de las zonas residenciales que allí se encuentran.*

*En estas barriadas, por su propia singularidad, sus habitantes sufren una serie de problemas que vienen denunciando reiteradamente a lo largo de los años tanto en el distrito de Churriana como Carretera de Cádiz, en definitiva al Ayuntamiento de Málaga.*

*Entre estas zonas residenciales se encuentran las barriadas de Sacaba Beach, La Concha, Parque Litoral, Guadalmar, La Cizaña, Loma de San Julián o la urbanización Vega de Oro... Hace unos días, se sumó a las tradicionales quejas de abandono en la prestación de servicios por parte del Ayuntamiento (limpieza, seguridad, transporte público...) el problema endémico de la proliferación de mosquitos en el entorno de estas barriadas. Uno de los focos donde piensan que se encuentra localizado es el de la charca de agua estancada junto a la barriada de Sacaba Beach, como también en los arroyos junto al cauce del Guadalhorce y en el arroyo de drenaje junto al Campo de Golf. La situación es muy preocupante para los vecinos/as de esa zona de la ciudad al no poder ni salir de sus viviendas por las tardes a consecuencia de la inmensa cantidad de mosquitos. Esta situación también la están padeciendo especialmente los vecinos/as de las barriadas como Parque Litoral, Guadalmar, la urbanización del Campo de Golf o el residencial La Cizaña.*

*Otro de los problemas estacionales viene por la regeneración de esas playas con arena de mala calidad o con tierra vegetal. Hace unas semanas la Dirección de Costas vertió en la playa de Sacaba Beach tierra que según comentan públicamente los vecinos/as “no es arena, es barro llena de escombros y con grandes cantidades de piedras”. Situaciones similares se han vivido recientemente en el entorno de La Cizaña o en enero de este mismo año en Guadalmar con vertidos que fueron*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*denunciados por el Grupo municipal Socialista ante el Ayuntamiento de la ciudad sin que el Ministerio de Medio Ambiente haya cambiado de proceder. Consideramos que no es el tratamiento que una arena de playa de calidad necesita en una ciudad con nuestro potencial turístico. Queremos que se utilicen criterios ecológicos en la obtención de áridos para los aportes de arena a las playas, petición que ya ha sido solicitada por el Ayuntamiento de Málaga en anteriores corporaciones.*

*La limpieza de ese entorno como la de disponer de mejores infraestructuras en esas playas es otra de las peticiones que desde hace años se viene solicitando por el Grupo Socialista y los vecinos. La presencia de vertederos incontrolados y acumulación de basuras con los consiguientes problemas higiénico sanitarios (proliferación de ratas, malos olores...) son comunes en el entorno de la urbanización de Sacaba, de la Vega de Oro, del de Loma de San Julián o Guadalmar.*

*Por otro lado, sigue existiendo problemas de algunas de estas urbanizaciones en la que, a día de hoy, no saben si están recepcionadas o no por el Ayuntamiento, solicitando desde hace años que se esclarezca tal situación para que puedan tener el mismo trato y los mismos servicios que el resto de la ciudad de Málaga.*

*Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes*

ACUERDOS

*1.- Instar al área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar las labores de tratamiento para la eliminación de mosquitos en la zona de Sacaba Beach, Guadalmar y la Vega de Oro. Igualmente que se controlen o, si procede en tal caso, se eliminen todas las charcas de agua estancada existentes en el entorno de las barriadas de Sacaba Beach y Guadalmar.*

*2.- Trasladar al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino del Gobierno de España, a través de la Demarcación General para la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, el rechazo del Ayuntamiento de Málaga por el vertido de tierra que se realizó hace semanas en la playa de Sacaba Beach y en el entorno de La Cizaña al igual que ocurrió recientemente en Guadalmar.*

*3.- Instar al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino del Gobierno de España, a través de la Demarcación General para la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, a que no se realicen aportes de arena en nuestras playas que contengan restos de obras, y que las mismas sean cribadas y lavadas antes de su vertido en nuestras playas.*

*4.- Instar al área competente a que active medidas de control permanente de los solares existentes junto a estas barriadas y que, en caso de detectar vertidos de*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*residuos incontrolados se proceda de manera inmediata a su limpieza para evitar la problemática derivada de acumulación de basuras, proliferación de roedores, mala imagen de esas zonas residenciales, etcétera.*

*5.- Instar al área correspondiente para que a la mayor brevedad se les traslade a los vecinos/as de las urbanizaciones antes citadas en qué estado se encuentra su barriada sobre si están o no recepcionadas por el Ayuntamiento y qué servicios se les presta a esas zonas residenciales (limpieza, seguridad, transporte, mantenimiento de asfalto y acerado, luminarias y zonas infantiles...)*

*6.- Instar a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a mejorar la coordinación con el Ayuntamiento de Málaga informando y consensuando las actuaciones que se realizan en el paraje natural del Guadalhorce (limpieza, mantenimiento, prevención de plagas de mosquitos...)*

*7.- Instar al área de Sostenibilidad Medioambiental para que traslade a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía las épocas del año que necesita para que EMASA vierta agua del terciario al cauce junto al Guadalhorce para permitir su salida a la playa y evitar aguas estancadas.*

*8.- Instar al área de Sostenibilidad Medioambiental a poner en marcha un sistema de alerta en fechas consideradas propicias para la proliferación de mosquitos en la ciudad, que en el procedimiento de las aplicaciones de su tratamiento para su eliminación, se proceda a controlar los puntos negros de encharcamientos para actuar en su eliminación”*

*Tras las enmiendas formulada por la Presidencia a los puntos 2º, 3º, 4º, 7º y 8º del Acuerdo, según el siguiente tenor literal:*

- Enmienda de sustitución a los puntos 2º y 3º, en el sentido de sustituir “...Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino .....”; por “Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente”;*
- Enmienda de sustitución al punto 4º del acuerdo en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “ Instar al área competente a que continúe con las medidas de control permanente de los solares existentes junto a estas barriadas y que, en caso de detectar vertidos de residuos incontrolados se proceda de manera inmediata a instar a sus titulares a su limpieza y saneamiento para evitar la problemática derivada de acumulación de basuras, proliferación de roedores, mala imagen de esas zonas residenciales, etcétera.”*
- Enmienda de sustitución del punto 7º del acuerdo en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Instar a la Delegación de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que autorice los vertidos regulares de agua depurada de terciario procedente de la EDAR Guadalhorce a través del canal de pluviales de la margen izquierda (Sacaba) con el fin de mantenerlo despejado y evitar el estancamiento del agua en ciertas épocas del año.”*

- *Enmienda de adición al punto 8º, en el sentido de añadir al texto propuesto lo siguiente: “...continuar con el ....”.*

*Tras debatir estas enmiendas, que fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por **unanimidad de los miembros presentes (11)**.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes*

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Instar al área de Sostenibilidad Medioambiental a intensificar las labores de tratamiento para la eliminación de mosquitos en la zona de Sacaba Beach, Guadalmar y la Vega de Oro. Igualmente que se controlen o, si procede en tal caso, se eliminen todas las charcas de agua estancada existentes en el entorno de las barriadas de Sacaba Beach y Guadalmar.*

**SEGUNDO.-** *Trasladar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a través de la Demarcación General para la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, el rechazo del Ayuntamiento de Málaga por el vertido de tierra que se realizó hace semanas en la playa de Sacaba Beach y en el entorno de La Cizaña al igual que ocurrió recientemente en Guadalmar.*

**TERCERO.-** *Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a través de la Demarcación General para la Sostenibilidad de la Costa y el Mar, a que no se realicen aportes de arena en nuestras playas que contengan restos de obras, y que las mismas sean cribadas y lavadas antes de su vertido en nuestras playas.*

**CUARTO.-** *Instar al área competente a que continúe con las medidas de control permanente de los solares existentes junto a estas barriadas y que, en caso de detectar vertidos de residuos incontrolados se proceda de manera inmediata a instar a sus titulares a su limpieza y saneamiento para evitar la problemática derivada de acumulación de basuras, proliferación de roedores, mala imagen de esas zonas residenciales, etcétera.”*

**QUINTO.-** *Instar al área correspondiente para que a la mayor brevedad se les traslade a los vecinos/as de las urbanizaciones antes citadas en qué estado se encuentra su barriada sobre si están o no recepcionadas por el Ayuntamiento y qué*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*servicios se les presta a esas zonas residenciales (limpieza, seguridad, transporte, mantenimiento de asfalto y acerado, luminarias y zonas infantiles...)*

**SEXO.-** *Instar a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a mejorar la coordinación con el Ayuntamiento de Málaga informando y consensuando las actuaciones que se realizan en el paraje natural del Guadalhorce (limpieza, mantenimiento, prevención de plagas de mosquitos...)*

**SÉPTIMO.-** *Instar a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que autorice los vertidos regulares de agua depurada de terciario procedente de la EDAR Guadalhorce a través del canal de pluviales de la margen izquierda (Sacaba) con el fin de mantenerlo despejado y evitar el estancamiento del agua en ciertas épocas del año.*

**OCTAVO.-** *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar con el sistema de alerta en fechas consideradas propicias para la proliferación de mosquitos en la ciudad, que en el procedimiento de las aplicaciones de su tratamiento para su eliminación, se proceda a controlar los puntos negros de encharcamientos para actuar en su eliminación.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 27.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ Y D. DANIEL PÉREZ MORALES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN PARQUES INFANTILES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Moción que presentan D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la electricidad estática en parques infantiles.*

*La mejora de nuestros parques infantiles en Málaga ha sido y es una constante de nuestro Grupo municipal Socialista a lo largo de los años. Han sido muchas las iniciativas presentadas que abordábamos los problemas de seguridad, limpieza, creación de más parques infantiles, entre otras.*

*Uno de los referentes a la seguridad es el de los parques infantiles que se encuentran con problemas de calambres que sufren nuestros pequeños en las instalaciones.*

*Para tratar este tema se presentó una moción por el Grupo municipal Socialista en el mes de marzo del 2014 que fue aprobada por el equipo de gobierno para actuar de inmediato y eliminar dichos problemas.*

*En el mes de junio del mismo año, el Grupo Socialista presentó una serie de preguntas sobre este asunto. La respuesta fue que existían 9 parques infantiles en la ciudad de Málaga que tenían problemas de electricidad estática: c/ Velasco, C/Pedro Gómez Chaix, Avda. Nehemías, Plaza José Bergamín, C/ Conan Doyle, C/Alcalde Díaz Zafra, Avda., Velázquez, C/Antonio Chacón y C/ José Palanca.*

*Preguntamos también qué empresas habían sido las que realizaron los trabajos de sustitución de los tapices del suelo de esos parques y quién los instaló y contestaron que la empresa Talher,S.A. Otra de las preguntas hacía referencia desde cuando tenía conocimiento el Ayuntamiento de las denuncias de vecinos/as sobre los problemas de la electricidad estática en los parques infantiles e informaron que desde el año 2013 y que habían continuado en el año 2014.*

*Hace unas semanas en un programa de radio para hablar de los parques infantiles, los ciudadanos/as llamaron para exponer sus opiniones al respecto. Muchos de ellos hablaron de los problemas de electricidad estática como la suciedad de los parques infantiles en su zona. No todas las llamadas fueron negativas, pero todos coincidieron en que había que mejorar la limpieza de los parques infantiles y los elementos de seguridad.*

*Es por ello, que estos concejales tienen a bien solicitar la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1-. Instar al área de Sostenibilidad Medioambiental para que antes que finalice el contrato con las empresas adjudicatarias del mantenimiento de los parques*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*infantiles, resuelvan definitivamente los problemas existentes sobre la electricidad estática y el peligro que puedan sufrir los niños malagueños en su uso.*

*2-. Instar al área de Sostenibilidad Medioambiental para que traslade a las empresas adjudicatarias del mantenimiento de los parques infantiles la orden oportuna para intensificar los trabajos de limpieza de los parques infantiles de la ciudad.*

*Tras la enmienda formulada por la Presidencia al punto 1º del Acuerdo, en el sentido de sustituir la palabra “peligro” por “molestia”, y eliminar la palabra “malagueños”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por **unanimidad de los miembros presentes (11)**.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental para que antes que finalice el contrato con las empresas adjudicatarias del mantenimiento de los parques infantiles, resuelvan definitivamente los problemas existentes sobre la electricidad estática y la molestia que puedan sufrir los niños en su uso.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental para que traslade a las empresas adjudicatarias del mantenimiento de los parques infantiles la orden oportuna para intensificar los trabajos de limpieza de los parques infantiles de la ciudad.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 28.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DEL MÉTODO CES EN EL CONTROL DE LAS COLONIAS DE GATOS FERALES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de junio relativa a la adopción del método CES en el control de las colonias de gatos ferales.*

*La ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales regula, en la Comunidad Autónoma de Andalucía los derechos que los animales tienen, en función de la finalidad a la que son destinados, en su calidad de bienes semovientes.*

*Dicha ley, si bien viene a llenar un vacío legal que a este respecto existe, en nuestra opinión la legislación andaluza no alcanza a reflejar la realidad que pretende legislar, ya que de todos es sabido que existen en nuestros entornos urbanos colonias de gatos asilvestrados o ferales que no tienen cabida conforme a la ley andaluza, que únicamente distingue entre animales domésticos (con propietario conocido) y animales abandonados (aquel que no tiene microchip). La ley establece que será competencia municipal, en su artículo 27.3 “la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos, debiendo hacerse cargo de ellos por un plazo mínimo de 10 días hasta que sean cedidos o, en último caso, sacrificados”. Igualmente, el artículo 32.2.b de la referida ley establece que es competencia municipal la de “recoger, donar o sacrificar los animales abandonados, perdidos o entregados por su dueño”.*

*A pesar de la limitación que el texto normativo autonómico establece, el Ayuntamiento de Málaga ya ha mostrado sensibilidad hacia la situación de las colonias de gatos asilvestrados, adoptando un acuerdo en el Pleno del 20 de octubre de 2015 sobre la adhesión del Ayuntamiento de Málaga al “Manifiesto Felino”, en el que, en su segundo acuerdo, se proponía:*

- 1. Reconocer la figura del gato feral.*
- 2. Implementar el Procedimiento de Autorización de Colonias Estables de gatos bajo la supervisión municipal y en colaboración con responsables y voluntarios de las asociaciones animalistas.*

*En el desarrollo de dichos acuerdos, el Ayuntamiento de Málaga ha diseñado un documento que regula el proceso de autorización para colonias estables y controladas de gatos en el municipio de Málaga, que se encuentra con la barrera legal anteriormente expuesta para su total aplicación.*

*Al ser, conforme a la normativa comentada, responsabilidad del Ayuntamiento de Málaga, la retirada de los gatos asilvestrados de la vía pública de oficio o a petición ciudadana, el reconocimiento de la particularidad del gato feral no impedirá, en el marco normativo actual, que a petición de cualquier ciudadano, los gatos que se*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*integren en una colonia reconocida, sean retirados de la vía pública y llevados a un centro zoonosanitario.*

*No obstante, con una ley autonómica similar a la andaluza, el Ayuntamiento de Barcelona ya regula, de manera satisfactoria, la especificidad del gato feral en el artículo 28 de su Ordenanza sobre la protección, la tenencia y la venta de animales, que en aras de la brevedad no reproduciremos aquí.*

*Es de resaltar que, conforme a la opinión de distintas asociaciones profesionales veterinarias, como Gemfe-Avepa u otras asociaciones de defensa de los derechos de los animales, como Aman, la regulación de las colonias estables de los gatos ferales tienen una serie de beneficios que, respetando los derechos de los animales, pueden solucionar igualmente los eventuales problemas que estos animales pueden causar a los ciudadanos, siempre que se adopte el procedimiento de capturar a los gatos, esterilizarlos y soltarlos.*

*Este procedimiento (método CES) presenta las siguientes ventajas:*

- Mejora la salud de los gatos, evitando transmisión de enfermedades entre ellos.*
- Disminuyen las molestias vecinales, al evitar peleas en épocas de celo y el olor del marcado por orín.*
- Al estar los gatos esterilizados, irá disminuyendo paulatinamente, a medida que avance la esterilización, el número de nacimiento de gatos, lo que desembocará, con el tiempo, en la desaparición de la colonia de gatos ferales.*

*En la aplicación de este método pueden colaborar asociaciones de protección y defensa de los animales, ya que la misma ley 11/2003, en su artículo 31.3 establece que “la Administración de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, podrán concertar con las asociaciones de protección y defensa de los animales la realización de actividades encaminadas a la consecución de tales fines”.*

*No obstante, conforme a respuesta emitida por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga a pregunta de la Asociación Amigo Animal (AMAN), la actividad no se encuentra tipificada entre las infracciones recogidas en el Ley 11/2003 de Protección Animal, su labor no se encuentra respaldada frente a los vecinos que habitan cerca de donde se desarrolla esta labor de control y esterilización de colonias urbanas de gatos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS:

1.- *Instar a la Junta de Andalucía a la modificación de la ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales para que reconozca y sancione la especificidad del gato feral, reconociendo la utilidad del método CES para el control de dichas colonias urbanas, así como la protección del gato esterilizado y censado en una de las colonias de gatos ferales reconocidas en cada Ayuntamiento.*

2.- *Instar al equipo de gobierno a facilitar un documento acreditativo a las personas responsables de la colonia (mínimo 3 por colonia) que les autorice a intervenir en la asistencia sanitaria, las condiciones de higiene y la alimentación de los gatos ferales conforme a lo dispuesto en el Protocolo de Gestión de Colonias de Gatos Asilvestrados en el Municipio de Málaga, elaborado por el Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental de este Ayuntamiento”.*

*Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia al punto 2º del Acuerdo, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Instar al equipo de gobierno a facilitar un documento acreditativo a las personas responsables de colonias controladas de gatos ferales (mínimo 2 por colonia), tras superar la oportuna formación mínima, que les autorice a intervenir en la asistencia sanitaria, las condiciones de higiene y la alimentación de los gatos ferales conforme al procedimiento que establezca el Ayuntamiento de Málaga en el marco de lo que permita la legislación vigente.”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por **unanimidad de los miembros presentes (10)**.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a la modificación de la ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales para que reconozca y sancione la especificidad del gato feral, reconociendo la utilidad del método CES para el control de dichas colonias urbanas, así como la protección del gato esterilizado y censado en una de las colonias de gatos ferales reconocidas en cada Ayuntamiento*

**SEGUNDO.-** *Instar al equipo de gobierno a facilitar un documento acreditativo a las personas responsables de colonias controladas de gatos ferales (mínimo 2 por colonia), tras superar la oportuna formación mínima, que les autorice a intervenir en la asistencia sanitaria, las condiciones de higiene y la alimentación de los gatos ferales conforme al procedimiento que establezca el Ayuntamiento de Málaga en el marco de lo que permita la legislación vigente.”*

### VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 29.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA DEFICIENTE GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD Y SU RECICLAJE POR PARTE DE LIMASA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la deficiente gestión que se realiza en la recogida selectiva de residuos en la ciudad y su reciclaje por parte de Limasa.*

*Desde que Limasa empezó con los recortes en 2013, en la quincena de cuartelillos que la empresa tiene repartidos por la ciudad la merma de operarios es una constante, según denuncian desde el comité de empresa. Pero al margen de la limpieza viaria, la peor parte de se la están llevando los servicios considerados no esenciales como la retirada de muebles y restos de podas, el lavado de contenedores y la recogida selectiva, cuya frecuencia en los barrios se ha visto deteriorada precisamente cuando los ciudadanos están más concienciados que nunca con el reciclaje, como lo demuestran las estadísticas que maneja la propia Limasa.*

*Según los cuadrantes, la retirada de cartones y envases se realiza cada dos o tres días porque así están asignadas las rutas (a cada camión le corresponden dos sectores), aunque la realidad, reconocida por los propios trabajadores, constata que una cosa es hacer toda la ronda y otra bien distinta que los aproximadamente 1.500 contenedores azules (papel y cartón) y los más de 1.300 amarillos (plásticos) se vacíen en días alternos en zonas donde antes se hacía a diario. En el mejor de los casos, se recogen dos veces por semana pese que hay puntos que deberían ser diario.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los recursos humanos y materiales para estas tareas se han reducido hasta en un 50% en algunas de las mismas. De hecho, por las mañanas no hay recogida selectiva, aunque por las tardes suelen estar operativos cuatro camiones para envases y otros tantos para el papel. Por las noches, su presencia se reduce a la mitad.*

*A este déficit se añaden otros dos lastres. El primero, que el servicio ya no se presta los fines de semana, a pesar de que es cuando las familias suelen depositar más envases y papeles. Así, los sábados solo sale algún camión si hay conductores disponibles, mientras no se recoge ni domingos ni festivos, de ahí que los lunes y martes sea más habitual la estampa de contenedores desbordados hasta que los trabajadores se ponen al día. El segundo, que cada vez que se avería un camión de basura orgánica o por algún motivo falla un conductor se suple con los equipos de selectiva para no dejar desabastecido el único servicio que en Limasa es esencial.*

*Si la acumulación de residuos junto a contenedores repletos de recogida selectiva es frecuente, también lo es la presencia durante días de restos de poda o de muebles que algunos dejan en la vía pública sin previo aviso pese a que hay un teléfono gratuito (900 900 000) para que los ciudadanos puedan requerir un equipo. Al margen de los hábitos de los malagueños y malagueñas, la realidad es que en los últimos años también ha menguado la flota de 15 vehículos (conductor y operario) destinados a esta tarea hasta dejarlos en los ocho actuales que operan de lunes a viernes.*

*Nos preocupa esta reducción de la frecuencia asignada a la recogida selectiva de residuos, que además tiene un efecto perverso, ya que aumenta la carga de trabajo del operario que realiza esa tarea al acumularse residuos de varios días en calles que ha de atender en su jornada habitual. Nuestro grupo municipal cree necesario que la administración municipal siga avanzando y mejorando la recogida selectiva de residuos en la ciudad, y es responsabilidad de la misma dotarse de los medios técnicos y humanos necesarios para garantizar la prestación de este servicio de manera eficiente.*

*Asimismo, si ya es preocupante la mala gestión de la recogida selectiva de residuos en un origen, aún es más preocupante la gestión de estos residuos en su destino, ya que según datos de la propia empresa tan solo se recicla en torno al 50 por ciento de los residuos provenientes de la recogida selectiva en el Centro Ambiental de Los Ruices, no se recicla todo lo que recibe y gran parte de esta recogida selectiva se entierra por falta de personal por lo que existe una gigantesca planta de reciclaje que está como escaparate de buenas intenciones.*

*El reciclaje, qué, según el actual jefe del servicio de limpieza del Ayuntamiento de la Málaga, desde los inicios del contrato era, literalmente, "una puesta en escena", sigue siéndolo en gran medida a pesar de la construcción, sobrecostes incluidos, del centro ambiental de Los Ruices y de una moderna planta de reciclaje. Recordamos que a la planta de clasificación de envases del centro*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ambiental de Los Ruices, se la dotó de un nuevo sistema automatizado de separación de los residuos procedentes del contenedor amarillo (plásticos de varios tipos, latas y bricks) con un robot, equipado con sensores de infrarrojos e imanes, que tuvo un coste de casi dos millones de euros.*

*No queda ni la menor duda de que la mala calidad y deficiente gestión del servicio de recogida selectiva de basuras y su posterior reciclaje se debe a la enorme infrutilización de los medios humanos y materiales de los que disponen y pueden movilizar las empresas concesionarias, cada día hay muchos vehículos, maquinaria y materiales destinadas a la prestación del servicio que no se utilizan, pero según denuncian los propios operarios, el principal motivo de la pérdida de calidad es la falta de personal, ya que existe un déficit de operarios tanto en las tareas de recogida selectiva como en las de reciclaje.*

*No podemos normalizar esta situación. No podemos permitir que, a fuerza de acostumbrarse y de repetirse esta situación, de seguir mirando para otro lado, acabemos pensando que es normal o que es admisible la sobrecogedora situación de que un servicio esencial para la ciudad se vaya degradando, mientras su coste aumenta de forma desproporcionada cada año, bajo el control de unas constructoras, que aumentan sus ingresos cuando la empresa aumenta sus gastos.*

*Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

**A C U E R D O S**

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que se mejore el servicio que presta Limasa aumentando de forma progresiva la frecuencia de recogida selectiva de los residuos separados en distintas fracciones, y en particular la recogida de papel y de cartón, y la de envases, dotándose de los recursos humanos y materiales necesarios, para impulsar el reciclado y la colaboración ciudadana en materia de reciclaje.*

*2.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas correctoras del deficiente servicio de recogida selectiva de los residuos, especialmente en los lugares en los que se ha detectado que se ha producido una merma de la calidad, así como exigir a los socios privados el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones que se derivan del pliego de condiciones.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a que exija a las empresas concesionarias que optimice y que gestione de forma más eficiente el Centro Ambiental de los Ruices y la planta de Reciclaje, empleando todos los medios humanos y materiales a su alcance con el cumplimiento los compromisos adoptados para aumentar las contrataciones de personal.”*

*A continuación, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Punto 1º: Unanimidad de los miembros de la Comisión (11)*

*Puntos 2º y 3º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 30.-    **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE Dª REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA FINALIZACIÓN Y CREACIÓN DEL PARQUE DEL SENDERO DEL CAU EN MANGAS VERDES, DEL DISTRITO DE CIUDAD JARDÍN****

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la finalización y creación del Parque del Sendero del Cau en Mangas Verdes, del Distrito de Ciudad Jardín.*

*La obras para la creación del Parque del Cau, iniciadas por la Junta de Andalucía hace 14 años en Ciudad Jardín, siguen todavía sin finalizar. Hace cuatro meses parecía que por fin se iban a retomar y finalizar, después de que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga anunciaran que iban a colaborar para terminar el Parque del Sendero del Cau, en Mangas Verdes, cuyas obras inconclusas las inició en 2002 la administración autonómica.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En la última reunión que mantuvo la Asociación de Vecinos de Mangas Verdes con el delegado de Fomento, Francisco Fernández España, celebrada hace dos meses, la Junta de Andalucía alegó que hacía falta el permiso del Ayuntamiento de Málaga para reiniciar la obra, porque caducó el permiso que se le había concedido, lo que provocó el parón de las obras, es incomprensible todo este retraso y esta desidia en la creación de un parque que es muy pequeño, apenas un sendero por debajo de un tramo del acueducto de San Telmo, que se desenterrará en parte.*

*El concejal del Distrito de Ciudad Jardín precisó que no era el permiso del Ayuntamiento lo que faltaba para retomar las obras, sino el permiso y la cesión de los terrenos a la Junta y el Ayuntamiento para la obra y el mantenimiento por parte de la junta rectora de la Fundación Acueducto de San Telmo, que ha de ser convocada y con la propuesta del proyecto de la Junta y el ámbito de actuación. Se da la circunstancia de que la Fundación Acueducto de San Telmo, propietaria del terreno por el que pasa el acueducto, está presidida por el alcalde, y de ella también forma parte la Junta de Andalucía.*

*Exigimos la finalización y creación del Parque del Cau, por el retraso de 14 años que atesora y por motivos de seguridad, ya que pese a que no está terminado, la zona actual es un continuo paso de personas, no se han instalado las barandillas y hay numerosos hierros que sobresalen del hormigón. Además, el paseo se encuentra a gran altura y dispuesto en forma de bancal, lo que aumenta el peligro.*

*En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a que impulsen la colaboración de ambas administraciones para la finalización y creación del Parque del Sendero del Cau, en Mangas Verdes, con la firma de un convenio para que la Junta termine el parque conforme al criterio municipal y el Consistorio se haga cargo del mantenimiento, incluyéndolo en el nuevo pliego de parques y jardines, convocando la junta rectora de la Fundación Acueducto de San Telmo e iniciando los trámites oportunos para retomar cuanto antes las obras que permitan acelerar su finalización.”*

*Tras la enmienda formulada por D. Carlos Conde O'Donnell, en calidad de Presidente de la Junta Municipal del Distrito, en el sentido de añadir al texto propuesto la frase: “...que continúen colaborando...”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por **unanimidad de los miembros presentes (11)**.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre el siguiente*

#### ACUERDO





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a que ambas administraciones continúen colaborando para la finalización y creación del Parque del Sendero del Cau, en Mangas Verdes, con la firma de un convenio para que la Junta termine el parque conforme al criterio municipal y el Consistorio se haga cargo del mantenimiento, incluyéndolo en el nuevo pliego de parques y jardines, convocando la junta rectora de la Fundación Acueducto de San Telmo e iniciando los trámites oportunos para retomar cuanto antes las obras que permitan acelerar su finalización.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 31.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL IMPULSO DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL PARQUE CANINO DEL PARQUE DEL NORTE PARA ACABAR CON LAS ACTUALES DEFICIENCIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de medidas para la mejora del Parque Canino del Parque del Norte para acabar con las actuales deficiencias.*

*El Parque Norte de Málaga, ubicado entre la avenida Valle Inclán y la avenida Carlos de Haya, es un parque con forma alargada con parque canino integrado. Totalmente vallado, pero dividido en dos por un sendero, una parte en una pendiente, sin zonas de sombra, y ni mobiliario adecuado, aunque cuenta con césped se encuentra en muy mal estado, sobre todo en el terraplén de una de las partes.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El parque canino se encuentra en situación de abandono y tiene muchas deficiencias en cuanto a seguridad e higiene. Desde que se habilitó este parque canino, los usuarios y asociaciones como Málaga Perruna han venido denunciando al Ayuntamiento las insuficiencias y problemas que sufre. El parque no está en condiciones, faltan papeleras, mobiliario urbano, más limpieza y mantenimiento.*

*Por eso los usuarios reclaman que el parque canino se habilite según los requisitos establecidos porque el parque es inseguro, hacen falta mejoras en las zonas verdes, vallado, en el mobiliario urbano, en la fuente, papeleras, más limpieza y mantenimiento. Nos piden que se mejore la accesibilidad para las personas con diversidad funcional y bancos para que puedan sentarse, al igual que para los mayores.*

*También señalan la posibilidad de que se unan las dos zonas existentes. Los usuarios y vecinos de los barrios aledaños al parque del norte lamentan que el parque canino tenga tantas deficiencias, que se forman charcos, de que no hay equipamientos suficientes para los perros, de mal estado del césped, de la fuente, de la falta iluminación, así como piden zonas de sombra y mayor mantenimiento y limpieza.*

*Los usuarios del parque canino sienten que no se toman en serio sus quejas, mientras que ellos sólo piden algo que ya está establecido, y que además está contemplado por ley. Manifiestan que en ese parque hay muchos perros y está en condiciones insuficientes, mientras que otros parques caninos con pocos perros sí están correctamente equipados. Por otra parte, lamentan que la concejala del distrito les prometiese que se iban a resolver todas las incidencias, algo que hasta ahora no ha ocurrido.*

*En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que impulse medidas para la mejora del Parque Canino del Parque del Norte con el objetivo de acabar con las actuales deficiencias y mantenerlo en unas perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, dotándolo de papeleras, mobiliario urbano, más limpieza y mantenimiento, así como bancos para personas con diversidad funcional y mayores”*

*Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia en el sentido de sustituir la palabra “bancos”, por la de “accesibilidad”, y que fué aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por **unanimidad de los miembros presentes (10).***

*En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes*

#### ACUERDOS



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ÚNICO:** *Instar al equipo de gobierno a que impulse medidas para la mejora del Parque Canino del Parque del Norte con el objetivo de acabar con las actuales deficiencias y mantenerlo en unas perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias, dotándolo de papeleras, mobiliario urbano, más limpieza y mantenimiento, así como accesibilidad para personas con diversidad funcional y mayores.*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 32.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA AL ANTIGUO CAMPO DE TIRO DE LOS MONTES DE MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con el antiguo campo de tiro de los Montes de Málaga.*

*El que fuera campo de tiro de la Federación Andaluza de Tiro se encuentra en una situación problemática. Propiedad de la Junta de Andalucía, las instalaciones de tiro están abandonadas desde hace un año, cuando le retiraron la concesión a la Federación, tras un incendio que arrasó más de 273 hectáreas, 40 de ellas en el Parque Natural Montes de Málaga.*

*El chispazo de un disparo desató el fuego en pleno parque natural de los Montes de Málaga. El asunto acabó con el cierre de las instalaciones, una multa de 600.000 euros y la retirada de la concesión administrativa.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En la actualidad se acumulan más de 300 neumáticos junto a las galerías de tiro. El vecindario denuncia el peligro que supone este recinto y teme un incendio similar al ocurrido recientemente en el cementerio de neumáticos de Seseña.*

*La responsabilidad en que el espacio se haya convertido en un vertedero de residuos también atañe al ámbito municipal, por tener la competencia directa en gestión de residuos de su término municipal.*

*Más allá de que sea necesario llevar a cabo una limpieza de la zona para evitar incendios y desastres en un parque natural, hay que plantearse el futuro de los terrenos. La Junta de Andalucía ha anunciado que pretende ceder las instalaciones a una institución sin ánimo de lucro para acoger a menores con movilidad reducida.*

*Nuestro Grupo Municipal entiende que, si bien estos menores necesitan un espacio correctamente habilitado para ello, los Montes de Málaga y una antigua galería de tiro no es el más adecuado, puesto que además requeriría de obras de nueva construcción de gran envergadura dentro del Parque natural. Estas instalaciones, como vienen reclamando asociaciones de bomberos, podrían ser un lugar clave para instalar el nuevo CEDEFO (Centro de Defensa Forestal).*

*En la actualidad existe uno en Colmenar, pero sus instalaciones están en mal estado, son pequeñas e insuficientes, y los lugares de prácticas no son los más adecuados, y no solo por las infraestructuras. La mera presencia, prácticas y trabajos de preparación por parte de los bomberos instalados en la zona les permitirían realizar de mejor forma las tareas de prevención y protección de incendios forestales en el Parque Natural de los Montes de Málaga.*

*Asimismo como ocurre en otras provincias también se dispondría de espacio para otras necesidades como el Centro operativo provincial (COP) o incluso espacio para la patrulla verde de la Policía Local de Málaga.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a llevar a cabo una adecuada limpieza y retirada de los neumáticos acumulados en el antiguo campo de tiro de la Federación Andaluza.*
- 2. Instar a la Junta de Andalucía a destinar el citado espacio a un nuevo CEDEFO, que podría sustituir al ubicado en Colmenar, por disponer de mayores instalaciones, espacio y mejor ubicación para sus tareas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia, en el sentido de añadir al texto propuesto la frase: "...que se estudie...", y que nos remita ese estudio al Ayuntamiento", y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por **unanimidad de los miembros presentes (9)**.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO:** *Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a llevar a cabo una adecuada limpieza y retirada de los neumáticos acumulados en el antiguo campo de tiro de la Federación Andaluza.*

**SEGUNDO:** *Instar a la Junta de Andalucía a que se estudie destinar el citado espacio a un nuevo CEDEFO, que podría sustituir al ubicado en Colmenar, por disponer de mayores instalaciones, espacio y mejor ubicación para sus tareas, y que nos remita ese estudio al Ayuntamiento."*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 33.- INFORMACIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS EN ANTERIORES SESIONES PLENARIAS.**

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay dos peticiones, Sr. Zorrilla, en el Punto 33. Por parte de Uds. de cumplimiento de Mociones. Una, relativa al Pleno Ordinario de diciembre sobre la eliminación del puesto eventual de Director Técnico de captación de Inversiones internacional; y otra, la puesta en marcha de un plan contra la pobreza y la desigualdad social en Málaga. Yo le voy a contestar sobre estos puntos.

Respecto al Director Técnico de Captación de Inversión Internacional, Sr. Zorrilla, nosotros consideramos y respetamos su posición, pero consideramos que es una tarea en la cual este Ayuntamiento tiene que aplicarse con especial intensidad. Precisamente en el Pleno de hoy traemos una Moción y no tiene que ver con la propuesta de Uds. o el recordatorio de Uds. una Moción Urgente para intensificar la captación de inversiones del mundo británico, del Reino Unido, que puedan estar interesados en salir de Reino Unido por si el Reino Unido se aleja de Europa, sale de Europa y que Málaga sea una ciudad competitiva en esa captación, en esas decisiones. Ahí van a estar muchos países y muchas ciudades moviéndose y nos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

interesa mucho la visibilidad que Málaga pueda tener en países europeos o países de otros continentes interesados en invertir en la ciudad, para mí mejor y más atractiva de la Unión Europea, a efectos de esa captación.

Por tanto, nosotros nos parecería, nos parece un error el que se prescindiera de alguien que ha demostrado su capacidad y su eficacia en este tema. No hay ningunos argumentos para que el Equipo de Gobierno tome una medida en contra de los compromisos que tenemos y en contra de lo que todos queremos que es activar el empleo y activar la economía en nuestra ciudad.

Por esas razones no hemos considerado conveniente, respetamos la decisión del Pleno, pero está dentro de las competencias de la Junta de Gobierno y debemos de respetar los ámbitos respectivos, respetamos su posición, pero no la entendemos, no la comprendemos y consideramos que es bueno para Málaga contar con personas como el Sr. Sanderson preparados, conocedores del mundo internacional y de, con facilidad de conexión no solamente por idioma sino también porque tiene un aprendizaje y una experiencia adquirida, ya de antes, pero sobre todo en el mismo Ayuntamiento, en relación a estos temas. Y son muchas las empresas que han podido llegar a Málaga, han llegado a Málaga de la mano de él.

Es un tema además, Sr. Zorrilla, que yo lo invito a que Ud. conecte con la universidad y con el parque tecnológico para que le den su opinión sobre el trabajo de Sanderson, ya que no confía en nuestra opinión, porque sabe Ud. que en esta materia trabajamos juntos, la proyección internacional de Málaga y el trabajo es muy claro y muy eficaz y ahí el Sr. Sanderson demuestra su capacidad de...

Luego, sobre el tema de la, el plan contra la pobreza y la desigualdad social en Málaga, nosotros venimos trabajando en esa dirección. O sea, que no creo que se pueda decir que no hemos actuado, si hablamos de los acuerdos adoptados, cobertura de alimentación, no vamos tanto a pensar que los huertos urbanos sean la forma de resolver estos problemas, Sr. Zorrilla, pero sí garantizando que los bancos de alimentos funcionen, los que hay aquí en Málaga, tanto Banco Sol como la labor que desarrolla Cruz Roja, garantizar que hay una red seria, bien organizada, que llegue capilarmente hasta todos los espacios de la ciudad, garantizar que haya seriedad en el reparto de esos alimentos, fomentar la creación de economatos, un tema que hemos adoptado en la Junta del Gobierno para complementar esta tarea, está dotado en principio con quinientos mil euros, creo recordar, la partida presupuestaria y si es necesario ampliar, ampliaremos. Y tratamos en esa línea de crear una cobertura que sea lo más eficaz y rotunda posible en esa materia, ¿no?

En cuanto a complemento de las ayudas de emergencia, nosotros hemos reforzado la ayuda de emergencias desde el presupuesto, estamos dispuestos a hacer nuevos refuerzos, ahora estamos estudiando una posible modificación presupuestaria y si es necesario lo haremos, un tema donde vamos adaptando nuestra capacidad de respuesta a lo que se plantee desde el punto de vista de los servicios sociales, cobertura de los suministros básicos. Agua, hay un crecimiento en el fondo social, la partida social de EMASA para este tema, hemos llegado a un convenio con Endesa que en esa misma dirección. Por tanto, estamos en agua y energía dando respuesta al tema.

En transporte también hemos tratado de ampliar lo más posible, estamos abiertos ahí a hacer algunas ampliaciones más para personas PMR para tratar de ampliar lo máximo dentro de la capacidad presupuestaria que el Ayuntamiento tiene. Y en cobertura de acceso a una vivienda creo que será difícil encontrar un Ayuntamiento que haya hecho una política en materia de vivienda más ambiciosa, más solidaria, más comprometida sabiendo que estamos sustituyendo más que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

complementando, era complementando al principio, pero ahora sustituyendo prácticamente la poca labor, o la labor que tenía que hacer la Junta de Andalucía y que estamos haciendo un gran esfuerzo en materia no solamente de la promoción nuestra sino también de alquiler de viviendas para darlo en cobertura, en alquiler luego más barato.

Fíjese que cada año, son tres millones de euros el costo que tiene para el Instituto de la Vivienda la labor de suavizar los alquileres para no tener que hacer ningún tipo de desahucio.

En acceso a la cultura y al deporte estamos abriendo cada vez más nuestras instalaciones, teniendo momentos gratis, bastantes horas gratis semanalmente, ya no mensualmente sino semanalmente para que haya ahí pues una labor importante de facilitar la cosas. E instalaciones deportivas, creo que pocas ciudades ofrecen, un conjunto de gimnasios al aire libre tan ambicioso como el que nuestra ciudad tiene absolutamente gratis, como es la realidad.

El tema de economato, le he contestado que es el punto tercero, o sea, crear una red de economatos ahí estamos en esa línea, ha sido una —digamos— convocatoria, un pliego complicado de desarrollar, es una experiencia que no es fácil encontrar muchos Ayuntamientos que tengan ese tema, lo vamos a compartir con Uds. y tenemos el deseo y la ambición de que beneficie a centenares y a miles de familias, pero sinceramente creemos que la sensibilidad y lo que planteaba en su Moción que se aprobó, el Ayuntamiento está demostrando, el Equipo de Gobierno está demostrando que en este tema está muy comprometido y quiere estar a la altura del reto que hoy existe mientras todavía la crisis colee.

O sea, estamos saliendo de ella, se está remontando de la crisis, yo espero que los acuerdos de gobernabilidad que debe llevarse a nivel nacional garanticen una estabilidad política que refuerce la recuperación económica para que cada vez el número de desempleados vaya descendiendo más, son datos que están ahí, todavía preocupa la cifra, pero son esperanzadores en la medida en que va descendiendo con rapidez.

Pero mientras tanto este Ayuntamiento activará la economía, pagará pronto a proveedores, que es la mejor forma de garantizar empleo, buscará inversiones de fuera e inversiones de dentro y tendremos una política social sensible como he tratado de demostrar que estamos haciendo.

Contestado este tema, pasaríamos a las mociones urgentes".

**D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz**, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sr. Presidente, solamente rogar que se nos pase por escrito, si Ud. lo tiene, la contestación que nos ha dado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "La contestación, Sr. Zorrilla la he hecho de memoria, pero con mucho gusto se la complemento por escrito.

Es decir que, mis equipos no me han dado documentos escritos, pero es un tema que conozco bien personalmente porque estoy muy al tanto y conozco lo que se está haciendo, pero con muchísimo gusto le daremos una respuesta escrita complementaria de los datos que de memoria le he expuesto."

## PROPOSICIONES URGENTES



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

**PUNTO N° U.1.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 25ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO N° 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 25ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 10 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Visto el informe de la Dirección General de Economía y Presupuestos y de la Intervención General Municipal, en relación a la necesidad de modificar la redacción de la Base n° 25 “ANTICIPO DE CAJA FIJA”, de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de 2016, siendo su definitivamente la siguiente forma:*

***BASE 25ª: ANTICIPOS DE CAJA FIJA.***





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“1. Con carácter de anticipos de caja fija se podrán efectuar provisiones de fondos para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen, de los siguientes gastos del capítulo segundo:

- Gastos de comunidad (20200 y 21200)
- Gastos relativos a los derechos de autor y reproducción (20900)
- Tarifas de inspección periódica de vehículos y maquinaria (21300 y 21400)
- Reparaciones de escasa envergadura urgentes e inaplazables (todos los subconceptos del artículo 21)
- **Limpieza de chalecos de policía (21500)**
- Adquisición de prensa, libros y revistas (subconcepto económico 22001)
- Suministro de gas **embotellado** (22102)
- Suministro de pequeñas cantidades de combustible (22103)
- Productos alimenticios (22105)
- Suministro de productos farmacéuticos (22106)
- Suministro material didáctico, cultural y **deportivo** (22108)
- Productos de limpieza y aseo (22110)
- Material de ferretería, herramientas, pintura, fontanería y **elementos de transporte** (22111)
- Repuesto de material eléctrico, electrónico y de comunicaciones (22112)
- Reprografía (22199)
- Comunicaciones postales y mensajería (22201)
- Transportes (22300)
- Primas de pequeño importe relativas a pólizas de seguro de accidentes en las actividades infantiles, juveniles, culturales y deportivas (**22402**)
- **Gastos de manutención, alimentación, desplazamiento y alojamiento, prestados por empresas especializadas derivados de atenciones protocolarias y representativas (22601)**
- **Obsequios de escaso importe de naturaleza protocolaria o representativa (22601)**
- Trípticos, folletos, cartelería y similares que no impliquen campaña de publicidad (22602)
- Anuncios en periódicos y boletines oficiales (22603)
- Cuotas periódicas a colegios profesionales de empleados municipales (22604)
- Gastos derivados de la organización de reuniones, conferencias y cursos (22606)
- **Gastos derivados de oposiciones y pruebas selectivas (22607)**
- Actividades y servicios con motivo de eventos deportivos y culturales (22609)
- **Gastos de enmarcación (22699)**
- Dietas y gastos de locomoción del personal y miembros de la Corporación (todos los subconceptos del artículo 23)

.....

**Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Primero.-** *Acordar la aprobación del proyecto de Modificación de las Base 25ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.*

**Segundo.-** *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido, dando cuenta en la próxima Comisión de Pleno de Economía y Reactivación Económica del acuerdo adoptado.”*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular, los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Modificación de la Base 25ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 10 votos en contra (1 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 6 abstenciones (4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° U.2.-** **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE Dª Mª CARMEN MORENO SÁNCHEZ, Dª LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL FLEXIPAGO DEL IBI Y LA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### DOMICILIACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 22 de junio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **adición en los puntos 1. y 2. de los Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la **Moción que presentan D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la ampliación del Flexipago del IBI y la domiciliación de tributos municipales**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

***Moción que presentan D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica y Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la ampliación del Flexipago del IBI y la domiciliación de tributos municipales.***

*Los socialistas desde el año 2009 hemos presentado varias iniciativas para que el Pago a la Carta de los tributos municipales se establezca en nuestra Ciudad. La respuesta que siempre ha dado el equipo de gobierno del Partido Popular ha sido positiva, diciendo que estaban trabajando en ello, pero que tenían que establecer su propio ritmo.*

*En el año 2013 el equipo de gobierno dio un paso importante en el establecimiento del Pago a la Carta con la aprobación del Flexipago, una medida tributaria destinada al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), iniciando la flexibilización del Calendario Fiscal, tal y como este Grupo venía solicitando reiteradamente.*

*En el tiempo que ha transcurrido desde el inicio del Flexipago, se ha venido comprobando que esta medida no ha supuesto ninguna merma a las arcas públicas de nuestro Ayuntamiento, y ha demostrado su eficacia respecto al favorecimiento de los*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*contribuyentes que pueden, en un contexto de crisis económica, hacer frente al pago del IBI en varios plazos, hasta seis se establecieron en esa medida.*

*Pues bien, este Grupo considera que ha llegado el momento de seguir avanzando en el pago a la carta, un sistema que está aplicándose en muchos ayuntamientos españoles y que podemos hacer todo lo amplio que queramos.*

*Existen muchos municipios donde los contribuyentes tienen la posibilidad de pagar todos sus tributos municipales en los plazos que ellos establecen, en virtud de la situación de cada economía familiar, dando así la oportunidad de que éstos puedan cumplir de la mejor manera con sus obligaciones tributarias.*

*En otras iniciativas de las presentadas por este Grupo solicitábamos el establecimiento de un Calendario Fiscal a la Carta en el cual los contribuyentes con recibos domiciliados tendrían la posibilidad de elegir los plazos para hacer frente al pago del IBI, IVTM; IAE; Vados y Basura Industrial, todos ellos tributos de cobro periódico.*

*Sin embargo, los socialistas somos conscientes de la necesidad de liquidez que tienen los ayuntamientos y por ello, solo vamos a solicitar en este momento el Pago a la Carta en relación al IBI, ampliando el Flexipago ya establecido, puesto que este impuesto es el más importante en cuanto a su recaudación y al número de inmuebles que grava, afectando a la mayoría de los contribuyentes malagueños.*

*Además, para incentivar a los malagueños y malagueñas a que soliciten este Pago a la Carta, y como resulta necesario para acceder al flexipago domiciliar el recibo del IBI, se podría establecer una bonificación de hasta el 5% de la cuota tributaria, con un límite por recibo de 70 €.*

*Igualmente, sería una medida incentivadora para los contribuyentes que aún no tienen domiciliados los recibos de sus tributos municipales, el establecimiento una bonificación del 2% para aquellos contribuyentes que decidan cumplir con sus obligaciones tributarias domiciliando los recibos de sus impuestos dos meses antes de que se inicie el periodo voluntario de cobro. Además, al igual que en otras ciudades españolas redundaría favorablemente en la liquidez de la corporación municipal.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica y Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno municipal a que se estudie la viabilidad económica de la ampliación para el año 2017 del Flexipago del IBI (tanto urbana como rústica), posibilitando su fraccionamiento en 9, 5, 3 o 2 plazos, en función de la periodicidad elegida (mensual, bimestral, trimestral o semestral) por los contribuyentes. En un mismo Pago a la carta podrían*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*incluirse todos los recibos de este impuesto que deseen, siempre que correspondan a un mismo obligado tributario. Los recibos acogidos a esta forma de pago disfrutarán de una bonificación de hasta el 5% de la cuota tributaria, con un límite por recibo de 70 €.*

- 2. Instar al equipo de gobierno municipal a que se estudie la viabilidad económica del establecimiento para el año 2017, como medida incentivadora de la domiciliación de los tributos municipales, una bonificación del 2% sobre la cuota de los tributos a aquellos contribuyentes que tengan domiciliados dos meses antes de que se inicie el periodo voluntario de pago, los recibos de sus tributos municipales de cobro periódico, como IAE, IVTM, Vados, Basura industrial, Puestos en Mercados, Puestos en mercadillos, Quioscos, excepto el IBI antes bonificado.*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº U.3.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, SOBRE LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 22 de junio 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación y adición del punto 1.** , **de supresión de los puntos 3.y 4., incluyendo un nuevo punto 2. de los Acuerdos,** las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, sobre la creación de un Observatorio de la Contratación Municipal**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

### MOCIÓN

*que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo sobre la Creación de un Observatorio de la Contratación Municipal.*

*La externalización de servicios a través de empresas privadas y la realización de contrataciones público-privadas suponen una piedra angular del funcionamiento de la administración pública en general y de los Ayuntamientos en particular.*

*Tanto por el volumen de presupuestos públicos que se destinan a estas contrataciones, la contratación pública representa un 18,5% del PIB, como por la importancia de los servicios prestados para la ciudadanía, se trata de un aspecto estratégico de la gestión pública y que amerita una atención y seguimiento pormenorizado para asegurar la máxima eficiencia y transparencia en esta materia.*

*A su vez, y como es bien sabido tras los numerosos escándalos sucedidos en los últimos años, es justamente en la asignación de contratos a empresas privadas por parte de las distintas administraciones públicas donde han anidado y se han producido distintas prácticas de corrupción que han generado un justificado malestar por parte de la ciudadanía y una notable desafección y sospecha hacia la gestión pública.*

*Numerosos organismos internacionales, entre ellos con especial insistencia la Unión Europea, han alertado sobre la importancia de incorporar en todos los ámbitos de la administración mecanismos efectivos de seguimiento y control de la contratación pública para garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los presupuestos públicos.*

*En el caso del Ayuntamiento de Málaga existen numerosos ejemplos en los que la falta de control y seguimiento de las contrataciones y acuerdos con empresas privadas para la prestación de servicios han generado importantes problemas que se han traducido en sobrecostes, deficiencias en el servicio y conflictos laborales. Los últimos casos de CEMUSA, los polideportivos de El Torcal y La Trinidad, el servicio de comidas del Centro de Acogida Municipal son tan solo una muestra de una gran cantidad de casos en los que la falta de control y seguimiento de los contratos público-privado realizados por el Ayuntamiento ha derivado en problemas y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*conflictos cuyos principales perjudicados son los ciudadanos y usuarios de los servicios.*

*Son numerosos los municipios y administraciones públicas, el más reciente es el Ayuntamiento de Zaragoza, que ante esta problemática han decidido poner en marcha iniciativas institucionales para poder realizar un correcto seguimiento, elaborar informes y dotarse de mecanismos de transparencia sobre los contratos. Se trata en la mayoría de casos de iniciativas que no suponen coste alguno sino que se articulan sobre la base del personal dependiente de las administraciones y convenios de colaboración con universidades públicas.*

*Desde el grupo municipal de Málaga Ahora entendemos la existencia en el Ayuntamiento de Málaga de un Observatorio de la Contratación Pública con el objetivo de realizar un control y seguimiento de los contratos municipales con empresas privadas con el fin de controlar la calidad y la eficiencia de la prestación de los servicios y dotar del máximo de transparencia a este importante ámbito de la gestión municipal.*

*Tal y como existe el Observatorio de la Inclusión Social, dependiente del Área de Derechos Sociales y encargado de hacer un seguimiento y elaborar informes sobre esta temática tan sensible, el Observatorio de la Contratación dependería del Área de Economía y Hacienda y se dotaría de un plan de trabajo mediante el que hacer un seguimiento a los contratos municipales.*

*Siguiendo con el Convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Universidad de Málaga y aprobado en la Junta de Gobierno del 10 de junio de 2016, en el que se contemplan distintas líneas de colaboración, consideramos que habría que desarrollar un acuerdo entre el Área de Economía y Hacienda y la Facultad de Economía para que esta última participe de forma activa en el funcionamiento del Observatorio de la Contratación Municipal.*

*Si bien habría que definir de forma concreta su funcionamiento y líneas de trabajo, consideramos que el Observatorio de la Contratación debería dotarse de una portal web, elaborar un informe anual de las contrataciones municipales, realizar un seguimiento de los contratos y la prestación de servicios y abrir foros y espacios de participación en los que los distintos grupos políticos, expertos y actores de la sociedad civil malagueña puedan conocer de cerca y de manera detallada la situación de la contratación público-privada en nuestra ciudad.*

*Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. El Equipo de Gobierno estudiará la Creación del Observatorio de la Contratación Municipal dependiente del Área de Economía y Hacienda*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*destinados al seguimiento de los contratos, quedando garantizada la transparencia del proceso.*

*Para ello, en el marco del acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobado con fecha de 10 de junio de 2016, incorporar a la Universidad de Málaga en este Observatorio de la Contratación Municipal, así como a otros agentes de la ciudad.*

*Asimismo el Equipo de Gobierno estudiará la incorporación de la información de este Observatorio en la web municipal.*

- 2. El Equipo de Gobierno creará una sección específica de Seguimiento de la Contratación en la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, invitando a la misma a la UMA y otros elementos de la Sociedad Civil.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº U.4.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL FOMENTO DEL TURISMO DE CALIDAD ALEJADO DE LA MASIFICACIÓN Y DEL MONOCULTIVO DE LAS FRANQUICIAS IMPLEMENTANDO UN SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA BASADO EN LAS SLOW CITIES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 22 de junio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación en los puntos 1. y 2. de los Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al fomento del turismo de calidad alejado de la masificación y del monocultivo de las franquicias implementando un sello de calidad turística basado en las slow cities, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

### **MOCIÓN**

***Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al fomento del turismo de calidad alejado de la masificación y del monocultivo de las franquicias implementando un sello de calidad turística basado en las slow cities.***

*Nuestro grupo defiende una ciudad tranquila y de calidad, por lo que apostamos por diversificar la monolítica oferta turística de la capital. Para ello hemos presentado diversas iniciativas en esa línea, por ejemplo intensificar el turismo cultural o impulsar el turismo verde, pensamos que es fundamental humanizar el turismo implementando un sello de calidad turística basado en las slow cities.*

*Nuestra propuesta slow city está inspirada en una iniciativa europea, que se ha traducido como ciudad tranquila, puesto que consideramos que Málaga es todavía una ciudad agradable y afable donde se pueden fomentar un turismo sostenible y de calidad con proyectos acordes con la filosofía slow.*

*La slow city, o ciudad tranquila, es una nueva filosofía para nuestra ciudad que combinaría el placer de la tranquilidad y el conocimiento, posicionando nuestra ciudad como una 'slow city' que ofrezca una imagen de calidad de vida propia de las ciudades mediterráneas.*

*Para ello, es necesario impulsar un plan específico para el desarrollo turístico en ese sentido que marque entre sus líneas la adhesión al movimiento slow, la corriente cultural que promueve calmar las actividades humanas.*

*Desgraciadamente nuestra ciudad no puede ser declarada 'slow city' de una forma oficial, puesto que supera el número de habitantes máximo para ser poder ser considerada como tal y además es capital de la provincia, por tanto no cumple con*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*los requisitos para ser una 'slow city', pero puede aplicar sus planteamientos implementando un sello de calidad turística basado en las slow cities.*

*Tal como han hecho otras ciudades españolas que no reúnen los requisitos, se pueden aprobar planes en este sentido y pueden adherirse al movimiento slow para ofrecer esta oferta turística basada en el cuidado de la gastronomía y de la cultura autóctona, con abundancia de zonas peatonales y zonas verdes, y hacer un esfuerzo por mantener un ambiente tranquilo, lo más libre posible de todas las perturbaciones como el ruido y la contaminación.*

*El concepto slow city surgió en Italia en 1986, de la mano de un periodista especializado en gastronomía que ideó el concepto de 'slow food' como respuesta a la progresiva instalación de establecimientos de comida rápida en Roma. Luego trasladó el concepto a su ciudad natal, Bra, que se convirtió en la primera slow city.*

*Los ejes centrales son la diversidad y la reivindicación de las tradiciones locales apostando por la calidad y el sosiego como "seña de identidad".*

*La ciudad slow es un sello de calidad turística que se otorga a las localidades que cuenten con una gastronomía autóctona, ecológica y de calidad, con productos artesanales y lugares tradicionales de comida como tabernas, heladerías o cafés.*

*La certificación de ciudad slow se efectúan analizando 59 puntos que se refieren a seis categorías: tecnologías para la calidad urbana, las políticas de medio ambiente urbano, política de infraestructuras, valorización de las producciones autóctonas y la conciencia de los ciudadanos.*

*Algunas medidas ejecutadas en ciudades slow son implantación de instalaciones para el uso de energías renovables, recuperación y protección de la huerta tradicional como patrimonio natural y como parte del paisaje, el control de la emisión de gases nocivos para el medio ambiente, etc. Los centros urbanos de las ciudades deben estar cerrados al tráfico y se apuesta por una arquitectura medioambiental que reconstruya espacios históricos y que priorice las zonas verdes y parques.*

*Es importante considerar que el factor transporte tiene un papel definitorio en esta decisión de ciudad tranquila. La mejora de las vías interurbanas y la aparición del metro en nuestra ciudad pueden permitir mejorar en este sentido.*

*La aparición de localidades que impulsan la idea de slow city (ciudad tranquila) ha reportado numerosas ventajas para las mismas. Además un elevado número de personas están comenzando a percibir las ventajas que aportan este tipo de ciudades.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El movimiento 'slow' propone aparcar las prisas para disfrutar de la ciudad con tranquilidad. La biodiversidad, la reivindicación de las culturas locales y un empleo inteligente de la tecnología son algunas de sus principales señas de identidad.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos los siguientes acuerdos*

### ACUERDOS

*1º.- Impulsar un plan turístico con criterios basados en las slow cities, que marque entre sus líneas la adhesión al movimiento slow.*

*2º.- Estudiar la aprobación de planes para ofrecer esta oferta turística basada en el cuidado de la gastronomía y la cultura autóctona, con abundancia de zonas peatonales y verdes, y hacer un esfuerzo por mantener un ambiente tranquilo, alejado de perturbaciones como el ruido y la contaminación.*

*3º.- Acercar la realidad creciente del movimiento 'slow' y sus principios básicos a los ciudadanos, a través de la sensibilización, así como promover una reflexión y un debate ciudadano sobre las ventajas de estos modelos alternativos de desarrollo.*

*4º.- Aplicar los planteamientos de las ciudades slow, analizando todos los puntos que se recogen referidos a seis categorías (las tecnologías para la calidad urbana, política de medio ambiente, política de las infraestructuras, valorización de las producciones autóctonas y conciencia de los ciudadanos) para su ejecución en nuestra ciudad.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° U.5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA DEFENSA DE LA PROFESIÓN Y POR LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO DE LOS PERIODISTAS Y DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 22 de junio de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **adición en el punto 4. de los Acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la defensa de la profesión y por la dignificación del trabajo de los periodistas y de apoyo a los trabajadores de los medios de comunicación, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

### MOCIÓN

***Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la defensa de la profesión y por la dignificación del trabajo de los periodistas y de apoyo a los trabajadores de los medios de comunicación***

*Los sindicatos, organizaciones y colectivos de periodistas llevan muchos años denunciando las situaciones de precariedad laboral y profesional que afectan a los periodistas, y también rechazan las acciones de desregulación laboral encubierta de sus plantillas que desde hace tiempo están llevando a cabo algunas empresas de comunicación bajo el pretexto de la actual situación todavía de crisis.*

*Estas políticas salvajes contra el empleo de los trabajadores de los medios acarrearán, como daño compartido por toda la ciudadanía, un fuerte deterioro de la calidad de la información que reciben.*

*Reclamamos de los legisladores que, con urgencia, aprueben una ley de regulación laboral de la profesión periodística que acabe con la explotación de los*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*periodistas "a la pieza", que afecta a más del 30% de los informadores y que constituye un fraude a la Seguridad Social de millones de euros, permanente y consentido por las autoridades.*

*La Constitución Española, en su artículo 20, reconoce la importancia de la información estableciendo un marco de libertades y garantías para que ésta pueda circular sin trabas y llegar a todos los ciudadanos y ciudadanas. El acceso a una información rigurosa, plural y transparente es uno de los fundamentos del Estado de Derecho y una condición para alcanzar la igualdad de oportunidades.*

*Para que esto sea posible, es necesario propiciar unas condiciones de trabajo dignas y estables, que desgraciadamente hoy no se dan. El 40% de los profesionales de la información trabaja en condiciones de precariedad, a menudo sin contrato o con contratos basura que no se ajustan a las circunstancias reales en que los y las periodistas desarrollan su tarea.*

*Esta inestabilidad laboral se traduce en situaciones abusivas, en una sobrecarga de trabajo (el 90% de los trabajadores de medios de comunicación trabaja bastante más de 35 horas semanales), y en una privación de la necesaria independencia profesional, ya que contravenir los intereses, compromisos políticos, y la "línea editorial" del medio en el que se trabaja desencadena situaciones de acoso moral en el trabajo, privación del derecho a la promoción, persecuciones, sanciones y despidos, por mucho que la postura del periodista esté respaldada por su observación de la realidad.*

*Así pues, es necesario que toda la sociedad, empezando por las instituciones públicas que la representan, exija y propicie la preservación de la información de calidad como herramienta para la igualdad de oportunidades.*

*Málaga está asistiendo a un progresivo desmantelamiento de los medios de comunicación, con despidos y regulaciones de empleo en prácticamente en todas las empresas, 'El País', '20 minutos', 'Málaga Hoy', 'La Opinión de Málaga' o 'SUR', y más recientemente en la delegación de 'El Mundo'.*

*La empresa Unidad Editorial presentó recientemente un nuevo ERE que afectaba al 26% de la plantilla, 91 de 'El Mundo', con indemnizaciones de tan sólo 20 días por año y 12 mensualidades, el mínimo legal establecido. Y como consecuencia se ha cerrado la Delegación de Málaga y despedido a sus cuatro trabajadores: Luis Carceller, Francis Mármol, Cristóbal G. Montilla y Marta Esparza.*

*La tijera de los recortes se está cebando sobre sus trabajadores con despidos y precarización de sus condiciones laborales, que las empresas imponen negando en muchos casos la negociación amparándose para ello en las condiciones ventajosas*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que les ofrece la nueva normativa del mercado laboral, a partir de las reformas laborales aprobadas primero por el PSOE y luego por el PP.*

*Los trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación son el principal capital con el que cuentan las empresas. Sin ellos, resulta imposible para cualquier compañía alcanzar con éxito las metas emprendidas, pero en el caso de los medios de comunicación apostar por ese capital humano es una apuesta segura y de futuro*

*Y es que, con redacciones tan esquilgadas y con profesionales sufriendo condiciones laborales absolutamente precarias no se hace periodismo, sólo se rellenan periódicos y, de este modo, los medios de comunicación están abocados al fracaso o, incluso, a su desaparición.*

*Por todo lo anterior, y en atención a las reivindicaciones de las organizaciones y los colectivos profesionales y sindicales de los medios de comunicación y de periodistas, proponemos los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º.- Mostrar la solidaridad de la Corporación a los profesionales de los medios de comunicación, y en especial a los y las periodistas afectados/as por expedientes de regulación de empleo y despidos en el sector, y el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a sus legítimas reivindicaciones.*

*2º.- El Ayuntamiento de Málaga aboga por el cese de la destrucción de empleo en el sector de los medios de comunicación y dentro de sus competencias y en la medida de sus posibilidades mediará para conseguir el mantenimiento del empleo y de unas condiciones laborales dignas.*

*3º.- El Ayuntamiento de Málaga insta a las empresas de comunicación a que apuesten por unas condiciones laborales que promuevan la imprescindible e importante labor de los periodistas para ofrecer una información rigurosa y de calidad.*

*4º.- Que en las contrataciones de publicidad y servicios de comunicación del Ayuntamiento de Málaga, se introduzcan cláusulas sociales que favorezcan a aquellas empresas que acrediten la calidad en el empleo, cuenten con un Convenio Colectivo y con un Estatuto de Redacción que así asegure las condiciones de dignidad y seguridad para sus profesionales y elevar a la mesa de trabajo de cláusulas sociales el estudio de la introducción de cláusulas sociales en las contrataciones de publicidad y servicios de comunicación del Ayuntamiento de Málaga.”*

#### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° U.6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

### **“MOCIÓN**

***Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de apoyo a las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga.***

*Desde nuestro grupo traemos esta moción, que sumamos a otras iniciativas anteriores, por los continuos conflictos y deterioro de las condiciones de trabajo, y de la calidad del servicio que se presta, que viven desde hace años las trabajadoras de Valoriza, encargadas de la limpieza de la Universidad y de que día a día las instalaciones de la UMA queden en perfecto estado, conflicto con la empresa privada que es adjudicataria del servicio debido al incumplimiento del pliego técnico.*

*Las trabajadoras de la limpieza, alrededor de 320 personas, tanto las fijas o fijas discontinuas, como las eventuales, han pertenecido formalmente a distintas empresas, ya que el servicio de limpieza en los Centros e Instalaciones de la UMA, se externalizan a través de licitaciones públicas temporales, estando obviamente obligada la empresa que obtiene la licitación el subrogar a las trabajadoras.*

*Los contratos de Limpieza han sido adjudicados a las principales empresas del sector, en los últimos años a Valoriza (filial de la SACYR Valle-Hermoso) que se hizo con el contrato, nuevamente, en la última licitación, sin embargo, ha dejado de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*cumplir varias de sus obligaciones contractuales como la de mantener el número de trabajadoras en plantilla.*

*El hecho de perder puestos de trabajo es siempre una mala noticia, pero el hecho se convierte en inadmisible cuando se está pagando con dinero público a una empresa para que los mantenga y esta incumple su obligación.*

*Además de esa pérdida de puestos de trabajo, las trabajadoras denuncian otros incumplimientos por parte de la empresa, que van desde la ausencia de renovación ni adquisición de equipos ni de los instrumentos necesarios para desarrollar el trabajo, hasta incluso incumplir la periodicidad de reuniones previstas para el comité de salud laboral.*

*Las trabajadoras se están movilizand o con concentraciones para protestar contra el deterioro generalizado de las condiciones laborales del personal de limpieza de la Universidad de Málaga (UMA) contratado por Valoriza. La plantilla exige a la empresa adjudicataria que cumpla el contrato y solucione los problemas que afectan a la plantilla, como el déficit acumulado de personal, así como incumplimiento sistematizado de las condiciones laborales acordadas. Además, las trabajadoras le piden a la UMA una mayor implicación con las trabajadoras, así como que vele por el cumplimiento del pliego de condiciones.*

*Las trabajadoras de Valoriza recuerdan que la plantilla ha amortizado 30 puestos en los últimos años a causa de la no cobertura de vacantes por bajas, jubilaciones y vacaciones, lo que ha provocado una sobrecarga laboral insostenible, ya que tampoco ha habido incorporaciones en los nuevos edificios.*

*Además, las trabajadoras han denunciado que el personal de limpieza de la UMA carece de determinados productos y materiales necesarios para prestar servicio, así como que la empresa tampoco ha facilitado las mejoras y maquinaria para optimizar el servicio que se incluyeron en la adjudicación.*

*En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

#### A C U E R D O S

*1º.- Mostrar la solidaridad de toda la Corporación con las trabajadoras de la limpieza en lucha por la defensa del mantenimiento empleo en el sector en la Universidad de Málaga (UMA) y el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a sus legítimas reivindicaciones.*

*2º.- El Ayuntamiento de Málaga solicita a la Universidad de Málaga (UMA) que tome las medidas necesarias hacia la empresa adjudicataria para asegurar que cumpla con su obligación contractual de mantener el empleo y la calidad del servicio mientras dure la concesión”.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

## **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de apoyo a las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.*

## **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° U.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DEL DISTRITO ESTE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, acordó el nombramiento del siguiente Consejero representante del dicho Grupo en el Distrito Este:

#### **DISTRITO ESTE**

- D. Rafael Bermejo Meseguer, sustituye a D. Carlos Díaz.

### **PUNTO N° U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL BREXIT Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 29 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“El pasado 23 de junio el 51,9% de quienes participaron con su voto en el referéndum sobre la permanencia de Reino Unido en la Unión Europea, avalaron la opción del Brexit frente a un 48,1% que abogó por la permanencia en la UE. Este hecho ha provocado una serie de reacciones: desde la dimisión anunciada del primer ministro David Cameron, hasta el arrepentimiento de algunos votantes del ‘no’ y el deseo de muchos de repetir el referéndum.*

*Más allá de las reacciones a esta decisión emanada del referéndum y que está convulsionando al Reino Unido (con efectos colaterales en Escocia), la hoja de ruta parece estar establecida: Cameron ha explicado que no será él sino el próximo primer ministro, quien se encargue de activar el inicio del proceso de secesión conforme el Artículo 50 del tratado de la UE. Una vez puesto en marcha el Artículo 50, el Reino Unido dispondrá formalmente de dos años para negociar su salida del bloque.*

*La decisión mantiene en alerta a la UE por las consecuencias – fundamentalmente económicas, aunque no solo éstas- que puede acarrear a los países de la Unión. La bajada de la libra, la caída de la bolsa y la subida de precios derivada del cambio monetario de la libra al euro, podrían perjudicar las relaciones comerciales. España será uno de los países que en mayor medida sufra las consecuencias ya que es uno de los más expuestos a Reino Unido desde el punto de vista empresarial. No en vano, somos el tercer país de la UE con más inversiones directas en Reino Unido (60.000 millones) solo por detrás de Francia y de Alemania. En Málaga, el año pasado las exportaciones al país británico movieron más de 80 millones de euros y les convirtieron en el séptimo destino en nuestro ránking exportador.*

*Pero no solo preocupa el miedo a los aranceles que puedan imponerse a partir de ahora y la consiguiente afección a las exportaciones y la cuota de negocio de las empresas españolas en Reino Unido, sino los efectos que el Brexit tenga en ciudades como la nuestra donde la presencia de particulares y empresas británicas es más que significativa y se deja notar fundamentalmente en el turismo, la vivienda (segunda residencia) y las empresas tecnológicas asentadas en la ciudad.*

*El mercado británico, principal emisor de turistas internacionales en la ciudad de Málaga, batió el año pasado todos sus récords y llegó a superar incluso las previsiones más optimistas. Según el informe de coyuntura del Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2015 se alojaron en los hoteles de Málaga un total de 86.128 turistas procedentes del Reino Unido, lo que supuso un incremento del 9,6%. Así las cosas, el mercado británico representa ya el 14,8% del total de viajeros internacionales alojados en los hoteles de Málaga. Además, estos turistas generaron en la ciudad el año pasado un total de 203.067 pernотaciones (6,6%). Es la primera vez que los turistas del Reino Unido superan la cuota de las 200.000 estancias y la estancia media también fue superior a la media, alcanzando los 2,36 días.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La devaluación de la moneda como consecuencia del Brexit encarecería los viajes a España y eso produciría un descenso de la demanda británica, que es bastante elástica en función de los precios. De hecho, si en los seis años de crisis la libra se apreció casi un 30% respecto al euro y los británicos se decantaron por España como destino vacacional, ahora podría suceder justo lo contrario: la devaluación podría actuar como un freno a la contratación de viajes.*

*Más allá del turismo, el sector de la vivienda es crucial, ya que además, en la provincia de Málaga viven actualmente unos 56.000 británicos y de ellos, más de 9.000 cotizan a la Seguridad Social española como trabajadores. Hasta la fecha, los británicos han sido los extranjeros que más viviendas han comprado en las costas españolas; solo en 2015 adquirieron 9.956 casas fundamentalmente en Málaga y Alicante. En este sentido, solo un dato más: el año pasado, el 13,1% del total de operaciones de compraventa de viviendas en España fueron de británicos.*

*Y a esto se suma la relevancia que ha ido adquiriendo progresivamente la presencia de empresas británicas en nuestra ciudad; buena parte de ellas, ligadas al sector tecnológico. En concreto, es bueno recordar que en Málaga hay seis compañías británicas que se han instalado en los últimos años: Sequel (desarrollo de software, 2007); Sun Agile Software (desarrollo de software, 2012); Ebury (pagos por internet, 2013); Circulo Payments (pagos por internet, 2014); ITRS (análisis de BigData para el sector financiero, 2015) y Stanton Fisher (reclamaciones financieras, 2016). Entre todas ellas dan empleo a más de 200 personas.*

*Por todo ello, parece lógico que una ciudad como Málaga cuya imagen es tan positiva en el Reino Unido, sea capaz de anticiparse al escenario que se avecina una vez que se produzca la salida de la UE, con el objeto de minimizar las consecuencias negativas y convertir en oportunidad lo que aparentemente parece un problema. En este sentido es básico continuar dando visibilidad a la ciudad y a sus atractivos, que siguen siendo válidos aunque el Reino Unido se sitúe fuera de la Unión Europea. Sobre todo, porque existen razones objetivas para atraer empresas a Málaga. Sirvan como ejemplo las conexiones del aeropuerto con 20 destinos en Reino Unido; el precio de los alquileres de oficinas (un tercio del importe que se paga en ciudades como Londres y los alrededores); el coste de vida más barato en general y la mayor calidad de vida (clima, gastronomía, prestaciones sanitarias, etc.) entre otros motivos.*

*Las empresas que quieran dejar el Reino Unido para pasar a estar ubicadas en la Unión Europea tras la redefinición originada por el Brexit, tienen en Málaga un espacio ideal, realmente atractivo. Y más allá de multinacionales u otro tipo de compañías, es básico atraer también el talento innovador que quiera emprender y sentar las bases de ese emprendimiento en el marco de la UE, y puede hacerlo en Málaga, mejor que en ninguna otra ciudad europea.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por otra parte, nuestra ciudad no solo debería posicionarse como un foco de atracción de inversiones para los británicos sino que, en otro orden de cosas y a la vista del nuevo contexto que se avecina, podría postularse en el seno de una UE -ya sin Reino Unido- para acoger la sede de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) que está en Londres desde su creación en 1995.*

*La EMA es una agencia de la Unión Europea, es decir, un organismo – descentralizado- cuya principal responsabilidad es la protección y promoción de la salud pública y animal mediante la evaluación y supervisión de los medicamentos de uso humano y veterinario. Se encarga de la evaluación científica de las solicitudes europeas para la autorización de comercialización de medicamentos y también participa activamente en la promoción de la innovación y la investigación en la industria farmacéutica. Tenemos conocimiento de que países como Suecia están interesados en acoger la EMA pero consideramos que España debe postularse para que esta agencia europea –y sus más de 600 empleados- tengan su sede en nuestro país y proponer a Málaga para ello. No en vano, es una ciudad que a priori parece muy atractiva para quienes trabajan en la EMA y viven en Londres, sean o no británicos. Este activo, el hecho de ser Málaga una ciudad tan atractiva para vivir y trabajar, debe ser utilizado por España.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Intensificar la promoción turística de Málaga en el Reino Unido de forma coordinada con la que pudieran llevar a cabo la Junta de Andalucía y el Gobierno de España.*

**SEGUNDO.-** *Intensificar la promoción de Málaga como un espacio atractivo para los inversores y emprendedores británicos sobre todo del sector de las TIC, en el marco del trabajo que ya se realiza bajo el paraguas de la marca Málaga open for business y de la Delegación de Economía Productiva.*

**TERCERO.-** *Instar al Gobierno de España y a la Unión Europea a contemplar con seriedad la posibilidad de que la ciudad de Málaga acoja la sede de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) una vez ésta deje de ubicarse en Londres, a raíz de la salida de Reino Unido de la UE.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasaríamos a la Moción del Grupo Popular relativa al Brexit y sus consecuencias para la ciudad de Málaga, que con mucho gusto voy a exponer ante Uds.

Se trata, Sras. y Sres. concejales de una reflexión que nos hemos permitido hacer en torno al escenario que se crea, se puede crear si va hacia adelante como es lo más probable, lógicamente los efectos del referéndum por el cual el pueblo británico, aunque sea por ajustada diferencia, decidió separarse de la Unión Europea, salir de la Unión Europea.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es evidente los efectos económicos inmediatos que ha tenido en la cotización de la libra, se comenta que la economía del Reino Unido tendrá sus ajustes, todos esperamos que no sean ajustes en negativo permanentemente, sino que al final se normalicen las cosas, pero hay interrogantes sobre si efectivamente la fortaleza de la libra, que ha sido una característica durante los años de crisis, pues pueda seguir o por el contrario hay un debilitamiento. Eso puede suponer un efecto negativo para el turismo británico, o sea, la capacidad de gastar fuera los británicos puede bajar.

Por tanto, las zonas como Málaga, que tienen una gran dependencia o cierta especialización del turismo británico, debemos hacer un esfuerzo de promoción más intenso. Lo debe hacer también Andalucía y el Gobierno español, no entramos en ello, si existen esas campañas también a nivel andaluz y nacional, pues nosotros, nuestra campaña que sugerimos que se intensifique en Reino Unido, pues se —digamos— coordinaría con la que pudiera llevar a cabo la Junta y el Gobierno de España. Ese es el primer punto del acuerdo que proponemos.

El segundo es intensificar la promoción de Málaga, no sólo en el plano turístico sino como un espacio para la inversión, lo que tratamos de poner de relieve es que en el Reino Unido ahora mismo, habrá reflexión en muchas empresas: pequeñas, medianas, grandes que les puede interesar seguir en Europa. Y si Reino Unido no está en Europa, ellos pueden cambiar de país, buscar un país, una localización en la Unión Europea. Y creemos que pocas localizaciones tienen como Málaga tanto atractivo para los británicos, Málaga es conocida, es valorada, es considerada una ciudad buena para la inversión, *Financial Times* así lo ha dicho, los británicos vienen aquí, crecen —digamos— sus visitas y también hay empresas que han venido ya, hay una corriente de empresas británicas que va tomando cuerpo y que va situándose en Málaga.

Se trata de animar esa corriente, de estar presente allí, de buscar contactos en la Cámara de Comercio Hispano-británica, de apoyarnos en nuestra embajada y en nuestros consejeros económicos, de dar visibilidad a nuestra ciudad.

En la próxima feria, que está prevista me parece en otoño próximo, en Londres equivalente a una que tuvo lugar en Dublín donde estuvo presente el Área de Promoción Económica, tratar de estar en ello. Se halla que dotar presupuestariamente un poco para poder ser más proactivo, no solamente con este tema, con motivo de esto, no solo en el Reino Unido, en más países, pero ahora el Reino Unido es más urgente, es más actual porque pueden estar en esa reflexión y viene bien que nosotros estemos tratando de divulgar esa —digamos— capacidad y atractivo de Málaga.

Y por último, pasando, un repaso a las —digamos— instituciones o agencias europeas que están en Reino Unido y que no podrán seguir allí, en principio, la Agencia Europea del Medicamento llama la atención por su posible importancia. Son 600 funcionarios los que trabajan en ella, está situada en Londres desde hace ya casi veinte años y trataríamos de convencer: uno, al Gobierno español de candidatee a Málaga, las situaciones europeas que piensen en Málaga, no vamos a ser los únicos, sabemos que Suecia se ha movido ya en esta dirección, la industria farmacéutica sueca es potente, alguna otra ciudad española, me parece que Barcelona también está en este tema, es posible que en Italia se mueva también en esta dirección, pero, la cuestión es si hiciéramos unas encuestas, una encuesta a los 600 empleados de esta Agencia Europea del Medicamento, ¿qué elegiría: Estocolmo o Málaga?, ¿Barcelona o Málaga?, ¿Milán o Málaga?, yo creo que ganaríamos, queridos amigos, bueno, pues esa es un poco la reflexión y el mensaje



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que tratamos de lanzar y ser proactivos en ello.

Ha coincidido en el tiempo, por eso lo traemos de urgencia porque ha pasado hace muy pocos días. Repasaríamos si hay otras instituciones, hay alguna autoridad bancaria europea también que ahí ya se está moviendo París y Frankfurt, pero también nosotros podemos candidatearnos, aunque en este tema estemos menos centrado en el mapa europeo. Pero Málaga tiene unas conexiones aéreas formidables, hoy además, el trabajo como saben Uds., online permite estar en cualquier punto del territorio europeo atendiendo perfectamente cualquier aspecto y Málaga es una ciudad que fue olvidada en el año 1986, cuando entramos en Europa, y España entonces cuando tenía más oportunidad de captar agencias europeas, captó Alicante, la de Registros y Marcas, captó Bilbao, la de Seguridad en el Trabajo y captó Sevilla, Instituto de Prospectiva Tecnológica en Europa.

Alicante y Bilbao ciudades importantes, no capital autonómica, pero en aquel momento, queridos amigos, es bueno que recordemos, que Málaga era la ciudad más grande de España y sigue siéndolo, la ciudad más grande de España que no es capital autonómica, que no era la capital autonómica y no es capital autonómica. Y eso es una razón importante. En la presencia en Alicante y Bilbao ese fue el argumento interno español, la presencia en Sevilla, desconozco el argumento, queridos amigos, me gustaría saberlo, del Instituto de Prospectiva Tecnológico. No, no, no lo sé, Ud. luego me lo cuenta, Sra. Torralbo, si lo sabe en privado.

En definitiva, que hay muchas razones para que ese olvido de Málaga hoy se —digamos— resuelva, se resuelva si podemos, aprovechando los efectos colaterales del Brexit, eso es lo que sometemos a la votación y espero tener el apoyo de todos Uds. para tener más fuerza en el planteamiento de estos temas.

Comienza la votación.

Entiendo que en bloque...

Adelante, adelante, lleva Ud. toda la razón, turno de palabra como es natural".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "¿Hay debate sobre esta Moción?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, sí, sí, adelante, yo es que lo veo tan claro que digo: igual no tienen nada que opinar en contra. Pero el Sr. Zorrilla tiene la palabra, faltaría más".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todas y todos los presentes, el público que nos acompaña y los medios de comunicación y las personas que nos puedan estar siguiendo a través de ellos.

Bien. Sin entrar en las causas que han motivado el llamado Brexit, que seguramente quizás podamos tener opiniones distintas, lo cierto es que nosotros veíamos esta Moción como oportuna y como digna de ser apoyada. Con una salvedad: nosotros no tenemos nada que objetar al primer y al tercer punto, que por error se hace constar como segundo también, al primer y al tercer punto, pero en el segundo, estando de acuerdo también con lo que se está planteando, hay un elemento con el cual no podemos estar de acuerdo, y es cuando se dice en el marco del trabajo que ya se realiza bajo el paraguas de la marca *Málaga Open For Busines*.

Bien, me voy a referir ahora y puesto que antes no podía porque era un punto informativo, pero tiene mucha relación con el punto que le hemos solicitado antes, información sobre el acuerdo que adoptó este pleno en diciembre de 2015, cuando decidimos la eliminación del puesto eventual de Director Técnico de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Captación de Inversión Internacional y de esta oficina. Acuerdo que se tomó por todos los Grupos Políticos de la Oposición, por el Grupo Socialista, por el Grupo Málaga Ahora, por el Grupo Ciudadanos y por este Grupo que fue el que propuso la Moción.

Ud., en la solicitud de información, que hace un momento ha contestado, sobre este punto nos dice que es un error nuestra postura y que es bueno para Málaga contar con personas como el Sr. Sanderson. Yo le diría que el error es suyo, Sr. Alcalde, es el error de no darse cuenta que no tiene mayoría absoluta y que cuando hay una decisión del Pleno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, adelante".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Hay que cumplirla y no puede seguir Ud. con el chip de la mayoría absoluta, es una falta de respeto a este Pleno, es una falta de respeto a la democracia y no es cuestión de preguntar a la UMA, porque nosotros no confiamos en su opinión, no hay que entrar en esas valoraciones, simplemente respetar un acuerdo plenario, que además adoptamos todos los Grupos, salvo el Grupo Popular.

Por tanto, nosotros vamos a votar a favor del punto 1, del punto 3 y del punto segundo, le pediríamos que eliminara lo de «en el marco del trabajo que ya se realiza bajo el paraguas de la marca *Málaga Open For Business*».

Si no lo elimina, lamentablemente vamos a tener que votar en contra, por no entrar en contradicción con un acuerdo de este Pleno. Y si no lo elimina, le pido también al resto de los Grupos, que por coherencia con lo que ya votamos todos los Grupos de la Oposición en diciembre de 2015 deberían también votar en contra de ese punto segundo.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos".

**D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Saludar a todos los compañeros de Corporación y a todas las personas que nos ven por los medios de comunicación.

Nosotros evidentemente, bueno, tras el Brexit se han abierto en Málaga, en la provincia, muchas —bueno—, muchos interrogantes, mucha preocupación de hecho también, pero sí es cierto que también se abren nuevas oportunidades que hasta el día de hoy, pues no se presentaban.

Nosotros vemos con buenos ojos lo que se presenta en esta Moción, creemos que hay que aprovechar la mínima oportunidad para traer inversión a nuestra ciudad y a nuestra provincia y pensamos que, bueno, que es una buena propuesta empezar por lo que se comenta aquí, de la Agencia Europea de Medicamentos, pero que no nos quedemos en esto, sino que veamos todas las posibilidades que hay para, bueno, postularnos como sede de otras agencias y de otro tipo de, incluso de empresas privadas, que se están pensando en trasladarse desde Londres a otras ciudades de Europa y ahí podemos estar nosotros también postulados a albergar estas sedes.

Respecto a lo que comentaba el Sr. Zorrilla, yo lo que propongo es que en el segundo punto, lo que viene después de la coma, se retire, y retirando lo que viene después de la coma, pues creo que no habría ningún problema en que todos apoyásemos íntegramente la Moción".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Grupo Málaga Ahora".

**D. Juan José Espinosa Sampedro**, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

Nosotros para no alargarnos mucho en el Grupo Municipal pensamos igual, compartimos la Moción, vamos a votar a favor de la misma, pero sí que es cierto que, como apuntaba el Sr. Zorrilla y también el Sr. Carballo, si Ud. retira lo que viene detrás de la coma, nos será más fácil apoyarle íntegramente la Moción completa.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, adelante".

**D. José Carlos Durán Peralta**, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a mis compañeros de Corporación, a los asistentes como público y también a los malagueños que nos siguen a través de internet y de los medios de comunicación.

Está claro que la decisión que ha tomado el Reino Unido de abandonar la Unión Europea es un golpe duro al proyecto común que tenemos en el viejo continente, proyecto común que desde el Partido Socialista creemos que se tiene que cambiar, que se tienen que modernizar para una Europa más cercana, una Europa de las personas, una Europa que defienda más los Derechos Humanos y menos los dictámenes de los mercados. Pero es cierto que la mejor forma de hacerlo es estando dentro de Europa, la mejor forma de hacerlo no es fracturando y dividiendo la Unión Europea.

Son innumerables los beneficios que tenemos en nuestro país para que tengamos esta política común, como se ha hablado aquí anteriormente, sabemos que en la Costa del Sol vivimos, especialmente tiene una fuerza del turismo y una población británica muy importante, también las empresas que están fuera en el exterior exportando sus productos y sin olvidarnos también de los cientos de miles de migrantes que hoy trabajan en el Reino Unido.

Por eso todo nuestro apoyo a estos sectores y vamos a votar a favor de esta Moción también con la incorporación o con la aportación que ha hecho el Sr. Zorrilla, si los proponentes lo tienen... lo estiman de acuerdo.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pues muchas gracias por sus intervenciones. Yo no tengo ningún inconveniente a partir de la coma quitar el resto, pero quiero dejar claro que la manera de trabajar para la promoción de Málaga en la línea de que sea un espacio conocido para traer inversiones empresariales, de nuevas empresas, empresas que ya existen y se trasladen aquí, etcétera, es con lo que tenemos ahora mismo, con lo que tenemos trabajando como lo venimos haciendo con el parque tecnológico, con la propia Universidad, a veces con la Cámara de Comercio. Y nuestras áreas son: Delegación de Economía Productiva, también va a estar, Innovación e Internacionalización la que tenemos. Y, por tanto, nosotros seguiremos contando con las personas que están ahí, podemos quitar las palabras esas, si Uds. quieren, pero no vamos a quitar las personas, Sr. Zorrilla, no vamos a quitar ninguna de las personas que están trabajando porque todas son necesarias, es más, necesitaríamos tener más gente trabajando en este tema.

Yo le invito a que comparen con algunos Ayuntamiento, Sr. Zorrilla, que trabajan con este tema desde hace años, como Barcelona, tema internacional, y





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compare el equipo de tiene Barcelona, que es un equipo potente, con nuestro equipo, que es un equipo mediano desde el punto de vista de gente, y no podemos debilitarlo. Y está en nuestras responsabilidades y eso lo tenemos muy claro, nosotros vamos a ejercer como Equipo de Gobierno y Junta de Gobierno las responsabilidades que tenemos, no puede Ud. decirnos a quién dentro de los números de personal —digamos— de confianza o personal directivo a quién tenemos que poner, Sr. Zorrilla, no es así como se gobierna la ciudad.

Nosotros cumplimos lo que hay establecido en los números, o escuchamos sus opiniones, pero al final es responsabilidad nuestra y si captamos inversiones y se crea empleo, pues Uds. estarán muy de acuerdo y si no lo hacemos, pues criticarán, pero lo decimos con claridad, quiero ser honesto, no... Para que Uds. voten a favor cómodamente quienes tengan esa reflexión, preocupación, pues podemos quitar esa frase, pero a efectos de Acta que quede claro exactamente cómo vamos a actuar en esta materia que es reforzando lo que tenemos y coordinándolo mejor entre nosotros mismos y hacia las demás instituciones.

Segundo turno, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias Presidente.

En todo caso, yo no tengo problema en que permanezca la expresión «con la delegación de Economía Productiva». Y, Sr. Alcalde, no es pretensión de este Portavoz decirle con quién tiene que hacerlo, la única pretensión es que se cumplan los acuerdos plenarios. Nosotros para apoyar el segundo punto es eliminando la referencia a una oficina que ya tomamos un acuerdo plenario sobre la eliminación del cargo de director técnico de esa oficina.

Entiendo que Ud. retira esa referencia y nosotros la apoyaremos, la cuestión del cumplimiento del Pleno, del acuerdo del Pleno no tenga Ud. ninguna duda en que vamos a seguir insistiendo, en este y en otros temas, porque la cuestión no es decirle a Ud. como me ha dicho, cómo se gobierna la ciudad, cómo se gobierna la ciudad es cumpliendo los acuerdos del Pleno y cumpliendo los acuerdos de la mayoría, en este y en otros temas, dígame también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar la frase".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Donde le recuerdo también que hay un acuerdo plenario por una Moción de este Grupo Municipal que acordaba la resolución del convenio y Ud. en ese, como en otros temas, está siguiendo la política de hechos consumados y de falta de respeto al funcionamiento democrático de los órganos. En todo caso, me quedo con la parte que estamos de acuerdo, retirándose esa referencia, nosotros apoyaremos el segundo punto y yo creo que tiene más fuerza que salga apoyado por unanimidad de todos los Grupos, creo que es la pretensión que compartiremos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Alguna intervención más?

Por mi parte, Sr. Zorrilla, la cuestión quedaría, por supuesto corregido a tercero lo que pone segundo, en el tercer punto, y quitaría a partir de la coma, a partir de la coma, porque además de la delegación de Economía Productiva va a estar la Delegación de Innovación, va a estar la Delegación de aspectos y política —digamos— Relaciones Institucionales Internacionales y así vamos a trabajar. O sea, que yo, y he dejado muy claro el tema.

Y cuando Ud. habla de convenios o el tema de Hoyo Esparteros sepa que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nosotros trabajamos para cumplir la legalidad, teniendo en cuenta los acuerdos de Pleno, cumpliendo la legalidad y desde el ejercicio de nuestra autonomía, permítame Ud., como Equipo de Gobierno, que Uds. tienen como Pleno legítimo derecho a tomarnos de acuerdo y nosotros a la hora de desarrollar toda la gestión de la ciudad tendremos en cuenta los puntos en que no contradigan, permítame que exprese esos términos, la realidad de lo que la ciudad en nuestro criterio requiere, en ese caso requiere una actuación proactiva intensa, intensa.

Y de esta forma queda claro que será con todas las áreas y con todos los equipos que tenemos. O sea, quedaríamos, sobre todo el sector de las TIC, hasta ahí.

Muy bien, pues en esos términos entiendo que se vota globalmente, todos conjuntos.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Intensificar la promoción turística de Málaga en el Reino Unido de forma coordinada con la que pudieran llevar a cabo la Junta de Andalucía y el Gobierno de España.

**SEGUNDO.-** Intensificar la promoción de Málaga como un espacio atractivo para los inversores y emprendedores británicos sobre todo del sector de las TIC.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España y a la Unión Europea a contemplar con seriedad la posibilidad de que la ciudad de Málaga acoja la sede de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) una vez ésta deje de ubicarse en Londres, a raíz de la salida de Reino Unido de la UE.

## **PUNTO N° U.9.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SMASSA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 29 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El pasado mes de febrero el Grupo Municipal Socialista presentó la siguiente iniciativa a la Comisión de Movilidad,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“Moción del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, relativa a la auditoría de gestión de SMASSA.***

*En los últimos años las noticias relativas a la SMASSA se han destacado por ser una concatenación de desatinos. Primero la decisión de dejar fuera a los grupos de la oposición del Consejo de Administración. Posteriormente, el lamentable episodio de la separación anunciada durante meses en los medios de comunicación del gerente de la empresa para finalmente ser sucedido en el puesto por el anterior Presidente del Consejo de Administración.*

*No se realiza una oferta de empleo público desde el año 1994, además durante todos estos años en la gestión de la empresa no han existido las licitaciones, lo que se ha traducido en innumerables contratos, de los que alguno de ellos ha sido llevado a Fiscalía.*

*La SMASSA es una empresa en la que cuando lamentablemente se produce un incendio, como el reciente en las instalaciones de calle Salitre, sólo cuenta con un auxiliar de una empresa externa. Surgen muchas dudas razonables a este respecto, ya que desconocemos si se podría garantizar que el personal, tanto propio como externo, tiene la formación en Prevención de Riesgos Laborales, cuál es el equipo técnico de SMASSA encargado de fiscalizar los protocolos de seguridad, en el caso de que existan o desde que fecha se están realizando.*

*Sobre la gestión, si nos centramos en la de residuos, tras solicitar vista de expediente y una comparecencia en el pleno del pasado mes, surgen muchas dudas respecto al servicio de desguace de vehículos en Asperones, donde se viene realizando este servicio desde 1998, pero no fue licitado hasta 2012. Licitación que recayó en la misma empresa que venía desarrollando el servicio desde los inicios y que, como se recoge en el expediente, se constituye en ese mismo año con domicilio en las instalaciones municipales de los Asperones, en Carretera de Campanillas, s/n.*

*Como objeto del contrato está “la realización de los servicios de vigilancia y control administrativo, descontaminación, clasificación, desguace y compactación/destrucción de los vehículos al final de su vida útil trasladados al Depósito Municipal propiedad de la SMASSA.” Nada aparece en el contrato relativo a la venta de piezas.*

*A estas instalaciones llegan vehículos retirados por la grúa. Si tras dos meses no son recogidos por sus propietarios y abonan la deuda, el vehículo se traslada a Asperones donde se le aplicará la Ley de Residuos Sólidos, sin posibilidad de recuperación por parte del propietario, ya que desde 1998 no se realiza ninguna subasta de vehículos. Por tanto, el titular se queda sin su vehículo y con la deuda con el Ayuntamiento.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*¿Qué sucede con estos vehículos?, Según el contrato la empresa no puede vender piezas, pero tenemos noticias de que estas piezas se venden. Sólo se debería dedicar a la descontaminación, de hecho, la actividad de venta de piezas nunca ha sido cuantificada, ni en licitación ni contratación, por lo que no conocemos cuánto dinero de los malagueños se ha ingresado la empresa adjudicataria por la supuesta venta de piezas de los coches retirados por la grúa.*

*Examinado el listado de personal que realiza su trabajo en las instalaciones vemos que son dieciséis personas, de las que sólo una es descontaminador. Dieciséis trabajadores con una licitación de 43.658,98€. Para mantener dicha plantilla creemos que la actividad económica de la empresa va más allá de la descontaminación.*

*En el último Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado 16 de diciembre el orden del día contaba con diecinueve puntos, entre los que se encontraban varias propuestas de aprobación de pliegos de cláusulas administrativas para diferentes procesos de selección, adjudicación y contratación de servicios que hasta la fecha jamás habían sido licitados.*

*Durante esta sesión el Grupo Municipal Socialista solicitó la realización de una auditoría de gestión por todo lo expuesto en esta iniciativa y lo que hemos podido trasladar en el seno del Consejo de Administración en las convocatorias realizadas durante 2015 que es cuándo se nos ha permitido participar. Nuestra propuesta fue rechazada, pese a estar más que justificada la realización de la misma.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente*

#### ACUERDO

*Único.- Instar al órgano competente de la SMASSA a realizar una auditoría de gestión y financiera de los servicios que presta la citada empresa que pueda esclarecer el cumplimiento de las obligaciones laborales y la legalidad de la actividad económica de las empresas adjudicatarias. El encargo de dicha auditoría deberá hacerse en un plazo máximo de dos meses.”*

*Esta iniciativa salió adelante con el voto positivo de todos los grupos políticos salvo el voto negativo del Grupo Popular.*

*Por otro lado, en la Comisión de Movilidad de este mes de junio nuestro Grupo presentó la siguiente iniciativa,*

**“Moción del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, relativa a los dos puestos de alta dirección en la SMASSA.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En el pasado 16 de diciembre durante la celebración de Consejo de Administración de la SMASSA, en su punto 18, se ponía en conocimiento el inicio de modificación estatutaria. En el documento que se nos facilitó como miembros del Consejo aparecía la clasificación de la SMASSA en el “Grupo 1, estableciendo el número máximo de miembros del consejo de administración en 15 y el número mínimo de personal vinculado por contratos de Alta Dirección en 1.”*

*Ante esta afirmación desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos información de cuántos contratos de Alta Dirección teníamos en ese momento. La respuesta facilitada no fue aclaratoria, por lo que posteriormente realizamos una vista de expediente. Durante la sesión aclaramos que según el texto consolidado de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la cifra correcta era un máximo de un contrato de Alta Dirección.*

*Por otro lado existe un acuerdo plenario de julio de 2014 con el siguiente tenor literal:*

*“Segundo: Aprobar la clasificación de las Empresas Municipales dependientes del Ayuntamiento de Málaga, con determinación del número máximo de miembros del Consejo de Administración, y con las siguientes limitaciones de cargos directivos y retribuciones.*

*GRUPO 1. Empresa Malagueña de Transportes, Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. y Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.*

*Número máximo de miembros del consejo de administración: 15*

*Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 1*

*Número máximo: 1*

*Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 105.000€*

*Porcentaje máximo del variable: 25% de la retribución máxima.”*

*Con esta información y la ratificación tras la vista del expediente donde el Jefe del Departamento de Recursos Humanos certifica que existen dos contratos de Alta dirección, el del actual Director-Gerente desde octubre de 2015 y el del Jefe de Servicios desde 24 de julio de 2.000.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

**Primero.-** *Adaptar de forma inmediata a la aprobación de julio de 2014 de la clasificación de las Empresas Municipales dependientes del Ayuntamiento, como es el caso de la Sociedad Municipal de Aparcamientos, clasificada en el Grupo 1, que en lo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*relativo a cargos directivos establece un número máximo de una persona y no dos como se vienen manteniendo desde julio del año 2.000.*

**Segundo.-** *Depurar responsabilidades sobre esta situación y de cómo se han mantenido de forma irregular dos contratos de Alta Dirección desde el año 2.014 pese a que la legislación establece un solo contrato para este tipo de empresas.*

**Tercero.-** *Informar a los miembros del consejo de administración de las retribuciones recibidas por el segundo contrato de Alta Dirección de Jefatura de Servicios desde el año 2000 hasta el 2016."*

*En este caso la iniciativa salió adelante por unanimidad.*

*El pasado viernes 24 de junio tuvo lugar un Consejo de Administración de la SMASSA. En él solicitamos información de cómo estaban los trámites para la realización de la auditoría de gestión aprobada en febrero. La respuesta fue que no se había realizado gestión alguna y que tampoco era necesaria su realización además de que, según manifestó la Vicepresidenta del Consejo, la señora Maeso, es posible que no hubiese llegado aún el acuerdo plenario a la SMASSA.*

*Posteriormente, el Presidente del Comité de Empresa en el turno de ruegos y preguntas informó a todos los miembros del consejo de los comentarios y amenazas que se estaban produciendo hacia diferentes colectivos de trabajadoras y trabajadores de la empresa por parte del Jefe de Servicios y que estos venían ocurriendo desde que se produjo la aprobación de la moción relativa a los dos puestos de alta dirección en la SMASSA.*

*En el día de ayer recibimos por parte del Comité de empresa un escrito dirigido a los Grupos Municipales y al Alcalde de la ciudad, informando de estos hechos y en el que manifiesta que ".... son acusaciones muy fuertes las comentadas por mí, y denunciadas ante ustedes y no conseguimos entender por qué no ha sido cautelarmente apartado de su cargo el Jefe de Servicios de SMASSA, hasta que se esclarezca lo ocurrido....."*

*Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

**I.-** *Dar cumplimiento inmediato al acuerdo adoptado en la comisión del mes de febrero, instando al órgano competente de la SMASSA a realizar una auditoría de gestión y financiera de los servicios que presta la citada empresa que pueda esclarecer el cumplimiento de las obligaciones laborales y la legalidad de la actividad económica de las empresas adjudicatarias. El encargo de dicha auditoría*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*deberá hacerse en un plazo máximo de dos meses procediendo al inicio de la contratación de la empresa auditora de forma inmediata.*

*2.- Dar cumplimiento en cuanto esté redactado el informe del Secretario Municipal a los acuerdos adoptados por unanimidad en la Comisión de Movilidad de este mes relativos a los dos contratos de alta dirección en la SMASSA, que fueron los siguientes:*

***Primero.-** Adaptar de forma inmediata a la aprobación de julio de 2014 de la clasificación de las Empresas Municipales dependientes del Ayuntamiento, como es el caso de la Sociedad Municipal de Aparcamientos, clasificada en el Grupo 1, que en lo relativo a cargos directivos establece un número máximo de una persona y no dos como se vienen manteniendo desde julio del año 2.000.*

***Segundo.-** Depurar responsabilidades sobre esta situación y de cómo se han mantenido de forma irregular dos contratos de Alta Dirección desde el año 2.014 pese a que la legislación establece un solo contrato para este tipo de empresas.*

***Tercero.-** Informar a los miembros del consejo de administración de las retribuciones recibidas por el segundo contrato de Alta Dirección de Jefatura de Servicios desde el año 2.000 hasta el 2.016."*

*3.- Abrir de forma inmediata una investigación para esclarecer la denuncia realizada por el Comité de Empresa relativa a los comentarios y amenazas que se están produciendo hacia diferentes colectivos de trabajadores de SMASSA por parte del Jefe de Servicios, procediendo al inicio de un expediente que pueda conllevar la suspensión cautelar de este directivo hasta que se esclarezcan los hechos.*

*4.- Instar al Presidente del Consejo de Administración de SMASSA, Francisco de la Torre Prados, a establecer las medidas necesarias para evitar toda clase de presión al Comité de Empresa y a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa."*

Debate:

**Dña. María Gámez Gámez**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:  
"Buenos días y saludo a los compañeros de Corporación y por supuesto a todo el público asistente o quienes nos sigan.

El Grupo Socialista trae de nuevo una cuestión que hemos denunciado en los últimos meses, pero que a falta de ver que no se ha cumplido por el Equipo de Gobierno lo que se ha votado por mayoría hasta en dos consejos de la SMASSA, lo que queremos es en esta ocasión que se regularicen distintas situaciones que nos parecen muy graves. Una primera relativa a un alto, un contrato de alta dirección que mantiene el Equipo de Gobierno del Partido Popular desde al menos hace dos años



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que este alto directivo, este contrato de alta dirección, tendría que haber desaparecido, puesto que el propio Equipo de Gobierno aprobó que se ajustaría a la Ley de Racionalización y sólo permitiría un alto directivo, un sólo contrato de alta dirección en esta empresa.

No sólo no se ha hecho nada hasta la fecha que sepamos sino que lo único que hemos conocido de nuevo, es que el Equipo de Gobierno está impasible ante esta situación y se han proferido, según nos dice el Comité de Empresa en un escrito que ha entregado a este Ayuntamiento y hemos podido conocer también los distintos Grupos de la Oposición, que se han vertido coacciones, amenazas a los trabajadores por parte de este alto directivo respecto de su separación del servicio.

Por otro lado, tampoco se ha cumplido una auditoría de gestión que hemos pedido y se ha aprobado con la mayoría suficiente sobre SMASSA, habida cuenta de que en SMASSA hay muchas cuestiones que plantean enormes dudas, como los contratos que están saliendo ahora a licitación y durante años nunca se licitaron, como el hecho de que el centro de desguace y de descontaminación de Asperones tenga más personal trabajando en tareas que no son de descontaminación que en la única tarea que le está permitida legalmente. Como...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir".

**Sra. Gámez Gámez:** "En el siguiente turno seguiré, pero diré que también nos surgen enormes dudas sobre los ingresos y gastos justificados en los últimos cinco años.

Aprovecho sólo para decir que estamos dispuestos, después de haber tratado de negociar esta Moción con el Equipo de Gobierno y lo que nos ha dado tiempo de ver con algún Grupo, que respecto a esta auditoría de gestión estamos dispuestos a aceptar que mantenemos que se haga pero que comience por, y relato y después pasaría si están de acuerdo el resto de los Grupos con este punto, «comenzaría por los ingresos y gastos justificados en los últimos cinco años, por los contratos de servicios que se están llevando a cabo en los últimos consejos, por el contrato de descontaminación de Asperones y todo ello sin perjuicio de acceder a toda la información económica de la empresa».

Nada más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga para la Gente".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente.

Bien. Voy a intentar ser muy breve, puesto que además la Moción que se presenta por el Grupo Socialista es en buena parte el que se dé cumplimiento a acuerdos ya adoptados. En cuanto al primer acuerdo que se propone, se trata de cumplir el acuerdo que se adoptó en la Comisión de Pleno de urbanismo y de movilidad del mes de febrero de este año que aprobamos hacer una auditoría de gestión. Cuestión que aprobó nuestro Grupo y va a apoyar ahora también, pues en los términos que ha matizado la Sra. Gámez.

En cuanto al segundo turno, el segundo punto se trata de dar cumplimiento, cuando esté redactado el informe del Secretario, al acuerdo de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Movilidad de este mes de junio de 2016 en el que se trata de adaptar de forma inmediata a la aprobación que hicimos en julio de 2014: Clasificación de empresas municipales a la Ley de Reforma Local. Ley de Reforma





SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Local que aprobó el mismo Partido Popular y que no ha cumplido con esta Empresa. Y además, pedimos, pues que haya la misma vara de medir que se ha utilizado para recortar, sin piedad, pues derechos de los trabajadores, por ejemplo, pues a la hora de aplicarlo también a sus propios cargos directivos. Desde luego este hecho es muy grave y es merecedor a nuestro juicio también de que se depuren las responsabilidades y que se informe de los miembros del Consejo de Administración de cuáles han sido las retribuciones que se han recibido por este segundo cargo directivo ilegal de acuerdo con la Ley de la Reforma Local.

Y el tercer y cuarto punto también lo vamos a apoyar, porque son unos hechos muy graves en los que ha denunciado, pues el Comité de Empresa y que creemos que es necesaria la investigación por un lado, y tomar las medidas para evitar que se den este tipo de situaciones si es que han existido.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros vamos a apoyar esta Moción, en el primer punto y en el segundo, puesto que como se ha dicho son acuerdos que ya se han adoptado en este salón de Plenos.

Ahora bien, en el punto tercero, sí que me gustaría hacer una enmienda, porque se está pidiendo que se haga, que se abra una investigación y bueno, y después de la coma también en ese mismo párrafo ya se está llegando a las conclusiones de esa investigación porque se dice que procediendo al inicio de un expediente que pueda conllevar a suspensión, bueno en el caso de que la, de que esa investigación dé motivos para ello, ¿no?, entiendo.

Entonces, yo lo que sí pediría es que se retirase después de la coma esa última frase y entonces, pues nosotros votaríamos íntegramente la Moción a favor, puesto que no vemos mal, de hecho sería oportuno que se abra esa investigación, pero sin sacar nosotros las conclusiones previa a dicha investigación".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora".

**Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado,** Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Bueno, buenos días a todos. Nos encontramos con una Moción que vuelve a pedir el cumplimiento de acuerdos plenarios, como ya se ha explicado. Algunos de los aquí presentes somos consejeros de esta sociedad SMASSA y como consejeros también somos administradores y también partícipes en la administración de esa empresa. Pero eso es sólo una falacia, porque en esa empresa muchas veces se han preguntado cosas, no se han obtenido respuestas y se han eludido las respuestas. Se toman acuerdos plenarios, puesto que la labor de fiscalización del Pleno como empresa mixta que es y participación pública así también lo recomienda, pero la empresa no se da por aludida y no se realizan. La verdad es que las decisiones no se están tomando en el Consejo, las decisiones se toman en un grupo de consejeros que tomarán sus decisiones por su cuenta en otros ámbitos, porque así se toman las decisiones como ampliar el capital, por ejemplo, cuestiones que el Consejo no había siquiera discutido y que además, bueno, entendemos que dejaba a la empresa sin reservas y, por ejemplo, esta Consejera no hubiera estado de acuerdo hacerlo de esa manera.

Realmente la administración no se dirige desde el Consejo hacia la Gerencia y así lo estamos viendo en esta serie de decisiones que sí que vienen de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

antes y que realmente no se han enmendado cuando se ha nombrado un nuevo Gerente. Es decir, se unen dos miembros de alta dirección desde 2002, pero cuando se ha nombrado un nuevo gerente en esta legislatura se ha continuado manteniendo el error, porque esa decisión también se tomó por una parte del Consejo, por una parte de Consejo sin tener a bien que tenía que haber resuelto este problema.

Ahora nos encontramos que se piden responsabilidades, pues claro que son responsabilidades, bueno, ya se pidieron anteriormente que hay que tomar y también hay que investigar qué es lo que está ocurriendo como posibles amenazas o de otro tipo a los trabajadores por haber sacado a la luz algunas cuestiones que los consejeros no podían saber porque se les estaba vetando esa información.

Ruego que se tome más en serio porque se ha hablado de cuentas anuales aquí y en ningún caso, cuando los consejeros hemos dicho que no formulábamos esas cuentas se ha propuesto buscar la forma de que las fórmulas se reformularan, de que pudieran participar en la formulación de las cuentas anuales con la información fidedigna de la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Termine".

**Sra. Torralbo Calzado:** "No se puede alegar a la responsabilidad, que no es cierta, cuando uno ha salvado su responsabilidad con el voto en contra, cuando no hay intención realmente de que el Consejo funcione como tal y de que se asuma la responsabilidad con la información de la empresa. Por eso vamos a apoyar la Moción íntegramente obviamente como no podía ser, y es verdad que pedimos al Equipo de Gobierno que reflexione sobre algunos comentarios que hacen, que verdaderamente además, tampoco se atienen a lo que es la Ley dice. Los consejeros tenemos derecho a la información...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, pero es que antes se han dicho cosas que no son ciertas, Sr. Presidente, y hay que tener en cuenta que como consejeros, muchos, no apoyamos esas cuentas anuales y no podíamos votarlas a favor, así que quiero aclarar el punto porque es que no se han, se pueden reformular las cuentas y volver a aprobarse".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, no mezcle... (hablan simultáneamente)...".

**Sra. Torralbo Calzado:** "No, sí tiene que ver porque estas cuentas tampoco las hemos aprobado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, bien, pero en la Junta General pueden hablar de ese tema, con mucho gusto que estamos en el punto que estamos.

Por el Equipo de Gobierno, Sra. Maeso tiene la palabra".

**Dña. Elvira Maeso González,** Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad: "Sí. Agradecer pues que se acepte la enmienda de concretar la auditoría, porque no hay, el problema que nosotros le veíamos no es a que se tenga acceso a la información que de hecho, pues siempre se ha tenido, como Consejero cuando se ha estado y si no como miembro del Pleno, pero sí a concretar la auditoría en los



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puntos en los que le preocupen o tengan cualquier sombra de duda, pues que se haga la, se audite en todos esos procesos contratos y después de uno, otro y sin problema.

Respecto al contrato de alta dirección, puntualizar de nuevo, aunque ya se había hablado otras veces, que no es la Ley la que impide, sino la Ley dice que hay que ajustarse al acuerdo plenario, y por un error de comunicación entre la empresa y la alcaldía en ese momento, no se comunicó y el acuerdo plenario, pues no se ajustó. Como saben, Uds. pidieron un informe jurídico, nosotros también lo habíamos pedido, para ver cómo se puede hacer en el cumplimiento y ya se ha obtenido un informe que se hará llegar a Secretaría que así nos lo ha pedido y en cuanto tengamos la respuesta, pues se hará sin problema, de la mejor manera posible para todos, claro. Va a ser mirándolo el derecho laboral, del propio trabajador, de la empresa, de todo.

Respecto al tercer punto de la, el tema de la amenaza denunciadas por el Presidente del Comité, pues decir que ya este tema que fue denunciado al Sr. Alcalde, fue transmitido al Gerente de la empresa que es el que tiene la obligación y la competencia para depurar estas responsabilidades, ha pedido concreciones al Presidente de la empresa para que diga qué exactamente se dijo, para investigar los hechos y abrir un expediente reservado y ya en función de lo que se haya investigado, de que haya hecho o no, pues abrir el expediente obrar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Entiendo, Sra. Maeso, que ha querido decir que el Gerente le ha pedido especificación al Presidente del Comité de Empresa, del Comité".

**Sra. Maeso González:** "Al del Comité y a los... (hablan simultáneamente)... que hayan sido...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, sí, sí, es que me había parecido entender Presidente de la Empresa, el Presidente del Comité".

**Sra. Maeso González:** "Sí, perdón... El gerente al Presidente del Comité de empresa que es el que lo había dicho, como son acusaciones importantes, pues tendrán que decir cada uno de los que afectados, pues que digan que se ha dicho, cómo se ha dicho e investigar el tema. Entonces, la enmienda, la primera ya la he comentado, la tercera entonces era continuar con el proceso de, y apoyamos lo que ha comentado el Sr. Carballo de la última línea, pues en función de lo que resulte de la investigación de los hechos, pues ya habrá que, el expediente será de, como sea".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Concretar en el caso de que se acepte la enmienda los términos en que queda el punto primero y el punto tercero, que es continuar, dice en el punto tercero, la investigación ya iniciada o algo así".

**Sra. Maeso González:** "Sí, le he dado la copia a la Sra. Doña, le he dado la copia de la carta que ha sido enviada...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, segundo turno".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sra. Maeso, este tema es tan grave y tan importante



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que me hubiera gustado una exposición de su parte mucho más clara y contundente. Aquí lo que está pasando es que la empresa contesta al Ayuntamiento que nada más que tiene un contrato de alta dirección y resulta que tenía dos. Pero eso durante dos años que tenía que haber desaparecido. Es decir, que existe un contrato oculto en este Ayuntamiento de retribuciones muy elevadas hasta donde Ud. nos ha dicho por encima de lo que cobra el propio gerente y el Alcalde de esta ciudad, y que lo tienen allí y todavía lo siguen teniendo, esa es la conclusión de su parte hasta ahora. Y eso es inadmisibles en un Ayuntamiento que debe respetar sus propias normas porque es la Ley de Racionalización que el Sr. Rajoy que dijo: «hay que gastar menos y cuiden Uds. no tener tantos altos directivos». Y Uds. deciden que tienen altos directivos en contra de la Ley de Racionalización ocultos. Así que esto es muy grave y no podemos decir que hay una...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir".

**Sra. Gámez Gámez:** "Un error de comunicación, que vamos a pedir un informe al secretario a ver qué hacemos, y mientras hay amenazas, coacciones a los trabajadores. Así que le pido que con independencia de aceptar estas matizaciones y yo diría que diciéndole al Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, que le acepto pero relativamente, lo que estoy dispuesta a poner es: conlleve la suspensión cautelar, si procede, si procede, pero no quiero eliminar el texto tal cual y es obvio que cuando he dicho: pueda conllevar, es depende que si ocurra o no ocurra. Pero le admito ponerle un: sí procede, porque no vamos a prejuzgar a esta persona.

Pero aprovecharé ya en el último turno para terminar con este tema, lo que quiero es que quede muy claro que hay mociones aprobadas legalmente que Uds. hasta ahora no han movido un ápice, salvo el inicio de un informe sobre la investigación de los últimos hechos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno, ¿algo que añadir?"

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias Presidente. Simplemente para ratificar lo que expuse en mi primera intervención, completamente de acuerdo con lo que acaba de exponer la Sra. Gámez. Este tema es grave y Uds. deben de comprenderlo señores y señoras del Partido Popular, es que Uds. aprobaron, o su partido aprobó en el Congreso una Ley de la Reforma de la Administración Local que aquí se ha aplicado a rajatabla a la plantilla, a los Grupos de la Oposición, al resto de las empresas municipales, y aquí no se ha aplicado, y nos dicen Uds. que es por un error. Si Uds. lo conocían es gravísimo y si no lo conocían es grave también, porque es una negligencia inexcusable.

Por tanto, yo creo que es la Moción, en los términos que ha expuesto la Sra. Gámez, debe de ser aprobada y aprobada por unanimidad de todos los Grupos Políticos porque no creo que tengamos nada que objetar, incluyendo las matizaciones que se han realizado.

Nada más y gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo, segundo turno".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, añadiendo la matización que ha hecho la Sra. Gámez entiendo que ya no damos por supuesto, ni sacamos conclusiones previas en el acuerdo en sí, y entonces, sí que apoyaríamos ese acuerdo.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo entiendo también el enfado de que muchas veces las mociones no se lleven a cabo y tal. Hombre, es cierto que la que están poniendo en el segundo acuerdo fue de la semana pasada, también hay que tener un poquito de margen en ese sentido, pero bueno, nosotros vamos a votar a favor de los cuatro puntos, con la enmienda esa que ha aceptado y esperemos, bueno, que se solucionen los problemas, si es que existe alguno".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, segundo turno".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, como hemos dicho vamos a votar a favor y esperemos que esta auditoría nos sirva para conocer la realidad de las empresas, conocer de cuál es su estructura, cómo ha sido su funcionamiento durante esos últimos cuatro años en los que realmente había bastante carencia de contratos y de la forma de adjudicación así como de, bueno, de la propia permanencia de los consejeros de la Oposición que aunque ahora algunos estamos, todavía sigue siendo dificultoso acceder a la información y se pregunta y se responde críticamente diciendo, bueno, que si se van a hacer públicos, cuando somos consejeros, somos administradores y lo que nosotros sabemos no se hace público, se hace en nombre, se hace por conocimiento de los administradores de la empresa. Entonces, también son cosas a tener en cuenta y queremos tener esa información porque tenemos que obrar en consecuencia en la fiscalización y en el control de la empresa, y para ello la queremos simplemente.

Entonces, bueno, creo que es necesaria esa auditoría y que tenemos que partir del conocimiento de la empresa también para saber cómo se va desarrollando las actuaciones y las políticas que se lleva a cabo en las mismas".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Maeso, segundo turno".

**Sra. Maeso González:** "Sí, volver a incidir en que la Ley de Sostenibilidad y Racionalización permitía por el volumen de la empresa y por el nivel de negocio y todo eso, tener un número de altos directivos mayor. Pero fue este propio Pleno, a petición del propio Equipo de Gobierno, según la información que tenía en ese momento, el que lo restringió a uno, pero que la Ley lo que dice es que se cumpla el acuerdo plenario. Y...".

**Sr. Alcalde Presidente:** Lo que quiere decir es que se puso uno porque la información que dio al Gerente de entonces era uno, cuando había dos, si hubiera dicho dos, se hubiera puesto dos y no había habido ningún problema, esa es la realidad. Es bueno añadir que los sueldos del Gerente bajaron ya desde aquellos años, ya de antes venían bajando, ahora mismo es inferior al del anterior Gerente y el de este cargo también, este puesto también, evidentemente.

Sra. Gámez, para cerrar el debate".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sr. De la Torre, Ud. como Presidente del Consejo de la SMASSA debería ser menos condescendiente con esta situación. Ud. como Presidente debería saber que se auto limitaron a un alto cargo y que han tenido más de dos años a un alto cargo sin que pasara nada.

Luego creo que le merecería más respeto esta situación en el sentido de que Ud. ha hecho gala de ser, Málaga la ciudad de la transparencia en el índice de transparencia internacional, ¿no? Una maravilla en *el top ten*.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pues la transparencia internacional debe ser que no sabe lo que ocurre en la SMASSA, porque tener un alto directivo que ha pasado sin pena ni gloria, oculto, cuyas retribuciones todavía no están claras, ni siquiera porque no están ni en la página web de este Ayuntamiento, ni se ha colado una información en un medio de comunicación y el propio trabajador dice que no coincide con lo que él gana en un escrito que hoy nos remite. Luego qué está pasando, esa es la transparencia...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, puede seguir".

**Sra. Gámez Gámez:** "Lo que le pido es que profundicen en esa auditoría que en SMASSA, la SMASSA está convirtiéndose en otro gran agujero negro de la gestión de este Ayuntamiento y que cada vez que sacamos un papel sale algo, le pido que como Presidente de esa sociedad tome interés para que esa auditoría saque todo lo que tiene que salir y ponga fin a contratos opacos, ocultos mientras trata de negociar con los trabajadores de LIMASA que ganen, rebajen el sueldo, mientras mantiene contratos por encima de los 80 mil euros sin que pase nada".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, me ha aludido Ud. personalmente, sin perjuicio de que Ud. ahora termine, es decir, si por alusiones para decirle que en transparencia desde luego nosotros en este estado ha avanzado muchísimo en relación a la etapa que Uds. gobernaban, como de aquí a Lima. Yo le invito a que Ud. profundice, ya hace muchos años, pero la gestión de SMASSA cuando estaba en quiebra, cuando llegamos aquí estaba en quiebra después de la gestión de Uds. en este Ayuntamiento. La SMASSA funciona mucho mejor que entonces, en todos los sentidos, en materia de transparencia también y por supuesto, avanzaremos más aún y este tema, esta persona ha estado trabajando, parece que ha estado ocultada sin trabajar, ha estado trabajando y ha desarrollado sus funciones, faltaría más.

Y como es natural, procederemos, de acuerdo con la legalidad en relación a este tema y como ha dicho la Sra. Maeso... (intervención fuera de micrófono)...

Tiene turno para cierre, tiene turno para cierre Sra. Gámez, simplemente entiendo que Ud. ha aludido, me siento obligado por cortesía a contestar a su alusión, pero Ud. tiene el turno de cierre que se lo doy ahora mismo".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sr. De la Torre, si el cierre ya se había producido, aquí lo que estamos haciendo es un re-cierre y aquí cuando Ud. en la facultad de Presidente de este Pleno pues abusa de ella, claramente, abusa en sus tiempos, abusa en hacer alusiones cuando son comentarios políticos, no son alusiones personales. En definitiva, no tengo nada más que decir".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No intervengo más porque no quiero prolongar el tema.

Pasamos a votar, entiendo, Sra. Gámez y Sra. Maeso, que, de acuerdo con lo que han hablado, hay un cambio en la redacción del punto primero respecto al contenido de las auditorías.....(intervención fuera de micrófono)... Sí, por favor, a efectos de Acta".

**Sra. Gámez Gámez:** "En el punto 1 vamos a añadir, añadir sólo: «Esta auditoría comenzaría por los ingresos y gastos justificados en los últimos cinco años...». Le pasaré una copia manuscrita. «Los contratos de servicio a las



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

licitaciones que se están llevando a cabo en los últimos consejos, el contrato de descontaminación en Asperón y las actividades económicas que se desarrollan allí, todo ello sin perjuicio de poder acceder a los expedientes, garantizando el derecho a la información de los Grupos Políticos, especialmente información económica, impuestos, etcétera, de todo tipo».

Y en el punto 3 vamos a iniciar con: «continuar con la investigación» y donde se habla de suspensión cautelar vamos a añadir: «si procede»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, muchas gracias, están claros los términos, podemos votar globalmente.  
Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**1.-** Dar cumplimiento inmediato al acuerdo adoptado en la comisión del mes de febrero, instando al órgano competente de la SMASSA a realizar una auditoría de gestión y financiera de los servicios que presta la citada empresa que pueda esclarecer el cumplimiento de las obligaciones laborales y la legalidad de la actividad económica de las empresas adjudicatarias. El encargo de dicha auditoría deberá hacerse en un plazo máximo de dos meses procediendo al inicio de la contratación de la empresa auditora de forma inmediata. Esta auditoría comenzaría por:

- Los ingresos y gastos justificados en los últimos 5 años.
- Los contratos de servicios de las licitaciones que se están llevando a cabo en los últimos Consejos.
- El contrato de descontaminación en Asperones y las actividades económicas que se desarrollas allí.

Todo ello sin perjuicio de poder acceder a los expedientes garantizando el derecho a la información de los Grupos Políticos, especialmente información económica. Impuestos, etc. de todo tipo.

**2.-** Dar cumplimiento en cuanto esté redactado el informe del Secretario Municipal a los acuerdos adoptados por unanimidad en la Comisión de Movilidad de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este mes relativos a los dos contratos de alta dirección en la SMASSA, que fueron los siguientes:

**Primero.-** Adaptar de forma inmediata a la aprobación de julio de 2014 de la clasificación de las Empresas Municipales dependientes del Ayuntamiento, como es el caso de la Sociedad Municipal de Aparcamientos, clasificada en el Grupo 1, que en lo relativo a cargos directivos establece un número máximo de una persona y no dos como se vienen manteniendo desde julio del año 2.000.

**Segundo.-** Depurar responsabilidades sobre esta situación y de cómo se han mantenido de forma irregular dos contratos de Alta Dirección desde el año 2.014 pese a que la legislación establece un solo contrato para este tipo de empresas.

**Tercero.-** Informar a los miembros del consejo de administración de las retribuciones recibidas por el segundo contrato de Alta Dirección de Jefatura de Servicios desde el año 2.000 hasta el 2.016."

**3.-** Continuar con la investigación para esclarecer la denuncia realizada por el Comité de Empresa relativa a los comentarios y amenazas que se están produciendo hacia diferentes colectivos de trabajadores de SMASSA por parte del Jefe de Servicios, procediendo al inicio de un expediente que pueda conllevar la suspensión cautelar, si procede, de este directivo hasta que se esclarezcan los hechos.

**4.-** Instar al Presidente del Consejo de Administración de SMASSA, Francisco de la Torre Prados, a establecer las medidas necesarias para evitar toda clase de presión al Comité de Empresa y a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa.

#### **PUNTO Nº U.10.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A CONTRATACIONES CON CÁRTELES Y EMPRESAS VINCULADAS A PARAÍDOS FISCALES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 28 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Un cártel es un práctica anticompetitiva que, en muchos sectores de actividad, induce a las empresas a pactar precios, repartirse los contratos o intercambiar información comercialmente sensible para evitar competir entre sí. Como consecuencia, se incrementan los precios para los consumidores. Los cárteles, por definición, son negativos para la competencia, además de la trastienda de la corrupción: 48.000 millones de euros es la cifra que se cobra la corrupción en*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*nuestro país, según la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC, en adelante).*

*Solo en 2015 se impusieron multas por un valor récord de 549 millones, de los que 507 fueron contra 14 cárteles de 250 empresas de sectores tan diversos como la fabricación de automóviles, concesionarios, gestión de residuos, industrias lácteas, cartón y papel ondulado, etc.*

*Lo más grave es que la mayor parte de esta corrupción está vinculada con la contratación pública, razón por la que la CNMC lleva desde principios de año trabajando en un plan con los diferentes organismos estatales. Precisamente, este plan pretende detectar las pujas fraudulentas en proyectos de licitación pública, que tanto menoscabo producen en el erario público.*

*De hecho, el gobierno de España anunció recientemente que trabaja en una ley para cumplir los objetivos propuestos por la CNMC. Tengamos en cuenta que la contratación pública supone cerca del 20% del PIB en España, de modo que la nueva ley aumentará en la práctica los poderes sancionadores de la CNMC, de acuerdo a las directivas comunitarias sobre ordenamiento mercantil.*

*Según ha trascendido, se prevén altas sanciones disuasorias y la posibilidad de excluir a las empresas involucradas de la licitación pública. Por fortuna, las resoluciones sobre cárteles que hace públicas la CNMC contienen amplios detalles sobre los ejecutivos que participan en la toma de estas decisiones irregulares.*

*Íntimamente ligado con todo esto, por la naturaleza de muchas empresas que constituyen esos cárteles, se encuentra la evasión fiscal a través de paraísos. Esta práctica otorga claras ventajas a las grandes corporaciones frente a las pequeñas, medianas o las cooperativas, como tantas veces ha denunciado la Plataforma por una Fiscalidad Justa.*

*En ese sentido, muchos ayuntamientos europeos, entre ellos el de Barcelona, han aprobado normativas para obligar a las empresas a declarar en fase de licitación si tienen relaciones con paraísos fiscales. Si las compañías declaran que las tienen, deberán aportar «documentación que explicita el carácter de estas relaciones y la información que no sea confidencial se publicará en el perfil de contratante» del Ayuntamiento. Además, la norma prevé la resolución del contrato si las compañías falsean la declaración de no tener actuaciones delictivas a partir de los paraísos fiscales. Se persigue, por tanto, «a las empresas que desvíen fondos a paraísos fiscales con la intención de evadir sus obligaciones tributarias u otras actuaciones delictivas».*

*Para identificar a paraísos fiscales, Barcelona se vale de la lista elaborada por las instituciones europeas, «menos restrictiva que la elaborada por organizaciones como Tax Justice Network». Y es que, según informaba hace poco la prensa, «la Comisión Europea [advierte de que] una treintena de territorios ponen trabas a la lucha contra el fraude y la evasión fiscal, entre ellos algunos países europeos como Andorra, Mónaco, Liechtenstein o islas dependientes del Reino Unido como Guernsey».*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Es por ello este grupo municipal propone al Pleno la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga no realice ninguna contratación con empresas o sociedades participadas por empresas que hayan sido sancionadas por la CNMC a causa de prácticas ilícitas o su integración en un cártel.*

*2. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga no realice ninguna contratación con empresas que mantengan actividades ilegales en paraísos fiscales (según la lista elaborada por las instituciones europeas y/o el gobierno español), por lo que en fase de licitación se establecerán mecanismos para detectar este extremo.*

*3. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga las empresas licitadoras en concurso deberán de suscribir una Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa que tendrá por objeto el compromiso de no realizar prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal.*

*4. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir en los pliegos de contratación que se considere infracción grave con imposición de penalidad y/o resolución de contrato la verificación de la falsedad de la citada declaración (punto 3 del presente acuerdo) de la empresa.”*

Debate:

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muchas gracias, Presidente. La iniciativa que presentamos hoy pensamos, creemos desde este Grupo que es una nueva oportunidad para que este Ayuntamiento sea como en otras ocasiones pionero. Pionero en este caso en lo que tiene que ver con la contratación con empresas sancionadas por cárteles, acaparadoras de servicios públicos y su negativa práctica para la competencia y también con empresas vinculadas en paraísos fiscales.

Como Uds. Saben, la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia anunciaba hace sólo unos días que como órgano regulador del mercado de la competencia estaba estudiando prohibir a finales de año contratar con empresas que lleven a cabo estas prácticas corruptas de cárteles y con empresas vinculadas a paraísos fiscales. Sobre todo especialmente en lo que tiene que ver con la contratación pública. También el Gobierno anterior, y ahora en funciones, estaba estudiando trabajar una Ley para cumplir los acuerdos de dicha Comisión.

Teniendo en cuenta sobre todo que la contratación pública asciende al 20 por ciento del PIB de este país, se hace urgente a nuestro criterio esta Ley. En este sentido algunos Ayuntamientos europeos también han avanzado y han aprobado normativas que obligan a la empresa a declarar en fase de licitación si tienen relaciones con paraísos fiscales.

Por tanto, este Grupo Municipal trae cuatro acuerdos en relación a la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contratación con cárteles y empresas vinculadas en paraísos fiscales. Solicitamos que este ayuntamiento no realice ninguna contratación con empresas o sociedades participadas o por empresas que hayan sido sancionadas por la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia a causa de prácticas ilícitas o su integración en un cártel.

Que este Ayuntamiento no contrate con empresas que mantengan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad puede seguir".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Actividades ilegales vinculadas a paraísos fiscales y que el Ayuntamiento a la hora de licitar en un concurso deberá exigir a las empresas que suscriban una declaración de compromiso de responsabilidad social corporativa con el objetivo de comprometer a no realizar prácticas vinculadas al fraude y la evasión fiscal.

Por último, incluir en los pliegos de contratación que se considere infracción grave con imposición de penalidad y resolución del contrato, la verificación de esta falsedad de la citada declaración.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente.

Bien, nuestro Grupo va a apoyar la Moción que presenta el Grupo Málaga Ahora. Creo que los acuerdos que se están proponiendo en esta Moción no son acuerdos revolucionarios ni radicales como Uds. les gusta llamar sino que van además en consonancia con la línea de trabajo de la Unión Europea. Van en consonancia con los informes y con las sanciones que está imponiendo la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia e incluso en consonancia con el anuncio del Gobierno del Partido Popular de la nueva Ley sobre la que parece ser que estaba trabajando.

Y me atrevería a decir aún más, son acuerdos que van en consonancia con el sentido común y con el cumplimiento también de las leyes fiscales, de la lucha contra el fraude fiscal y de la lucha contra la evasión de capitales. Es efectivamente mucho el dinero que se mueve en la contratación pública, más del 18 por ciento del Producto Interior Bruto.

Los datos que ha dado a conocer a través de los expedientes sancionadores de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia son escalofriantes, supone que unas pocas empresas, un oligopolio de empresas están sangrando a las Administraciones Públicas, forzando y haciendo fraude, digámoslo así, en las contrataciones a las que están optando. Con el perjuicio para las arcas públicas que supone que no se contraten al mejor precio posible sino al que ellos se ponen de acuerdo, una contratación pública que además cada vez está más privatizada. Yo creo que los acuerdos que se plantean son razonables, son pioneros como se ha dicho y nosotros tal como están...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Termine la frase".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Zorrilla Díaz:** "La vamos a apoyar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar".

**D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Sí, buenos días.

Bueno, lo primero disculparme por haber llegado tarde, que es que precisamente tenía cita con Hacienda desde hace semanas y como era el último día no lo podía trasladar posteriormente, por eso he llegado tarde.

Bueno, sobre esta Moción estamos de acuerdo con la intención, pero sin embargo, el Artículo 60 de la Ley de Contratos del Servicio público establece que las empresas condenadas en firme por delitos de corrupción están incursas en la prohibición de contratos, pero no se puede establecer ningún otro tipo de prohibición que no esté previsto en la Ley.

Desconozco cómo ha podido eludir esto el Ayuntamiento de Barcelona y me gustaría conocerlo, que nos lo explicaran después los compañeros de Málaga Ahora. Y luego, por otra parte, consideramos que la responsabilidad social corporativa es algo voluntario. Entonces, nosotros lo que haríamos sería unas enmiendas, al final del punto 1, añadiríamos, «si la Ley lo indica así». En el punto 2 también añadiríamos al final «si la Ley lo indica así». En el punto 3 lo que haríamos sería, la modificación sería «instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que premie a licitadoras en concurso que suscriban una declaración de compromiso de responsabilidad social corporativa, si así la Ley lo permite». Y en el punto 4 añadiríamos también «si la Ley, así lo indica».

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Sichar.  
Grupo Socialista, Sra. Moreno tiene la palabra".

**Dña. María del Carmen Moreno Sánchez**, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos y a todas, al público que está con nosotros esta mañana y a los medios de comunicación y a toda la gente que nos ve a través de Onda Azul.

El Grupo Socialista, como no puede ser de otra manera va a votar favorablemente esta Moción. Hemos defendido ya en otros foros que contratar con empresas sancionadas por la Comisión Nacional de Mercado y la Competencia por ser precisamente o por prácticas, por hacer precisamente prácticas lícitas contrarias a la Ley de Competencia, no debe de contratar indudablemente con nosotros, con los Ayuntamientos, con ninguna Administración. En este Ayuntamiento tenemos además bastantes pruebas de esto y entre ellas tenemos una que nos ha dado mucho que hacer durante todo este tiempo que es, como todos sabemos, que están sancionados algunos privados que están dentro del LIMASA III, que son FCC y Urban, y Urbaser, perdón.

Esta prohibición, que se trata de hacer respecto a lo de las sanciones a las sancionadas por estas prácticas, sí es posible porque está contenida dentro de la Ley de Contratos de Sector Público como bien ha dicho el Sr. Sichar. Ahora bien, la segunda parte que también nosotros apoyamos, no queremos que se contrate con empresas vinculadas a paraísos fiscales, sí que es cierto que no está aún todavía en la Ley, pero sí que es también es cierto que esta Comisión a la que hemos aludido antes, está empeñada y así lo ha manifestado, en endurecer sanciones y en luchar, establecer medidas para este año contra el fraude fiscal y contra los cárteles.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al igual estamos a la espera de que efectivamente se desarrolle esta Ley, como han dicho los compañeros de Málaga Ahora, para precisamente establecer ya definitivamente la normativa que esté vigente.

Lo que pasa es que sí que hay un problema, un pequeño problema legal que es que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Siga, Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "La reforma que introduce el tema de no contratar con empresas sancionadas es de octubre de 2015, una reforma que se hizo a esta Ley de Contratos del Sector Público. Por lo tanto, las sanciones no pueden ahora mismo, las empresas sancionadas no se les puede aplicar ahora mismo en el caso malagueño, en el caso de Urbaser y de FCC porque fueron sancionadas en enero de 2015. Por lo tanto, yo sí que iría un poquito en la línea de Gonzalo y haría esa pequeña enmienda que nosotros la teníamos planteada simplemente como instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que respetando la legalidad vigente no se realice ninguna contratación, sería tanto en el punto 1 como el 2.

Respecto al tercer y cuarto punto estamos de acuerdo, son medidas que creemos muy razonables que se puedan traer aquí a nuestra ciudad, que lo está haciendo el Ayuntamiento de Barcelona, el de Zaragoza y que, por lo tanto, creemos que se pueden desarrollar en esta ciudad.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Moreno.  
Equipo de Gobierno, Sr. Conde tiene la palabra".

**D. Carlos María Conde O'Donnell,** Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos: "Buenos días a la Corporación municipal y a las personas que han venido hoy a escucharnos, a las que nos siguen por los medios de comunicación. Tengo que decirle que, bueno, evidentemente yo creo que todos los Grupos Políticos aquí representados estamos en contra de aquellas empresas que verdaderamente cometen fraude en este caso, se apunta fraude fiscal y otro tipo de comportamiento de esa índole.

Evidentemente como Ayuntamiento no podemos legislar, es decir, existe una regulación muy específica que es la que de alguna manera nos debe de dirigir. Las empresas condenadas, como apuntaba el compañero Sichar, en firme por delitos de corrupción, están incursas en prohibición de contratar porque así lo dice el Artículo 60 de la Ley. Además, las empresas sancionadas en firme por falseamiento de mercado también lo están.

De alguna manera nosotros no podemos establecer otro tipo de prohibiciones que no sean la recogidas taxativamente en Ley, estaríamos en contra de lo establecido en Ley. Es más, la propia Moción recoge que las sucesivas resoluciones de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia están siendo objeto de supervisión para su inclusión en la propia legislación española y que de alguna manera a las Administraciones Públicas que tenemos que hacer cumplir esta legislación española, pues darnos seguridad jurídica.

Todo lo que sea ir a más de eso, evidentemente puede generar, pues cierta controversia, inseguridad jurídica y fuente de recurso dentro de la contratación pública del Ayuntamiento de Málaga. Es más, yo le diría que evidentemente estoy en línea de decir, dentro de lo que se establece por la Ley, o sea, es Ley, es lo que nos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

posibilitará a nosotros el ir a más en las contrataciones, pero en tanto la Ley no lo regule, no debíamos de hacerlo. Evidentemente nosotros pedimos una declaración responsable a las empresas que licitan donde se le exige que documenten que no están incurso en ese tipo de procedimiento, o sea, no hayan sido sentenciadas ya en firme, quiero decir, porque pueden haber recurrido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, terminando la frase".

**Sr. Conde O'Donell:** "Porque pueden haber recurrido. Entonces, ¿qué quiere decir? Que mientras demos seguridad jurídica podremos ir avanzando en todo lo que son medidas que de alguna manera garanticen, pero no podemos ser investigadores respecto a la situación de las empresas que licitan en este Ayuntamiento, salvo que tengamos constancia evidente y por lo tanto, actuaríamos porque la Ley así lo recoge.

Y respecto a la responsabilidad social corporativa, yo le invitaría en mi segunda intervención, le haré un par de enmiendas porque yo creo que si bien tenemos que ir a más yo creo que deberíamos de ir no tanto en la vía de la prohibición o la limitación a la licitación pública, sino más bien en el favorecer a las empresas que de alguna manera se vayan incorporando a estos sistemas de responsabilidad social corporativa como viene haciendo la Confederación de Empresarios de Málaga a través de un foro de empresas de responsabilidad social corporativa y que de alguna manera vayamos animando a que las empresas se incorporen en esas buenas prácticas, pero no por la vía de la limitación porque entraríamos en un, en una clara incompatibilidad con la, y una limitación a la libre concurrencia de las empresas en la contratación pública del Ayuntamiento.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Conde.  
Sr. Espinosa, segundo turno".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, gracias, Presidente.

Entiendo y agradezco que todos vayamos en la misma línea y queramos que esto, dentro de lo que nos permite la Ley, no se lleve a cabo. Nosotros aceptaríamos las enmiendas que han hecho los Grupos, sobre todo la que tiene que ver, igual darle una vuelta a la que decía el Sr. Sichar y buscar la forma jurídica sin, evidentemente, sin contraer la Ley, o sea, pondríamos detrás de la coma. Hacer el punto 1, creo que Ud. decía, buscando la forma legal y jurídica, sin contrariar la Ley y según las enmiendas, bueno, en el punto 3 también podríamos, como también apuntaba el Sr. Conde y la Sra., la compañera del Partido Socialista, premiar y favorecer las empresas en el punto 3.

Si el Sr. Conde tiene más enmiendas, pues las recogemos, estamos por la labor de consensuar con la máxima...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Esta moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Espinosa.  
Sr. Zorrilla, segundo turno. ¿Alguna cuestión a añadir?".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente. No, muy breve. Simplemente que vamos a apoyar la Moción con las matizaciones y las enmiendas



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que ha explicado el Sr. Espinosa".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias.  
Sr. Sichar".

**Sr. Sichar Moreno:** "Sí. En espera únicamente de escuchar la enmienda sobre el punto 3 que plantea el Partido Popular y si se acepta o no, aunque por las primeras palabras del Sr. Conde me parece que iba encaminado también parecido a lo que decíamos nosotros de que se premie la RSC en lugar de que sea una condición *sine qua non*, pero entonces, quedamos a la espera de esa moción, o sea, de esa enmienda".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Sí, Sr. Presidente.

Nosotros también vamos a mantener el voto afirmativo, como ha dado lugar aceptar nuestra enmienda, pequeña enmienda. Y también estamos dispuestos en el momento en que el proponente acepte las enmiendas del PP".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Conde".

**Sr. Conde O'Donell:** "La enmienda que propongo, dado que la responsabilidad social corporativa es muy amplia, son muchas las casuísticas que se pueden incluir de buenas prácticas dentro de la responsabilidad social y en el ánimo de no limitar a aquellas empresas pequeñas que van avanzando progresivamente en esto, en la responsabilidad social corporativa, yo le invitaría a que fuéramos en la línea siguiente: «Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir en la declaración responsable de las empresas licitadoras que participen en procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Málaga, su compromiso, caso de ser adjudicatarias del contrato, de no realizar prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal durante el plazo de duración del contrato». En el segundo punto: «Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir en los pliegos de contratación que se considere infracción grave con imposición de penalidad y/o resolución de contrato a la verificación de la falsedad de la citada declaración, punto uno del presente acuerdo, de la empresa mediante sentencia o resolución judicial en firme, por eso de la seguridad jurídica que le decía antes en mi primera exposición".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Espinosa, para cerrar el debate y posicionar sobre estas enmiendas".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Pues nada más, se aceptan las líneas del Sr. Conde y agradecer a todos los Grupos, también a la Sra. Moreno y a todas las aportaciones a esta Moción.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Rogaría de todas formas a efectos de Acta que el punto 1 y 2, Sr. Espinosa, de acuerdo con la aceptación a las enmiendas, a la redacción para que quede constancia en el Acta, con la máxima precisión.

En los términos que se ha indicado votamos globalmente entonces la Moción, Sr. Conde, ¿hay alguna votación separada?"



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Conde O'Donell:** "Yo, por la prudencia que me obliga mis responsables a nivel, en el Área de Contratación, yo en el punto 1 y 2 pediría votación separada para, no para votar en contra, sino para abstenernos en el ánimo de que podamos llevarlo a efecto.

No bueno, pero si el compromiso existe porque se acuerda aquí, estoy diciendo que cuando hablo de legalidad viene a recogerse eso, pero vamos no tengo...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Está claro, 1 y 2 separado del 3 y 4. Puntos 1 y 2 comienza la votación".

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 2.- Aprobados por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 12 abstenciones (11 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego.

Puntos 3 y 4.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que, respetando la legalidad vigente, no realice ninguna contratación con empresas o sociedades participadas por empresas que hayan sido sancionadas por la CNMC a causa de prácticas ilícitas o su integración en un cártel, buscando la fórmula legal y jurídica sin contrariar la ley.
2. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que, respetando la legalidad vigente, no realice ninguna contratación con empresas que mantengan actividades ilegales en paraísos fiscales (según la lista elaborada por las instituciones europeas y/o el gobierno español), por lo que en fase de licitación se establecerán mecanismos para detectar este extremo, buscando la fórmula legal y jurídica sin contrariar la ley.
3. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir en la declaración responsable de las empresas licitadoras que participen en





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Málaga, su Compromiso, caso de ser adjudicatarias del contrato, de no realizar prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal durante el plazo de duración del contrato.

4. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir en los pliegos de contratación que se considere infracción grave con imposición de penalidad y/o resolución de contrato la verificación de la falsedad de la citada declaración (punto 3 del presente acuerdo) de la empresa mediante sentencia o resolución judicial firme.

**PUNTO Nº U.11.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, ACERCA DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 29 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los presupuestos en cualquier institución constituyen una declaración de intenciones políticas y sobre ellos descansan los proyectos que el equipo de gobierno tiene para la ciudad. En la coyuntura política actual, el diálogo cobra si cabe mayor importancia para llevar adelante este proyecto, enriquecido sin duda por las aportaciones de las diferentes fuerzas representadas en este Consistorio.*

*Este Grupo presume de haber realizado importantes aportaciones al presupuesto de este año, cifradas en unos 16 millones de euros. Dichas ideas están basadas en la firme convicción de que preferimos sumar algunas de las políticas e ideas que consideramos importantes para Málaga que bloquear, frenar y generar inestabilidad.*

*Sin embargo, para llegar a estas aportaciones son necesarias muchas reuniones, negociaciones, tiempo de análisis y estudio. Y entendemos que tiene que producirse un proceso intenso con todas las fuerzas políticas. En este punto, este Grupo siempre ha puesto el acento en la voluntad de entendimiento de la Concejalía responsable de la elaboración presupuestaria. Sin embargo, esta buena predisposición no fue suficiente para contar con los presupuestos aprobados a principios del año natural, dada la tardanza del equipo de gobierno en iniciar los encuentros políticos.*

*De hecho, no fue hasta el 12 de abril cuando entraron en vigor unas cuentas que alcanzan los 728,3 millones de euros y que esperamos que cristalicen en un alto grado de ejecución presupuestaria. A tal fin, tenemos previsto realizar un seguimiento exhaustivo de su desarrollo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La primera parte del presupuesto, la que dibuja el escenario de ingresos, sí tuvo en cambio una gestación y una materialización más rápida. El capítulo presupuestario y el de los impuestos especialmente son centrales en el acuerdo de investidura suscrito por Ciudadanos y Partido Popular. Y, en este sentido, más allá de las aportaciones y el resultado de la rebaja de la carga fiscal, cabe destacar que Málaga fue la primera gran ciudad española en tener aprobado el marco fiscal, algo que esperamos, como no podía ser de otra manera para el próximo ejercicio.*

*Tanto en el caso de las ordenanzas como en el de los presupuestos, Ciudadanos pidió al equipo de gobierno que se facilitara todo el material a todas las formaciones políticas de este Ayuntamiento, petición que volvemos a reiterar para próximas situaciones.*

*Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente*

### ACUERDO:

*- Instar al equipo de gobierno a que inicie el proceso de consultas y reuniones con todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento en el mes de septiembre para abordar las ordenanzas fiscales y los presupuestos para el año 2017."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasáramos a la Moción del Grupo Popular relativa al Brexit y sus consecuencias para la ciudad de Málaga, que con mucho gusto voy a exponer ante Uds.

Se trata, Sras. y Sres. concejales de una reflexión que nos hemos permitido hacer en torno al escenario que se crea, se puede crear si va hacia adelante como es lo más probable, lógicamente los efectos del referéndum por el cual el pueblo británico, aunque sea por ajustada diferencia, decidió separarse de la Unión Europea, salir de la Unión Europea.

Es evidente los efectos económicos inmediatos que ha tenido en la cotización de la libra, se comenta que la economía del Reino Unido tendrá sus ajustes, todos esperamos que no sean ajustes en negativo permanentemente, sino que al final se normalicen las cosas, pero hay interrogantes sobre si efectivamente la fortaleza de la libra, que ha sido una característica durante los años de crisis, pues pueda seguir o por el contrario hay un debilitamiento. Eso puede suponer un efecto negativo para el turismo británico, o sea, la capacidad de gastar fuera los británicos puede bajar.

Por tanto, las zonas como Málaga, que tienen una gran dependencia o cierta especialización del turismo británico, debemos hacer un esfuerzo de promoción más intenso. Lo debe hacer también Andalucía y el Gobierno español, no entramos en ello, si existen esas campañas también a nivel andaluz y nacional, pues nosotros, nuestra campaña que sugerimos que se intensifique en Reino Unido, pues se —digamos— coordinaría con la que pudiera llevar a cabo la Junta y el Gobierno



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de España. Ese es el primer punto del acuerdo que proponemos.

El segundo es intensificar la promoción de Málaga, no sólo en el plano turístico sino como un espacio para la inversión, lo que tratamos de poner de relieve es que en el Reino Unido ahora mismo, habrá reflexión en muchas empresas: pequeñas, medianas, grandes que les puede interesar seguir en Europa. Y si Reino Unido no está en Europa, ellos pueden cambiar de país, buscar un país, una localización en la Unión Europea. Y creemos que pocas localizaciones tienen como Málaga tanto atractivo para los británicos, Málaga es conocida, es valorada, es considerada una ciudad buena para la inversión, *Financial Times* así lo ha dicho, los británicos vienen aquí, crecen —digamos— sus visitas y también hay empresas que han venido ya, hay una corriente de empresas británicas que va tomando cuerpo y que va situándose en Málaga.

Se trata de animar esa corriente, de estar presente allí, de buscar contactos en la Cámara de Comercio Hispano-británica, de apoyarnos en nuestra embajada y en nuestros consejeros económicos, de dar visibilidad a nuestra ciudad.

En la próxima feria, que está prevista me parece en otoño próximo, en Londres equivalente a una que tuvo lugar en Dublín donde estuvo presente el Área de Promoción Económica, tratar de estar en ello. Se halla que dotar presupuestariamente un poco para poder ser más proactivo, no solamente con este tema, con motivo de esto, no solo en el Reino Unido, en más países, pero ahora el Reino Unido es más urgente, es más actual porque pueden estar en esa reflexión y viene bien que nosotros estemos tratando de divulgar esa —digamos— capacidad y atractivo de Málaga.

Y por último, pasando, un repaso a las —digamos— instituciones o agencias europeas que están en Reino Unido y que no podrán seguir allí, en principio, la Agencia Europea del Medicamento llama la atención por su posible importancia. Son 600 funcionarios los que trabajan en ella, está situada en Londres desde hace ya casi veinte años y trataríamos de convencer: uno, al Gobierno español de candidatee a Málaga, las situaciones europeas que piensen en Málaga, no vamos a ser los únicos, sabemos que Suecia se ha movido ya en esta dirección, la industria farmacéutica sueca es potente, alguna otra ciudad española, me parece que Barcelona también está en este tema, es posible que en Italia se mueva también en esta dirección, pero, la cuestión es si hiciéramos unas encuestas, una encuesta a los 600 empleados de esta Agencia Europea del Medicamento, ¿qué elegiría: Estocolmo o Málaga?, ¿Barcelona o Málaga?, ¿Milán o Málaga?, yo creo que ganaríamos, queridos amigos, bueno, pues esa es un poco la reflexión y el mensaje que tratamos de lanzar y ser proactivos en ello.

Ha coincidido en el tiempo, por eso lo traemos de urgencia porque ha pasado hace muy pocos días. Repasaríamos si hay otras instituciones, hay alguna autoridad bancaria europea también que ahí ya se está moviendo París y Frankfurt, pero también nosotros podemos candidatearnos, aunque en este tema estemos menos centrado en el mapa europeo. Pero Málaga tiene unas conexiones aéreas formidables, hoy además, el trabajo como saben Uds., online permite estar en cualquier punto del territorio europeo atendiendo perfectamente cualquier aspecto y Málaga es una ciudad que fue olvidada en el año 1986, cuando entramos en Europa, y España entonces cuando tenía más oportunidad de captar agencias europeas, captó Alicante, la de Registros y Marcas, captó Bilbao, la de Seguridad en el Trabajo y captó Sevilla, Instituto de Prospectiva Tecnológica en Europa.

Alicante y Bilbao ciudades importantes, no capital autonómica, pero en aquel momento, queridos amigos, es bueno que recordemos, que Málaga era la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad más grande de España y sigue siéndolo, la ciudad más grande de España que no es capital autonómica, que no era la capital autonómica y no es capital autonómica. Y eso es una razón importante. En la presencia en Alicante y Bilbao ese fue el argumento interno español, la presencia en Sevilla, desconozco el argumento, queridos amigos, me gustaría saberlo, del Instituto de Prospectiva Tecnológico. No, no, no lo sé, Ud. luego me lo cuenta, Sra. Torralbo, si lo sabe en privado.

En definitiva, que hay muchas razones para que ese olvido de Málaga hoy se —digamos— resuelva, se resuelva si podemos, aprovechando los efectos colaterales del Brexit, eso es lo que sometemos a la votación y espero tener el apoyo de todos Uds. para tener más fuerza en el planteamiento de estos temas.

Comienza la votación.

Entiendo que en bloque...

Adelante, adelante, lleva Ud. toda la razón, turno de palabra como es natural".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "¿Hay debate sobre esta Moción?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, sí, sí, adelante, yo es que lo veo tan claro que digo: igual no tienen nada que opinar en contra. Pero el Sr. Zorrilla tiene la palabra, faltaría más".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todas y todos los presentes, el público que nos acompaña y los medios de comunicación y las personas que nos puedan estar siguiendo a través de ellos.

Bien. Sin entrar en las causas que han motivado el llamado Brexit, que seguramente quizás podamos tener opiniones distintas, lo cierto es que nosotros veíamos esta Moción como oportuna y como digna de ser apoyada. Con una salvedad: nosotros no tenemos nada que objetar al primer y al tercer punto, que por error se hace constar como segundo también, al primer y al tercer punto, pero en el segundo, estando de acuerdo también con lo que se está planteando, hay un elemento con el cual no podemos estar de acuerdo, y es cuando se dice en el marco del trabajo que ya se realiza bajo el paraguas de la marca *Málaga Open For Business*.

Bien, me voy a referir ahora y puesto que antes no podía porque era un punto informativo, pero tiene mucha relación con el punto que le hemos solicitado antes, información sobre el acuerdo que adoptó este pleno en diciembre de 2015, cuando decidimos la eliminación del puesto eventual de Director Técnico de Captación de Inversión Internacional y de esta oficina. Acuerdo que se tomó por todos los Grupos Políticos de la Oposición, por el Grupo Socialista, por el Grupo Málaga Ahora, por el Grupo Ciudadanos y por este Grupo que fue el que propuso la Moción.

Ud., en la solicitud de información, que hace un momento ha contestado, sobre este punto nos dice que es un error nuestra postura y que es bueno para Málaga contar con personas como el Sr. Sanderson. Yo le diría que el error es suyo, Sr. Alcalde, es el error de no darse cuenta que no tiene mayoría absoluta y que cuando hay una decisión del Pleno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, adelante".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Hay que cumplirla y no puede seguir Ud. con el chip de la mayoría absoluta, es una falta de respeto a este Pleno, es una falta de respeto a la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

democracia y no es cuestión de preguntar a la UMA, porque nosotros no confiamos en su opinión, no hay que entrar en esas valoraciones, simplemente respetar un acuerdo plenario, que además adoptamos todos los Grupos, salvo el Grupo Popular.

Por tanto, nosotros vamos a votar a favor del punto 1, del punto 3 y del punto segundo, le pediríamos que eliminara lo de «en el marco del trabajo que ya se realiza bajo el paraguas de la marca *Málaga Open For Busines*».

Si no lo elimina, lamentablemente vamos a tener que votar en contra, por no entrar en contradicción con un acuerdo de este Pleno. Y si no lo elimina, le pido también al resto de los Grupos, que por coherencia con lo que ya votamos todos los Grupos de la Oposición en diciembre de 2015 deberían también votar en contra de ese punto segundo.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos".

**D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Saludar a todos los compañeros de Corporación y a todas las personas que nos ven por los medios de comunicación.

Nosotros evidentemente, bueno, tras el Brexit se han abierto en Málaga, en la provincia, muchas —bueno—, muchos interrogantes, mucha preocupación de hecho también, pero sí es cierto que también se abren nuevas oportunidades que hasta el día de hoy, pues no se presentaban.

Nosotros vemos con buenos ojos lo que se presenta en esta Moción, creemos que hay que aprovechar la mínima oportunidad para traer inversión a nuestra ciudad y a nuestra provincia y pensamos que, bueno, que es una buena propuesta empezar por lo que se comenta aquí, de la Agencia Europea de Medicamentos, pero que no nos quedemos en esto, sino que veamos todas las posibilidades que hay para, bueno, postularnos como sede de otras agencias y de otro tipo de, incluso de empresas privadas, que se están pensando en trasladarse desde Londres a otras ciudades de Europa y ahí podemos estar nosotros también postulados a albergar estas sedes.

Respecto a lo que comentaba el Sr. Zorrilla, yo lo que propongo es que en el segundo punto, lo que viene después de la coma, se retire, y retirando lo que viene después de la coma, pues creo que no habría ningún problema en que todos apoyásemos íntegramente la Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Grupo Málaga Ahora".

**D. Juan José Espinosa Sampedro,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

Nosotros para no alargarnos mucho en el Grupo Municipal pensamos igual, compartimos la Moción, vamos a votar a favor de la misma, pero sí que es cierto que, como apuntaba el Sr. Zorrilla y también el Sr. Carballo, si Ud. retira lo que viene detrás de la coma, nos será más fácil apoyarle íntegramente la Moción completa.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, adelante".

**D. José Carlos Durán Peralta,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a mis compañeros de Corporación, a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los asistentes como público y también a los malagueños que nos siguen a través de internet y de los medios de comunicación.

Está claro que la decisión que ha tomado el Reino Unido de abandonar la Unión Europea es un golpe duro al proyecto común que tenemos en el viejo continente, proyecto común que desde el Partido Socialista creemos que se tiene que cambiar, que se tienen que modernizar para una Europa más cercana, una Europa de las personas, una Europa que defienda más los Derechos Humanos y menos los dictámenes de los mercados. Pero es cierto que la mejor forma de hacerlo es estando dentro de Europa, la mejor forma de hacerlo no es fracturando y dividiendo la Unión Europea.

Son innumerables los beneficios que tenemos en nuestro país para que tengamos esta política común, como se ha hablado aquí anteriormente, sabemos que en la Costa del Sol vivimos, especialmente tiene una fuerza del turismo y una población británica muy importante, también las empresas que están fuera en el exterior exportando sus productos y sin olvidarnos también de los cientos de miles de migrantes que hoy trabajan en el Reino Unido.

Por eso todo nuestro apoyo a estos sectores y vamos a votar a favor de esta Moción también con la incorporación o con la aportación que ha hecho el Sr. Zorrilla, si los proponentes lo tienen... lo estiman de acuerdo.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pues muchas gracias por sus intervenciones. Yo no tengo ningún inconveniente a partir de la coma quitar el resto, pero quiero dejar claro que la manera de trabajar para la promoción de Málaga en la línea de que sea un espacio conocido para traer inversiones empresariales, de nuevas empresas, empresas que ya existen y se trasladen aquí, etcétera, es con lo que tenemos ahora mismo, con lo que tenemos trabajando como lo venimos haciendo con el parque tecnológico, con la propia Universidad, a veces con la Cámara de Comercio. Y nuestras áreas son: Delegación de Economía Productiva, también va a estar, Innovación e Internacionalización la que tenemos. Y, por tanto, nosotros seguiremos contando con las personas que están ahí, podemos quitar las palabras esas, si Uds. quieren, pero no vamos a quitar las personas, Sr. Zorrilla, no vamos a quitar ninguna de las personas que están trabajando porque todas son necesarias, es más, necesitaríamos tener más gente trabajando en este tema.

Yo le invito a que comparen con algunos Ayuntamiento, Sr. Zorrilla, que trabajan con este tema desde hace años, como Barcelona, tema internacional, y compare el equipo de tiene Barcelona, que es un equipo potente, con nuestro equipo, que es un equipo mediano desde el punto de vista de gente, y no podemos debilitarlo. Y está en nuestras responsabilidades y eso lo tenemos muy claro, nosotros vamos a ejercer como Equipo de Gobierno y Junta de Gobierno las responsabilidades que tenemos, no puede Ud. decirnos a quién dentro de los números de personal —digamos— de confianza o personal directivo a quién tenemos que poner, Sr. Zorrilla, no es así como se gobierna la ciudad.

Nosotros cumplimos lo que hay establecido en los números, o escuchamos sus opiniones, pero al final es responsabilidad nuestra y si captamos inversiones y se crea empleo, pues Uds. estarán muy de acuerdo y si no lo hacemos, pues criticarán, pero lo decimos con claridad, quiero ser honesto, no... Para que Uds. voten a favor cómodamente quienes tengan esa reflexión, preocupación, pues podemos quitar esa frase, pero a efectos de Acta que quede claro exactamente cómo vamos a actuar en esta materia que es reforzando lo que tenemos y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

coordinándolo mejor entre nosotros mismos y hacia las demás instituciones.

Segundo turno, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias Presidente.

En todo caso, yo no tengo problema en que permanezca la expresión «con la delegación de Economía Productiva». Y, Sr. Alcalde, no es pretensión de este Portavoz decirle con quién tiene que hacerlo, la única pretensión es que se cumplan los acuerdos plenarios. Nosotros para apoyar el segundo punto es eliminando la referencia a una oficina que ya tomamos un acuerdo plenario sobre la eliminación del cargo de director técnico de esa oficina.

Entiendo que Ud. retira esa referencia y nosotros la apoyaremos, la cuestión del cumplimiento del Pleno, del acuerdo del Pleno no tenga Ud. ninguna duda en que vamos a seguir insistiendo, en este y en otros temas, porque la cuestión no es decirle a Ud. como me ha dicho, cómo se gobierna la ciudad, cómo se gobierna la ciudad es cumpliendo los acuerdos del Pleno y cumpliendo los acuerdos de la mayoría, en este y en otros temas, dígame también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar la frase".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Donde le recuerdo también que hay un acuerdo plenario por una Moción de este Grupo Municipal que acordaba la resolución del convenio y Ud. en ese, como en otros temas, está siguiendo la política de hechos consumados y de falta de respeto al funcionamiento democrático de los órganos. En todo caso, me quedo con la parte que estamos de acuerdo, retirándose esa referencia, nosotros apoyaremos el segundo punto y yo creo que tiene más fuerza que salga apoyado por unanimidad de todos los Grupos, creo que es la pretensión que compartiremos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Alguna intervención más?"

Por mi parte, Sr. Zorrilla, la cuestión quedaría, por supuesto corregido a tercero lo que pone segundo, en el tercer punto, y quitaría a partir de la coma, a partir de la coma, porque además de la delegación de Economía Productiva va a estar la Delegación de Innovación, va a estar la Delegación de aspectos y política — digamos— Relaciones Institucionales Internacionales y así vamos a trabajar. O sea, que yo, y he dejado muy claro el tema.

Y cuando Ud. habla de convenios o el tema de Hoyo Esparteros sepa que nosotros trabajamos para cumplir la legalidad, teniendo en cuenta los acuerdos de Pleno, cumpliendo la legalidad y desde el ejercicio de nuestra autonomía, permítame Ud., como Equipo de Gobierno, que Uds. tienen como Pleno legítimo derecho a tomarnos de acuerdo y nosotros a la hora de desarrollar toda la gestión de la ciudad tendremos en cuenta los puntos en que no contradigan, permítame que exprese esos términos, la realidad de lo que la ciudad en nuestro criterio requiere, en ese caso requiere una actuación proactiva intensa, intensa.

Y de esta forma queda claro que será con todas las áreas y con todos los equipos que tenemos. O sea, quedaríamos, sobre todo el sector de las TIC, hasta ahí.

Muy bien, pues en esos términos entiendo que se vota globalmente, todos conjuntos.

Comienza la votación".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo y D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

#### **PUNTO Nº U.12.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LOS PLANES URBANÍSTICOS PARA EL SECTOR DE LA TÉRMICA Y AL DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN LA ZONA DE LA TÉRMICA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 29 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El deslinde del dominio público marítimo terrestre en la zona de La Térmica quizá habría pasado inadvertido o habría sufrido menos cambios e incidencias, si no estuvieran en juego millones de euros, derivados de unos convenios urbanismos firmados en su día por el Ayuntamiento de Málaga y por la empresa testaferro de Endesa, Nueva Marina Real Estate. El deslinde de todo este tramo del litoral debía de haberse hecho hace muchos años, pero no cobró importancia hasta que del mismo dependía la posibilidad de obtener, o no, unos derechos edificatorios en el sector.*

*Todo comenzó cuando en agosto de 2008 se firmó el Convenio Original de La Térmica, pero tras el estallido de la Burbuja Inmobiliaria, la inmobiliaria de Endesa, Nueva Marina Real Estate, se negó a pagar lo que le correspondía y había firmado, hizo que el Ayuntamiento aceptara negociar una rebaja de la cuantía prevista, a través de una Adenda que realmente significaba un nuevo Convenio Urbanístico. La inmobiliaria de Endesa debería pagar 40,6 millones de euros, en lugar de los 58 millones que tenía que entregar al Ayuntamiento y cuyo destino era el desarrollo de una serie de obras de infraestructuras, firmadas por ambas partes, y que tampoco se han realizado ni ejecutado en nuestra ciudad.*

*En julio de 2012 un informe técnico emitido por la Dirección General de Costas ratificaba la consideración como dominio público marítimo-terrestre, aunque de forma provisional, de una amplia franja de suelo del sector, lo que derivaba en la*





SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*supresión de parte del aprovechamiento urbanístico al que tenía derecho La Térmica. Y con menos aprovechamientos, menos edificabilidad para construir viviendas, hoteles o comercios, por ejemplo.*

*El equipo de gobierno de gobierno, a través del entonces Gerente de Urbanismo, señaló que ya habían establecido negociaciones con Costas para que el deslinde provisional fijado por Costas fuera posteriormente rectificado, hasta el extremo que aseguró que realizaría una reclamación a Costas para que modificara su postura, al punto de advertir de que en el caso de que no se modificara el deslinde provisional acudiría a la vía judicial, mediante un recurso contencioso-administrativo. Ante la inviabilidad técnica y jurídica de modificar un expediente de deslinde que estaba ya en su fase última, tan sólo pendiente del acto de apeo, y con informes técnicos y jurídicos que avalaban el mencionado deslinde provisional, parece que Costas decidió dejar caducar el expediente posibilitando de esa forma que se pudiera realizar la operación urbanística.*

*Esta dilación de Costas a la hora de concluir el deslinde del dominio público marítimo-terrestre en la zona de La Térmica, ha beneficiado económicamente a Endesa, propietaria de los terrenos y promotora a través de su empresa testaferro, Nueva Marina Real Estate, que aumentará sus beneficios en el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de La Térmica. En concreto, en julio de 2013 caducó el expediente para establecer el deslinde de dominio público marítimo-terrestre entre la urbanización Sacaba Beach y la zona de servicio del puerto, y a continuación continuó con la tramitación urbanística de la Adenda al Convenio de la Térmica, y en enero de 2014 se aprobó el Convenio de gestión urbanística de ocupación directa del Sistema General LO 3 “Playa de la Térmica” y de compromiso de permuta de reserva de aprovechamiento en el sector SUNC R LO 11 “Térmica”.*

*Este hecho, ha conllevado a Nueva Marina Real Estate obtener unos beneficios de más de 20 millones de euros (aproximadamente 21.155.996,556 euros), además de los más de 100 millones de euros que ya ha ganado con el pelotazo urbanístico en los terrenos de La Térmica.*

*Estos 21.155.996 euros, se añaden a los 158.454.370 euros que se obtendría como beneficio neto de la venta de los aprovechamientos urbanísticos, según el Estudio Económico y Financiero del PERI La Térmica, derivado del Convenio Urbanístico de La Térmica y su posterior Adenda, ya que se estima que el valor en venta del aprovechamiento objetivo del producto terminado en el sector ascendería a un total de 298.094.609 € (por lo que el valor de la UA terminada se calcula en 3.555,68€/UA), frente a unos gastos totales por todos los conceptos de 139.640.239 €, con un saldo como decimos de 158.454.370 euros, que aun habiendo incluido los 58 millones previstos en el convenio inicial (y que el equipo de gobierno ha cambiado por aprovechamientos urbanísticos de inferior valor en la adenda al convenio) hubieran dado unos beneficios limpios para la empresa testaferro de ENDESA de 100.454.370 euros.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A nuestro juicio, esta operación urbanística es el mayor saqueo al patrimonio público de la historia de Málaga, y se trata de una modificación ilegal del planeamiento urbanístico para beneficio exclusivo del promotor, en definitiva una operación de ingeniería financiera que ha supuesto un importante perjuicio económico a nuestra ciudad, con la connivencia municipal del alcalde y del Partido Popular.*

*Además de anular el acuerdo de pleno de octubre de 2015, es decir, el PERI La Térmica, y de declarar ilegal la adenda al convenio urbanístico firmado en agosto de 2008, Málaga para la Gente quiere que se declare no urbanizable el terreno de dominio público marítimo-terrestre, apostando por replantear el urbanismo en la fachada litoral oeste, por un modelo más sostenible.*

*Tenemos la oportunidad de replantear el modelo de urbanismo por uno más acorde a una ciudad más amable, con más áreas verdes, equipamientos y con una zona residencial con menos volumen.*

*Málaga para la Gente ya presentó un recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contra el PERI de La Térmica por entender que es ilegal, fundamentalmente por el daño económico que causa al patrimonio municipal, sobre todo la adenda que el Ayuntamiento y Nueva Marina Real Estate firmaron en enero de 2014, adenda que no es tal, sino que supone una auténtica modificación del planeamiento vigente: cambia las aportaciones económicas que debía realizar la propietaria de los terrenos, y se dice que, dado el tiempo transcurrido, se hace necesario redefinir obras de infraestructura, pero lo que hacen en la práctica es suprimirlas.*

*Después de la presentación, por parte de nuestro grupo, del citado recurso Contencioso-Administrativo, y de las denuncias respecto a la dilación del expediente de deslinde hasta dejarlo caducar, la Demarcación de Costas reactivó el deslinde, pero cambió su postura y modificó su propuesta de deslinde provisional. De hecho, si hubiera seguido adelante con el deslinde en los términos en que lo planificó en 2010, es decir, llevando la línea del dominio público hasta el borde de la avenida de Pacífico, la zona marítima invadiría una parte del sector de unos 20.000 metros cuadrados que debería descontarse del ámbito. Esto obligaría a reordenarlo y adaptarlo a esta nueva circunstancia mediante una modificación del Plan General de Ordenación Urbanística.*

*Sin embargo, ese procedimiento, que supondría un obstáculo en la comercialización que tanto el Ayuntamiento como Nueva Marina Real Estate llevan a cabo de sus derechos edificatorios en la zona, no será finalmente necesario. Y es que el deslinde que ha retomado Costas, después de que lo declarara caducado en 2013, ya no discurre junto al vial de Pacífico, sino que se traza más hacia el mar y mediante*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*una línea ondulada que rodea, precisamente, el sector afectado por los derechos urbanísticos.*

*De este modo, la nueva frontera propuesta para el dominio público marítimo no invade los límites del sector de La Térmica y con el trazado del nuevo deslinde, desaparece la amenaza que existía sobre la tramitación de esta operación urbanística.*

*Este cambio de postura contradice los informes elaborados para el deslinde que se inició en 2010 y que quedó en suspenso al rebasar el plazo límite de dos años que tenía para aprobarlo. Antes, en el informe de julio de 2012, la Dirección General de Costas ratificaba la consideración como dominio público marítimo-terrestre de esa zona.*

*Ahora, a diferencia de lo analizado hace apenas seis años, se modifica ese deslinde ya que al parecer "no se puede justificar" llevar la línea del deslinde hasta la avenida porque, supuestamente, "no se puede demostrar" que toda esa zona fuera playa después de 1988, como marca la Ley. Una nueva variación que, a la postre, va a beneficiar al proyecto urbanístico para la zona de La Térmica.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

#### A C U E R D O S

*1º.- Rechazar los planes urbanísticos para el sector de La Térmica e iniciar los trámites para anular el PERI La Térmica y la adenda al convenio urbanístico firmado en agosto de 2008.*

*2º.- Iniciar los trámites para declarar no urbanizable el terreno de dominio público marítimo-terrestre, en los términos que planteaba el informe de la Dirección General de Costas de julio de 2012.*

*3º.- En ese sentido presentar alegaciones, como Ayuntamiento de Málaga, al deslinde planteado tras el acto de apeo celebrado en 28 de julio de 2016, al amparo del artículo 2.2 de la Ley 27/2006.*

*4º.- Replantear el urbanismo en la fachada litoral oeste, por un modelo más sostenible y acorde a una ciudad más amable, con más áreas verdes, equipamientos y zona residencial con menos volumen."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Sr. Zorrilla es el portavoz en este tema? Tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, traemos de nuevo una Moción relacionada con el convenio de La



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Térmica, con un aspecto que hasta ahora no hemos tocado, que es el deslinde del dominio público marítimo terrestre en el tramo que va desde el puerto hasta Sacaba Beach, y que tiene una influencia directa en el ámbito de actuación de dicho convenio.

La justificación de la urgencia no podría ser mayor, en pocas ocasiones se trae una Moción que tenga tan justificada la urgencia, puesto que antes de ayer mismo se realizó en Acta de Apego por la Dirección General de Costa, por la Demarcación Territorial de la Dirección General de Costas de este expediente de deslinde, de este nuevo expediente de deslinde, porque recordemos, haciendo un poco de historia, que en el año 2010 se inició el expediente de deslinde por la Demarcación de Costas del Dominio público marítimo terrestre del tramo que va desde el puerto hasta Sacaba.

Este expediente contó en julio de 2012, en el trámite del mismo con informes técnicos de la Dirección General de Costas, con informes jurídicos, que establecían que la línea, el límite del dominio público en este tramo debería de ir colindante con la acera sur de calle Pacífico. Claro, esto ocasionaba una pérdida de aprovechamiento urbanístico y de edificabilidad a Endesa, propietaria de 20 mil metros que quedaban afectados por ese deslinde, en el ámbito de actuación de convenio, convenio que se firmó en el año 2008 y que en su día, pues ya el Equipo de Gobierno ante este expediente de deslinde ya manifestó a través del Gerente de entonces de la Gerencia Municipal de Urbanismo que iba a establecer negociaciones con Costas para que rectificara y si no acudirían al contencioso administrativo.

Pero claro, el expediente de deslinde que estaba solamente pendiente del acta de apego, y que tenía informe técnico y jurídico no se podía rectificar.

¿Qué ocurrió?, que la Demarcación de Costas lo que hizo fue dejar que...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir."

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Deja que caduque el expediente y de forma inmediata, porque esto caduca en julio de 2013, de forma inmediata en enero de 2014 se firma la adenda, que es una modificación del convenio, y se aprueba el convenio de gestión urbanística de ocupación directa de los terrenos como resultado de los cuales Nueva Marina Real Estate, que es la empresa testaferra de Endesa, obtiene 21 millones de euros de aprovechamiento si nos atenemos al estudio económico financiero, a la valoración que da a las unidades de aprovechamiento en este ámbito. Un auténtico saqueo a la ciudad de Málaga y al patrimonio de los malagueños y malagueñas.

Continuaré en mi siguiente turno".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Terminó, queda para el segundo turno? Muy bien, muy bien. Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Nosotros aquí en esta Moción sí que entendemos que hay un proceso judicial abierto referente al PERI de La Térmica, pues bueno, por lo que se firmó en legislaturas anteriores, nosotros de hecho en el primer punto nos vamos a abstener, precisamente esperando a que esa vía judicial llegue a término y se saque las conclusiones oportunas.

Enlazando con este posicionamiento en el punto cuarto, nosotros podríamos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votar que sí, si se admite la enmienda de si el proceso judicial se desprende algún tipo de irregularidad o de algo alega, pues entonces nosotros sí que, si se admite eso, y luego sigue el texto tal cual viene, sí que podíamos votar que sí a replantear el urbanismo de ese litoral siempre y cuando el juez diga que no fue correcto en su momento.

Y hablando de deslinde, los otros dos puntos que se plantean en esta Moción, el segundo punto vamos a votar que no porque es que realmente existe el mecanismo de la alegación que es lo que se expresa en el siguiente punto, en el tercero, pero en el tercero creemos que cada Grupo Municipal o cada Grupo Político tendría que tener autonomía para presentar las alegaciones que cada, bueno, considerase oportunas y no, o sea, hacerlo que sea como Ayuntamiento, sino que cada Grupo, pues hiciese las alegaciones oportunas.

Entonces, en el punto segundo y en el punto tercero votaremos que no por esa razón y en el punto cuarto, pues estamos a expensas de si admite esa enmienda o no el proponente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, pues como ya se ha expresado y alguna vez se ha hablado del tema, pero creo que demasiado poco de lo que está ocurriendo con este PERI en La Térmica. Realmente el caso es escandaloso, terriblemente escandaloso, y también huele muy mal, porque realmente con un informe técnico donde iba a hacerse un deslinde que afectaba quizá a los intereses de una promotora privada y una empresa que obviamente forma parte de las puertas giratorias que utilizan muchos ministros de los gobiernos de este país, entendemos que se ha beneficiado en cierta manera sus intereses, se ha cambiado el deslinde y tiene un trazo que cualquier ciudadano que lo pueda ver puede flipar y alucinar en colores, cómo se puede hacer una línea de esa manera, no hay explicación posible ni por las mareas, ni por la subida, ni por la bajada, ni por nada, más allá de favorecer unos intereses privados.

Realmente, dejar caducar ese deslinde, ese expediente que no le beneficiaba, puede ser constitutivo de delito, cambiarlo puede ser constitutivo de delito. Y haber hecho afirmaciones de que se iba a recurrir en el primer informe de deslinde, el cual no le beneficiaba, y luego cuando realmente le beneficia no hacer nada por parte del Equipo de Gobierno, pues ser constitutivo de delito.

Recordarle a los Sres. de Ciudadanos que el PERI se aprobó en octubre de 2015, que Uds. votaron en principio en contra y cambiaron su voto no sabemos a cuenta de qué ni por qué. Que realmente sí que podíamos haber parado esto y hubo quien no quiso, y las consecuencias y la responsabilidad recaerá entre quien no hizo nada para frenarlo.

Por supuesto vamos a nuestro voto en todos los puntos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista. Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

**Sr. Pérez Morales:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a los compañeros de corporación y a aquellas personas que nos están siguiendo el pleno del día de hoy. Nosotros para fijar la posición de voto en los cuatro puntos vamos a votar que sí, entendemos que esta es la posición que siempre ha mantenido el Grupo del Partido Socialista y creemos que la modificación del deslinde no se ajusta



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a lo que inicialmente se planteaba en el proyecto del 2012 y es lo que nosotros defendemos.

Y con respecto a La Térmica, anular el PERI de La Térmica y la adenda al convenio, siempre nos posicionamos en contra y vamos a mantener nuestra posición de voto.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares tiene la palabra".

**D. Francisco Javier Pomares Fuertes,** Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Sí, bueno, pues siento escuchar los planteamientos de muchos de los Grupos. Planteamientos en contra, en contra del desarrollo, en contra de todo el litoral oeste, así también les ha ido en los votos, está claro. Es decir, son trece sectores, yo sinceramente en el OMAU ahora mismo hay una exposición que sería muy interesante que Uds. visitaran, del antes y después, de todo nuestro paseo marítimo, qué era antes.

Son trece sectores, si hubieran hecho Uds. lo mismo en los otros doce sectores no tendríamos el paseo del litoral oeste que tenemos ahora mismo, litoral que no beneficia a ningún partido, que beneficia a los ciudadanos, que los vecinos están encantados de vivir allí, de disfrutar y muchos de Uds. incluso hay concejales en esta sala que viven en esa zona y podrán decir que viven en una zona que no les gusta.

Entonces, nos queda el último sector y efectivamente nosotros alegamos, porque iba contra los intereses de este Ayuntamiento justamente el primer deslinde de Costas, esta nueva propuesta sí va más a los intereses municipales de acorde. De todas formas incluso el Plan General, les recuerdo, que calificó esos usos justamente para playa y usos deportivos de playa. O sea, que lo teníamos bien atado, y ahora, pues Costas, efectivamente rectifica y nos da la razón, perfecto. ¿Cuál es el problema? Por parte, parece que cuando Uds. no tienen la razón, de todas formas, ¿qué debate tenemos, si han judicializado el tema?

En vez de proponer, convencer, Uds. directamente se van a un juez, bueno, pues un juez nos dirá, directamente la cautelar ha sido retirada, con lo cual nos dice que no ha lugar y bueno, ya veremos con el contencioso que Uds. han presentado.

Yo les animo a arrimar el hombro, a apoyar, a reflexionar y a luchar porque Málaga sea punto de lanza, tenemos oportunidades de desarrollo. Yo creo que esto es volver a esa Málaga degradada que parece que algunos Grupos municipales se empeñan en que sea, bueno, que los ciudadanos mismos juzguen esta circunstancia, pero ahí no nos tendrán al Partido Popular".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, pues por donde me quedé. Antes de ayer se realizó el acto de apeo, es conocido que una imagen vale más que mil palabras, Uds. tienen el plano en la Moción, aunque quizás no se aprecia bien en blanco y negro, la línea primero iba por la vertiente sur de la calle Pacífico. Ahora sin que nada haya cambiado, desde el 2012 hasta ahora, pues se ha modificado para que esa línea roja excluya 20 mil metros propiedad de la sociedad testaferra de Endesa, más de 21 millones de euros de beneficio se consiguen simplemente modificando esta línea, con la connivencia



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Demarcación de Costas y la de Uds., Gobierno municipal del Partido Popular.

Estos hechos son muy graves, son muy graves, Sr. Carballo, como para que las alegaciones las presente el propio Ayuntamiento, independientemente de las que presentemos cada Grupo que, por supuesto, nosotros vamos a presentar, no sé en su caso si lo van a hacer. Y, desde luego, la enmienda que me plantea sobre si del procedimiento judicial se desprende alguna ilegalidad, primero le recuerdo que el procedimiento judicial es contra el PERI de La Térmica, no contra el deslinde que es cosa muy distinta. Segundo, si se desprende alguna ilegalidad de los tribunales, es obvio que se tendría que cambiar. Lo que Ud. me está proponiendo es algo obvio, no podríamos ir en contra de la Ley.

En todo caso, la Moción que presentamos sabiendo las posiciones de antemano de los Grupos Municipales, en este caso de Ciudadanos y del Partido Popular, es a sabiendas de que probablemente fuera rechazada. Pero es una Moción, permítame la expresión, fotografía, en la que Uds. van a quedar fotografiados. Y acudiremos en su día a las hemerotecas, a las actas de este Pleno, para saber qué defendió cada Grupo ante uno de los escándalos mayores de pelotazo inmobiliario que se ha dado en Málaga en las últimas décadas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar, sabe que tiene un último turno después, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** Sí, muy brevemente, porque Sr. Pomares, me ha dicho una expresión que a mí me ha recordado a los años 90 al Jesús Gil en Marbella, contra el cual interpuse más de 30 querellas por delitos contra la ordenación del territorio, que vamos en contra del desarrollo, el mismo argumento que utilizaba el Sr. Gil. Son Uds., Sr. Pomares, los que no han aprendido de la experiencia que hemos tenido en este país, sobre todo aquí en Málaga, en la costa, y pretenden volver a la época del pelotazo con actuaciones como esta.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo, segundo turno".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Bueno, Sr. Zorrilla, nosotros lo que decimos es que no nos adelantemos a la decisión de un juez, si un juez dice que el PERI no es válido, pues entonces no será válido y entonces nosotros acataremos esa, evidentemente, como no puede ser de otra manera, esa decisión del juez. Y entonces, nosotros seríamos los primeros que exijamos que se vuelva a rehacer respecto al deslinde. Entendemos que son cosas diferentes y por eso digo que, bueno, que cada Grupo exprese las alegaciones pertinentes que considere oportunas, evidentemente cada Grupo es libre de hacer ese trabajo. Si no me admite las enmiendas, pues entonces tendré que votar en contra, pero ya digo, que nosotros lo que entendemos es que si todo está sobre la legalidad, sí que esa zona, entendemos que necesita un desarrollo urbanístico, bueno, por fin, porque lleva muchos años sin él, pero siempre –insisto– que vaya conforme a legalidad, si un juez dice que no es legal evidentemente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** Sí.

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Evidentemente nosotros vamos a ser los primeros



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que vamos a pedir que todo se modifique".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias. Sr. Pomares, no es cuestión de gusto, es cuestión de legalidad, de modelo de desarrollo, de intereses de unos pocos, de falta de mirar el interés general y cuidar los espacios públicos, el dominio público, es saber para quién se actúa y para quién se hace negocio, para quién se rebaja el importe de los aprovechamientos en casi dieciocho millones de euros. Eso se consta, porque a todos nos gusta, todos somos modernos y por las modernidades, puedo ser yo más moderna que Ud. y saber lo que me gusta, pero yo qué tipo de ciudad quiero, qué tipo de desarrollo quiero, un desarrollo redistributivo, un desarrollo que realmente respete la Ley, que respete los derechos de cada uno, y realmente no beneficie a unos pocos sino a la mayoría, que redistribuya y que también conserve su identidad y proteja lo que es público, porque a Uds. parece que lo público les importa poco, y el deslinde, Sr. Carballo, sirve para proteger el dominio público marítimo terrestre y alegar que ese deslinde no lo protege suficientemente bastante es lo que se está pidiendo y parece...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Parece que no tiene ningún sentido, habrá que ver cómo se justifica que además estamos hablando de una zona, como he dicho abandonada, pues claro, eso es lo que se hace, se abandona para que luego llegue el todo vale, tenemos muchos ejemplos en Málaga, los baños del Carmen, el Hoyo Espartero, etcétera, etcétera. Abandonamos y luego cualquier cosa, me da igual lo que se hace a destruir, eso es lo que cuenta".

**Sr. Alcalde Presidente:** Sra. Torralbo. Flexibilidad, pero dentro de un límite. Sr. Pérez Morales, no ha lugar. Sr. Pomares, tiene el segundo turno.

Yo quisiera recordar simplemente, perdón, es que le he invitado a ello, pero ha pasado, no quiere hacer segundo turno. No, lo que sí quiero insistir y ya el Sr. Pomares va a hacer su segundo turno, en que la exposición que hay en el OMAU no deje de verla, Sr. Zorrilla, verán como hemos tratado de que espacio que era privado, privado de desarrollo industrial del siglo XX en Málaga, es hoy playa, espacio público, dominio público, están las fotos y está la realidad de una chimenea que estaba dentro de espacio privado obviamente, pero se ve clarísimo en las fotografías aéreas, conozcan la historia de la ciudad de las últimas décadas, no les preocupe ver el cambio formidable, transformador que se ha efectuado en los últimos veinte años en esta ciudad, pero es verdad, no es por eso, es simplemente para que vean la historia, vean lo del OMAU, hagamos los análisis que queramos del OMAU, luego hablaremos del OMAU que aparece en el pleno de hoy, pero esa exposición es muy ilustrativa.

Sr. Pomares, segundo turno".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Bueno, simplemente confirmar nuestro voto, vamos a votar que no a esta Moción, porque votamos no a la parálisis, no a estos cuentos que no vienen a lugar y no a los intereses partidistas por encima de los intereses del bien de Málaga".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, para cerrar el debate".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sr. Pomares, Ud. no vota a favor de los intereses de la





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad de Málaga, Ud. va a votar en favor de los intereses de Endesa, empresa en la que su partido tiene consejeros en los Consejos de Administración de las distintas filiales. Yo le pido al Grupo Ciudadanos, que no los tiene, y lo reconozco, que reconsidere su postura y al menos absténgase, porque lo que están planteando es algo tan obvio, si un Tribunal que no está bajo los tribunales, vuelvo a decir, se ha recurrido el PERI, pero no el deslinde, dijera que esto no es legal, tendría que modificarse, eso es algo tan obvio que no merece incluirse en el texto de la Moción.

La enmienda, por tanto, no la vamos a aceptar, lo que sí le pediría es que al menos se abstuviera en ese punto, porque lo que Ud. plantea está asumido de por sí, si hubiera una resolución judicial tendría que replantearse.

Lo único, decir que este es un suelo efectivamente que era privado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, siga con brevedad".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Bajo el ámbito del dominio público marítimo terrestre según el expediente que se inició en 2010, se ha dejado caducar ese expediente de forma vergonzosa, se ha cambiado sin justificación la nueva propuesta de deslinde sin que haya ningún elemento nuevo, justo para excluir los terrenos privados, efectivamente de Endesa, que iban a ser declarados dominio público e iba a dejar de ganar 21 millones de euros esta sociedad que tiene en su Consejo de Administración a personas tan destacadas de su partido como el ex-Presidente, el Sr. Aznar.

Uds. están defendiendo los intereses de esta empresa y están dando a lugar a un saqueo al suelo y al patrimonio de la ciudad de Málaga. Y esto ha quedado plasmado hoy aquí en el Acta y lo estará en la hemeroteca. Volveremos a hablar del asunto".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo, había hecho gesto de querer hablar porque claro, la intervención de cierre da pie a...".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, por alusión..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Luego cierra el Sr. Zorrilla".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Si es tan obvio, añádalo Ud. y entonces, tendrá nuestro voto favorable, si lo que no quiere es que votemos a favor, no la añada, y entonces votaremos en contra. Pero insistimos que aquí lo que se expone es que se rechace directamente, sin esperar a lo que diga un juez. Nosotros lo que decimos es: vamos a esperar lo que diga el juez, que si dice que hay alguna ilegalidad o algo que no se corresponde, pues nosotros vamos a ser los primeros los que exijamos que se cumpla la legalidad escrupulosamente. Añádalo y votaremos que sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, para cerrar Ud., pero antes que sepa que nosotros consideramos absolutamente fuera de ninguna razón la reflexión y cometarios que ha hecho sobre Endesa, nos importa un bledo quién sea el propietario de ese suelo, a ver si se entera Ud. que en urbanismo cuando se plantea el planeamiento no se mira de quién es la propiedad, se mira lo que es absolutamente, Sra. Torralbo, absolutamente. Absolutamente, es así, por favor, respete la profesionalidad de los técnicos de Urbanismo, los técnicos, en Urbanismo no hay instrucciones políticas jamás, Sra. Torralbo, jamás, y Sr. Zorrilla, es lo que de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acuerdo con la Ley y de acuerdo con la lógica corresponde a la ciudad.

Sr. Zorrilla, para cerrar el debate".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Lo que a Uds. les importa un bledo es el suelo público y el dominio público marítimo terrestre, y aquí no estamos aludiendo al trabajo de los técnicos de Urbanismo y Ud. lo sabe bien, sino al trabajo del, en todo caso, de la Demarcación de Costas, y Uds. tienen la obligación de defender el interés general y no el interés de ninguna empresa por la razón que sea.

El Sr. Carballo me hace, insiste en una propuesta de enmienda, yo creo que lo hace con buena intención, ahora bien, yo le tengo que decir, Sr. Carballo, para que no sea Ud. iluso en ese aspecto, que si yo aceptara su enmienda continuamos con toda la tramitación urbanística, Ud. debe de saber que un procedimiento contencioso administrativo, si no lo sabe se lo explico yo, por desgracia están tardando de ocho a diez años, y aquí vamos a la política de hechos consumados, si un Tribunal, en este caso aceptara nuestro recurso, se va a producir dentro de muchos años y ya tendrá difícil solución el desaguizado que se haya producido. Yo lo que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Termine, Sr. Zorrilla, termine".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Es responsabilidad en este asunto, no sean partícipes de algo en lo que Uds. no han sido partícipes, en este tema, Uds. no tienen, pues la historia que tiene el Partido Popular con este expediente, las declaraciones del Gerente de Urbanismo en su día de que había que cambiar el deslinde del dominio público, actúen por lo menos con la prudencia de abstenerse.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate procede la votación de los puntos correspondientes, entiendo que es votación conjunta. ¿Alguna votación separada?

Pide el Sr. Carballo, ¿quiere alguna votación separada, algún punto?

Primer punto, bueno, Sr. Carballo. Votamos en primer lugar, el primer punto. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Puntos 2º, 3º y 4º.- Desestimados por 15 votos a favor (9 del Grupo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Rechazar los planes urbanísticos para el sector de La Térmica e iniciar los trámites para anular el PERI La Térmica y la adenda al convenio urbanístico firmado en agosto de 2008.

## MOCIONES

### **PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS SUPLENTE DEL DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Popular, acordó el siguiente nombramiento de Consejeros Suplentes de dicho Grupo en el Consejo Político del Distrito Ciudad Jardín:

Distrito Ciudad Jardín:

Vocales Suplentes:

D. Luis García Utrera.  
D. Juan Manuel Fernández Orozco.  
D. José Moreno Moreno.

### **PUNTO N° 35.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2017**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 9 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 103/2016 de 17 de mayo, publicado en el BOJA nº 96 de 23 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Primero.- Que las fiestas locales del municipio de Málaga sean los días 19 de agosto y 8 de septiembre, que conmemoran la incorporación de Málaga a la Corona de Castilla y la festividad de Ntra. Sra. de la Victoria, respectivamente.*

*Segundo.- Que se notifique dicho acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado, D. Juan José Espinosa Sampedro y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 3 abstenciones (1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Se alteró el Orden de las Mociones, tratándose en el orden que sigue:

#### **PUNTO N° 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL QUE COORDINA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 24 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los servicios que prestan los voluntarios de Protección Civil encuentran su fundamento jurídico, dentro de la Constitución, en la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de todos los derechos fundamentales –art. 15–, en los principios de unidad nacional y solidaridad territorial –art. 2–, y en las exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativa –art. 103–. Este Grupo Municipal ve clave y loable la labor que realizan los voluntarios, coordinados por el Ayuntamiento, para garantizar la seguridad de los ciudadanos.*

*Representantes de los voluntarios que trabajan en la capital se han dirigido a nosotros para poner de manifiesto una serie de cuestiones con las que no están de acuerdo y que vienen reclamando al Área de Seguridad municipal, que coordina su labor, en especial en los últimos meses.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Estimamos que los medios con los que cuentan los voluntarios que integran la agrupación no son los más adecuados. Sirvan como ejemplo la mala calidad de los uniformes que visten o el mal estado de los equipos informáticos con los que se les ha dotado. Los vehículos de la agrupación necesitan reparaciones y la utilización de los medios técnicos que tienen a su disposición podría ser mejorada, según apuntan los voluntarios.*

*En el ámbito económico, la Agrupación de Voluntarios nos traslada que disponen de un presupuesto anual, pero según el mismo grupo de voluntarios no les dan explicaciones del gasto que se efectúa con cargo al mismo. Igualmente, existe un retraso importante en el pago de dietas que se les adeudan por comidas en servicios realizados especialmente largos en cuanto a duración.*

*El reglamento actual de la agrupación, que fue aprobado en Pleno, necesita mejoras, habiendo 'vacíos legales' y siendo necesaria la supresión de algunos artículos, cuya legalidad podría ser discutible.*

*También se hace necesario actualizar la oferta formativa que les proporciona la ESPAM (Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga), puesto que se les dan cursos repetidos. Con respecto al curso básico de Protección Civil (llamado nivel 1), solo se oferta uno al año para una cantidad limitada de personas. Es presencial y no on line, lo que supone la imposibilidad de realizarlo para muchos voluntarios.*

*En la Agrupación de Voluntarios hay un gran malestar por la gestión del actual jefe de la Agrupación de Voluntarios y el subjefe operativo de la misma. Señalan que hay interpretaciones del reglamento con las que no están de acuerdo la mayoría de los voluntarios, y aseguran que hay fuertes tensiones internas que están socavando la moral del grupo y ha habido dimisiones y desmotivación general.*

*Por todo ello desde este grupo municipal proponemos los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

*1.- Instar al equipo de gobierno a que salga a concurso la plaza de coordinador, para garantizar que la plaza es ocupada por la persona que presente un perfil más adecuado y su único objetivo sea asegurar que se realiza el mejor trabajo de acuerdo con los recursos disponibles.*

*2.- Instar al equipo de gobierno a realizar un inventario de los medios disponibles, tanto técnicos como humanos, con el objetivo de mejorar la coordinación interna y externa del servicio, y cumplir con todos los compromisos adquiridos con los voluntarios y los ciudadanos.*

*3.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo una puesta en común con todos los voluntarios que participan en el servicio, para que se tengan en cuenta sus reivindicaciones y no se quede trabajo por hacer y se presenten nuevas iniciativas, con el fin de elevar la moral del grupo y mejorar el servicio a la ciudadanía.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *Instar al equipo de gobierno a revisar el reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, teniendo en cuenta los pareceres y reivindicaciones que los propios voluntarios planteen.*”

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, por eso la ha pedido. Hay dos personas, entendemos que a título particular, que plantean la petición de palabra: Javier Jiménez Cueto, Juan Miguel Negro Recio, ¿están presentes en la sala?

Saben que nuestro reglamento establece que sea necesario hablar en nombre de una asociación inscrita, etcétera, pero flexiblemente damos la palabra a quien lo pide en relación a algún punto del Orden del Día y con mucho gusto."

A continuación se produjo la intervención del Sr. Negro Recio, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, muchas gracias por su intervención.

Por Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Bueno, agradecer la intervención de Juan Miguel, nosotros traemos esta Moción aquí porque es cierto que nos preocupa la situación que nos ha trasladado varios miembros de Protección Civil. Bueno, como ya se ha dicho, son unos voluntarios que son, bueno, bastante importantes para la ciudad porque desarrollan una actividad en pos de nuestra seguridad y de asistencia en circunstancias especiales y sí que pensamos que no se les está prestando la atención que merecen este grupo de voluntarios y que realizan este trabajo tan importante para todos los ciudadanos.

No cuentan con uniforme adecuado, ni con los medios informáticos adecuados, los vehículos ya se ha comentado que no están en las mejores condiciones deseables, no se tienen en cuenta a la hora del presupuesto, las dietas se les pagan tarde y mal, falta formación, o sea, hay una serie de medios materiales y no materiales que necesitan este grupo de voluntarios que nosotros pensamos que debería de salir de este Ayuntamiento, de este Equipo de Gobierno esa mejora de las condiciones de trabajo de estos voluntarios. Entonces, nosotros pensamos, y lo que traemos aquí en los acuerdos para la votación, bueno, aviso que me voy a hacer una auto-enmienda, retiro el punto 1 tal cual viene y ahora añadido una cosa en el punto cuarto. Entonces, el punto segundo que traíamos nosotros en los acuerdos sería: «Instar al Equipo de Gobierno a realizar un inventario de los medios disponibles tanto técnicos como humanos, con el objetivo de mejorar la coordinación interna y externa del servicio y cumplir con todos los compromisos adquiridos por los voluntarios y los ciudadanos».

Como punto tercero: «Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo una puesta en común con todos los voluntarios que participan en el servicio, para que se tengan en cuenta sus reivindicaciones y no se quede el trabajo por hacer y se presenten nuevas iniciativas con el fin de elevar la moral del Grupo...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Para terminar. «Y mejorar el servicio a la ciudadanía».

Y como punto cuarto, que es donde se añade una enmienda: «Instar al Equipo de Gobierno a revisar el reglamento de la agrupación de voluntarios de Protección Civil, teniendo en cuenta los pareceres y reivindicaciones que los propios voluntarios planteen», y lo que se añade, «haciendo especial énfasis en clarificar la figura de coordinador de la agrupación, su elección por un proceso de méritos y la dependencia del mismo directamente del Concejal de Seguridad»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Carballo.  
Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente, y muchas gracias también a Juan Miguel como portavoz de los voluntarios del servicio de Protección Civil por la introducción y la intervención que ha tenido.

Bien, nosotros vamos a apoyar la Moción del Grupo Ciudadanos, no puede ser de otra forma, ya en 2009 nuestro anterior portavoz del entonces Grupo Municipal de Izquierda Unida, Pedro Moreno Brenes, propuso y se le dio por este Pleno la medalla de la ciudad a los voluntarios de Protección Civil.

Desde entonces, hemos presentado varias mociones de apoyo y reconocimiento al trabajo realizado y también de petición, de solicitud de mayores medios técnicos y humanos, para la prestación de este servicio que a pesar de realizarse como bien ha explicado Juan Miguel, de una forma desinteresada, de una forma voluntaria, pues no se realiza con los mejores medios ni en las mejores condiciones posibles. Se puede hacer mucho más desde este Ayuntamiento para facilitar esa importante labor.

Creemos que la Moción, las peticiones que se hacen con las modificaciones incluso que acaba de exponer el proponente del Grupo Ciudadanos, pues es una Moción bastante razonable, bastante justa y bastante bien fundamentada y por tanto, la vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, agradecer la intervención de Juan Miguel, y la verdad que nos preocupa mucho, porque realmente que haya llegado al Pleno con esta situación es que hay problemas que hay que atajar y supongo que además, habrán usado todos los canales anteriores de llegar aquí y demuestra pues bueno, que no se ha querido resolver todavía o buscar un acuerdo, porque se habla de cosas muy básicas, unas quejas que realmente para realizar su trabajo, pues como los uniformes, los equipos, los vehículos en condiciones, en fin, el tema de la transparencia, el retraso en ciertos pagos de dietas y la manera como supongo se está interpretando y se está llevando a cabo por parte de la coordinación del equipo, la toma de decisiones y la interpretación de las actuaciones y las propias. La verdad que hay que tomar medidas y creemos que lo que se plantea en la Moción es importante y además no se puede permitir, bueno, que haya esa desmotivación, que se provoquen dimisiones y que se retire gente que viene, bueno, con esa vocación de servicio público, de ayuda al prójimo y de realizar trabajos, bueno, voluntarios del que tanto, además, siempre dice enorgullecerse este Ayuntamiento, que los cuide, que los escuche y que atienda esas demandas es lo que aquí se pide, y que vamos a apoyar en esta Moción".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sr. Gálvez, tiene la palabra".

**D. Rafael Gálvez Chica**, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos compañeros y compañeras de Corporación y a las personas que nos siguen por los medios de difusión.

Muchas gracias Juan Miguel y como no, en primer lugar, quiero felicitar y reconocer públicamente la magnífica labor que diariamente realizan todas las personas voluntarias en general y en particular las de Protección Civil en toda nuestra provincia y en especial en nuestro Ayuntamiento.

La percepción que tengo en todos los ámbitos donde participan los voluntarios es que la labor que realizan, son excelentes, y jamás, jamás, hemos tenido ningún tipo de queja en todo lo que es su funcionamiento normal como agrupación de voluntarios.

Dicho esto, bueno, he podido escuchar al portavoz de Ciudadanos, Alejandro, diciendo que el punto 1 lo retiraba, correcto, ¿no?, bien. Por lo descrito en el contenido de toda la Moción, yo invitaría al Equipo de Gobierno a realizar un análisis profundo del funcionamiento de la agrupación de voluntarios, fundamentalmente referido a los recursos de la misma y ahí a los atrasos en el abono de las dietas.

Por último, también instar al Equipo de Gobierno, que yo creo que en síntesis, el problema que tiene, a revisar el reglamento actual fundamentalmente en lo referido a la estructura operativa, eliminado algunas figuras que no dan respuesta al reglamento tipo que la Consejería de Justicia e Interior le recomienda a las corporaciones locales con respecto a las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Equipo de Gobierno, Sr. Cortes tiene la palabra".

**D. Mario Cortes Carballo**, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Un grupo de voluntarios que además hacen un trabajo encomiable y que públicamente se le ha dado reconocimiento y diariamente están de forma desinteresada apoyando a los malagueños en todas y cada una de las actividades que se realizan, es un grupo complejo de mantener porque además tiene una estructura jerárquica, al fin y al cabo tienen que estar coordinado.

Eso muchas veces provoca roces y provoca incluso alguna que otra pelea interna que evidentemente deben quedar en el ámbito de la agrupación. Siguiendo los cauces procedimentales que están marcados, como son los expedientes disciplinarios, y, por último, venir a pleno. Por lo tanto, no creo yo creo yo que sea el ámbito del Pleno y sinceramente función de los concejales de este Ayuntamiento valorar las cuitas internas y personales que pueda tener una persona con otra persona dentro de la agrupación.

Dicho esto, para encuadrar en su justa medida, cuando el Sr. Juan Miguel habla en plural y habla de nos, nosotros creemos, sinceramente no sé a quién representa, puesto que no tengo constancia de que sea representante de los voluntarios como así le ha llamado el Sr. Zorrilla y mucho menos que se haya reunido con nadie, ni siquiera conmigo para plantearme esas cuestiones que los voluntarios hablan por su boca, más bien pienso que es un tema estrictamente personal, que me parece estupendo, pero que no creo que sea el Pleno el ámbito





SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para tramitar estas cosas.

Yo me reúno con los jefes de grupo, diseñamos los presupuestos, hay unos compromisos por escrito de esos presupuestos, el retraso en la adjudicación de todos y cada uno de las cosas comprometidas que se vean, que se ven en los presupuestos disponibles, por lo tanto, si no hubiera dinero estaría de acuerdo en las críticas, pero como el dinero está, es cuestión de procedimiento y de plazo, yo he cumplido lo que me reuní con los voluntarios y así estimé y es cuestión estrictamente de plazo.

El coordinador, como ya se ha planteado no ha lugar, el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"El nombramiento del jefe de Protección Civil, si efectivamente el malestar que plantea este señor es así, pues evidentemente se puede plantear el relevo como es lógico, lo que pasa es que mis relaciones con Protección Civil, con los voluntarios no sólo personalmente, sino incluso a través de las redes que estoy abierto a hablar con cualquiera, no me transmiten precisamente esa opinión que este Sr. plantea aquí. No obstante, si fuera generalizada, como este hombre plantea, por supuesto que se produce una revisión.

Y luego como es lógico, hay que reformular el reglamento, de acorde a la nueva Ley, incluso la figura del coordinador que ya no ha lugar, pues también eliminarla, en eso estamos trabajando, de hecho ya se ha cursado una solicitud para plantear las distintas modificaciones del reglamento y no tiene más.

Desde aquí, evidentemente, trasladar las disculpas puesto que el procedimiento administrativo en general está siendo lento, pero desde luego no puedo asumir las críticas puesto que el presupuesto municipal está vigente y está precisamente planteado para todas y cada una de las mejoras que se han planteado aquí. Luego es cuestión de tiempo, no de voluntad política.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo, segundo turno".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, bueno, primero comentarle al Concejal de Seguridad que no es un caso aislado, de hecho nos consta de que son muchos los que hay detrás de Juan Miguel, que viene aquí en representación de ellos y que tal vez, precisamente como él tiene un expediente abierto, tiene menos que perder que el resto de compañeros que temen la represalia y que tal vez por eso no estén sentados junto a él. Entonces, nosotros entendemos y de hecho, sí creo que hay ha lugar esta Moción aquí en este pleno, de hecho Ud. mismo acaba de reconocer que hay que modificar el reglamento y uno de los puntos que venimos pidiendo nosotros en esta Moción, por lo que está contradiciéndose. Y nosotros, pues hacemos esa insistencia de que es cierto que desde el Ayuntamiento se tiene de lado, se tiene al margen a esta agrupación y no tienen el reconocimiento y el, no solamente reconocimiento con buenas palabras, que eso lo podemos dar todos en un momento determinado, sino con medios y con dinero para mejorar la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para mejorar el trabajo que desempeñan.

Agradezco a los Grupos que van a apoyar esta Moción, y si el Secretario ahora quiere, yo le paso el texto de la enmienda del último punto para que así conste en Acta".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede leerla, Sr. Carballo".



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Lo leo de nuevo, lo leí antes, pero bueno, el cuarto punto quedaría: «Instar al Equipo de Gobierno a revisar el reglamento de la agrupación de voluntarios de Protección Civil, teniendo en cuenta los pareceres y reivindicaciones de los propios voluntarios que planteen, haciendo especial énfasis en clarificar la figura de coordinador de la agrupación, su elección por un proceso de mérito y la dependencia del mismo, directamente del Concejal de Seguridad»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Sra. Torralbo, segundo turno. Perdón, Sr. Zorrilla Nada. Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno. Felicitar, bueno, que el reglamento esté en vías de modificación, siempre se nos dice lo mismo y somos los últimos en enterarnos, tiene que venir alguien a pedirlo para que nosotros en la Oposición nos enteremos de cómo va.

Y recordar que bueno, que el voluntariado hay que valorarlo en todas las condiciones, si son sumisos y callados son geniales y fantásticos, pero si discrepan son algo personal y ya no son tan profesionales, doble rasero.

Vamos a valorar el trabajo de todo el mundo independientemente y vamos a decir que son profesionales independientemente si están de acuerdo con lo que decimos o no, porque se nos hincha la boca de hablar, pero cuando discrepan en algo parece que ya son otra cosa".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sr. Gálvez, adelante".

**Sr. Gálvez Chica:** "Si me gustaría, si me lo permite el Sr. Carballo, recordarle que la figura del coordinador no está prevista dentro de lo que es el reglamento tipo de la Consejería de Justicia e Interior. Por esta razón, yo le rogaría que obviara la palabra coordinador y si la que está prevista es jefe de las agrupaciones de voluntarios, pues que se denomine como tal que además existe. La del coordinador era uno de los elementos por los cuales nosotros planteábamos la reedición del actual reglamento y precisamente uno de los motivos es que tienen una figura que no se adecua a lo que está más o menos recomendado. Está previsto que la Consejería de Justicia e Interior próximamente va a sacar ya una legislación aplicable de reglamento, podíamos aprovechar, esperar hasta ahí, pero teniendo claro ya, quitar la figura del coordinador, no sé qué le parece".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Gálvez.  
Sr. Cortes, segundo turno".

**Sr. Cortés Carballo:** "Sra. Torralbo, nadie está recriminando que vengan a hablar a Pleno o que vengan a quejarse, aquí si se está o no instruyendo expedientes o no, yo le garantizo que no es por quejas, y si Ud. tiene interés sólo tiene que solicitar ver el expediente como Concejala que es y guardar la debida confidencialidad y seguramente cambiará su percepción de lo que me acaba de decir, el desconocimiento a veces nos lleva a meter la pata.

Y luego, el punto 2, evidentemente estamos de acuerdo, puesto que haya un balance de los medios que hay, es correcto. El punto 3, ya le he comentado que me reuní con los jefes de unidad para decidir los presupuestos, no tengo inconveniente en volver a hacerlo. Y el punto 4, salvo que el Sr. Carballo retire el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tema del coordinador, pues nos veremos obligados a votar en contra, pero simplemente que no se preocupe, que ya lo estamos modificando el reglamento, luego votemos o no, se está haciendo.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo, aunque se han terminado las intervenciones para posicionarse sobre el tema de una sugerencia del Sr. Gálvez".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, las enmiendas básicamente. El Sr. Gálvez hablaba del puesto de coordinador, yo hablo más de la función de coordinador, son matices lingüísticos si me apura. Entonces, si quiere, para que todos podamos votar que sí, en esa enmienda que se hacía en el Punto cuarto podemos cambiar y decir lo siguiente: «haciendo especial énfasis en clarificar la figura de coordinación de la agrupación, su elección por un proceso de mérito», sea como sea el nombre de ese puesto, «y la dependencia del mismo directamente del Concejal de Seguridad»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Lo de jefe de la agrupación de voluntarios no le convence".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Si esa es, la Ley dice que es el, bueno, la función en sí que realiza esa coordinación, pues que se llame como quiera, pero que se elija por mérito".

**Sr. Alcalde Presidente:** "... un consenso sería esa fórmula, ¿no?, Sr. Cortes".

**Sr. Cortes Carballo:** "Hombre, es que esa figura está recogida y se elige por mérito, no es, o sea, sobra ponerlo y si está puesto tampoco pasa nada, pero que es una figura que marca la Ley y que además se elige por mérito, no es un tema a capricho".

**Sr. Alcalde Presidente:** La cuestión sería la denominación si...".

**Sr. Cortes Carballo:** "No, es que la denominación tampoco es caprichosa, es lo que marca la Ley y tiene que llamarse jefe de la agrupación, la figura de coordinación no tiene sentido".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por eso, no, por eso, si el Sr. Carballo acepta esa denominación cabría el consenso de todos, en lo demás estamos de acuerdo, entiendo".

**Sr. Cortes Carballo:** "Él ya, el concepto que declaró que el jefe de la agrupación de cofrades de voluntarios es, es el jefe de la agrupación, no hay más historia. Por tanto, si tenemos todos claro que por encima del jefe de la agrupación no hay nadie, pues da igual que le llame como le llame, la cuestión es que el jefe es la máxima exponente de la agrupación de voluntarios y así lo recoge la Ley, y además se elige por mérito.

Luego –insisto- como es algo que marca la Ley da igual que esté, como que no esté, puesto que es de obligado cumplimiento. Por tanto, por nuestra parte, si quita la "coordinador" y convierte en "coordinación", tampoco hare inconveniente en



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votarlo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Hablamos de la función, no del puesto, aquí nosotros no es como en otros sitios que hablan de sillones y cosas de esas, aquí nosotros no, nosotros hablamos de la función de coordinación, que le pongan el nombre que Uds. quieran, pero que se alcance ese puesto por un proceso de mérito y con el consenso y con la opinión también de los voluntarios que creo que son los primeros que deberían de opinar ahí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Entiendo que el punto 1 está retirado, ¿es así? Y quedan 2, 3 y 4, y el cuarto con estos términos que acabamos de indicar. Lo sometemos a votación conjuntamente.

Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la autoenmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a realizar un inventario de los medios disponibles, tanto técnicos como humanos, con el objetivo de mejorar la coordinación interna y externa del servicio, y cumplir con todos los compromisos adquiridos con los voluntarios y los ciudadanos.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo una puesta en común con todos los voluntarios que participan en el servicio, para que se tengan en cuenta sus reivindicaciones y no se quede trabajo por hacer y se presenten nuevas iniciativas, con el fin de elevar la moral del grupo y mejorar el servicio a la ciudadanía.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a revisar el reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, teniendo en cuenta los pareceres y reivindicaciones que los propios voluntarios planteen, haciendo especial énfasis en clarificar la figura de coordinación de la agrupación, su elección por un proceso de mérito y la dependencia del mismo directamente del Concejal de Seguridad.

**PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL CLUB INTER MÁLAGA FÚTBOL SALA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

***“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Ayuntamiento Pleno, relativa al club Inter Málaga Fútbol Sala.***

*Numerosas han sido las iniciativas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en apoyo del deporte y del femenino en particular. Una de ellas fue en el Pleno del pasado mes de diciembre de 2013 donde planteamos una iniciativa **relativa a la dificultad de entrenamiento que tiene el Club Atlético Málaga de Fútbol Femenino** que no contó con el apoyo del equipo de gobierno del Partido Popular.*

*En ella se instaba al alcalde-presidente a que cumpliera el compromiso adquirido con el Club Atlético Málaga, construyendo o poniendo a disposición un campo de fútbol permanente donde este equipo pueda desarrollar su actividad deportiva, tal y como se recogió en la 2ª fase del Plan Municipal de Dotación de Césped Artificial. Por otro lado solicitábamos al equipo de gobierno municipal a que, mientras se daba cumplimiento al anterior acuerdo, el Ayuntamiento de Málaga, solucionase la problemática que tenía este equipo poniendo a disposición un campo de fútbol permanente donde puedan cubrir sus necesidades deportivas de entrenamiento los martes, jueves y viernes durante 1 hora y 45 minutos, y la celebración de partidos de competición que se jugaran los domingos por la mañana.*

*Este es el compromiso con el deporte femenino y con un Club, el Atlético Málaga fundado en 1991, cuando la Federación Andaluza de Fútbol buscó a Manuel Hernández Navarrete para ponerse al frente de un proyecto de equipo femenino en la Ciudad, una selección de jugadoras de la región con el objeto de cubrir un vacío respecto a otras zonas y potenciar una modalidad que empezaría a ser olímpica en los Juegos de Atlanta (1996).*

*Este equipo ha dado muchas alegrías a la ciudad, el triplete de la campaña 1998-99, la Superliga, Copa de la Reina y Supercopa, pero también ha sufrido decepciones en estos 20 años, la peor fue el tener que abandonar el año siguiente la Liga por falta de apoyos económicos.*

*Esta es sólo una pequeña muestra de la falta de apoyo que el equipo de gobierno del Partido Popular muestra con el deporte en nuestra ciudad. De este abandono se hacen eco también desde el Inter Málaga Fútbol Sala, quienes no cuentan con unas instalaciones donde poder desarrollar sus entrenamientos en igualdad de condiciones que otros clubes. Este Club cuenta con las siguientes categorías: Senior, Juvenil, Cadete, Infantil, Alevín, Benjamín, Prebenjamín, Baby y Femenino A, Femenino B, Femenino C y Femenino D, con más de cincuenta jugadoras sólo en femenino, por lo que dan cobertura a un centenar de personas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Estas deportistas no pueden desarrollar sus entrenamientos en igualdad de condiciones que otros futbolistas, ya que no cuentan con la cesión de unas pistas como si ocurre con otros clubes que cuentan con pistas de fútbol sala municipales.*

*Ante esta situación desde la directiva de la entidad se han mantenido diversas reuniones con las diferentes áreas competentes, tanto con Deportes como con el Distrito número cinco, Palma Palmilla, sin que estas hayan resuelto en nada la situación.*

*La situación de este equipo no ha mejorado, todavía no cuentan con un campo de fútbol permanente para entrenar, después de un verdadero periplo de campo en campo, están en los últimos tiempos entrenando gracias a la generosidad del CEIP Rosa de Gálvez, en la Virreina, ya que es el único espacio que se les ha facilitado hasta la fecha con unos mínimos de seguridad para entrenar. Desde el Club solicitan unas instalaciones en igualdad de condiciones a las de otros Clubes de la ciudad, que cuentan con pistas cedidas por el Ayuntamiento.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente*

### ACUERDO

**Único.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a buscar una solución de forma consensuada con el Club Inter Málaga Fútbol Sala garantizando la práctica deportiva y entrenamientos en igualdad de condiciones con el resto de clubes de fútbol sala en la ciudad de Málaga."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "En relación al Punto 37 hay dos peticiones de palabra: D. Antonio Olea García y D. Pablo Tapia Morales respectivamente coordinador y tesorero del club.

¿Están presentes los dos? Los dos. Muy bien, dos minutos para cada uno, ¿les parece bien?

Muy bien, por favor se identifica a efectos de Acta y adelante".

A continuación se produjeron las intervenciones del Sr. Tapia Morales y del Sr. Olea, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, al Sr. Olea igual que al Sr. Tapia. Es una Moción que va a defender el Sr. Durán que tiene la palabra".

**Sr. Durán Peralta:** "Muchas gracias, Presidente.

Como bien han explicado Antonio y Pablo, nos han explicado perfectamente, es un club deportivo que realiza una gran labor social de una forma altruista. De una forma altruista trabajando el deporte, para llevarlo a nuestros



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

barrios y que representa una gran cantidad de jóvenes de todas las edades. Puesto que este club tiene equipo en prácticamente casi todas las categorías, en sénior, juvenil, cadete, infantil, alevín, benjamín, pre-benjamín, femenino A, femenino B, C y D. Con más de 50 jugadoras en su club y en total con más de cien jugadores de ambos sexos que están practicando su deporte.

Por tanto este club necesita y se merece una oportunidad, que contándonos su relato de que han ido yendo de un distrito a otro, casi mendigando un espacio para hacer deporte, creo que esta ciudad debería de darle ese respaldo y ese apoyo a este club porque han demostrado tener un interés y una vocación real por el deporte, sin apenas tener ningún tipo de recurso, y que están realizando una gran labor social en el distrito de Palma Palmilla, que mi compañera Lorena Doña también ha visitado y conoce perfectamente, el gran trabajo que están realizando allí y por tanto, como bien han explicado ellos, es un distrito que necesita una especial atención para que los chavales y las chavalas no estén en la calle, para que esos chavales tengan una educación en valores de trabajo en equipo, de sacrificio, de esfuerzo, de convivencia, y ese es el trabajo precisamente que están realizando este club con esos chavales y chavalas que tanto lo necesitan.

Y donde además hace un gran trabajo en el deporte femenino, deporte que en diferentes modalidades, pues es verdad que hay menos presencia de mujeres practicando ese deporte, porque todavía existen barreras que lo imposibilitan y creo que desde la Administración pues tenemos que luchar para eliminar esas barreras, tenemos que luchar para integrar perfectamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Debe ir terminando, Sr. Durán".

**Sr. Durán Peranta:** "Tenemos que luchar para integrar perfectamente a las mujeres en un deporte como es el fútbol, por lo tanto, lo que pedimos en esta Moción es algo razonable y algo bastante moderado que con un mínimo de interés podamos buscar una solución al club Inter Málaga Fútbol Sala.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, al Sr. Durán. Por Málaga para la Gente Sra. Ramos tiene la palabra".

**Dña. Remedios Ramos Sánchez,** Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Buenos días a todos y a todas las compañeras de Corporación, a los ciudadanos que nos siguen a través de los medios también al público asistente, saludos también a Antonio y a Pablo que nos han expuesto muy bien las necesidades del club de fútbol sala de Inter Málaga.

Le he preguntado a José Carlos, ponente del Partido Socialista de esta Moción, que echaba de menos a lo mejor alguna chica defendiendo esta Moción, está ahí presente también, las saludo. Hay que visibilizar a la mujer en todos los aspectos, presencialmente en este momento en el fútbol, el fútbol que se caracteriza por ser un deporte masculino, todos con la Roja, todos con la Roja, ahora venimos de la Eurocopa, de esta euforia tan grande, pero tenemos muchas mujeres que se dedican al deporte.

Los medios de comunicación, Uds. pocas veces verán cuando una mujer es galardonada con trofeos, con medallas, son invisibilizadas, aquí sólo vemos nuestros grandes futbolistas, no le quito mérito en absoluto, pero tenemos muchas mujeres



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que hacen deporte y hay que, desde nuestra competencia, desde el ámbito municipal, lo hemos dicho muchas veces, hemos hecho muchas mociones, hay que visibilizar, hay que empoderar, hay que situar a la mujer en el plano de igualdad, entonces, Elisa, tienes un reto esta mañana, tienes que aprobar una Moción a la que tantas muchas veces dices que no, esta vez tienes que decir que sí, tienes que decirles que sí a estas mujeres, tienes que decirles que sí a este club en su demanda porque obras son amores y no buenas razones".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción, creemos que hay que proporcionar la igualdad de oportunidades a todos los clubes de Málaga y bueno, como se hacía mención al club Atlético Málaga, también recordar que ya se ha incluido en la estructura del Málaga Club de Fútbol, por lo que tienen su futuro asegurado y esperamos que el fútbol femenino pues también siga dándonos muchos éxitos a la ciudad."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora, Señora Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, pues agradecer la intervención de Antonio y Pablo y aclararnos la situación, conocemos a algún otro club que también está pasando dificultades, también sé, a través de algún instituto está teniendo espacio, pero la verdad que las situaciones son muy precarias, muy dificultosas y la verdad que el desarrollo no se hace, bueno, pues con toda la potencialidad que podría tener el club si contase con una instalaciones adecuadas.

Instamos a que realmente se tome en serio el problema de este club y se les dote de esa digna situación de práctica deportiva y vamos a apoyar la Moción en su integridad porque creemos que es conveniente. Tenemos que resolver muchas cuestiones sobre las actividades deportivas en esta ciudad, las exigencias cada vez son más grandes y eso no quita que el Equipo de Gobierno pueda querer hacer o decir que siga haciendo, hace falta más y es una prioridad y hay que darles ese importancia".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Pérez de Siles, tiene la palabra".

**Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo,** Teniente de Alcalde Delegada de Deportes: "Sí, gracias Presidente. Saludar a todos los compañeros de Corporación, a los que nos siguen a través de los medios de comunicación y por supuesto a los representantes del Club que han intervenido en esta mañana.

Aun no compartiendo el tenor literal de su iniciativa, Sr. Durán, y sobre todo bueno, pues yo siempre intento recordarlo, no me voy a cansar de hacerlo, el Real Decreto 4.092/82, que especifica muy claramente que es competencia de la Junta de Andalucía la planificación y ejecución de las instalaciones deportivas, siempre insisto en recordarle el esfuerzo de inversión que ha hecho este Ayuntamiento para contar hoy día, como digo, gracias a ese esfuerzo de todos los malagueños, con una de las redes de equipamientos deportivos más amplia de toda Andalucía.

A pesar de eso efectivamente son más de 800, bueno, pues las entidades, los clubes que tienen participación deportiva en nuestra ciudad y bueno pues, lógicamente como siga en crecimiento es evidente que siguen necesitando o





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seguimos necesitando infraestructura y que efectivamente es una prioridad que así les recordaremos a la Junta de Andalucía. Pero sí voy a votar, Sra. Ramos, a su Moción, a la Moción del Grupo Socialista, a pesar de que efectivamente venimos ya trabajando sobre todo desde la Junta Municipal de Distrito en buscarle espacio en el Rosa de Gálvez, también, bueno, pues ofreciendo el espacio para jugar los partidos en la pista deportiva, la mayoría de los, bueno, pues de los equipos en las distintas categorías son federados, tampoco es necesario que le recuerde a quién corresponde la competencia del deporte federado, siendo competencia de la Junta de Andalucía y no de este Ayuntamiento, al cual le corresponde la competencia del deporte base, pero insisto, vamos a votar que sí, vamos a intentar seguir trabajando con el club, el buscar esas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para ir terminando la frase. Puede seguir".

**Sra. Pérez de Siles Calvo:** "Buscar esa solución definitiva a las necesidades dentro, pues lógicamente de las oportunidades que tenga este Ayuntamiento.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias. Segundo turno, Sr. Durán".

**Sr. Durán Peralta:** "Simplemente agradecer a los Grupos el apoyo a este club, al trabajo que están realizando, dar la enhorabuena al club, que se puede sentir orgulloso por ese trabajo, por esa constancia en esos valores que implica el deporte. Y me alegro que la Sra. Pérez de Siles haya votado a favor. Es verdad que ha ensuciado ese espíritu con tanto regañadientes, pero bueno, nos quedamos con lo positivo que es el voto favorable".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Alguien más, Sr. Carballo, Sra. Ramos?  
No es necesario, Sra. Pérez de Siles, ¿quiere decir algo para cerrar?"

**Sra. Pérez de Siles Calvo:** "Que no era mi ánimo para nada ensuciar, sí recordarle a su partido responsable del Gobierno en la Junta de Andalucía cuáles son sus competencias porque nosotros conocemos perfectamente cuáles son las nuestras.

Muchísimas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Eso de que el saber no ocupa lugar, pero no ensucia el saber, no, no. Bien, pasamos a votar.  
Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, D. Raúl Jiménez Jiménez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, D. Juan Cassá Lombardía y D. Juan José Espinosa Sampedro.

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO Nº 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LAS ZONAS DE VARADERO DE EMBARCACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 24 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La relación con el mar, el ejercicio de la pesca y la navegación recreativa ha acompañado a Málaga a lo largo de la historia y supone uno de los rasgos singulares de su identidad, su patrimonio cultural y sus tradiciones.*

*La presencia de jábegas y chalanas en las playas de la ciudad, la figura de los marengos y los cenacheros y las distintas asociaciones y tradiciones (laicas y religiosas) vinculadas a los pescadores, son seña de identidad fuerte y singular de nuestra ciudad.*

*Si bien los tiempos han cambiado y la pesca ha ido reduciendo su papel en la economía malagueña, esto no ha hecho disminuir la afición por el uso recreativo de barcas y la pesca deportiva entre muchas personas de nuestra ciudad. Bien a nivel individual, bien a través de asociaciones, siguen manteniendo viva esta tradición y una estrecha relación con nuestra mar.*

*Fruto de esta tradición y esta afición aún viva en nuestra ciudad existen en Málaga distintos varaderos o ‘Zonas de Varada’ donde se pueden observar las jábegas o chalanas, que forman ya parte del paisaje costero malagueño.*

*Según información facilitada por el Área de Playas del Ayuntamiento de Málaga –ver mapa anexo-, en la actualidad existen en nuestra ciudad 8 Zonas de Varada, de las cuales 7 se ubican en el litoral este: Playa de los Baños del Carmen y Pedregalejo (CN-VAR1-PE), Playa de Pedregalejo (CN-VAR2-PE), Playa de El Palo I (CN-VAR1-PA), Playa de El Palo II (CN-VAR2-PA y CN-VAR3-PA), Playa de El Dedo (CN-VAR1-DE) y Playa de La Araña (CN-VAR1-AR). En las playas del litoral oeste, pese a su extensión, tan solo existe una zona de varada habilitada en la zona Playa de Sacaba Beach (CN-VAR1-SB).*

*En los meses de Junio y Julio de 2012, en una operación que llamó la atención incluso de la prensa nacional por sus dimensiones, el Ayuntamiento de Málaga*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*decidió desalojar el histórico varadero de la playa de San Andrés y trasladar la Zona de Varada a la actual ubicación de La Térmica / Sacaba Beach.*

*Dicha operación fue justificada en su momento no tanto por inconvenientes debidos a la ubicación del mismo sino por el abandono y la falta de regulación de dicho varadero, lo que se tradujo en la presencia de barcas abandonadas o vinculadas a la pesca de inmaduros. También comenzaron a pernoctar indigentes a causa de la falta de plazas del albergue municipal situado a escasos metros. Pese a que el acuerdo de entonces contemplaba mantener exclusivamente las embarcaciones culturales-deportivas relacionadas con las procesiones marítimo-terrestres en honor a la Virgen del Carmen, lo cierto es que se permitió la presencia de algunas embarcaciones particulares, vulnerando con ello el artículo 22.4.b de la Ordenanza de playas del Ayuntamiento de Málaga.*

*El traslado de la Zona de Varada de su antigua ubicación en San Andrés a su ubicación actual en Sacaba Beach ha supuesto la pérdida de un varadero tradicional de Málaga y ha generado numerosos inconvenientes para los usuarios. Algo especialmente grave cuando no tenían vinculación alguna con las situaciones problemática que motivaron dicho cambio. Algunas de las deficiencias que sufren son el aislamiento, la falta de iluminación, la inseguridad (se ha producido numerosos robos en los últimos tiempos), la falta de limpieza y mantenimiento de la zona y la ausencia de regulación de las barcas allí varadas. Igualmente, existe una importante demanda de pescadores y usuarios de chalanas y jabegas que no puede ser satisfecha por la falta de espacio.*

*La Asociación de Pesca Deportiva del Varadero de La Térmica, una asociación muy activa, con numerosos socios y formada por quienes fueron expulsados del antiguo varadero han solicitado en numerosas ocasiones que se mejoren las instalaciones de la zona de varada de La Térmica y cuentan entre sus reivindicaciones la apertura de una nueva Zona de Varada en la playa de San Andrés.*

*Desde el grupo municipal de Málaga Ahora consideramos que la apertura de una nueva zona de varada en la playa de San Andrés supondría algo favorable, tanto para fomentar y ayudar a mantener una tradición que forma parte de la historia viva de nuestra ciudad como por representar las zonas de varada un punto de atracción turístico y un elemento que mejora de forma sustancial el atractivo de dichas playas. Un varadero bien cuidado en dicha playa y la presencia de chalanas y barcas en buenas condiciones supondría desde luego una atracción turística y un activo para embellecer dicha playa haciendo gala de una de sus principales tradiciones.*

*Consideramos que el nuevo Varadero en la playa de San Andrés debería ubicarse donde estaba con anterioridad pero en esta ocasión con una regulación activa de su uso, en colaboración entre la Junta de Distrito y asociaciones y usuarios, para impedir la presencia de barcas o chalanas vinculadas a la pesca ilegal y cualquier uso indebido de la zona.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo ello, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

ACUERDOS

- 1. La apertura e instalación de una nueva Zona de Varada en la playa de San Andrés ubicada junta al puerto –la misma que en 2012- y cuya gestión se llevará a cabo de forma participativa contando con las asociaciones de pescadores de la zona y garantizando una estricta regulación tanto de las embarcaciones como de la higiene y mantenimiento del varadero.*
- 2. La mejora de las instalaciones de la Zona de Varada existente en la Playa de Sacaba Beach. Garantizar la instalación de un sistema de iluminación a través de energía solar y una estricta regulación y ordenamiento de las embarcaciones allí presentes.*
- 3. Diseñar una estrategia de promoción turística, elaborada de forma participativa entre el Ayuntamiento y las distintas asociaciones de usuarios de embarcaciones existentes en la ciudad, para el embellecimiento y puesta en valor de los varaderos de la ciudad y su promoción como puntos de interés turístico y cultural.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "En relación a este tema hay una petición de palabra de D. José Luis Fernández Gálvez como portavoz, pone aquí, de la Asociación Varadero de La Térmica, me han escrito. Puede pasar al micro y dos minutos le va a dar de luz, que es el tiempo que tiene. Muchas gracias".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Fernández Gálvez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Málaga Ahora la Sra. Galindo, tiene la palabra".

**Dña. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González,** Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente, buenos días a todas y a todos los que estáis en este Pleno. Bueno ya el Sr. Gálvez ha comentado, pues, el motivo por el cual traemos esta Moción aquí. Por nuestra parte yo creo que es de todos sabido la importancia del mar para las malagueñas y los malagueños, esa relación que tenemos con el mar define prácticamente toda nuestra identidad, y hace que gire, pues, gran parte de nuestras tradiciones en torno a este *mare nostrum*. La presencia de jábegas y chalanas en nuestra playa no sólo embellecen el entorno sino que además ayudan a conservar estas tradiciones. Si bien los tiempos han cambiado mucho, hay muchas personas tanto a nivel individual como asociaciones organizadas que hacen un buen trabajo por la conservación de estas tradiciones.

Fruto de estas, por estas tradiciones justamente es por la que hoy en día,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aparte de todas las competencias legales y por derecho, es por lo que se conservan estas zonas de varadas en nuestras playas. Como bien ha dicho el Sr. Gálvez la costa malagueña hoy en día hay ocho varaderos, de los cuales solamente uno tenemos en la zona oeste. Sabemos también perfectamente el desalojo que hubo del varadero de las playas de San Andrés en el 2012, hace ya cuatro años, no fue por falta, no fue, fue por abandono y por falta de regularización y no porque no estuviera bien la ubicación de ese varadero. Ese varadero además se pasó a lo que es la zona de La Térmica, no lo ha comentado el Sr. José Luis, pero sí muchos de los compañeros sí que nos decían que al ser una zona muy abierta en la mar, pues sufren de bastantes destrozos, es una zona poco iluminada, sufren robos constantemente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase".

**Sra. Jiménez Santaella:** "Para terminar y sin extenderme mucho más, voy a comentar los acuerdos. Los acuerdos pedimos pues la apertura de una nueva instalación en la zona de varada, en la zona de San Andrés, lógicamente, pues con todas las reglamentos, como tiene que ir, la mejora como bien han dicho los compañeros de la varada ya existente en la zona de La Térmica y el diseño de una estrategia de promoción turística elaborada de forma participativa con el Ayuntamiento y las distintas asociaciones que están defendiendo los varaderos.

Por otro lado, sí que me gustaría, porque sé que va a ser un punto de inflexión, que se tenga en cuenta por supuesto –digamos– el trabajo que están haciendo estos hombres, esta asociación de La Térmica pues porque para ellos los varaderos no solamente es un tema logístico, este varadero de San Andrés es un tema también que hace a los sentimientos, ahí varaban sus abuelos, sus bisabuelos y que se tenga en cuenta el trabajo, que ha pasado cuatro años de este desalojo y que creo que es momento de plantearse, pues la recuperación de este varadero de San Andrés.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos tiene la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, gracias. Saludar a José Luis, que nos ha hecho una buena explicación de una moción, creo que necesaria y que justa. El otro día, el viernes creo que fue, asistimos a la presentación del cartel de la feria de El Palo, no sé si lo habrán visto, el cartel es muy bonito además, el buque insignia, el ojo de la barca de jábega.

Entendemos que la Moción, la mayoría de los varaderos están en la zona este, en la zona oeste sólo hay uno, el de la, el del Espigón de La Térmica se queda pequeño, tiene los problemas que ya han comentado las compañeras. De allí fueron desalojados en el 2012 como ya sabemos nosotros, también se aludía falta de seguridad, etcétera, etcétera, son problemas que bien se pueden solventar con las medidas que se expresan en esta Moción por eso nosotros la vamos a aprobar, entendemos además que cuando velamos por nuestras tradiciones, las tradiciones de Málaga, un varadero bien cuidado en esta playa y la presencia de chalanas, de barcas, de jábegas, entendemos que además de un atractivo turístico serviría para embellecer esta zona y para seguir dignificando y reivindicando una cosa tan nuestra como es la instalación de varaderos y de barcas en nuestra playas.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No debería suponer ningún problema, ni de sanidad, ni de inseguridad, ni de robos cuando esto se haga regladamente, así que tiene nuestro apoyo, el Grupo Málaga Ahora, Uds., la Asociación, tienen también nuestro apoyo y esperemos que del resto de Grupos de esta Corporación".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo González:** "Gracias, Presidente.

Nosotros en Ciudadanos siempre hemos dicho, lo venimos diciendo mucho tiempo que Málaga vive muchos años de espaldas al mar y creo que es un buen momento para empezar a poner, pues bueno, pues paliar ese déficit que hemos tenido muchos años y nosotros todas unas medidas van encaminadas, o sea, como de este tipo de medidas que van encaminadas precisamente a abrir el mar a la ciudad, pues nosotros siempre la vamos a ver positivamente.

Lo que sí es cierto que nos gustaría añadir una pequeña enmienda en el primer punto, y es que se añadan unos estudios técnicos previos, creo que es evidente, pero bueno, nos gustaría que se incluyesen en el punto y que también se contase con el consenso vecinal. Vamos, si se añade eso no tenemos ningún problema en aprobar íntegramente la Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Medina tiene la palabra".

**Doña Begoña Medina Sánchez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a los compañeros de Corporación, a los vecinos que nos acompañan en este Salón de Plenos y aquellos ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación. Agradecerle al Sr. Gálvez su intervención de expresar, bueno, pues la situación en la que se encuentran en este momento y sobre todo, bueno, también las inquietudes que tienen respecto a tener más espacios para, bueno, pues una actividad tan importante en esta ciudad a la que todos valoramos y, como no, también este Grupo Socialista.

Es cierto que con respecto a la petición que se hace de la recuperación de la zona de varada de San Andrés, todos recordamos la situación en la que se encontraba en el pasado, esa actuación que se llevó en el año 2012 fue bien recibida por la mayoría de los ciudadanos, más que nada por la situación de degradación que allí se encontraban y que no era culpa de Uds. obviamente, pero bueno, es cierto que la situación no era la adecuada.

En estos momentos plantear la recuperación y volverla a recuperar esta zona, a nosotros nos preocupa. Nos preocupa fundamentalmente por dos aspectos: uno es que hemos recuperado una parte de esa playa importante de San Andrés que no teníamos antes porque la playa de San Andrés como saben, ha ido perdiendo áridos casi todos los años incluso hemos tenido que hacer aportaciones de arena, ese espacio también es un espacio que nos permite para que los vecinos y vecinas puedan disfrutar de la playa en las condiciones que no la tendrían en el caso de estar allí la zona de varada.

Por otro lado, también, nosotros nos preocupa porque tenemos conocimiento que de la asociación de vecinos del entorno, pues tampoco la están recibiendo con agrado el hecho de que allí se vuelva a plantear.

Nosotros lo que sí consideramos es que deben de estudiarse otras alternativas, sabemos que hay un proyecto en el espigón de La Térmica que puede atender esa demanda que tienen Uds. de otros, de más socios y que quieren, bueno,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pues tener estar dentro de esa zona de varada, creo que nos gustaría saber si el Equipo de Gobierno nos pueda...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con bienvenida, Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Adelantar un poco más respecto a eso y pensamos que puede atender esa demanda.

Y por último, con respecto a los dos últimos puntos del acuerdo, como no, sobre la mejora de la zona de varada en la playa de Sacaba, promoción turística de las embarcaciones existentes, su embellecimiento y puesta en valor, tendrán siempre nuestro apoyo.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, la Sra. Porras tiene la palabra".

**Dña. María Teresa Porras Teruel,** Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas: "Buenos días a todos y saludar a los compañeros de varadero de La Térmica, no sólo a Gálvez, sino a todos los compañeros de estáis aquí, que además nos conocemos porque tenemos gran contacto siempre cuando hay algún problema intentamos solucionarlo.

El decir que el varadero de San Andrés, como bien ha relatado la Sra. Medina, se quitó por los problemas que tenía y por el poco consenso que había de los propios ciudadanos que viven en esa zona. Para poner otra vez el varadero en San Andrés tiene que cumplir con un reglamento, un reglamento que se aprobó por parte de la Ley de Costas en el año 2014 y que ahora mismo no es posible, pero ni ahora ni después, o sea, porque no se cumple con el reglamento en el Artículo 70 ni el Artículo 74. O sea, que eso es, y luego, por supuesto, habría que llegar al consenso con los propios vecinos que viven en la zona y la propia asociación que me consta ya ha mandado un escrito oponiéndose a la Moción que Uds. traían hoy aquí, la propia asociación de vecinos de parque del Mar.

A partir de ahí, yo tengo que decir que la mejora que se ha hecho en la zona de la varada de La Térmica, donde se han, todas las peticiones que los compañeros que allí nos han pedido al Área de Playas se han hecho conforme a su propias peticiones, e incluso llegamos al acuerdo en el punto número 2 que Uds. hablan del alumbrado de poner farolas térmicas, llegamos al acuerdo de que, además yo me comprometí y se hizo no al mes sino al día siguiente, en que ellos me dijeron, me pidieron que se pusieran dos postes de madera y que ellos comprarían la luz para ponerla en esos postes.

Bueno, hoy mismo, ya he hablado con Pepe, porque me dice, pues mira, pues sí, ese fue el compromiso, pero no tenemos dinero para comprar las farolas: y le he dicho, ¿y a alguien se lo habéis dicho? No. Bueno, pues muy bien, pues estudiaré la forma de ponerle las farolas para que puedan tener luz allí, pero es hoy, aquí, personalmente, cuando me han dicho que efectivamente al acuerdo que habíamos llegado, que fueron planteado por ellos, no ha podido ser. Con lo cual nosotros en el acuerdo, en el primer acuerdo que Uds. presentan haremos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sra. Porras".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Porras Teruel:** "Termino. Propongo la enmienda de que siempre y cuando esté consensuado con los vecinos y sí además que cumpla con el reglamento de la Ley de Costas, pero la Ley no la podemos saltar ni Uds. ni nosotros.

La segunda poner que bueno, que vamos a estudiar lo del tema de que ellos no han podido garantizar el poner la energía solar como se habían comprometido con nosotros, y después la tercera sí pondría: estudiar una estrategia de promoción turística todo igual, aquellos que así se consideren. Yo creo que todos, a lo mejor no sería bueno ponerlos, sino aquellos que se consideren dentro de ese estudio que pueda hacer el Área de Turismo. Creo que es más interesante esto que decir que pongamos todos los varaderos, algunos se pondrán y otros a lo mejor no merece ni la pena".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Entiendo, Sra. Porras, que hay enmienda en el primero, en el tercero, ¿en el segundo hay enmienda también?"

**Sra. Porras Teruel:** "... (intervención fuera de micrófono)...  
diciendo que ellos no han podido cumplir la parte que se habían comprometido con nosotros, que me comprometo a estudiar el poner las farolas térmicas en los dos postes de madera que les pusimos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "De energía solar se refiere".

**Sra. Porras Teruel:** "Sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Estudiarlo, lo que dice es matizar en la redacción entonces, hay enmienda en los tres puntos.

Sra. Galindo, por favor".

**Sra. Galindo González:** "Bueno, con respecto a las enmiendas, aceptamos la enmienda del Sr. Carballo, de Ciudadanos, donde nos parece coherente que haya un estudio técnico y una, y que haya consenso por parte de los vecinos y las vecinas, es nuestra línea de trabajo por cierto. Con respecto al segundo punto lo vamos a mantener igual porque lo que se está pidiendo es que se mantenga en buenas condiciones el varadero de La Térmica y que se apoye con energía solar, no entendemos que haya otra enmienda. Y el tercero, estudiar una estrategia de promoción, lo podríamos dejar igual solamente que en lugar de diseñar podríamos cambiarlo por estudiar y no diseñar.

Con respecto, y ya que es mi segundo turno y ya estoy terminando, sí que me gustaría contestarle algunas cosas, Sra. Porras. Con respecto a la Ley de Costas, sabemos que es muy compleja la Ley de Costas, tan compleja como los propios mares...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Galindo, con brevedad".

**Sra. Galindo González:** "Le tengo una pregunta, ahí justamente en ese lugar donde no se quiere poner varadero, que ya hablábamos del punto de inflexión, que ya lo hablábamos antes, hay tres barcos varados, hay tres barcos varados, ¿en qué Ley de Costas se ampara esos tres barcos, si no es un varadero?

Si la Junta de Andalucía no da el permiso porque supuestamente no hay





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obra, si la Ordenanza del Municipio prohíbe varar si no hay un varadero, ¿en qué Ley de Costas se amparan esos tres barcos? Yo le hago esa pregunta".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Galindo, con brevedad. ¿Alguna intervención más? Málaga para la Gente, con mucha brevedad, Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, con mucha brevedad.

Es una seña de identidad las barcas en esta zona, las barcas en la zona de Huelin, de San Andrés, las playas del Perchel, es una seña de identidad de Málaga, qué fue antes, ¿el huevo o la gallina?, que estaban antes allí, ¿los vecinos o las barcas? ¿De dónde viene los malagueños, de dónde viene esta Málaga auténtica y nuestra de la que todos y todas estamos orgullosos? Pues vienen de ahí, vienen del mar. ¿Dónde trabajaban? ¿Dónde vivían? ¿Qué había antes, esa inmensa tira de bloques o estaban los barcos y estaban los vecinos y sus quehaceres con la pesca?

Es que es ir contracorriente, de manera que acabamos de aprobar esta mañana una moción sobre el deslinde, donde Uds. piensan construir más, piensan construir más y no se permite estar unas barcas. Es inconcebible, nosotros seguimos estando con Uds., las barcas no le molestan a los vecinos, no tenga, Sra. Porras...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Yo creí que ya...".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Acabo. Si se hace una consulta vecinal, estoy segura que a los vecinos no les van a molestar unas cuantas barcas, pueden convivir perfectamente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros agradecer que se hayan incluido las enmiendas y votaremos a favor de la Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias por la brevedad.  
Sra. Medina, segundo turno".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, con respecto a las enmiendas que se han hecho y se han aceptado, nosotros, pues sí, también lo vamos a apoyar, pero sí quiero recordar que existe un escrito, además nosotros también tenemos conocimiento del mismo, de que los vecinos están en contra de que se lleve allí la zona de varadero. Lo que queremos es que se estudie y que se busque otras alternativas, bueno, que atiendan las reivindicaciones del sector.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Porras, para cerrar el debate y segundo turno".

**Sra. Porras Teruel:** "Pues mire, Sra. Rosa, no se ponga Ud. tan enfadada, que se lo voy a leer, le voy a leer el Artículo 70 donde dice: «Las instalaciones se ubicarán preferentemente fuera de la playa cuando estas no sean posibles. Se hará un uso sólo y exclusivamente los usos permitidos de estas instalaciones serán los estrictamente necesarios para realizar las actividades deportivas náuticas». ¿Vale?



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Eso son precisamente barcas deportivas náuticas, que son las que están allí en San Andrés.

Artículo 74, «Normas generales, el defecto del planeamiento, la ocupación de la playa por instalaciones de cualquier tipo, incluso las correspondientes», perdón, «La zona de lanzamiento y varado se situarán preferentemente en los extremos de la playa u otra zona donde se minimice su interferencia para los usos comunes a que se refiere el Artículo 60. En este reglamento y la conexión con accesos rodados, canales y balizamiento.» Mire Ud., este, el Artículo 74, lo único que lo cumple, la plaza de Ciganda y La Térmica, no hay ninguno más, y la Ley es para Ud., para..." (Se apaga el micrófono automáticamente)... tan eso porque es que yo no me la invento. Y luego que los vecinos han dicho que no están de acuerdo, fechada el 29 de junio, que es que no es del año pasado, es que fue de ayer, del 29 de junio. Entonces, dice, mire Ud., que primero tiene que cumplir la Ley y después, en la enmienda que le pone Ciudadanos, es que lo que hemos dicho todos, los cuatro Grupos, que tiene que haber consenso ciudadano, porque aquello se quitó por lo que es.

Y ellos realmente están bien en la varada de La Térmica, ellos están bien en la varada de La Térmica, sí, lo que hay que mejorar y hacer el proyecto que nosotros le hemos presentado a Sevillana, que nos van a quitar, que nos van a dar, y nos van a conceder el espigón de La Térmica, y donde ellos han trabajado con nosotros en este proyecto. Y queda poco, queda poco, pero queda y es un proyecto que sí iba a hacer Sevillana y después... Ah, perdón. Y después nos lo dará al Ayuntamiento para su mantenimiento y que ellos además están de acuerdo y sí será una varada en condiciones.

Nada más y muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate queda claro las enmiendas que están aceptadas por parte de la Sra. Galindo, ¿no? En los temas..."

**Sra. Galindo González:** "Sí, tal cual quedaría la Moción con las enmiendas aceptadas de Ciudadanos, vamos a seguir solicitado el varadero de San Andrés".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ciudadanos más Grupo Popular, más Grupo Socialista, todos han pedido que sea de acuerdo con los vecinos, entiendo yo.

Sí, sí, sí, vamos, compartida por todos. Muy bien, y luego pues el tema de estudiar.

De acuerdo, con las enmiendas aceptadas lo votamos en bloque lógicamente".

Comienza la votación.

De todas formas para facilitar el trabajo de la mesa, por favor, Sra. Galindo, Sra. Galindo, preocúpese luego de que con los textos exactos de enmienda, que yo creo que ha quedado bastante claro, pero hay que redactarlo, que quede claro lo del tema del estudio para el tema fotovoltaico de energía solar y el estudio de la promoción turística, eran los temas.

De acuerdo, por favor por escrito a la mesa, que tienen mucho trabajo para que además tenga que tomar nota de todo eso con detalle, facilitemos el trabajo de quienes están aquí colaborando con nosotros."

VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- La apertura e instalación de una nueva Zona de Varada en la playa de San Andrés ubicada junta al puerto –la misma que en 2012- y cuya gestión se llevará a cabo de forma participativa contando con las asociaciones de pescadores de la zona y garantizando una estricta regulación tanto de las embarcaciones como de la higiene y mantenimiento del varadero. Previo estudios técnicos y consenso con los vecinos.

2.- La mejora de las instalaciones de la Zona de Varada existente en la Playa de Sacaba Beach. Estudiar la instalación de un sistema de iluminación a través de energía solar y una estricta regulación y ordenamiento de las embarcaciones allí presentes.

3.- Estudiar una estrategia de promoción turística, elaborada de forma participativa entre el Ayuntamiento y las distintas asociaciones de usuarios de embarcaciones existentes en la ciudad, para el embellecimiento y puesta en valor de los varaderos de la ciudad y su promoción como puntos de interés turístico y cultural.

#### **PUNTO Nº 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, CONTRA LA EXPLOTACIÓN LABORAL DE LAS CAMARERAS DE PISOS Y POR LA MEJORA DE SUS CONDICIONES DE TRABAJO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 24 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El continuo crecimiento de la industria turística a nivel mundial y el hecho de que un buen número de empresas hoteleras españolas sean ahora compañías transnacionales que operan en todo el mundo, impone la necesidad de contar con mecanismos eficaces de protección y prevención de su salud y bienestar. Lo cual requiere el compromiso decidido de las autoridades españolas y de los organismos internacionales para frenar las prácticas abusivas de estas empresas e imponer controles y códigos de buenas prácticas. Las compañías hoteleras y, en particular, las españolas, se aprovechan con frecuencia de la experiencia adquirida*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*más allá de sus propias fronteras, en otros marcos legales más propicios o permisivos, para degradar las condiciones de trabajo en sus propios países. Y al revés, también exportan prácticas laborales previamente ensayadas en su ámbito original, en una peligrosa dinámica que se retroalimenta a costa de la vida y la salud de millones de mujeres en todo el mundo.*

*Quienes tienen la suerte de disfrutar sus vacaciones en un Hotel saben muy poco de las camareras de piso. Tampoco el gran público es consciente de la dureza de su trabajo ni de que tras veinte o veinticinco años de profesión es difícil encontrar a una de ellas que no padezca fuertes dolores, que no esté sometida a un estado de estrés grave, o que no necesite medicarse a diario para poder aguantar su jornada laboral. Y, sin embargo, esta es su vida cotidiana. Por todo ello, desde hace ya varios años viene desplegándose una campaña mundial de la Federación Sindical UITA (Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabacos y Afines; para fomentar el trabajo digno de las camareras de pisos en la industria Hotelera. Asimismo, de manera autónoma las propias mujeres se están empezando a organizar a través de las redes sociales en el movimiento de las camareras de piso, lo que ha contribuido a visibilizar su situación y a amplificar enormemente sus demandas en el conjunto del Estado. Las redes sociales han conseguido empoderar a las camareras de piso y hacer públicas las quejas del sector, aunque en muchos casos su actuación se haga desde el anonimato, por miedo a ser despedidas.*

*Con todo, creemos que está sobradamente justificada la necesidad de una Moción para abordar una problemática que afectan a un gran número de malagueñas que trabajan en los Hoteles de la capital y de la Costa de Sol en general, para denunciar las situaciones de discriminación que aún sufren tanto en el mundo del trabajo como en todos los demás órdenes de la vida. El fin último de esta Moción es ser una modesta contribución a dignificar la situación laboral de las camareras de piso, denunciando públicamente las condiciones que sufren y ayudando a fortalecer su empoderamiento. Es también su objetivo el comprometer a las empresas y poderes públicos estatal, andaluz y malagueño en la mejora de sus condiciones de trabajo, algo fundamental si aspiramos a otro turismo posible, de calidad y sostenible.*

*El colectivo de las camareras de piso, con 3.000 personas en los hoteles de Málaga, sufre casos de externalización del servicio y numerosas dolencias por la sobrecarga de trabajo, además de la pérdida de derechos laborales que vienen sufriendo en los últimos años el colectivo de camareras de piso que trabaja en los hoteles de la provincia, que representan entre un 25% y un 30% del total del empleo hotelero. Recientemente, en un comunicado de prensa, el Sindicato de servicios de CCOO en Málaga, ha vinculado estos problemas tanto a la escasez de personal de muchas plantillas como a la incidencia de la reforma laboral, que posibilita que estas trabajadoras puedan cobrar por debajo de lo que marca el convenio del sector en el caso de que los hoteles decidan externalizar este servicio con otras empresas.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El problema más grave es que algunos hoteles están subcontratando el servicio de limpieza de habitaciones con empresas externas que, a través de la reforma laboral, pueden pagar a estas trabajadoras al margen del convenio de hostelería. Nos encontramos así con diferencias de hasta un 40% de sueldo entre trabajadoras acogidas al convenio y las que realizan servicios externalizados. Hay que subrayar también que, el colectivo de las camareras de pisos, como categoría profesional, está integrada prácticamente al completo por mujeres. Estos últimos años de crisis ha sido utilizada como un pretexto para intensificar tendencias que ya apuntaban hace largo tiempo, utilizando la misma para un brutal ataque al empleo, a las condiciones de trabajo y los derechos laborales de estas mujeres.*

*Hay trabajadoras que tienen que limpiar entre 25 y 30 habitaciones al día. Hablamos de camas, cristales, terrazas, cuartos de baño, moquetas. Antes, las camareras de pisos tenían el apoyo de una persona que les ayudaba, por ejemplo, a llevar y traer la ropa, pero esa categoría ha desaparecido. Este ritmo de trabajo provoca la aparición de enfermedades musculares y esqueléticas, dolores crónicos o síndromes como el del túnel carpiano, que afecta a las muñecas. La consecuencia final es que más del 90% de estas trabajadoras no llega activa a la edad de jubilación sino que pide antes la baja por invalidez. Por lo que unas de sus reclamaciones es, también, que estas trabajadoras puedan optar a jubilarse anticipadamente. En los casos que proceda, y con un grado de minusvalía superior al 33% para que se puedan acoger a las jubilaciones parciales aquellas camareras de piso que tengan 25 o más años de servicio, aunque no tengan los 33 años que se les exigen en este momento.*

*Este mes de junio se ha realizado varios actos de protesta y concentraciones en este sentido, como la celebrada a las puertas del hotel Las Pirámides, para protestar contra el despido de nueve camareras de piso y la contratación de nuevo personal para este servicio a través de una empresa externa en situación precaria. No solo se están produciendo despidos sino que se está contratando personal con un 40% menos de salario y sin las garantías mínimas de empleo ni de descanso. Esta situación es generalizada también en otros hoteles de la costa como Palmasol, en Benalmádena, o el Antequera Golf, la mayoría de los contratos que se realizan a través de las empresas multiservicios son solo de cuatro horas, pagando una remuneración muy baja por cada habitación.*

*La calidad del sector turístico no solo hay que medirla en las grandes cifras, sino esencialmente en las condiciones de los trabajadores y trabajadoras, y sobre todo en la existencia de empleos de calidad, empleos fijos frente a temporales, y empleos a tiempo completo frente a la lacra que los contratos a tiempo parcial están suponiendo para el sector y especialmente para las mujeres. La igualdad en el sector no puede significar de ningún modo expulsar a las camareras de pisos de los convenios colectivos de Hostelería a través de las externalizaciones, temporalidad y jornadas parciales no deseadas. Las camareras de pisos tienen derecho a la salud laboral frente a los ritmos extenuantes de trabajo, derecho a medidas de protección y descansos periódicos durante la jornada.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*No es de recibo que Málaga y la Costa del Sol presuma de ser un destino turístico atractivo y de cifras en la actividad turística, y que mantenga en la más absoluta precariedad a un colectivo como el de las camareras de piso. Como el propio colectivo ha declarado, "Las Camareras de Piso no piden la luna", simplemente es necesario establecer mejoras, como la reducción de la edad de jubilación, acabar con las nefastas externalizaciones de los departamento de pisos en los hoteles, aminorar la desmesurada carga de trabajo de las empleadas y otras medidas simplemente para dignificar su trabajo.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos para su adopción los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Mostrar la solidaridad de toda la Corporación con el colectivo de las camareras de piso por la defensa del mantenimiento empleo en el sector hotelero de Málaga y el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a sus legítimas reivindicaciones para dignificar sus condiciones de trabajo y laborales.*

*2º.- El Ayuntamiento de Málaga aboga por el cese de la destrucción de empleo en el sector Hotelero, y dentro de sus competencias y en la medida de sus posibilidades mediará para conseguir el mantenimiento del empleo y de unas condiciones laborales dignas, para así combatir la explotación laboral en el sector de la hostelería, comercio y servicios en Málaga y la Costa del Sol prestando especial atención a las camareras de pisos por ser el colectivo más vulnerable.*

*3º.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno central a derogar la reforma laboral, así como a modificar las condiciones de jubilación anticipada para las trabajadoras con enfermedad y aumentar el personal de inspección de trabajo, y otras medidas para aminorar la desmesurada carga de trabajo de las camareras de piso y para dignificar sus condiciones de trabajo y laborales."*

Debate:

"Por el 45 había dos peticiones de palabra, Dña. María Luisa Expósito Vayaltas y D. Antonio Aranda Leyva.

¿Están los dos? Los dos, muy bien, pues en el orden que quieran, no puede, yo tengo dos nombres: María Luisa y Antonio. Correcto, entonces por favor, tiene la palabra son dos minutos, se encenderá, púlsele, está delante, ahora y sepa que cuando se apague es que se han terminado los dos minutos, diga el nombre, por favor, a efectos del Acta".

A continuación se produjeron las intervenciones de la Sra. Expósito y del Sr. Aranda Leyva, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos a la exposición de esta Moción. Es de Málaga para la Gente y, ¿quién es portavoz en este tema?

La Sra. Ramos, tiene la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Gracias. Saludar a María Luisa Expósito, trabajadora, saludar también al Sr. Gerente de AEHCOS.

María Luisa, qué pena que no hayas tenido más tiempo para poder explicarnos todas las cosas, es, yo os he oído muchas veces, he ido a la presentación del libro de las que limpian los hoteles, yo sé de lo que habla, qué pena que el resto no puedan terminar de oírte hablar.

Aquí muchas veces se da la palabra, se es flexible, pero a veces cuando no conviene tanto no se es tan flexible cuando se le da la palabra a las personas que vienen a intervenir, lo siento mucho.

María Luisa, tú has trabajado, tú ahora te dedicas al sindicato, cosa muy loable, muy loable, que ella ahora lleve un tiempo dedicada a defender los derechos de sus compañeras, unos derechos que fueron arrancados, unos derechos que gracias a la reforma laboral tenemos ahora, por eso traemos esta Moción, porque hay unas trabajadoras que tienen los derechos que Ud. ha relatado perfectamente, pero otras muchas no los tienen, porque estos servicios se están externalizando, tenemos dos clases de trabajadoras, las que tienen estos convenios que son fruto del sudor y de la lucha de muchas mujeres de nuestra provincia dedicadas a la hostelería y otras que sí que están en semi-esclavitud, porque tienen reconocidas unas horas de trabajo y trabajan el doble, porque se rigen por el convenio de la empresa y no por la negociación colectiva y el convenio de la hostelería al que Ud. hace referencia, por eso es necesario, porque cuando nosotros vamos a los hoteles, a estos hoteles de cuatro estrellas que el gerente de AEHCO ha dicho muy bien, y que tenemos muchos en nuestra Costa del Sol...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Ramos, soy flexible en un límite, era límite de tiempo, quiero decir que puede seguir, pero va a terminar la palabra para terminar la frase, no se prolongue. Quiero decir, es que me siento molesto porque me haya Ud. dicho que yo no he sido flexible con la Sra. Expósito, que ha hecho casi dos turnos, casi dos turnos. Procuro serlo, pero tenemos un compromiso en junta de Portavoces de tratar de terminar el Pleno en el día de hoy y de que fuéramos en unos turnos, de intentarlo, yo veremos a ver si se consigue o no se consigue, eso se había dicho en Junta de Portavoces, a los portavoces que remito y que eran intervenciones de dos minutos y a los intervinientes del público les damos el mismo tiempo que a los Grupos, pero no más tiempo. Y hemos dado más tiempo. De todas formas, para otra vez puede Ud. de su tiempo compartirlo con quien quiera de los que, si me lo pide".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Presidente, le pido la misma flexibilidad que con el resto de los intervinientes cuando lo han hecho que la tenga con la Sra. Ramos. Está Ud. empleando más tiempo del que ella hubiera empleado en terminar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, la Sra. Ramos va a seguir hablando, pero estoy aprovechando que le estoy dando la flexibilidad para recordarle que la que a mí me ha pedido, la he dado sobradamente, sobradamente, simplemente eso, que no había lugar a ese comentario que ha hecho la Sra. Ramos, en ningún



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

momento y que no puede pedir que una intervención del público supere en varias veces el tiempo de los concejales, es que no tiene sentido, que dice de exposición de lo del libro, no puede ser, se puede invitar a leer el libro, encantado, Ud. puede insistir en los argumentos, pero no pida más tiempo, yo le he recordado amablemente a la Sra. Expósito que estaba llegando al segundo turno terminándose. Sra. Ramos, siga en el uso de la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Yo cuando dije lo de la flexibilidad me refería y simplemente aclarar y luego acabo con la frase, en la Comisión de Asuntos Sociales pasada trajeron Uds. aquí a un Sr. que dedicó tres turnos de palabra, la mayoría de ellos a insultarme, cuando no había lugar porque era en una comparecencia y aguanté el tipo y me callé y se consintió en esta Comisión. Por eso digo que se sea igual de flexible, por eso lo he dicho en este caso.

Ahora continúo, cuando todos y todas vamos a estos hoteles de cuatro estrellas, encontramos las habitaciones confortables, preciosas hasta el último detalle, ellas son las que lo hacen. Ellas son las que lo trabajan, es un trabajo muy duro, muy duro y lo que se pide en esta Moción es instar a las altas esferas a que se les garantice, a que se adelante la edad de jubilación de estas mujeres, y a que se dignifique este trabajo y esta lucha de estas mujeres. Es un empleo mayormente femenino y un empleo donde la precariedad se ha instalado y esperemos que no sea para quedarse".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar".

**Sr. Sichar Moreno:** "Sí, buenos días, saludar también a la representante sindical y al Gerente de AEHCOS y por no extenderme con ese compromiso de intentar acabar el Pleno en el día de hoy, nosotros sí que votaríamos que sí al punto primero, el segundo simplemente me gustaría un pequeño matiz para quitarle un poco de carga agresiva y es en lugar de poner combatir la explotación, que pone: «Para así combatir la explotación», pues una frase algo así como «Para así como evitar la explotación», y así no estamos diciendo directamente que la hay de forma habitual.

Y en el tercer punto sí que, y entramos ya en política nacional, nosotros nuestro partido, Ciudadanos, no está por la derogación de la reforma laboral, sino por una reforma de la reforma laboral, y precisamente ahora que además se está negociando Gobierno, me imagino, pero esto ya les corresponde a altas esferas del partido, introducir esto en la negociación con el partido que ha vencido en las elecciones.

Sí que lamento de las intervenciones que, quizá por falta de tiempo, quiero pensar eso, pero que el Gerente de AEHCOS ha hecho referencia solamente a cuestiones salariales, pero no también a lo que aquí se describe en cuanto a cómo influye en la salud de estas trabajadoras, y creo que eso también hay que tenerlo en cuenta y por eso desde luego que el punto 1 lo apoyaríamos y el 2 nos gustaría con esa pequeña matización para poderlo apoyar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene la palabra".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, pues agradecer las intervenciones de ambas dos, especialmente a María Luisa y bueno, alegrarnos que haya podido, bueno, de alguna manera tener esa defensa del colectivo, creemos que eso le honra





SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y no le desprestigia y que además sí garantiza su salud, cuestión que no otras compañeras podrán decir a lo mejor dentro de unos años.

La situación como se ha mencionado y no me voy a extender, es muy delicada, son mujeres en su mayoría, se habla de tres mil personas en los hoteles de Málaga, todas ellas mayormente mujeres, muchas de ellas con cargas familiares con mucha dificultad para compatibilizar porque esta sociedad todavía no nos lo permite y encima con unas cargas de trabajo, bueno, pues unas condiciones físicas que a veces hacen que el 90 por ciento de ellas no consigan llegar a la edad de jubilación. Lógicamente hay trabajos que también tienen la prejubilación, pero qué casualidad que apenas conocemos, o creo que no conozco ninguno, que sea desempeñado mayormente por mujeres aquellos que tienen acceso a la prejubilación.

La externalización de la que se ha hablado es un hecho, la conocemos, empresas de multi-servicios que realmente pagan muchísimo menos de lo que el convenio establece y empresas de trabajo temporal también que sabemos que es la precarización homogenizada que incluso este Ayuntamiento se permite contratar. Realmente sería vergonzoso que no se apoyase esta Moción, cuanto menos en los dos primeros puntos, en el que apoya un colectivo que realmente lo está pasando mal. Pero claro, también es cierto que hay que tomar medidas y las medidas pasan también por derogar una reforma laboral que permite incluso el descuelgue del convenio, porque está muy bien tener un convenio, pero permite que se descuelgue y realmente eso tampoco parece de justicia ni parece que defienda los derechos de los trabajadores y trabajadoras de este país.

Nosotros vamos a apoyar la Moción, creemos que es un colectivo como he dicho muy vulnerable, pero que ha sido muy valiente, que ha salido a la calle, que se ha manifestado, que ha escrito como ha dicho un libro y ha publicado y que realmente pone en valor el trabajo de las mujeres, un trabajo de cuidados no olvidemos porque cuidan al fin y al cabo a los clientes, cuidan la recepción de esas personas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar..."

**Sra. Torralbo Calzado:** "Y es bastante invisible, porque prácticamente cuando acudo a un hotel, prácticamente no las ven y además así se les asesora, que sean lo menos visibles para el cliente simplemente que estén ahí para que todo esté en perfecto estado, pero que no se las vea, como si no existieran, pues queremos que se las vea y que se las escuche y que se sepa cuáles son los problemas. Todo nuestro apoyo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sr. Duran tiene la palabra".

**Sr. Durán Peralta:** "Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero darle las gracias a María Luisa por haber venido aquí a explicarnos su labor, su trabajo y también muchas gracias por cumplir un derecho constitucional como es el derecho a sindicarte, como es el derecho a estar en un sindicato y ser enlace sindical y pido respeto a la bancada del Partido Popular porque muchos han intentado desprestigiarla porque llevan diez años dedicados al enlace sindical, yo me pregunto cuántos años llevan dedicados a la política algunos de los que están en esa bancada, porque entiendo que el enlace sindical es una labor social y pública como la que ejercemos los que estamos hoy aquí, porque gracias a María Luisa, hoy puede hablar y defender a los trabajadores que, por



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

miedo a ser despedidos, seguramente no estarían hoy aquí. Por lo tanto, agradecer el compromiso de María Luisa con la representación sindical y representación de los derechos de los trabajadores.

Y esta Moción que nos ha traído aquí es una muestra más del mercado laboral y de la reforma laboral que ha hecho el Partido Popular, donde ha dado a elegir a los trabajadores entre dignidad o trabajo, y aquellos que eligen trabajo, pues estamos viendo situaciones de precariedad y las que tienen que sufrir y aguantar en esos empleos. Por eso desde el Grupo Socialista nuestro apoyo a los trabajadores del sector servicios y especialmente a las camareras de piso, un trabajo como bien se explica en la Moción, está remunerada por debajo de los convenios colectivos, está remunerada por debajo de lo que se merece y del esfuerzo físico que tienen que realizar estas trabajadoras.

Y espero sinceramente que el nuevo Gobierno que se forme, ya que no va a tener mayoría absoluta, cambie radicalmente el modelo y la legislación laboral para recuperar los derechos de los trabajadores. Espero que el nuevo Gobierno, frente al Ministerio, haya personas competentes que más allá de encomendarse a la Virgen del Rocío, ponga medidas encima de la mesa para solucionar los problemas de los trabajadores y las dignidad que necesita la clase trabajadora ahora mismo en este país.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Andrade tiene la palabra".

**D. Julio Andrade Ruiz,** Teniente de Alcalde Delegado de Turismo y Promoción de la Ciudad: "Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos. En primer lugar, saludar también a la Sra. Expósito, representante de las trabajadoras y al Sr. Antonio Aranda, Secretario General Gerente de AEHCOS.

A ver, yo creo que como siempre generalizar es malo. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo en el apoyo al trabajo, al digno trabajo que realicen y a que cualquier vulneración a ese trabajo sea denunciado, sea denunciado y para eso existen la inspección de trabajo o cualquier otro mecanismo, pero no generalizar, porque si generalizamos un destino de calidad como es Málaga y como es la provincia de Málaga, en este tema o en cualquier otro, estamos poniendo realmente el dedo donde no debemos.

Nosotros creemos que es muy razonable y muy justo que este sector negocie en el marco de las negociaciones con la patronal cualquier mejora como ya han conseguido en este caso la mejora pasando del quinto grupo al cuarto grupo, pero creo que este pleno no debe sustituir ni los convenios, ni las negociaciones, ni tampoco somos el gobiernos de la Nación ni el Congreso de los Diputados.

Nosotros estamos a favor en el punto 1 de mostrar toda la solidaridad con la Corporación con este colectivo y hacia un empleo digno, empleo digno de todo el sector. En el punto segundo, como ha dicho Gonzalo Sichar, no nos gusta la palabra «explotación laboral» y sugerimos incluso una palabra que diga algo así como «para evitar situaciones laborales que no queremos que se produzcan» y que pudieran darse y quitar la palabra explotación. Y en el punto tercero desde luego no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo, primero a desde aquí promover la derogación de la reforma laboral, cuando el Congreso de los Diputados se establezca tendrán los Sres. diputados oportunidad para debatir la reforma laboral, no es el momento de hacerlo ahora, y, por tanto, rechazaríamos el punto tercero.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Ramos, segundo turno".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, yo voy a aceptar lo que propone el Sr. Schar, no me importa donde se habla de combatir la explotación por evitar la explotación, tanto la que pueda haber existido como la existente, como la futura. Evitarla, a eso lo cambio, el resto, Sr. Andrade no voy a cambiar ni una coma más, no. El punto 2, excepto la enmienda del Sr. Schar, la voy a dejar tal cual está. Y el 3, por supuesto, que lo mantengo, lo que estamos hablando es fruto de la reforma laboral, de la reforma laboral del Partido Popular. Y de ahí viene lo que estamos hablando, unas personas que tienen unos derechos y otras que tienen otros, claro que sí. Entonces, no podemos retirarlo, no podemos retirarlo en absoluto. Y seguir reincidiendo en lo mismo que hablé al principio: estas mujeres invisibles muchas veces y la mayoría de ellas con su trabajo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad, Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Entendemos que esas estrellas de las que nosotros nos alegramos, de las que nosotros hacemos gala, tendrán algo que ver estas trabajadoras. Con lo cual su demanda no va a enturbiar para nada el turismo en Málaga, ni la imagen del turismo, al revés, unos trabajadores y trabajadoras con dignidad nos dignifican a todos y a todas y también al turismo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Schar, segundo turno...  
Bien, Sra. Torralbo, segundo turno".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, brevemente. Seguimos por supuesto apoyando la Moción y entendemos que, bueno, que si la reforma laboral es una cuestión estatal, pero afecta a trabajadores y trabajadoras de Málaga y de alguna manera solidarizarse con los trabajadores que sufren cuando se quiere mantener esas condiciones que, como ya he dicho, el convenio puede ser bueno, el ámbito de la negociación colectiva puede ser bueno, pero es que resulta que ya se puede uno descolgar de los convenios colectivos. Ya se puede utilizar otra serie de medidas que esa reforma permite y que no establece una relación de igualdad en la negociación y que encima estos sectores más vulnerables son aquellos más perjudicados por estas nuevas leyes. Por lo tanto, es necesario para dignificar y para que podamos hablar del turismo con orgullo, porque los servicios que se prestan, se prestan con servicios de calidad y con empleo de calidad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Durán segundo turno. Sr. Andrade, segundo turno.

Bien, antes de pasar a votación, que vamos a votar separado el 1 y el 2, entiendo que Sra. Ramos acepta la enmienda que es tanto del Grupo Ciudadanos como del Grupo Popular, entiendo que es así".

**Sra. Ramos Sánchez:** "La de Ciudadanos solamente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Es la misma".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Ramos Sánchez:** "No, no, la del Sr. Andrade iba recortando más, no, no, la de Ciudadanos nada más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "En vez de explotación laboral, era evitar situaciones de explotación laboral que pudieran darse ...(intervención fuera de micrófono)..."

Yo entiendo que era, yo tengo una nota aquí sobre la enmienda y me parece que era igual pero...

**Sr. Sichar Moreno:** "Solamente sustituir la palabra, para evitar situaciones laborales en vez de para evitar la explotación laboral, por quitar la palabra: explotación, porque...(intervención fuera de micrófono)..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "En cualquier caso, acepta la enmienda que ya es asumible por nosotros, y lo que quiero dejar muy claro, Sra. Ramos y todos los demás intervinientes, que nuestro Grupo: primero, creemos en el turismo como una fuente de trabajo, y se ha hecho un esfuerzo en Málaga que es la ciudad que más ha crecido en turismo, estoy hablando de la ciudad de Málaga, de todas las ciudades turísticas de España, generando empleo y queremos que sea el empleo de dignidad como es natural, empleo de la máxima dignidad posible. Y para eso hace falta todavía seguir creciendo más y yo animo a que el seno de las empresas exista la máxima —digamos— transparencia y el trabajar en equipo y crear, no sé, la búsqueda de la calidad de los propios hoteles en la cual colaborará estoy seguro, todos los trabajadores para ello.

Y por último, respecto a los tiempos, Sra. Ramos, que sepa que en Portavoces, Junta de Portavoces, cuando se habla de las intervenciones de las personas que piden intervenir, somos enormemente flexibles desde el Equipo de Gobierno y todos los Grupos, al final lo aceptamos, para aceptar las intervenciones. Cuando hay más de una petición para un solo asunto se suele dividir el tiempo, no lo he dividido, Sra. Ramos, he mantenido el mismo tiempo sean uno o dos personas, flexibilidad primera. Segunda, hemos dejado que llegara la Sra. Expósito hasta prácticamente doble turno, casi cuatro minutos, y en el otro caso ha pasado a dos minutos 55, casi tres minutos. Más flexibilidad con la Sra. Expósito que en el caso del Sr. Aranda.

Y por último, no haga relación causa efecto de lo que pase en una Comisión que yo no presidido y que estoy seguro que en la Comisión se procurará también un ambiente de la máxima flexibilidad, la máxima —digamos— cordialidad en el desarrollo de las reuniones.

Y vamos a pasar a votar, primero punto primero y segundo con la enmienda que se ha planteado y después el punto tercero.

Comienza la votación del punto 1 y 2. Sr. Andrade".

**Sr. Andrade Ruiz:** "Sí no se ha aceptado quitar la palabra explotación por situación laboral, nosotros..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Cómo queda exactamente la redacción del punto segundo? Es el segundo, ¿Cuál es, Sr. Sichar?"

**Sr. Sichar Moreno:** "Se quita la palabra: «combatir» y se sustituye por: «cómo evitar»>".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pero, vamos a ver. Evitar situaciones de explotación laboral que pudieran darse, ¿algo así?"

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sr. Alcalde, cambiar una palabra por otra, tan fácil como eso".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No era una frase".

**Sr. Sichar Moreno:** "Cambiar una palabra por dos. A ver...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por eso digo, pero esa de que: «pudieran darse», ¿se está afectando o no se afecta?"

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Presidente, la enmienda la hace el Sr. Sichar y la acepta o no la Sra. Ramos, no líe Ud., está muy claro".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No, yo no estoy liando nada. Estoy tratando de saber si la enmienda que ha pretendido el Sr. Andrade ha sido aceptada o no, yo entendí. No, no, pero eso es lo que quiero saber, lo que quiero saber.

La enmienda, el texto queda, me parece, «el Ayuntamiento de Málaga aboga por el cese de distribución de empleo en el sector hotelero y dentro de su competencia y en la medida de sus posibilidades mediará para evitar» no, «para conseguir el mantenimiento del empleo y de unas condiciones laborales dignas para así evitar la explotación laboral», entiendo que es eso lo que se acepta. ¿Es así?

Nada más, y sigue el resto igual, ¿no?

Muy bien, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** Sí, una vez aclarada la enmienda, es que se ha hecho un comentario antes que es cierto que las Juntas de Portavoces son muy flexibles con las comparecencias del público y eso es verdad y que normalmente cuando viene alguien, o sea, un número más de uno, ese tiempo de suele dividir, salvo cuando se habla de los Directores de Distrito que entonces vienen aquí veintitantas personas hablando uno detrás de otro sus dos minutos, sus tres minutos. Entonces, dentro de esa flexibilidad seamos flexibles de verdad, no solamente cuando nos interese a nosotros".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo, no ha conocido otras corporaciones anteriores donde hemos tenido situaciones de petición de palabra mayores que la que Ud. alude de esos distritos, y han intervenido todos, recuerdo el tema de la tarifa del agua, y hubo dos plenos distintos con intervenciones del Sr. Jiménez que fueron 20, 25, casos. Se ha planteado siempre así y es verdad que cuando no son esos números tan altos se procura a efectos prácticos dividir el tiempo y eso es cierto, de eso, Sr. Carballo, no hago ninguna ostentación vana, es que es verdad que he aplicado en este caso una flexibilidad amplia, he dado el mismo tiempo a cada uno y el tiempo ha sido superado, por eso entendía absolutamente injusta la alusión de la Sra. Ramos. Y ese tema lo tengo clarísimo, pero seamos prácticos, estamos en el punto en que estamos, yo creí que el Sr. Carballo iba a intervenir sobre el tema que discutíamos y no sobre una historia para mí ya pasada.

A efectos de votación... a efectos de votación, Sr. Sichar, Sr. Andrade,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

exactamente y Sra. Ramos, ¿cuál es la redacción que se somete a votación en el punto segundo?, el Sr. Andrade quería sobre el tema saberlo".

**Sr. Sichar Moreno:** "El primero queda igual, el segundo se cambia la palabra combatir por evitar y el tercero lo dejan igual y nosotros votaremos en contra".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Creo que en aras a, Sr. Andrade, ¿quiere opinar algo sobre este tema?".

**Sr. Andrade Ruiz:** "Alcalde, nosotros teníamos voluntad de consensuar, como hacemos siempre cuando se habla de trabajadoras, pero nos parece que la actitud un poco hostil y nos dan ganas de votar en contra a todos, porque queríamos consensuar un punto, que es lo que creo que pretende el sector".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pero yo creo, Sr. Andrade, que quizás con la palabra evitar no es suficiente quizá, no es todo lo suficiente que quisiéramos, pero queda menos, como —digamos— entendido. La redacción que plantea la Sra. Ramos es como dando por hecho que hay una explotación. Se trata de no reconocer esa palabra como que existe, claro, evitar es algo que todavía no se da, vamos a entenderlo así, nosotros podemos votar entendiendo que eso, evitar, es algo que puede haber el riesgo de que se dé, pero que no se da.

Yo creo que podía ser suficiente para entenderlo así y porque nosotros no queremos mostrar ni distanciamiento con las empresas, pero menos aún con los trabajadores, evidentemente, forman parte, los dos, de una alianza que debe ser así, alianza, empresas y trabajadores para que el turismo de Málaga sea un turismo de calidad y de prestigio en el sentido de la calidad de los servicios. De calidad del empleo, las dos cosas.

Yo creo que podemos zanjar el tema efectivamente con esa enmienda que acepta la Sra. Ramos de evitar.

Votamos el 1 y 2 en esos términos. Comienza la votación"

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejil D. Mario Cortés Carballo.

Punto 3º.- Desestimado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos)

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Mostrar la solidaridad de toda la Corporación con el colectivo de las camareras de piso por la defensa del mantenimiento empleo en el sector hotelero de Málaga y el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a sus legítimas reivindicaciones para dignificar sus condiciones de trabajo y laborales.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga aboga por el cese de la destrucción de empleo en el sector Hotelero, y dentro de sus competencias y en la medida de sus posibilidades mediará para conseguir el mantenimiento del empleo y de unas condiciones laborales dignas, para así evitar la explotación laboral en el sector de la hostelería, comercio y servicios en Málaga y la Costa del Sol prestando especial atención a las camareras de pisos por ser el colectivo más vulnerable.

**PUNTO Nº 48.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 24 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Málaga capital es deficitaria en arbolado urbano: según los datos del OMAU, en Málaga tenemos 0,23 árboles por habitante, siendo el mínimo necesario de 1 árbol por cada 3 personas (0,33 por habitante). Teniendo en cuenta que los árboles absorben Co2 y emite Oxígeno, el déficit en árboles es perjudicial para el medio ambiente urbano y la salud de los habitantes de la ciudad. Los árboles producen más oxígeno cuanto más años tienen de vida, La sombra de un árbol baja la temperatura en 5º y la sombra que proporcionan árboles como los que aún quedan en algunas calles de la ciudad permiten caminar por ellas en horas de mucho sol y calor sin correr riesgo de insolaciones o golpes de calor.*

*Sin embargo, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, lejos de tender a aumentar el ratio al menos hasta el mínimo aceptable, parece empeñado en disminuirlo con lo que ello conlleva en perjuicio de la habitabilidad de Málaga para habitantes y visitantes, actuando incluso al margen de la normativa vigente en contra del ciclo de las estaciones para plantaciones, podas y talas, y en contra de lo que aconseja hasta el sentido común. Además las talas se hacen de calles completas, no de forma intercalada para no perder los beneficios y permitir crecer a los nuevos árboles sin perjudicar ni al medio ambiente, ni a la salud, ni al bienestar de las personas.*

*Desde este grupo y con la información que nos han aportado las vecinas de diferentes barriadas hemos podido constatar las siguientes actuaciones:*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-Talas de árboles sanos situados en aceras en perfecto estado y sin causar ninguna molestia a los vecinos. Posterior reemplazo de una acera en perfecto estado (Calle Orfila primavera 2015, Calle Ildefonso Marzo primavera 2015 y primavera 2016)*

*- Tala de 3 ficus que no molestaban ni estropeaban nada frente a lo que ahora es un Carrefour en Avda. de los Guindos, Santa Paula.*

*- Tala de los árboles en Calle Martínez de la Rosa en primavera de 2015, que no han sido repuestos más de un año después.*

*- Tala en calle Compositor Lembergh Ruiz, donde se talaron y reemplazaron todos los árboles de una acera en primavera de 2015.*

*- En la Glorieta Cerrado de Calderón con Calle Olmos se talaron 3 árboles de gran envergadura, uno de ellos un olmo con 1 metro aprox. de diámetro.*

*- IES Mare Nostrum: los ficus de la calle no tienen ningún mantenimiento, se han arreglado las aceras y quitado las raíces, pero aún está planificado la tala de 8 ejemplares y el muro que fue dañado no se quiere arreglar por parte del Ayto., responsable por la falta de mantenimiento de los árboles que han causado el daño.*

*- Se realizan plantaciones de árboles en parques (Parque del Norte, La Virreina) fuera de temporada, en primavera y después de las lluvias, los sistemas de riego en La Virreina están averiados y las cubas vacías, en calles se plantan árboles en alcorques que tienen el sistema de riego averiado: el resultado es que los árboles se secan.*

*- Barriada de San Andrés, el tornado de febrero de 2009 arrancó muchos árboles que en 2016 aún no han sido repuestos.*

*- En Calle Salitre, esquina con Jacinto Verdager, se ha talado un árbol de gran envergadura en febrero de 2016 y no se ha repuesto.*

*- Colegio Los Girasoles: se pretende talar dos olmos “porque manchan”.*

*- Palma-Palmilla: los árboles plantados en calles y jardines de la zona no tienen mantenimiento y las ramas llegan a invadir ventanas de los vecinos, por los que les entran animales indeseables.*

*Adjuntamos anexo con fotos aportadas por vecinas, colectivo Málaga REC, Plataforma No Más Talas y Consejos Vecinales de Málaga Ahora.*

*Al pedir cuentas, las razones aportadas por el equipo de gobierno han sido las siguientes: árboles enfermos, árboles que invaden tuberías, levantan aceras, manchan las calles, los vecinos/responsables de centros de educación, piden las talas. A peticiones de informes sobre las actuaciones o la falta de ellas se han proporcionado (después de mucho insistir) y a veces ni eso, documentación como una hoja de firmas con 120 firmas de vecinos para pedir la tala de unos árboles, un “Informe Técnico” realizado por la empresa concesionaria consistente en dos párrafos y una foto hecho después de la tala. Eso cuando la única respuesta no ha sido el silencio.*

*Vecinas y vecinos de Málaga, personas que integran la Plataforma No Más Talas y miembros de Ecologistas de Acción han estado presentes en varios procesos*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de los que hemos listado, han hecho fotos y recopilado información (ver adjuntos) en los que se ve que muchas de las razones esgrimidas no existen.*

#### **I**

*En cuanto a la legislación y normativa, es abundante y clara al respecto.*

*El cuidado y mantenimiento del arbolado urbano en Málaga están regulados por la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes y por el PGOU de Málaga, cuya última modificación que afecta al arbolado está publicada en el BOJA del 17 de marzo de 2016.*

**Artículo 5.3.** *El arbolado será podado adecuadamente en la medida que sea necesario para mantener su vigor, contrarrestar el ataque de enfermedades o cuando exista peligro de caída de ramas y, en general, se realizarán todas las labores de conservación necesarias para prolongar la vida del árbol. Estas labores serán realizadas siempre bajo supervisión de Técnico competente. Para realizar la supresión de más del 50% de la copa del árbol o cortar ramas de más de 25 cms. de diámetro, será necesario el informe técnico de Parques y Jardines.*

**Artículo 5.4.** *El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se considerará una infracción muy grave a la presente Ordenanza.*

**Artículo 11.1.** *Se respetarán los árboles y las plantas de todo tipo del término municipal, quedando prohibido causar cualquier tipo de daños a las mismas.*

**Artículo 21.2.** *El incumplimiento del presente artículo determinará la comisión de falta grave.*

*Además en las normas de protección del patrimonio histórico, arquitectónico y arqueológico, en su capítulo primero, establece las especies de árboles protegidas.*

*Las talas llevadas a cabo son ilegales, tanto en la forma por no existir un informe técnico, como en el fondo porque se están talando especies protegidas.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

1. *Instar al Equipo de Gobierno a paralizar toda tala prevista y revisarla de acuerdo con lo expuesto y la legislación vigente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Instar al Equipo de Gobierno a planificar las acciones con respecto al arbolado urbano estrictamente al objetivo de incrementar la masa arbórea urbana tanto en vías como en parques, y no al contrario, y hacerlo de tal forma que se garantice al máximo la supervivencia de los ejemplares en cualquier actuación: poda, siembra, o tala (cuando no haya otra opción).*

3. *Instar al equipo involucrado en el cuidado y mantenimiento del arbolado urbano a ajustarse al procedimiento establecido, tal y como se hizo con los eucaliptos en Pinares de San Antón: Informe Técnico realizado por un Técnico del Ayuntamiento antes de cualquier actuación, revisión del mismo en la Junta de Distrito correspondiente y toma de decisiones posterior."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tenemos dos peticiones de palabra, Dña. Reyes Jiménez Pérez, representante a la Plataforma No Más Talas y Dña. Margarita Domínguez Torreiro, Colegio Vecinal Distrito 7, no inscrita.  
¿Están presentes Dña. Reyes o Dña. Margarita?"

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Domínguez Torreiro, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, este es del Grupo Málaga Ahora, ¿va intervenir la Sra. Torralbo?  
Tiene la palabra".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias.

Dña. Reyes no ha podido venir porque le ha surgido un imprevisto.

Bueno, pues obviamente ya hemos hablado mucho del deficitario arbolado urbano de la ciudad en Málaga donde sólo hay 0,23 árboles por habitante, un mínimo innecesario cuando lo necesario sería un árbol por cada tres personas. El déficit de árboles es perjudicial para el medioambiente urbano, la salud de los habitantes, de la ciudad, los árboles producen más oxígeno cuando más años de vida tienen y la sombra de un árbol baja la temperatura hasta cinco grados lo que proporcionan árboles como los que aún quedan en algunas calles de la ciudad que permite caminar por ellas en horas de mucho sol y calor sin correr el riesgo de insolaciones y golpes de calor.

A pesar de ello, en nuestra ciudad estamos encontrando una alarma social que no es injustificada, puede ser que en algunos casos ya haya, bueno, pues una sensación de que los vecinos no saben lo que se está haciendo, pero la realidad es que cuando se han pedido cuentas, se han pedido explicaciones por una serie de actuaciones, como por ejemplo, las talas de árboles sanos situados en las aceras de perfecto estado y sin causar molestias a los vecinos en calle Órfila, la tala de tres ficus que no molestaban ni estropeaban nada en Carrefour en la Avenida de Los Guindos, en Santa Paula, la tala de árboles en Calle Martínez de la Rosa en



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

primavera de 2015, en compositor Lember Ruiz, en la glorieta de Sierra del Calderón con calle Olmo se talaron tres árboles de gran envergadura, uno de ellos de un metro aproximadamente de diámetro, en el instituto Mare Nostrum. En fin, tenemos relacionado en la Moción varias de estas actuaciones y especialmente recordamos la última, la del ficus de la plaza San Francisco que tanta controversia ha tenido porque realmente no fueron los vecinos como tal los que lo pidieron y además parecía que las explicaciones del Equipo de Gobierno de urbanismo eran que es que quedaba mejor otro tipo de árboles. Señores, estamos hablando de seres vivos al fin y al cabo, son también seres que tienen vida y a los que hay que respetar, no sólo por los beneficios que nos dan a nosotros sino por lo que significa, si hablamos como si fueran objetos, como si fueran un banco que puedes de alguna manera quitarlo o poner otro sin tener en cuenta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Termino enseguida porque Dña. Margarita ya ha explicado bastante la preocupación vecinal que hay. Al fin y al cabo se pide que estas talas llevadas a cabo se replanteen, que todo forme por no existir un informe técnico como ya se ha dicho y se insta al Equipo a que paralice las talas y revise los acuerdos con lo expuesto en la legislación vigente. Asimismo, que planifique las acciones con respecto al arbolado urbano con un estricto objetivo de incrementar la base arbórea y bueno, que la tala sea la última opción obviamente y que se ajuste al procedimiento establecido, tal como se ha dicho ya anteriormente como se hizo en Pinares de San Antón, aquí hay un informe perfectamente hecho por los técnicos del Área y realmente nadie podría oponerse que con esta documentación se ha llevado a cabo de acuerdo del Ley.

Pues solamente pedimos que se cumpla y que, por favor, no se cree más situaciones para que tengan los vecinos que movilizarse, que las tienen muchas cosas que hacer también para irse a tener que, tenerse que ir mejor casi a encadenarse a los árboles".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente y muchas gracias también a Margarita Domínguez, representante del colectivo por la exposición que ha realizado.

Bien, nosotros coincidimos íntegramente con el contenido de la Moción, con la exposición de la Sra. Torralbo y de la Sra. Domínguez.

Creemos a ciencia cierta de que el gobierno del Partido Popular, el gobierno municipal, no puede ser calificado en este tema más que como un Gobierno arboricida. Ejemplos numerosos, los que se citan en la Moción, los que ha citado la Sra. Torralbo, los que hemos denunciado también desde nuestro Grupo en otras ocasiones, hace tan solo un año se eliminaron una gran cantidad de árboles de la calle Orfila que formaban una bóveda preciosa con solamente 110 firmas de vecinos, supuestas firmas que nunca vimos. Allí hay más de 500 vecinos, entre los cuales me incluyo, y muchos de ellos, la mayoría, contrarios a esta poda salvaje que se hizo, se hizo también en la Isla, se hizo en Las Delicias, etcétera.

Uds., señores del Partido Popular y Sr. Alcalde, en este punto, parece un digno sucesor de la doctrina de aquel ex-presidente del Gobierno de los Estados Unidos, el Sr. Bush, cuando con la ola de incendios en California dijo que el mejor



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

remedio contra los incendios era talar los bosques. Uds. porque los árboles manchan las calles la solución es talar los bosques, porque los árboles estorban la vista de una casa hermandad, lo mejor es talar los árboles, no limpian, no los cuidan en condiciones. La solución es: primero una correcta planificación, en aplicación del Plan Director que ahora está aprobado, pero hace un año cuando se hicieran estas talas no lo estaba, luego un correcto cuidado, unas podas correctas y en última instancia, como último recurso, las talas, que hay que hacerlas solamente, entiendo, cuando hay problemas de seguridad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Nosotros estamos a favor de lo que se presenta en esta Moción, de hecho nosotros venimos fomentando y promoviendo medidas de este tipo como la reforestación en el entorno de Málaga y pedir mucha más sombra en los parques y los jardines de Málaga con la plantación de más árboles, tenemos que crear pulmones en los distintos distritos de la ciudad.

Y nosotros, pues no podemos votar otra cosa que no sea a favor de esta Moción. Lo que sí nos gustaría incluir alguna enmienda como en el punto primero donde se dice: «paralizar toda tala prevista», nosotros añadiríamos «salvo cuando sea necesario», sobre todo por motivos de seguridad, que muchas veces por motivos de seguridad sí hay que hacer una tala, por eso, pues que se incluya en el acuerdo y entonces, sería más fácil de votar a favor.

Y en el tercer punto donde se dice: «instar al Equipo involucrado en el cuidado y mantenimiento del arbolado urbano», nosotros ahí lo sustituiríamos por «el Área de Medioambiente o por el área competente», como lo quieran ya expresar, puesto que aquí parece que le estamos recriminando a los propios jardineros cuando normalmente es más que probable que sigan órdenes de sus superiores que son los que dicen lo que deben hacer. Entonces, respetando el trabajo de los jardineros sería, creo más conveniente la otra fórmula".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Medina tiene la palabra".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. También agradecer a Margarita su intervención.

Con respecto a esta Moción es cierto que, bueno, existe una gran inquietud por parte de la ciudadanía respecto a algunas decisiones que se toman por parte del Equipo de Gobierno respecto a la tala del arbolado que existe en sus calles. Saben que desde el Grupo Municipal Socialista venimos planteando desde hace bastante tiempo nuestra preocupación en estas decisiones que se toman, que muchas de ellas, que seguramente tendrán sus informes técnicos, pero no se explican suficientemente a la ciudadanía con respecto a la decisión que se toma. Creo que a la hora de tomar una decisión de este calado tiene que estar suficientemente justificado y también tiene que estar explicado para evitar situaciones de preocupación como hemos vivido como fue el caso de calle Orfila.

También saben Uds. que desde el Grupo Municipal Socialista no solamente somos críticos sobre la gestión y la hemos planteado en muchas ocasiones, árboles que se secan, que tienen que volver a reponerse, una falta de mantenimiento, actuaciones que se tienen que tomar por una falta de mantenimiento de ese arbolado, pero no solamente eso sino también hacemos aportaciones, creo que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desde la Oposición tenemos también la responsabilidad de plantearle al Equipo de Gobierno qué se puede mejorar.

Y en este sentido hecho muchas aportaciones, desde el pliego de condiciones donde hemos hablado de la mejora de la gestión del arbolado y todas las zonas verdes de la ciudad, donde hemos planteado en muchas ocasiones y ya por fin vamos a tener ese plan de arbolado que durante muchos años este Grupo Municipal Socialista lo ha estado planteando para evitar estas cuestiones que en este momento se están abordando. Y también estamos a la espera de tener esa ordenanza del arbolado urbano en la ciudad de Málaga.

Por tanto, todo eso es fundamental para mejorar la gestión de algo tan importante y es el patrimonio que tenemos, que aporta tanto a la ciudadanía.

Con respecto a los acuerdos, nosotros íbamos a hacerle también una enmienda en el punto primero, ya lo ha hecho el Sr. Carballo, prohibir o...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad".

**Sra. Medina Sánchez:** "Paralizar todas las talas previstas, entendemos que si existe una actuación urgente que pueda poner en peligro la seguridad de los ciudadanos debe de actuarse y, por tanto, bueno, pues nos sumamos un poco a la enmienda que plantea el Sr. Carballo. Y con respecto a las demás, bueno, pues viene un poco a plantear mejorar el mantenimiento de todo el arbolado en nuestra ciudad.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, por el Equipo de Gobierno".

**D. Raúl Jiménez Jiménez,** Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Muchas gracias, Alcalde. Agradecer la intervención de Margarita, que es Consejera política de Málaga Ahora en Carretera de Cádiz, por tanto, su representatividad ciudadana es igual a uno, a sí misma.

Dejar muy claro porque aquí da la impresión que los árboles de podan un función del criterio de Concejal, y es que eso no es así, aquí árbol que se tala en la ciudad de Málaga, árbol que va acompañado de un informe de un técnico y ese informe técnico va a la Comisión de Medioambiente del distrito correspondiente y se tala el árbol. Este martes pasado ha ido al distrito de Palma Palmilla que se talen unos pinos que dan muchos problemas en calle Cañamaque, y lo habéis aprobado todos los Grupos. (intervención fuera de micrófono)...

Pues el martes, Lorena, el martes se aprobó en la Comisión de Medioambiente, me parece muy bien, pero es un ejemplo de que se ha aprobado con vuestra aprobación. Y todos van al Consejo, a la Comisión de Medioambiente de los distritos y se aprueban, quizá deberían de también recabar cierta información. Todo, absolutamente todo, todo el de calle Compositor Lhemberg Ruiz, el de la Glorieta en Cerrado de Calderón, el de Martínez de la Rosa, por cierto ya anuncio, en Martínez de la Rosa los árboles están podridos y están cayendo, se cae uno cada semana y hay que talarlos todos. Y lo digo alto y claro, aquí no se trata de engañar a nadie, a todos nos da mucha pena eliminar los árboles, pero es que también nos daría mucha pena que le caiga una rama de un árbol a una persona y después dijésemos: Ay, pues es que se debería de haber talado. Los árboles están podridos, son irrecuperables y así lo dice el informe técnico.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Aquí hay un informe con 30 páginas donde se han abierto todos los árboles y desgraciadamente son irrecuperables y habrá que talarlos y lloraremos muchos, sí, pero lloraríamos más si le cayera una rama a una persona y después vendrían los achaques.

Por tanto, cuando hay ciertas ocasiones donde hay que hacerlo, hay que hacerlo y todas las talas de los árboles que se han hecho en Málaga están justificadas, todas tienen informe técnico, y lo digo alto y claro y las firmas, Sr. Zorrilla, se colgaron hasta en la web, el informe técnico se colgó hasta en la web. Así que a veces yo sé que queda muy bonito, el decir este discurso, pero bueno, la realidad es la que es". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pues seguir, con brevedad".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Por ir terminando, este Concejal arboricida, en esta legislatura se van a plantar más árboles que nunca en la historia de una legislatura democrática. Por tanto, el arboricida, al menos dejará miles de árboles plantados en la ciudad de Málaga.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Espero que decenas de miles, Sr. Jiménez, estoy seguro.

Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno. Sobre calle Orfila no fue capaz de mostrarnos un informe que no fuera de la empresa Taler, se le pidió por escrito, se le pidió por redes sociales y no lo hubo nada más que de una empresa privada. Sobre la responsabilidad del mantenimiento tampoco se ha expresado, muchas cosas de las que están ocurriendo es causa de un mal mantenimiento.

Y sobre el planteamiento de árboles, pues ya lleva un año de retraso, a ver cuánto le da tiempo a los tres que quedan, porque como vamos a un ritmo que todavía no vamos a poderlo cumplir, ¿no? Hemos empezado esta legislatura hace ya más de un año, entonces, ya era hora, sí, y el plan de arbolado en fin, ahí estuvimos hablando cuando se expuso y aquellos que vinieron de otra ciudad a exponernos dijeron: «Nosotros no tenemos nada que ver con lo que se ha hecho, que quede bien claro». Así fueron sus palabras literales, cuando se le comentó lo que estaba ocurriendo en la ciudad.

Solamente estamos pidiendo que se aplique la Ley, y en el primer punto no tengo problema si no le gusta la redacción, pero lean con detenimiento, por favor: «instar al equipo a que paralice todas las talas y revisarlas de acuerdo con lo expuesto y la legislación vigente», lo que estamos diciendo es que no haga más talas que no cumplan la legislación". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias. Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Jiménez, la verdad es que sacar pecho porque se vayan a plantar más árboles de los que se han plantado hasta ahora, en los muchos años que llevan Uds. en el Gobierno, le diré que no es difícil, han plantado Uds. tan pocos que haciendo poquito son capaces de superarlo. Lo cierto es que estamos muy por debajo de la ratio recomendada, y lo cierto es que, 21 años después de estar Uds. gobernando,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aún no habían aprobado un Plan Director de arbolado, que lo tenemos muy reciente.

Nosotros vamos a apoyar la Moción con las modificaciones que ha expresado la Sra. Torralbo.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Ciudadanos, Sr. Carballo tiene la palabra".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, nosotros, bueno, de parte de la contribución de que el Concejal Raúl vaya a ser el que más árboles plante en mucho tiempo, parte del mérito también nos lo debe achacar y nosotros que somos los que hemos propuesto la reforestación y una serie de medidas. Y también, hombre, esperemos que siga plantando más árboles cuando en los terrenos de Repsol tengamos la oportunidad de plantar en el bosque urbano cuanto más árboles posibles mejor".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, segundo turno".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, muy brevemente. Simplemente para decir que insistimos en que se presente ya el Plan Director, dado que eso va a permitir resolver muchas de las situaciones que en este momento estamos debatiendo, ¿no?"

Y con respecto a como han aceptado la enmienda del primer punto, pues por supuesto vamos a votar todo favorablemente.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, segundo turno y cierre".

**Sr. Jiménez:** "Sí, por terminar, nosotros vamos a votar que sí a la Moción, de "pe a pa", bueno, los acuerdos estamos de acuerdo con ellos. Sra. Torralbo ya hemos plantado más de trece mil árboles en el plan de reforestación. En una primera fase y ahora haremos la segunda fase. En Málaga había hasta hace pocos meses más de 1.500 alcorques vacíos y ahora hay menos de 250 que los vamos a replantar en este año, en el bosque urbano de Repsol del cual coincide prácticamente con el proyecto del Equipo de Gobierno, en nuestro proyecto que hemos presentado a los vecinos, que hemos querido presentar a los vecinos, van más de mil árboles también, Sr. Carballo: por tanto, estoy convencido de que todos estaremos de acuerdo. En fin, la demagogia, cuando sucedan desgracias después echaremos culpa de que no se ha hecho un buen tratamiento y que ciertos árboles se habrían talado, pero afortunadamente en esta ciudad el mantenimiento es bueno y no como en otras ciudades, véase desgraciadamente en Madrid que tienen la desgracia de que cada dos por tres tienen incidencias o en Marbella donde.... (Se apaga el micrófono automáticamente) Voy terminando.

Alguno de los que están aquí y avenidas enteras han talado los árboles y allí parece que están clarísimo que allí no hay un Plan Director y seguro que no hay ningún arboricida. Pero bueno, miremos para otro lado y dejemos que allí gobiernan nuestros amigos.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, entiendo que con la enmienda aceptada por parte del Grupo Málaga Ahora, podemos votar globalmente la Moción".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Torralbo Calzado:** "En el último, en el punto 3 sería: <<instar al Área involucrada», vale, como han pedido y en el primer punto, bueno, pues de acuerdo a lo expuesto y la legislación vigente y atendiendo a la seguridad o algo así si les parece bien al Grupo Ciudadanos que la ha propuesto, que lo que quiero es que se cumpla la Ley.

Nada más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Adelante en esos términos comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a paralizar toda tala prevista y revisarla de acuerdo con lo expuesto y la legislación vigente, y atendiendo a la seguridad.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a planificar las acciones con respecto al arbolado urbano estrictamente al objetivo de incrementar la masa arbórea urbana tanto en vías como en parques, y no al contrario, y hacerlo de tal forma que se garantice al máximo la supervivencia de los ejemplares en cualquier actuación: poda, siembra, o tala (cuando no haya otra opción).

3.- -Instar al Área involucrada en el cuidado y mantenimiento del arbolado urbano a ajustarse al procedimiento establecido, tal y como se hizo con los eucaliptos en Pinares de San Antón: Informe Técnico realizado por un Técnico del Ayuntamiento antes de cualquier actuación, revisión del mismo en la Junta de Distrito correspondiente y toma de decisiones posterior.

**PUNTO Nº 52.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA FLEXIBILIZACIÓN DE PAGO EN LA TASA DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y TRASLADO AL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS**





SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 23 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

***“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Ayuntamiento Pleno, relativa a la flexibilización de pago en la Tasas de retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos.***

*La retirada un vehículo de la vía pública nunca es agradable para nadie, y en algunos casos, comienza un largo periplo de circunstancias que rozan lo kafkiano.*

*Así nos lo han trasladado al Grupo Municipal Socialista algunos vecinos que han visto como, tras la retirada de su vehículo, no han podido hacer frente a la tasa por retirada del mismo, unos 87 euros y al importe por la estancia del vehículo en el depósito, que asciende a unos 11 euros diarios, además de la correspondiente sanción por infracción de tráfico.*

*El vehículo puede llegar a estar hasta dos meses en el depósito. Algunas personas no acuden a recuperar su vehículo en este plazo por falta de capacidad económica para hacerlo. Si transcurrido ese tiempo no ha sido retirado, previo pago de todo lo indicado anteriormente, será trasladado al centro de Asperones, donde se custodiará durante un mes más.*

*Es en este momento, tres meses tras la retirada, en el que si el afectado no ha podido hacer frente al pago de la deuda adquirida durante este periodo por pago de tasa y estancia de vehículo, este pasará a ser descontaminado y desmontado, procediéndose a la venta del mismo por piezas, tal y como hemos tenido conocimiento.*

*Cabe la opción para la persona propietaria de renunciar al automóvil, pero tanto si se escoge esta opción, como la de no renunciar al mismo, la deuda acompañará a esta persona hasta que sea saldada.*

*Ante la imposibilidad para afrontar el pago, la situación para la ciudadanía en Málaga que se enfrente a una realidad de este tipo es que se encontrará sin vehículo, con una deuda, que en la mayoría de los casos puede rondar los 1.000 euros. Una deuda que no han podido asumir en su momento y que muy difícilmente podrán asumir posteriormente con la suma de los intereses de demora.*

*A todo esto hay que añadir que en el caso de que el propietario del vehículo tenga alguna deuda municipal de cualquier tipo esta recae sobre el vehículo por lo que no puede retirarlo hasta satisfacer el importe total de la deuda con las arcas municipales.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A todas luces hay que terminar con esta situación de forma inmediata, facilitando medidas de flexibilización de pago a quienes se encuentren en este trance, algo que se practica en el caso del resto de tasas e impuestos municipales gestionados por GESTRISAM pero que nunca se ha aplicado en el caso de la retirada y traslado de vehículos al Centro de Descontaminación de los Asperones.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente*

### ACUERDO

**Único.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a facilitar el fraccionamiento del pago de los importes relativos a Tasa de retirada y traslado de vehículos por parte del Servicio de Grúa Municipal al Centro de Descontaminación de los Asperones, al igual que ya se realiza en modalidad de flexibilización en el caso de otros impuestos y tasas municipales. En los casos en los que sobre el vehículo recaigan otras deudas municipales, a fin de no generar más costas, se le entregará al deudor nombrándolo depositario del mismo y fraccionando la deuda."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por este tema hay una petición de D. Claudio Quezada Bustamante, parece que a título particular.

¿Está presente D. Claudio?

Muy bien, tiene la palabra, sabe que se encenderá al pulsar y tiene dos minutos para hablar".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Quezada Bustamante, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** Lo que pasa es que la respuesta que ha tenido para él no resulta satisfactoria. Lo que es evidente es que habrá que profundizar en el tema, la historia del tema, etcétera pero yo tengo que apoyarme, bien sea en el distrito, bien sea en el área correspondiente que en el Ayuntamiento lleva esta cuestión. Espero que no haya muchos casos parecidos, o sea, que el ideal es que los coches no estén más tiempo del debido, no sé cuánto tiempo estuvo por su parte dejado en la calle, pero no quiero entrar en hablar del tema, porque lo hablé ya en alguna medida con Ud. y traté de profundizar en el tema cuando Ud. me abordó allí en Churrana.

Por el Grupo Socialista va a intervenir la Sra. Doña, D. Claudio tengo que dejar ya su comparecencia aquí. Adelante, Sra. Doña".

**Doña Lorena Doña Morales,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente y muchísimas gracias al Sr. Quezada por su intervención, que creo que ha sido más que claro y puede aclarar bastante el sentido y el por qué el Grupo Municipal Socialista trae una iniciativa como ésta a un Pleno como de hoy.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A lo mejor hay algún compañero o compañera de Corporación que le pueda parecer muy poco importe 87 o 100 euros para poder retirar un vehículo, efectivamente, es un importe que para algunos bolsillos puede ser poco o fácil de abonar, pero para muchos malagueños y malagueñas lamentablemente es un importe demasiado elevado.

Yo debo pedirle disculpas al señor Quezada porque he sentido algo más que sonrojo cuando él ha explicado que cada vez que se ha dirigido a un responsable municipal del Equipo de Gobierno, se le ha derivado a los Servicios Sociales para que consiguiese el dinero para pagar la multa, me parece bochornoso, es algo que no debemos consentir bajo ninguno de los conceptos.

Por tanto, y para, tratando de abreviar y evitar que esta y cualquier otra situación similar se vuelva a dar en el futuro, proponemos que se facilite el fraccionamiento del pago de las tasas y de la retirada del traslado de los vehículos como ocurre con cualquier otra tasa u otros impuestos y que ya se realiza a través de GESTRISAM, para que esto no vuelva a suceder, que no volvamos a tener a un vecino o una vecina en la ciudad que sea remitido a los servicios sociales para que pueda pagar una multa de este Ayuntamiento en la retirada de su vehículo. Y sobre todo que no vuelva a pasar lo que sucede, que como no puedo pagar cuando me retiran el vehículo se van acumulando los importes de estancia del vehículo en el depósito, cuando ya tengo, no he podido pagar cien o doscientos euros difícilmente puedo pagar después de tres meses un importe de mil euros, que me va a dejar finalmente a los tres meses sin vehículo y con una deuda de por vida con el consistorio.

Por tanto, tratemos de facilitar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Pomares Fuertes.

**Sr. Presidente Acctal (D. Francisco Javier Pomares Fuertes):** "Sra. Doña, para terminar".

**Sra. Doña Morales:** "Tratemos de facilitar que la ciudadanía y los malagueños y las malagueñas que nos consta que quieren pagar, que puedan hacerlo como debe ser y no dejarlo en esta situación de indefensión como hemos podido ver en un caso como muchos del Sr. Claudio.

Gracias".

**Sr. Presidente Acctal:** "Por el Grupo Málaga para la Gente".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente y muchas gracias también a D. Claudio Quezada por su exposición.

La verdad es que, escuchándolo, pues nos podemos dar cuenta de la injusticia de la situación y de lo absurda a lo que puede llegar la aplicación estricta de la norma y de la necesidad de cambiar esa norma.

Yo creo, nosotros vamos a apoyar la Moción del Grupo Socialista, creemos que hay razones de justicia para apoyarla, para que no se den situaciones como las que ha expuesto el Sr. Quezada. Porque además, y teniendo en cuenta, dejando claro que la tasa que se cobra por la retirada de un vehículo es evidentemente una



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tasa que tiene que compensar, pues un coste de un servicio prestado, en otras tasas es posible el fraccionamiento de lo que se paga. Por tanto, aquí podemos, si no se ha hecho hasta ahora, pues modificar la norma para que sea posible y no se den estas situaciones. Porque en el caso concreto además de la retirada de un vehículo de la grúa, pues se da una situación de cierto chantaje, si no pagas la tasa de antemano no te puedes llevar el coche. Pero además de todo eso y decía, son razones de justicia, razones incluso me atrevería a decir de justicia social, porque esa tasa, pues recae por igual a quien tiene dinero para poder pagarla que a quien puede estar muy apurado para poder pagar esa cantidad, yo creo que es contraproducente el que no pueda fraccionarse y al final revierte en contra de la arcas públicas y me explico: seguramente fraccionándola recaudaremos más, facilitando al contribuyente en este caso que pueda haber una flexibilidad para poder pagar ese coste, que no ponemos en duda el coste, pero sí los mecanismos de cobro y la posible flexibilización.

Nada más y gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por parte del Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción, lo que no me queda totalmente claro y me gustaría que la proponente lo explicara o hiciese un poquito más hincapié en ello, en el mecanismo en sí. O sea, nosotros estamos de acuerdo en que se flexibilice el pago, puesto que sería más sencillo de asumir esa deuda, pero concretamente me gustaría que me especificase un poquito más en qué consistiría para luego votarlo con más fuerza, si cabe, el acuerdo que se trae en esta Moción".

**Sr. Presidente Acctal:** "Por el Grupo Málaga Ahora, Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muchas gracias, Presidente.

Nosotros también vamos a apoyar esta Moción por lo que decía el Sr. Zorrilla, por una razón de justicia social, por una razón de que a veces en los tiempos sobre todo que corren, el coche se hace necesario para acceder a un empleo y no podemos poner trabas, además, por lo que señalaba de, el que tiene se puede permitir incluso el lujo de dejar el coche en mal lugar porque puede ir a recogerlo y el que no tiene y lo hace por equivocación, pues se puede ver en un caso bastante comprometido.

Nosotros lo apoyamos y sí que estamos de acuerdo con el Sr. Carballo, la Moción no precisa cómo, pero sí el qué, yo creo que el alma de la Moción es bastante clara, por tanto, lo de menos serían después las formas de buscar cómo flexibilizar dicho pago, pero bueno, nosotros nos parece que es urgente hacer esto y estamos de acuerdo con la exposición que hace el Sr. Quesada.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Presidente Acctal:** "Por el Partido Popular, Sra. Maeso".

**Sra. Maeso González:** "Sí, estamos de acuerdo en estudiarlo y ponerlo en marcha si podemos".

**Sr. Presidente Acctal:** "Sra. Doña, segunda intervención".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Doña Morales:** "Muchísimas gracias a todos los compañeros de Corporación, a todos los portavoces de los respectivos Grupos que han apoyado la iniciativa y que han entendido que es algo prioritario.

La idea, Sr. Carballo, que nos preguntaba y el Sr. Espinosa, lo que comentaban el resto de Grupos, casi que es lo de menos, pero la idea es que cualquier persona pueda retirar el vehículo independientemente de que tenga en ese momento la disponibilidad económica, que se le pueda optar a ese fraccionamiento como bien ha explicado también el Sr. Zorrilla.

En otras tasas y en otros impuestos sí que lo hacemos, sin embargo, en este tema no. Inclusive vamos a más, se dan casos de personas que tienen algún tipo de deuda municipal, porque como por ejemplo algún recibo de IBI pendiente, o algo así, en el que hasta que no ha abonado la retirada de la grúa, incluso los recibos que pueda tener pendientes no se le da el vehículo. Por tanto, es algo que no, que urge resolver.

Lo que sí, me van a disculpar, pero no les he comentado inicialmente, que también dentro del estudio entendíamos que era interesante, y es una auto-enmienda que me hago, para que se garantice la comunicación inmediata de la retirada del vehículo. Es algo que me disculparán que debería de haberlo comentado inicialmente, pero muy a tener en cuenta a la hora del estudio de ver como se hace la flexibilización, que el ciudadano y la ciudadana sea consciente de que su vehículo ha sido retirado de la forma más inmediata. Habrá que estudiar si por vía telemática...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

**Sr. Alcalde Presidente:** "No hay en segundo turno, segundo turno por parte de Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo:** "Sí, nosotros ya dijimos que íbamos a votar a favor, lo único que queríamos que aclarase algunos términos y siempre bueno, que se estudie la mejor forma de flexibilizarlo, bueno, nosotros vamos a votar a favor".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Nada, Sr. Espinosa. Sra. Maeso".

**Sra. Maeso González:** "Vemos la manera también de comunicarlo, como he dicho telefónicamente lo que, el problema estará si la persona no tiene teléfono, bueno, eso ya se estudiará el mecanismo que, pero facilitararlo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos a votar por tanto, terminado el debate. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D. Raúl Jiménez Jiménez y D<sup>a</sup>. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO Nº 47.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A ACTUACIONES URGENTES EN LA BARRIADA VIRGEN DE BELÉN EN EL DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En la barriada de Virgen de Belén, ubicada en el distrito de Ctra. de Cádiz, existen una serie de problemas que se han convertido en endémicos a lo largo de estos años debido a que el Ayuntamiento de Málaga no ha actuado para solventarlos, pese a las continuadas demandas vecinales.*

*Hace dos semanas la asociación de vecinos solicitó al grupo municipal socialista una reunión para exponernos los problemas existentes en el barrio. Tras la visita pudimos comprobar las deficiencias denunciadas y nos comprometimos a llevar una iniciativa al pleno del mes de junio.*

*Tras muchas iniciativas de la asociación de vecinos y del Grupo municipal Socialista al fin se consiguió que, mediante un convenio de colaboración, el Ayuntamiento participase del arreglo de la plaza de la barriada de Virgen de Belén, un espacio privado de uso público como tantos otros que existen en la ciudad debido al modelo urbanístico que se empleó para su construcción. Tras las citadas obras y, pese a las continuas advertencias de los vecinos sobre la ejecución de los trabajos, se aprecian desperfectos, grietas y un mal acabado en parte de las obras realizadas de pavimentación y que precisan ser resueltos por seguridad de los usuarios y evitar caídas (baldosas rotas, losetas mal colocadas, escaleras...)*

*Otras de las principales quejas de la barriada es la falta de limpieza, motivada entre otras cuestiones por no baldear las calles, el entorno del mercadillo y el colegio, por la necesidad de más contenedores de recogida de residuos y un mantenimiento mejor de los existentes. Esa falta de limpieza afecta de manera generalizada a todos los espacios públicos de Virgen de Belén.*

*En cuanto a la demanda histórica de la asociación de vecinos de la zona y el Grupo municipal Socialista es de recuperar para uso público el solar abandonado en la calle Chico del Matadero que, actualmente se encuentra lleno de suciedad y con*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*presencia de ratas generando un problema higiénico sanitario en la barrida. Tras la última respuesta en la que UNICAJA se desvincula con la propiedad del mismo y, por lo tanto, del mantenimiento y puesta en debidas condiciones del solar, se hace imprescindible que el Ayuntamiento actúe de manera definitiva y recupere en su totalidad para uso y disfrute del barrio con las acciones que la ley le permite para ello.*

*Los vecinos y comerciantes se quejan del mal servicio que se presta en el mercadillo que se instala en la barriada. Un claro ejemplo son los aseos que se instalan el martes, se retiran el sábado con el consiguiente problema de mal olor, falta de higiene, además de la falta de limpieza del entorno o la necesidad de reparación de la valla del solar en el que se ubican.*

*Otra denuncia en cuanto a deficiencias que necesitan de rápida intervención municipal por cuestiones de seguridad afectan al parque infantil de C/Chico del Matadero, como también al parque infantil de C/Chicuelo II, con una total carencia de mantenimiento con bancos rotos, papeleras sueltas y sucias. Igualmente se hace necesario actuar por seguridad.*

*Por todo ello, el Grupo Socialista tiene a bien someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a actuar de manera urgente en la solución de los problemas que afectan a la barriada Virgen de Belén en el distrito Carretera de Cádiz mejorando el mantenimiento y la limpieza de los espacios públicos y otras medidas para acabar con los problemas de seguridad y de orden higiénico-sanitarios que denuncian los residentes.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la recuperación inmediata del solar existente en calle Chico del Matadero para uso y disfrute público."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Aquí hay una petición de palabra que ha llegado esta mañana. Sra. Medina, la ha traído Ud., -lo digo por lo de la flexibilidad, Sra. Ramos-, que la firma D. Francisco Romero, representando a la Asociación de Vecinos de Virgen de Belén. ¿Está aquí?"

Tiene la palabra, acérquese al micro y tiene dos minutos desde que le pulse Ud. muchas gracias".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Romero, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sra. Medina tiene la palabra".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, muchas gracias. Muchas gracias, Francisco, por su intervención en representación de los vecinos y vecinas de la barriada Virgen de Belén. También quiero saludar a los componentes también de la directiva de la Asociación de Vecinos que nos acompañan hoy aquí en el debate de esta Moción.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos hemos hecho eco de muchas de las reivindicaciones que plantean los vecinos y vecinas de Virgen de Belén, como bien se ha dicho muchas de ellas ya históricas y que son necesarias de ser resueltas lo antes posible.

Como planteaba Francisco, efectivamente el problema de la ampliación de la caseta de Endesa es un tema que hay que resolver dado que es un problema de accesibilidad que sabemos se está padeciendo en la barriada, aparte de también, esa zona que fue recuperada por el Ayuntamiento de Málaga, en algunos de esos aspectos está un poco abandonada, necesita que sea limpiada y asentada que es importante.

Pero nosotros queremos también hacer eco de una de las peticiones que nos hacen los vecinos es sobre el tema de la limpieza. En la limpieza ellos también siguen insistiendo, porque efectivamente es una preocupación que existe en la barriada, pero fundamentalmente es en la zona donde está el mercadillo, que hay unos aseos que se instalan cuando se instala el mercadillo los miércoles que no se retira hasta el jueves o el viernes, pero aquello está generando unos problemas de olores y de mosquitos que quieren los vecinos que se resuelva, y la única manera es, pues que se retire antes y que se baldee esa zona que –insisto- es fundamental.

Luego también hablan de la seguridad. Hay zonas de necesidad de seguridad en los parques infantiles, dos parques infantiles que tenemos, pero uno, el de Chico del Matadero hay una altura que, bueno, ya se ha planteado al Distrito y, bueno, suponemos que será la Gerencia de Urbanismo quien tendrá que buscar una solución para evitar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Bueno, pues que solicitan que también se tomen todas las medidas. Ya se ha hablado de la valla de Chico del Matadero, que está en una situación de resolver.

Y luego, por último, también hablar sobre la remodelación de la plaza. En este momento, como saben Uds., se está actuando, pero los vecinos lo que plantean es que no se vayan de allí hasta que no se resuelvan todas las deficiencias que han sido detectadas en esta plaza que, como saben Uds., es una plaza de uso público; y que también los vecinos reclaman que se limpie, porque desde que se empezó la obra y se finalizó, por allí no pasa nadie a limpiar, ni siquiera a recoger las papeleras.

En definitiva, lo que venimos a pedir es, de manera urgente, la solución de los problemas que plantean los vecinos en cuanto al mantenimiento de limpieza de los espacios públicos y acabar con los problemas de seguridad y de ordenen higiénico sanitario, y por último, recuperar ese solar que durante tanto tiempo venimos reclamando junto con los vecinos que lo hemos abordado en muchas ocasiones.

Esperamos contar con el apoyo de todos los Grupos.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí. Saludar a los vecinos y vecinas de Virgen de Belén, a los representantes de los vecinos de esta zona de Carretera de Cádiz.

Nosotros traemos una Moción también a este Pleno, una Moción donde se insta a que se limpien nuestros barrios, no sólo un plan de choque que tiene previsto el Equipo de Gobierno, sino una continuidad, que en los barrios y en la limpieza de los mismos.

Esta Moción del Partido Socialista no sólo hace referencia a la limpieza, como nosotros ya en otra Moción que debatiremos posteriormente vamos a abordar, sino otra serie de necesidades que hay en esta barriada de la Carretera de Cádiz; yo soy vecina vuestra, vivo un poco más hacia el centro, pero soy conocedora de estas razones, soy conocedora de estos desperfectos y de esta situación en la que se encuentra la barriada.

Nosotros vamos a aprobar esta Moción porque entendemos que es de justicia, el Equipo de Gobierno de Partido Popular debe atender a las demandas de los vecinos y de las vecinas cuando traemos problemas de que se arreglen los parques, así en plan genérico, se dice que los parques están muy bien, pues está bien que vengan Uds. de vez en cuando aquí y recuerden cómo están zonas determinadas de nuestra ciudad y cómo en zonas determinadas y muy concretas de nuestra ciudad, también hace falta limpieza, hace falta adecuación, hace falta plazas públicas y hace falta arreglos de los parques para los pequeños y las pequeñas.

Así que cuentan con nuestro apoyo, es necesario, es de justicia y ojalá cada Pleno nos viniera una barriada y nos vinera una asociación de vecinos a decir en las condiciones en las que se encuentra".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Bueno, nosotros saludar a los representantes de los vecinos que han intervenido y que están aquí con nosotros en el Salón de Plenos, agradecerle la espera que han tenido que soportar aquí en este Salón. Y bueno, y apoyar a la Moción íntegramente en los términos que se presentan, hay que atender las demandas de los vecinos y esperemos que, bueno, que todo sea con el consenso de todos los Grupos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Galindo, por Málaga Ahora".

**Sra. Galindo González:** "Gracias, Presidente.

Bueno, por nuestra parte, pues como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar de forma íntegra esta Moción. Saludar también, como no, a Francisco y a los representantes de Virgen de Belén, de la Asociación de Vecinos de Virgen de Belén. Yo también, como la Sra. Ramos, soy vecina de Carretera de Cádiz y como vecina y conocedora de esta zona, pues tengo que decir que es una zona y un distrito bastante abandonado en ciertos espacios y toda la Moción que se traiga con respecto a la mejora de este y de cualquier distrito, pues nos parece poco.

Con respecto a la limpieza, por supuesto imprescindible, y más ahora que estamos en verano, nos quedan dos: o incidir en que se limpie o animar a los vecinos a que salgan a la calle a limpiar, lo cual no me parece lo más adecuado. Y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por supuesto, pues nuestro apoyo íntegro a esta Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Muchas gracias, Alcalde. Saludos a todos, especialmente a los vecinos y vecinas de Virgen de Belén.

Que Virgen de Belén es una barriada que es un claro ejemplo de cómo se puede trabajar con las asociaciones de vecinos para mejorar el barrio, porque es un barrio que gracias a la asociación de vecinos en los últimos seis años, pues ha tenido grandes actuaciones, por supuesto que quedan cosas pendientes, y por eso quiero aprovechar para agradecer especialmente a Virginia Rodríguez que ha sido Presidente durante muchos años.

Y quiero recordar, porque hasta hace un año ahí estaba la instalación de Autobuses Portillo, eso ya es memoria, eso ya es historia, porque aquello era un solar con autobuses que entraban y salían y había una gran cantidad de ruido, y ahora aquello es una maravillosa calle El Gordito que conecta Alejandro Dumas con avenida Velázquez, y también se hizo un motón de plazas de aparcamiento, también en colaboración con las obras del metro.

Otro de los problemas de la zona de Chico del Matadero, como todos sabéis, los terrenos ocupados ilegalmente por la Fundación Prometeo, y que lo digo alto y claro, y que, y hemos hecho después de juicios, después de estar allí con la policía, después que nos pararan la demolición, la recuperación de los espacios públicos, pues pudimos recuperar lo que era municipal, y eso se hormigonó y eso posteriormente, hace un par de años o por ahí, es un maravilloso parque infantil que está, y digo claro, en perfectas condiciones el parque infantil.

Pero nos falta otra parte, nos falta otra parte que sabéis de la dificultad porque no es un terreno municipal, está registrado en nombre de una fundación antigua que ha desembocado en Unicaja, no está inscrito a nombre de Unicaja y por tanto, hoy tenemos el dilema que la propia Unicaja, pues no acepta —digamos— tener esa propiedad, si bien en el Registro está inscrito como una fundación que acabó en Unicaja.

Sigo así en la barriada. En la barriada hemos hecho, gracias también al acuerdo con los vecinos, la remodelación de la plaza Virgen de Belén, más de 600 mil euros, que precisamente, por el empuje de los vecinos todos aquellos desperfectos ahí están arreglándose, ahí están haciéndose pruebas, ahí están haciendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Una doble recogida de agua y que están en esa obra y por supuesto que tengamos toda la tranquilidad de que todo aquello que veamos que no está en perfectas condiciones se lo vamos a exigir a la empresa. De hecho todavía se ven cómo muchas losas pues tienen el spray este rojo, especialmente la escalerita de entrada, para que van a cambiar las losas.

Me acuerdo también, de una actuación que estaba en la salida, también en la esquina de Virgen de Belén, pues que había unos escalones que dificultaban la movilidad, pues hicimos también una rampa. La pista deportiva, había que colocar carteles, los colocamos, están en perfecto estado. Bancos, el problema de los bancos, que unos vecinos decían bancos sí, bancos no, bueno, finalmente ganó el banco sí, pues ahí están los bancos con las papeleras.

Es decir, es un barrio donde se trabaja mucho, donde quedan cosas que hacer y especialmente y una opinión, te puedo decir lo que ya me lo tomo como algo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personal, el poder recuperar los terrenos ocupados ilegalmente por la Fundación Prometeo y que algún día pueda ser disfrute de los vecinos, especialmente de Chico de Matadero número 12, y que podamos también, por qué no, prolongar la calle de El Gordito, que no se pudo terminar por esa ocupación ilegal.

Así pues, nosotros instaremos también a los propietarios a que fumiguen, a que desbrocen, a que poden y si no es así y podemos hacerlo de carácter subsidiario y pasarles la factura, como hicimos en las obras ilegales que realizaron y que afectaron a la vivienda del primero, volveremos a hacerlo y eso que no le quepa duda.

Votaremos que sí con dos enmiendas semánticas. Una es seguir actuando, donde instar al Ayuntamiento de Málaga porque creo que he dejado claro que estamos haciendo actuaciones. Y la segunda, instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con los esfuerzos necesarios con la recuperación del solar existente en Chico del Matadero, porque la palabra inmediata sería llevarnos a engaño, puesto que esto está en un proceso administrativo largo, acabará judicializado y bueno, desgraciadamente judicializado y palabra inmediata desgraciadamente no son compatibles".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, segundo turno".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, bueno, muy brevemente para agradecer el apoyo a la Moción. Decirle, Sr. Jiménez, que muchas de las actuaciones que Ud. ha hecho referencia de que se han hecho en esa barriada, muchas de ellas han sido presentadas precisamente por este Grupo Municipal Socialista, ahí están las actas de las Mociones presentadas y que afortunadamente, bueno, contó con el apoyo del Equipo de Gobierno y de los demás Grupos de la Oposición para llevarlo a efecto.

Efectivamente se han hecho cosas, pero hay muchas cosas por resolver y estas cuestiones que nosotros planteamos en la Moción, son necesarias que se actúe de manera urgente, se pueden actuar, se puede resolver sin un gran coste y desde luego, sí consideramos que deben ser atendidas como se está comentando aquí todas esas y cada una de las reivindicaciones.

Es cierto que es una asociación muy activa, como muchas de las asociaciones que tenemos en Carretera de Cádiz, yo también vivo en Carretera de Cádiz, y tengo la fortuna de ser la Concejala del Distrito de Carretera de Cádiz al cual...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad, Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Me siento sumamente orgullosa de representar a tantos vecinos de Carretera de Cádiz, y en el cual tengo la fortuna –insisto- de que nos llaman para que defendamos sus intereses y conseguimos con el apoyo de todos que pueda llevarse a efecto. Así que agradecer a todos y bueno, por supuesto aceptamos la enmienda en la línea de que sí que se hagan lo más rápido posible.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Alguna intervención más? Creo que no es necesario. Estamos en condiciones de votar con las enmiendas aceptadas.

Pasamos a comenzar la votación. Comienza ya".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Moreno Sánchez y D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir actuando de manera urgente en la solución de los problemas que afectan a la barriada Virgen de Belén en el distrito Carretera de Cádiz mejorando el mantenimiento y la limpieza de los espacios públicos y otras medidas para acabar con los problemas de seguridad y de orden higiénico-sanitarios que denuncian los residentes.

- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar con los esfuerzos necesarios para la recuperación del solar existente en calle Chico del Matadero para uso y disfrute público.

### **PUNTO N<sup>o</sup> 36.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 24 de junio de 2016, que fue convertida en Institucional, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El respeto y cuidado de los animales es propio de las sociedades más avanzadas. Desde que existe memoria histórica, el ser humano se ha relacionado con el mundo animal de diversas maneras, entre ellas incorporando algunas especies a su esfera más familiar y restringida como animales de compañía.*

*La convivencia entre el hombre y su mascota crea vínculos de afecto fácilmente apreciables: se convierten en compañeros de juegos; ofrecen protección; acompañan y aumentan la seguridad del domicilio, hasta terminar convirtiéndose en parte de la familia.*

*Málaga es la provincia andaluza con mayor número de animales de compañía; de hecho, según datos del Colegio Oficial de Veterinarios, en la*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*actualidad se encuentran registrados 350.000, lo que supone el 23% del total andaluz.*

*Estamos ante un fenómeno cultural, creciente en nuestros días, del que dan fe la pintura, la literatura y en el último siglo el cine y, que como toda realidad incuestionable, ha merecido la atención del derecho y de las grandes organizaciones internacionales cuya fuerza moral inspira las legislaciones de los países más desarrollados.*

*Así en 1978 se aprobó por la UNESCO la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. En el ámbito de la Unión Europea, el 13 de noviembre de 1987 el Consejo de Europa aprobó la Convención Para la Protección de los Animales de Compañía en cuya Exposición de Motivos se reconoce que “el hombre tiene la obligación moral de respetar a todas las criaturas vivientes, guardando el espíritu de los lazos particulares existentes entre el hombre y los animales de compañía” destacándose “la importancia de los animales de compañía en razón de su contribución a la calidad de vida, y por tanto su valor para la sociedad”. Sensibilidad que ha tenido su reflejo en el ordenamiento jurídico español con normas como la Ley 8/2003, de 24 de abril de sanidad animal y la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales. Y aunque nuestra legislación estatal no contiene una regulación específica sobre los animales de compañía, han sido los legisladores autonómicos quienes han asumido esa labor legislativa haciendo propio el creciente interés de la sociedad por formular principios y derechos en defensa de los animales de compañía, estableciendo mecanismos de protección en favor de los mismos.*

*Todo ello sin olvidar el importante papel de las Ordenanzas Municipales en esta materia. El carácter pionero de la Ordenanza Municipal de Protección Animal aprobada por este Ayuntamiento en 1994, con anterioridad a la propia ley andaluza de protección de los animales, que entró en vigor en el año 2003, o lo avanzado de la actual Ordenanza Municipal Sobre Tenencia De Animales de Compañía y más aún la próxima Ordenanza de Bienestar y Protección Animal, en fase de aprobación.*

*La relación de aprecio que la convivencia ha ido creando, que testimonian las artes y protege el derecho no se quiebra cuando se produce la muerte de la mascota. En ese momento el propietario no solo padece su pérdida sino que se enfrenta al dilema de qué hacer con el cadáver. La mejor solución será la que asegure el respeto a la normativa medioambiental garantizando las exigencias de salubridad e higiene pública y, al tiempo, conforte la sensibilidad de quienes sobrellevan la ausencia reciente de su animal de compañía.*

*Fue en Nueva York en 1896 donde se fundó el primer cementerio de mascotas del mundo, “Hartsdale”; En Europa, el pionero fue el “Cimetière des Chiens” en Paris, inaugurado en 1899. En España, en la actualidad existen cementerios de animales de compañía en Madrid “El Ultimo Parque”; en Barcelona “Cementerio de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Pequeños Animales”; en Zaragoza “Peñaflor”; en Valencia “Sena” y en Extremadura “El Arca de Noé”.*

*La vigente Ley 11/2003, de 24 de Noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía establece en su artículo 32, e) como competencia de los Ayuntamientos “Habilitar lugares o sistemas para la eliminación de cadáveres”. En la Provincia de Málaga, según datos del Colegio Oficial de Veterinarios mueren al año 12.500 animales de compañía.*

*Teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de la normativa municipal, la Ordenanza en vigor, fiel reflejo de la creciente sensibilidad de los ciudadanos malagueños en lo referido al respeto y cuidado de los animales y los datos expuestos, se propone al Pleno la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Mandar a la empresa municipal PARCEMASA para que, en colaboración con los miembros de la mesa de bienestar animal, entregue a su Consejo de Administración un proyecto para la construcción de un cementerio de animales de compañía en Málaga.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Consejo de Administración de Parcemasa a que en el plazo de 6 meses, presente al Pleno Municipal el proyecto para su debate y aprobación.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA ECONÓMICA Y DE GESTIÓN EN EL OBSERVATORIO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO (OMAU).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 24 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Atendiendo a la propia explicación ofrecida en la página web, el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), surge a partir de una serie de trabajos efectuados a principios de este siglo en el marco del Programa europeo URB-AL. Es sólo parte de una descripción en la que se alude al intercambio de programas, experiencias y la elaboración de indicadores.*

*Este Grupo entiende que las propias explicaciones, crípticas y farragosas, no ayudan en absoluto a comprender un proyecto en el que continente (edificio) y contenido parecen confundirse y cuya naturaleza jurídica se antoja un tanto diluida.*

*Entendemos que los fines también expresados en relación a las políticas del territorio y la configuración de la ciudad; la gestión de los recursos naturales; la cohesión social y el desarrollo económico, y la participación ciudadana podrían ser aplicables perfectamente a cada área de gobierno correspondiente e, incluso, de manera transversal, pero tampoco ayudan a una mejor comprensión o justificación del propósito del OMAU.*

*Algunos de los estudios e informes emitidos por el Observatorio difieren diametralmente de las políticas llevadas a cabo de otras áreas del Ayuntamiento, como ha ocurrido en el caso de las terrazas y el diagnóstico de los negocios del Centro Histórico. Entendemos que el equipo de gobierno debería tener una voz única con respecto a estos asuntos, tal y como quedó reflejado en la última Comisión a Pleno de Urbanismo y Seguridad.*

*Frecuentemente, se ha aducido la consecución de fondos europeos como principal ‘leit motiv’ (y casi única defensa ante las críticas) de este proyecto que consideramos poco claro, en especial en lo relativo a la gestión de sus recursos humanos.*

*Recientemente, la prensa ha publicado que el OMAU ha abierto una bolsa de trabajo tras el caso de los contratos irregulares que este Grupo ya trajo a pleno. Este procedimiento, del que hemos tenido cuenta tan sólo a través de los periódicos, perseguiría que la Gerencia de Urbanismo, de quien depende el Observatorio, pudiera contratar temporalmente a licenciados para la elaboración y redacción de proyectos que eventualmente pudieran ser financiados con fondos europeos.*

*Los aspirantes a esta bolsa tienen hasta el 4 de julio para inscribirse. Se solicitan las licenciaturas en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas y Empresariales... Del mismo modo, se exige nivel B2 de inglés, que entendemos quizás insuficiente y que, en todo caso, no debería ser puntuable sino requisito previo. El baremo marca 20 puntos máximo para la formación; otros 20 para el idioma, y hasta 60 por experiencia profesional, lo que en algún caso podría llevar a pensar en unas mayores probabilidades para quienes ya han trabajado en el OMAU en situaciones como las expresadas anteriormente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En definitiva, nos parece un procedimiento para intentar arreglar el desaguisado de los posibles falsos autónomos que la Inspección de Trabajo detectó en su día y que actualmente sigue un procedimiento judicial. Estos 14 casos ya motivaron la solicitud de comparecencia del edil de Hacienda y Personal.*

*Para mayor abundancia, a este Grupo llegan con cierta frecuencia quejas del funcionariado adscrito a Urbanismo, que ve conculcados los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir en la función pública y que teme la regularización de situaciones por la puerta de atrás.*

*Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

*- Instar al equipo de gobierno encargar una auditoría económica y de gestión que abarque toda la actividad relacionada con el OMAU, incluyendo especialmente la relativa a lo laboral. El periodo de análisis será el de los cuatro últimos ejercicios."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene del Grupo Ciudadanos?  
Sr. Cassá tiene la palabra".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.

Bueno, pues traemos una Moción para hacer una auditoría económica y de gestión del OMAU. El OMAU, perdón, es un proyecto, ni tan siquiera un organismo, no sabemos si tiene ese rango interno dentro del Equipo de Gobierno, pero la realidad nos dice que no es ni tan siquiera un organismo de este Ayuntamiento.

Sr. De la Torre, no se sabe dónde acaba el edificio ese tan bonito que tenemos, donde está su continente y dónde está su contenido. Se presupone que el OMAU, le agradezco que me escuche atentamente, ya veo que está interrumpiendo la conversación telefónica. Mire, Ud. normalmente justifica la existencia de este proyecto –insisto- que no era ni organismo, para la consecución de fondos europeos, pero la verdad es que el ciudadano, o por lo menos al que nosotros preguntamos, no tiene una idea clara de para qué sirve el OMAU.

Cabe preguntarse si para hacer un tipo de proyecto de este tipo si lo amerita, ¿no?, si necesitamos toda esta mega-estructura que ha montado Ud. alrededor del OMAU.

Además, el OMAU se supone que depende de Urbanismo, y no hace más que redactar informes contradictorios con las políticas que lleva a cabo otras áreas municipales; pongo por ejemplo el culebrón de las terrazas en el centro histórico, ahí hay unas contradicciones terribles dentro de su propio Equipo de Gobierno. Además, que nosotros no hemos traído a este Pleno, se han detectado catorce posibles falsos autónomos, y ahora nos encontramos con una oferta para entrar en una bolsa de trabajo, que han comentado nuestros compañeros de la corporación del Partido Socialista, que mucho no tenemos... (Se apaga el micrófono automáticamente) Que muchos nos tenemos... ¿Puedo continuar, verdad?





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ya no necesito luego el otro turno a no ser que tenga que rebatirle a Ud. los puntos que quiera matizar porque ya lo he estado viendo por prensa y estaré gustoso en contestarle. Entonces, como comentábamos, trajimos nosotros aquí el caso de los catorce posibles falsos autónomos, que nos parece una gravedad extrema, sobre todo porque ya sabe que defendemos la meritocracia, y para entrar dentro de la institución y más de este Consistorio, tienen que ser por mérito y por concurso siempre que estemos hablando de empresas, proyectos, pues sobre todo públicos como es este caso.

Además, pues viendo un poco, pues la bolsa esta de trabajo que están haciendo Uds., no sabemos si quieren regularizar la situación de esos catorce falsos autónomos. Además, nos sorprende muchísimo que dentro del baremo para esta bolsa de trabajo que Uds. pongan que el 20 por ciento de la puntuación tenga que ser por hablar inglés en un nivel tan básico como un B2, nos parece, pues la verdad es que eso se da, por supuesto que cuando uno tiene que entrar en un tipo de organismo de este tipo que tiene que buscar fondos europeos o se le presupone esta es la función, lo mínimo que debe de hablar, para hablar con alguien en Alemania es, o en Francia o donde tenga que llamar Ud., es hablar inglés. O sea, que eso ya se da por sentado.

La verdad, Sr. De la Torre, el OMAU tenemos muchas sospechas de que hay cosas oscuras, y por eso le venimos a pedir que haga Ud. una auditoría por las buenas, una auditoría de la gestión de los recursos y una gestión económica y supongo que como Ud. está tan seguro de la transparencia y todo, que no va tener ningún tipo de problema.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Sr. Presidente.

Bien, efectivamente con este asunto relacionado con las contrataciones en su día con el OMAU presentamos nuestro grupo, en noviembre del 2015, una Moción en la Comisión de Pleno de Economía sobre estas contrataciones. Apoyamos, asimismo, la Moción que presentó también en su día el Grupo Ciudadanos y a la que ha hecho alusión el Sr. Cassá. En febrero de este año, de 2016, en el Pleno trajimos una Moción, urgente en este caso, sobre las contrataciones externas que encubrían una relación laboral muchas veces bajo la figura de falso autónomo y que también afectaba al OMAU.

En la Comisión de Transparencia próxima hemos pedido tratar este asunto. Nosotros coincidimos íntegramente con el contenido de la Moción y con todo lo que ha expuesto el Sr. Cassá. Es más, creemos que el hecho de que ahora se haya sacado esta Bolsa de trabajo no viene a ser sino un reconocimiento de lo que ya estábamos denunciando desde algunos Grupos Políticos, y reconocimiento además del contenido del informe de inspección de trabajo.

Ahora bien, como bien se dice en la Moción, no parece que una bolsa de trabajo donde se den 20 puntos para la formación y otros 20 para el idioma, tengas hasta 60 por la experiencia, eso conculca los principios de igualdad, mérito y capacidad, eso lo que hace pensar es que se quiere favorecer a aquellas personas que fueron contratadas, y no sabemos cómo, anteriormente en el OMAU.

En definitiva, vamos a apoyar la Moción del Grupo Ciudadanos, que nos parece justa y bien fundamentada.

Gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, pues volvemos a hablar del OMAU, volvemos a tener una situación que obviamente causa inquietud de cómo se está llevando a cabo este nuevo servicio de programas europeos, un área de la Gerencia de Urbanismo, no lo olvidemos, aunque tenga su propia sede con tanto bonito jardín y tal, pero que sí, que podría tener mucha utilidad y que realmente, seguramente, ha recabado bastantes fondos europeos para uso de proyectos, algunos muy interesantes para la ciudad.

Pero que realmente tampoco tenemos conocimientos fehaciente de si toda esa plantilla, que no sabemos qué situación tiene, y que encontramos que parte de ella, importante parte de ella, están considerados ya por la inspección de trabajo como falsos autónomos pendientes de lo que digan los tribunales, pues bueno, sabemos que va a tener mucho coste pase lo que pase, cualquiera de ellos, hay alguno hasta de 2002 encadenando contratos, en el caso de que se declaren trabajadores laborales de la Gerencia, va a tener unos costes mínimos de todas las cantidades devengadas desde su, desde la inspección.

Además, las 300 mil euros de actas de inspección que ha levantado la, de liquidación de Seguridad Social que ha levantado la Inspección, incluso algunos han sido cortados, con lo cual es posible que hasta tuvieran derecho a indemnizaciones por despido, independientemente de ahora que en esta bolsa o en esta oferta que hay ahora de empleo no se haya publicado en el BOE, no se haya tenido en cuenta la bolsa de trabajo de la propia Gerencia de Urbanismo y no se haya negociado con el Comité de Empresa.

Realmente son demasiadas cosas para pensar que se está haciendo todo bien y como tenemos dudas, vamos a apoyar por supuesto la Moción, entendemos que es necesario saber qué está ocurriendo, tener la información al día de lo que sucede con estos trabajadores también, con la Inspección de Trabajo, con los tribunales, etcétera, que tenemos que estar informados como un área más que es de este Ayuntamiento y dentro de la Gerencia. Y creemos que hay que acabar ya con tanta opacidad y bueno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Moreno tiene la palabra".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, nosotros vamos a votar favorablemente a esta Moción, y además por muchas razones. Es necesario, estamos de acuerdo con el equipo de Ciudadanos que es necesario una auditoría, sobre todo en la parte laboral, puesto que se ha hecho mal, se ha hecho este servicio, está mal gestionado en el tema laboral desde el principio, se ha funcionado sin empleados municipales, al parecer con catorce personas que son falsos o que pueden ser falsos autónomos según la inspección de trabajo, incluso cuando ahora que estamos inmersos en un procedimiento judicial todavía se siguen contratando a personas que suponemos que pueden ser falsos autónomos con los mismos contratos a medida que se hacían anteriormente.

Nosotros hemos preguntado, porque al ver la convocatoria de bolsa de trabajo preguntamos, nos interesamos por el tema, porque también el Comité de Empresa de Urbanismo tampoco está conforme con lo que ha sucedido, creemos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que sacar esta bolsa de trabajo es una forma darle visos de legalidad a este asunto o puede serlo y por supuesto vuelven a traer una especie de traje a medida para estas personas, estamos en contra de esa situación, puesto como dice el Sr. Zorrilla, para acceder a personal del Ayuntamiento, a ser empleado de un organismo, tiene que respetarse y garantizarse el acceso siempre con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad; aquí no sucede, por lo tanto, estamos vulnerando el Estatuto Básico del Empleado Público y además estamos vulnerando el convenio colectivo que dice que todo el acceso del personal temporal tiene que hacerse a través de pruebas objetivas, y además también tendría que haber sido negociado con el propio Comité de Empresa, eso establece el convenio colectivo.

Por todo eso nosotros vamos a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Añadiendo también, como han dicho los demás compañeros, que con la baremación que se hace en esta convocatoria, que además parece ser que va a ser impugnada por el Comité de Empresa, se está premiando sobre todo, la experiencia profesional que se adquirió aquí, al igual que antes se hacía, cuando era por contrato que le exigíamos la misma que estaba aquí.

La experiencia profesional y los cursos y seminarios que han hecho durante el tiempo que han trabajado en esta casa. Por lo tanto, estamos de acuerdo absolutamente con su Moción.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares tiene la palabra".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí. Brevemente contesto la parte a nivel laboral. Lo que se ha abierto desde que en el último año lo que hemos hecho es reforzar el servicio del programa europeo. Se abrió de una manera interna un traslado a cualquier tipo de trabajador, se ha podido presentar quien quiera, incluso la gente de cualquier comité, pero no han querido, y un grupo de trabajadores tanto de Urbanismo como de IMV se han trasladado con lo cual se ha reforzado. Con lo cual, al personal interno, que es lo que pretende el comité, se les ha dado la oportunidad.

Y ahora lo que se ha creado es una bolsa de trabajo específica para programas europeos. ¿Para qué?, para que cuando vengan los programas europeos y haya sobrecarga podamos tirar con, de una manera con una contratación en igualdad, mérito y capacidad.

¿Y cómo se mide la capacidad? Pues con la formación y sobre todo con la experiencia, porque quiero a los mejores y porque el OMAU, en este caso, y el servicio europeo son los mejores en este sentido, y por lo tanto, cualquier trabajador que quiera ir allí tiene que estar a la misma altura de los trabajadores actuales.

Yo siento, Sr. Cassá, le pido disculpas personales, porque el resto de concejales de los Grupos Políticos conocen, han ido allí, conocen la Agenda 21, han ido a los distintos cursos, han asistido a los programas europeos, Ciudadanos como todavía no ha aparecido por los servicios europeos ni han preguntado, le pido disculpas, porque a lo mejor es responsabilidad mía haberme sentado con Ud., haberle pasado información y que conociera uno de los mejores servicios de este Ayuntamiento.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Un servicio que en los últimos siete años, simplemente le pongo un dato, sólo a través de nueve proyectos ha traído a Málaga 37 millones de euros, 37 millones de euros, y calificado por el Ministerio y por la Comisión Europea como uno de los mejores servicios de Europa y posiblemente el mejor de España, si nos tenemos en igualdad de condiciones a Barcelona, que por supuesto cuadriplica y quintuplica el personal que dedica a esta cuestión.

Espero que llegaremos, ya me ocuparé yo de que llegemos y no sólo que superemos a Barcelona, porque justamente la forma de trabajar, la orientación, la especialización, la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir".

**Sr. Pomares Fuertes:** "La forma de orientar, ha sido una de las claves en la expansión de Málaga, incluso transmitirle al resto de funcionarios públicos esa manera de trabajar: con eficacia, con eficiencia y con transparencia, como se hace desde los programas europeos.

Continuaré en el segundo turno".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cassá, segundo turno".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Sr. Pomares, Ud. se ocupará si le dejamos el resto de formaciones políticas, esto se llama democracia. Y Ud., aunque piense que esté por encima del Pleno y al igual que otros compañeros suyos, no lo están. La carrera es de fondo y no le quepa la menor duda que vamos a fiscalizar hasta el fondo. Yo escuchaba el otro día al Sr. De la Torre, lo leía más bien, defender este proyecto y decir qué cómo vamos a hacer una auditoría, que eso es un dineral. Dineral va a ser cuando Trabajo, eso que está en los juzgados, nos meta una multa por las malas prácticas que hacen Uds., el Equipo de Gobierno. Uds. están poniendo, recolocando y metiendo a gente de su conveniencia en algo que es del Ayuntamiento y les da igual los funcionarios, a Uds. les da igual, les faltan al respeto continuamente, porque le voy a recordar que estamos hablando de unos 200 y pico falsos autónomos en este Ayuntamiento". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.

No sólo en el OMAU sino van a salir muchísimos más casos. Es una práctica habitual en Uds., y sinceramente cuando hagan unas bases de concursos, que ya lo hemos demostrado cuando hemos hecho una base de concursos razonable y con sentido común, al final no salió el candidato que Uds. querían en EMASA, sino salió el que más mérito tenía, ¿sabe Ud.?, porque hemos hecho un buen filtrado.

Entonces eso se hacer el concurso como Uds. les viene bien, se ha acabado. Y en este tema vamos a ir hasta las últimas consecuencias, vamos a meter una auditoría y yo, al igual que en temas como el polo digital y demás, nos vamos a ver dentro de un año, dos años a Ud., y le aseguro que le voy a sacar los colores y la vergüenza.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias Presidente.

Sr. Pomares, aunque Ud. lo intenta en ocasiones, y ahora también, no se trata de que dudemos de la profesionalidad de los profesionales que están en el OMAU. Al contrario, nosotros, nuestro Grupo los valoramos mucho, es más, me atrevo a decirle hasta más que Uds., muchos de sus informes los hemos usado como argumento para criticar el parque temático de las terrazas en el centro, la sobreocupación, la falta de arbolado, de lo que antes hablábamos, es decir, muchos informes y muy interesantes. Pero es una cuestión general, de respetar el principio de igualdad, mérito y capacidad. Por supuesto que queremos los mejores para esa bolsa de trabajo, pero los mejores no tienen por qué ser los que lleven hasta catorce años, den la oportunidad a otras personas de demostrar si son o no son mejores y eso se hace con una prueba donde la puntuación esté más equilibrada y no tenga un 60 por ciento o más la experiencia laboral en ese mismo lugar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, como se ha dicho catorce años, diez años, nueve años en el mismo área, obviamente serán los que reciban puntos, y Uds. se han preocupado de poner que los autónomos lo acreditará con un certificado de alta en el régimen autónomo, es que eso ya ni se pide, vamos. Es que es tan, es tan simple.

Y luego cualquier otra documentación que justifique la concreta actividad, supongo que facturas o algo así que es lo que emiten los autónomos por su trabajo recibido. Un poquito más de seriedad, porque realmente no son unas bases, ni siquiera para lo que Ud., propone lo suficientemente serias. Porque ya claro, si uno sabe a quién, de dónde viene cada uno y conoce personalmente al candidato, es bastante fácil que no hace falta presentar documentación, seamos más cuidadosos y tengamos cuidado cómo lo hacemos.

Esta auditoría es muy necesaria, independientemente de que haya hecho buenas labores el OMAU, de que haya buenos informes, que todos hayamos utilizado; porque el tema del personal y cómo se está llevando a cabo, no puede ser eso el cortijo de nadie ni puede ser que por justificaciones técnicas nos saltemos todos los filtros que la Ley estipula".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, Sr. Pomares, bolsa de trabajo específica significa lo que le ha dicho todo el mundo, significa que se tiene que hacer respecto para unas titulaciones, pero respecto a unas normas que están escritas. Mire Ud., hay normativa EBEP y normativa convenio colectivo, Artículo 48 y Artículo 52, que dice muy clarito que para entrar en la Gerencia tienen que hacer pruebas objetivas, pruebas objetivas no es un currículum. Uds. han pedido un currículum donde 60 puntos, el máximo, se lo llevan en la experiencia. Nadie duda de la capacidad de todas las personas que se pueden presentar, pero todas, Sr. Pomares, no cuatro, seis u ocho, todo el que quiera presentarse y tenga esa capacidad.

Y recuerde Ud. también, tiene que recordarlo porque ya se lo ha dicho el Sr. Cassá, que son muchos otros falsos autónomos que están ya en esta casa también siendo inspeccionados por la Seguridad Social, perdón, por la Inspección de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Trabajo... (Se apaga el micrófono automáticamente)

Que los trabajadores tanto de la Gerencia como de esta casa, están bastante disgustados cómo aplican Uds. la contratación en esta casa, el acceso de personal. Se aprobó una Moción muy clarita por dos veces con las bolsas de trabajo y seguimos sin tener bolsas de trabajo, y las que lo tienen, lo hacen como Ud."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, segundo turno, cierre".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, efectivamente, era una bolsa no un concurso para recordárselo al Sr. Cassá. En ánimo a que vean que estamos dispuestos a cualquier auditoría, pero es que este servicio es el más auditado de todo el Ayuntamiento, cada uno de los programas ha tenido una, ha sido auditado independientemente por una agencia y también auditado por la Intervención general de la Administración del Estado, eso no pasa en ningún otro servicio, sólo pasa en este servicio del programa europeo, es el más auditado. Aun así, pensamos nosotros que gastar un dinero en auditar creo que los mejores para auditar pueden ser los propios concejales si les quedan dudas.

Vuelvo a decir, pido disculpas a Ciudadanos. Y yo le propongo una enmienda, que sean los propios concejales de Ciudadanos los que auditen. ¿Cómo? A través de la Comisión de Transparencia, y llevar esta cuestión a la Comisión de Transparencia donde todos los concejales tengan acceso a toda la documentación, digo porque claro encargar a una empresa también puede generar lugar a, según lo dicho, qué empresa, ¿hago un concurso para una empresa?

Es decir, que los propios concejales tengan acceso a toda la ... (Se apaga el micrófono automáticamente)

A todas las auditorías realizadas por la Administración General del Estado y que incluso puedan hablar con el Director del centro y cualquier tipo de documentación que está a su entera servicios.

Simplemente para alinearse con nosotros y estar orgulloso del trabajo de este equipo, que vuelvo a decir, es símbolo no sólo en España sino en Europa, de cómo gestionar, desarrollar y justificar los programa europeos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cassá, los turnos han terminado, pero como hay una enmienda le doy la palabra para que diga si acepta la enmienda".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Sr. Pomares, Ud. ataca directamente con la brocha gorda, una cosa que tiene Ud. mucha facilidad de hacer, ¿por qué?, porque hemos tocado un tema central: El Cortijo, y le digo: No a la enmienda".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate porque no hay ya más intervenciones de palabra y no se acepta la enmienda, hay que votar la propuesta que hace Ciudadanos en relación a esta cuestión en esta Moción.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejel D. Raúl Jiménez Jiménez.



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 1 voto en contra (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA MALA IMAGEN Y FALTA DE LIMPIEZA EN NUMEROSAS CALLES Y BARRIOS DE LA CAPITAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 24 de junio de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Hemos comprobado en fechas recientes la progresiva degradación de la imagen de la ciudad por la falta de limpieza en numerosas calles, zonas y barrios de nuestra ciudad, que se suma a la gestión improvisada, desequilibrada e ineficaz de la recogida de residuos urbanos, que hacen que el aspecto general de nuestra ciudad haya sufrido un deterioro importante.*

*Por otro lado, muchos vecinos y vecinas de diferentes barrios y zonas nos han hecho llegar sus quejas sobre calles que no se limpian con la frecuencia que se venía haciendo, y algunas que, por ejemplo, siempre se habían limpiado con agua a presión regularmente y que ahora se han visto muy espaciadas las actuaciones para baldear calles y plazas en los últimos meses.*

*Nuestro grupo ha recorrido recientemente diversas calles, por ejemplo, del distrito Carretera de Cádiz, Puerto de la Torre, Ciudad Jardín o Bailen-Miraflores, tras conocer quejas vecinales y de colectivos sociales por la falta de limpieza y por el estado de abandono en el que se encuentran muchas calles y espacios de la ciudad, a pesar de las denuncias y protestas, que según los vecinos, se han dirigido al gobierno municipal.*

*Esta situación se viene alargando y agravando desde que Limasa empezó con los recortes en la quincena de cuartelillos que la empresa tiene repartidos por la ciudad en 2013, que provocó una merma de operarios en los mismos, lo que ha llevado en bastantes barrios y calles de la ciudad a que sean los propios vecinos y comerciantes quienes se ocupen, por ejemplo de limpiar y fregar las aceras.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Este mes tenemos un ejemplo reciente, vecinos y comerciantes de Puerta Blanca ha organizado brigadas de limpieza para adecentar sus calles y aceras, fregando las aceras, ya que, según denuncian el barrio no se está limpiando lo suficiente ni tampoco se baldean las aceras.*

*Es una queja que surge habitualmente en los barrios de Málaga. Los vecinos no están contentos con la periodicidad con la que se limpian sus calles o se recoge la basura en las barriadas que están más allá del Centro Histórico y algunos se han cansado ya de tanta espera y se han pertrechado de escobas y agua para retirar la suciedad de sus zonas.*

*En la barriada de Puerta Blanca, un grupo de vecinos unió fuerzas para convertirse en personal de limpieza por un día. En el entorno de la calle Catapilco la calzada estaba llena de suciedad y para no esperar su turno en los servicios de limpieza de Limasa un grupo de residentes decidió comprar material de limpieza y una goma para adecentar la calle y mostrar una mejor imagen. Lo mismo ha ocurrido en el cruce de calle Gaucín y calle Frigiliana con la Avenida de Velázquez, en donde varios comerciantes han quitado la mugre incrusta en la aceras frente a sus comercios y a las puertas de los mismos.*

*La suciedad es crónica en muchas calles y barrios de este Distrito, denuncian los vecinos que tomaron parte en la limpieza de la calle. Éste explicó que entre todos habían comprado una manguera de riego y cepillos para poder arrancar la suciedad de la calzada. Todos los vecinos hemos comprado una goma y cuando los jardineros nos han dado agua nos hemos puesto a limpiar. Han tomado la iniciativa.*

*Estos vecinos de Puerta Blanca, no sólo se afanaron en la calzada, sino que aprovecharon para limpiar los contenedores de basura de la zona e incluso las papeleras, según destacaron.*

*Nuestro grupo cree que la imagen de nuestra ciudad, que hace años se había caracterizado por ser uno de los más limpios, debe seguir siendo la de la calidad de la limpieza de la capital, para tener un municipio limpio, por el que sea agradable transitar y sea un lugar atractivo para los visitantes, y para que ello sea posible, la limpieza y el cuidado del mobiliario urbano y las calles son aspectos fundamentales.*

*Por esto, desde nuestro grupo municipal pensamos que la administración municipal debe seguir avanzando para terminar con esta preocupante falta de limpieza y continuar de esta forma mejorando la limpieza y recogida de basuras de la ciudad, para ello es responsabilidad de la misma dotarse de los medios técnicos y humanos para garantizar la limpieza de los barrios y calles que presentan la falta de calidad en la limpieza, principalmente algunas zonas de los distritos como Bailén Miraflores, Ciudad Jardín, Carretera de Cádiz, Puerto de la Torre, Cruz de Humilladero, entre otros, así como la mejora de la higiene y comodidad de los ciudadanos y ciudadanas que habitan estas zonas.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Es preciso seguir mejorando la limpieza para acabar con el estado de abandono y mala imagen de numerosas calles y espacios públicos, centros de la actividad urbana, ciudadana y social de la ciudad, es por tanto una aspiración y una necesidad urgente del conjunto de la sociedad y los poderes públicos que representan a los residentes de esas calles y barrios, dignificar esas zonas y mantenerlas limpias.*

*En este sentido, planteamos un plan especial de limpieza general en los barrios y calles que lo requieran, que deberá salir de la propia Limasa, así como que se adopten en estas zonas las medidas correctoras necesarias del deficiente servicio de limpieza, entre otras, el incremento de las frecuencias y un mayor control en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato concesionario.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

#### A C U E R D O S

*1º.- Que se elabore y realice por parte de la propia Limasa, un plan especial de limpieza general en los barrios y calles que lo requieran, en especial de cara al verano y teniendo en cuenta la previsión de aumento de turistas que visitarán este año nuestra ciudad, para la mejora de la imagen general en los puntos de la ciudad que lo necesiten, así como lugares de afluencia de público, en lugares históricos y culturales de la capital, y en el entorno de las zonas de afluencia turística.*

*2º. Que se adopten todas las medidas necesarias correctoras del deficiente servicio de limpieza municipal, entre otras, la ampliación de los operarios y dotaciones, el incremento de las frecuencias, la realización de campañas divulgativas, así como un mayor control del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato del concesionario.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene del Grupo Málaga para la Gente? Sra. Ramos tiene la palabra.

Lo que se habló en Junta de Portavoces ya no sale, podemos estar hasta las tres; hacemos esta ¿Les parece?

Nos da tiempo a hacer una, mi consejo es aprovechemos el tiempo que nos queda para una, y eso tenemos menos para mañana. Mañana vamos a empezar en principio el Pleno Extraordinario, recordemos que hacemos si urgente, para algo que nos quede, sobre las diez, si les parece, tenemos Junta de Gobierno antes. Sra. Gámez, he estado aquí puntual hoy. He estado antes que Ud., antes que Ud. nueve y cuarto estaba yo aquí y no estaba.

Sra. Ramos tiene la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Gracias, Sr. Alcalde.

Antes lo han manifestado los vecinos de Virgen de Belén, los barrios están sucios. Nosotros hemos recorrido recientemente diversas calles de Carretera de Cádiz, Puerto de la Torre, Bailén Miraflores, etcétera. Tras conocer quejas de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vecinos, vecinos como los que nos han acompañado hace un momento aquí, de colectivos vecinales por la falta de limpieza y el estado de abandono en la que se encuentran muchas calles, espacios de la ciudad, a pesar de la denuncia y protesta que según los vecinos se han dirigido al gobierno municipal.

Esta situación se viene alargando y agravando desde que LIMASA empezó con los recortes en la quincena de cuartelillos que la empresa tiene repartidos por la ciudad en 2013. Esto provocó una merma de operarios en los mismos, lo que ha llevado en bastantes, ha llevado bastantes barrios y calles de la ciudad a que sean los propios vecinos y comerciantes quienes se ocupen, por ejemplo, de limpiar y fregar las aceras.

Esto lo hemos visto en Puerta Blanca, cómo un Grupo de vecinos armados de mangueras que ellos mismos habían comprado, se encargaron de limpiar sus calles. También lo hemos visto en la avenida de Velázquez, esquina con calle Frigiliana, en calle Gaucín, hemos visto también como comerciantes limpiaban sus aceras.

Ahora me contestarán que era por los árboles, en esa zona no hay ni un árbol que ensucie ninguna acera.

Nosotros, desde el Grupo Municipal, pensamos que la Administración Municipal debe seguir avanzando para terminar con esta preocupante falta de limpieza y continuar de esta forma mejorando la limpieza y recogida de basuras en la ciudad. Para ello es responsabilidad de dotarse de los medios técnicos y humanos que garanticen la limpieza de los barrios y de las calles que presentan la falta de calidad de limpieza.

En este sentido planteamos un plan especial de limpieza general en los barrios y calles...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad, Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Voy acabando.

Que lo requieran y que deberá salir de la propia LIMASA. No estamos hablando de un plan de choque, con lo cual Uds. me van a contestar, sino estamos hablando de un plan permanente para los puntos negros de Málaga, un plan permanente para los puntos, para los barrios que sistemáticamente no son atendidos, no están suficientemente limpios, y ahora me dirán, pues nosotros vamos a hacer un plan de choque, ya lo hemos anunciado: con esto no nos conformamos, queremos una continuidad que se dote de trabajadores y que se dote de medios técnicos y humanos. Me dirán que ya va acabar el modelo, que 2017 y todo lo que quieran, tienen que actuar y actuar ya".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Estamos de acuerdo en todo, menos en una cosa, no más trabajadores, no más contratación, refuerzo con los domingueros y listo, en el resto totalmente de acuerdo.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora. Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** Mostramos nuestro apoyo a la Moción en función también de lo que diga el Sr. Jiménez, pues contestaremos o no, según se aplique la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción o no. En principio compartimos la vergüenza que nos resulta que una de las ciudades que es la factura más alta pagada de limpieza se tengan que organizar los vecinos en cuadrillas para limpiar con sus mangueras y sus espátulas, nos parece bochornoso".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, desde el Grupo Municipal Socialista también tenemos que decir que lamentamos profundamente la situación en la que se encuentran muchas de nuestras barriadas de la ciudad, en la cual, bueno, pues estamos viendo como vecinos tienen que limpiar sus calles e incluso también conocemos como muchos comerciantes también tienen que limpiar las aceras cercanas a sus comercios para evitar ese aspecto tan negativo de una acera tan sucia.

Lamentar profundamente el hecho de que, bueno, estamos destinando mucho recurso económico para un servicio, que ya lo hemos dicho en muchas ocasiones, que no está funcionando. Es lamentable que con la cantidad de millones de euros que estamos invirtiendo tengamos que tener la ciudad en las condiciones que tenemos.

Pero yendo al fondo de los acuerdos de la Moción, según el primer punto cuando Ud. habla de un plan especial de limpieza general, habla curiosamente de cara al verano, entendemos que de alguna manera se está cumpliendo puesto que ya el Concejal anunció, si no recuerdo mal, a partir del día 15 de este mes, ha empezado a funcionar un sistema de limpieza de refuerzo.

Refuerzo que, por otro lado, no debería de existir, cumpliendo con el pliego de condiciones, debería de estar la ciudad en mejores condiciones sin tener que estar reforzando, puesto que en el propio pliego, este plan general de limpieza, así también lo recoge.

No obstante, sí nos gustaría escuchar al Concejal que explique un poquito qué es lo que se está haciendo, pero en cualquier caso nosotros, en la filosofía como compartimos, tiene que mejorar la limpieza en la ciudad y por tanto, poner todos los recursos que sean necesarios, pero insistimos, dentro del pliego de condiciones y que se cumpla cada uno de los acuerdos que dentro del contrato está recogido.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Popular, Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez tiene la palabra".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

La verdad es que lo que pide la Sra. Ramos en esta Moción ya lo estamos haciendo, un plan especial de limpieza general en los barrios cada vez que lo requieran, en especial de cara al verano. Ya la Sra. Medina lo ha explicado muy bien, ya se ha puesto en marcha, desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre, en torno a unos 900 mil euros, en torno a unos 171 operarios, que van a hacer realmente, especialmente refuerzos en limpieza de playas, una doble recogida tal y como aprobamos en la Comisión de Medioambiente, barrido y baldeo del paseo marítimo en el periodo nocturno, puesto que los baldeos de día hay muchísima gente en los paseos marítimos y no es eficiente; limpieza de avenidas de alto tránsito de zona de afluencia ciudadana, en la plaza y en todos los parques por las tardes, no sólo limpieza ordinaria por la mañana sino por las tardes; limpieza y baldeo y zonas



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de mancha y baldeo de barriadas de gran densidad de población en turno de tarde mediante las redes de riego.

Esta mañana me he puesto a contar cuántas zonas de la ciudad vamos a baldear en el día de hoy y son 75 servicios, 75 zonas de la ciudad que se van a baldear hoy tanto en mañana, tarde y noche; las doce cubas están en los tres turnos, las mini-hidro y la red de baldeo fijo están tanto el turno de mañana como el turno de tarde. Está todo puesto encima de la mesa, tanto en medios como en personal.

Es decir, creemos que se ha hecho un buen plan, por supuesto la limpieza siempre será mejorable, si la factura ya se dice que es alta, si contratamos a mucha más gente, pues será más alta y si es más alta, ya saben, más beneficio a los privados y todo eso que vosotros decís. Por tanto, más contrataciones, fíjense Uds., es más beneficio.

Yo, Sra. Ramos, su Moción es del año 2013, que la trae en el año 2016, porque el año 14 aumentamos plantilla, en el 15 hemos aumentado y en el 16 seguimos aumentando, porque Ud., sigue estancada en el año 2013.

Yo me quedo con una frase de su Moción, que me sorprende, se le ha escapado, creo que el copiar-pegar ha fallado, primero, porque habla en que todos los vecinos hemos comprado, habla en primera persona, y segundo dice: "nuestro Grupo cree que la imagen de nuestra ciudad, que hace años se había caracterizado por ser uno de los más limpios." Esa frase me ha gustado mucho y la... (Se apaga el micrófono automáticamente)... las próximas Mociones".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Por parte del Sr. Jiménez había algún texto de enmienda o algo?"

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, dos semánticas. El primero, que el plan especial de limpieza en vez de que se elabore y se realice, que ya se está haciendo, por tanto, entendería que se informen, y no tengo ningún problema en que se le pase todo el plan de limpieza. Y que se adopten las medidas necesarias, hombre, que se sigan adaptando, siempre será mejorable, pero la verdad es que se están haciendo cosas".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, Sra. Ramos, segundo turno".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, yo no tengo ningún problema en decir que ya lo están haciendo Uds. Uds. lo han dicho, lo están vendiendo, aquí han venido unos vecinos diciendo que su barrio está sucio y otros vecinos que han comprado, yo puedo haber colaborado con esa compra de mangueras, en la esquinita justo de mi calle, los vecinos comerciantes compraron sus, Ud. que sabe si yo puse algún eurillo para comprar alguna manguera, eso queda dentro de mi intimidad.

Con respecto a que se adopten, que sigan, de acuerdo, de acuerdo, yo estoy de acuerdo, claro que sí. Pero si Ud., me dice que es un copia y pega de 2013, jolines, en 2013 ya estaban los vecinos de Puerta Blanca baldeando, pues ya han tardado Uds. en poner en marcha el plan especial.

En 2013 un copia y pega, pues ya textualmente, aquí les digo yo que los vecinos de Puerta Blanca y de avenida Velázquez están baldeando, se han armado de mangueras, de cepillos para dejar limpias sus calles y Ud. me dice que es un copia y pega, pues...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy breve, Sra. Ramos".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Ramos Sánchez:** "Puede ser que desde 2013 los vecinos se armen de escobas y mangueras para tener Málaga limpia.

En cuanto que adopte que Málaga estuvo limpia algún momento, estupendo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Ciudadanos, ¿alguna intervención más? ¿Málaga Ahora? ¿Sra. Medina? Sr. Jiménez, ¿quiere decir algo más?"

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, sí, sí. Yo pues que habla de que algunos comerciantes han limpiado la puerta de su comercio en calle Velázquez y en calle Gocín, sí, y muchísimas calles más. Afortunadamente, es una tradición en nuestra ciudad que muchos comerciantes limpian su puertecita como antiguamente lo hacían muchísimos vecinos y por eso no es nada malo, se ha hecho muchas veces, incluso sería deseable que lo hicieran más, pero eso no tiene nada que ver con lo otro.

Por cierto, de Puerta Blanca, se había baldeado la calle de al lado el día anterior, en la foto se ven las calles en un estado razonablemente bien de limpieza, y curiosamente algún Grupo Político hace declaraciones en una noticia de los vecinos, así que algo orquestado, tres días antes de las acciones pudo estar, la verdad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, terminado el debate entiendo, queda por ver, entiendo que la adaptación de la enmienda la hace, Sra. Ramos, a lo que plantea.

Había una petición que hacía el Sr. Cassá respecto al tema de personal para que sea una enmienda, ¿es una enmienda o...?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, estamos de acuerdo que no haya, hay una ampliación coyuntural que ha habido para este tema, yo creo que estamos de acuerdo que se refiere la ampliación a temas coyunturales, no es un tema de plantilla fija para poder aportarlo todos.

Comienza la votación por tanto".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que se informe del plan de limpieza general que se está haciendo en los barrios y calles que lo requieran, en especial de cara al verano y teniendo en cuenta la previsión de aumento de turistas que visitarán este año nuestra ciudad, para la mejora de la imagen general en los puntos de la ciudad que lo necesiten, así como lugares de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

afluencia de público, en lugares históricos y culturales de la capital, y en el entorno de las zonas de afluencia turística.

2º. Que se sigan adoptando todas las medidas necesarias correctoras del deficiente servicio de limpieza municipal, entre otras, la ampliación de los operarios y dotaciones, el incremento de las frecuencias, la realización de campañas divulgativas, así como un mayor control del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato del concesionario.

Quedaron por tratar en este Pleno las Mociones y Comparecencias incluidas en el Orden del Día con los números 41, 42, 43, 46, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56. Estas iniciativas se incluirán en el próximo Pleno.

## **SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:**

*Actividad de Control del Pleno.*

### **COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

#### **PUNTO N° 57.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SUSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TITULAR EN LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista de sustitución de la Concejala portavoz adjunta María del Carmen Moreno Sánchez por la Concejala Estefanía Martín Palop en la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental.

#### **PUNTO N° 58.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO N° 59.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe sobre la fiscalización por muestreo de los expedientes de devoluciones de ingresos del ejercicio 2014, emitidos por la Intervención General, el 26 de mayo de 2016.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2016 por la que se modifica la retribución íntegra a percibir por D. David Bueno Vallejo como Gerente del Organismo Autónomo del Centro Municipal de Informática, a partir del 1 de julio de 2016, incluyendo variable por cumplimiento de objetivos.
- Resolución de fecha 17 de junio de 2016 por la que se modifica la retribución íntegra a percibir por D. José M<sup>a</sup>. Luna Aguilar como Gerente de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, a partir del 1 de julio de 2016, incluyendo variable por cumplimiento de objetivos.

### **PUNTO N° 59BIS.-CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LA TARIFA DE AGUA POTABLE Y DE LA TARIFA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Aprobación Definitiva de la Modificación de los Reglamentos de la tarifa de Agua Potable y de la Tarifa de Saneamiento y Depuración.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **PUNTO N° 60.- RUEGOS**

No se formularon Ruegos.

### **PUNTO N° 61.- PREGUNTAS**

**PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN  
BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

24/09/15

Pregunta nº 5.- que formula D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>, del Carmen Moreno Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pregunta nº 10, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la puesta en valor de la arqueología de la ciudad de Málaga.

Pleno 22/12/15

Pregunta nº 12, que formula la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con la mejora del puente del Arroyo Jaboneros.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 28/04/16

Pregunta nº 2, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a las últimas plantaciones de árboles en los parques periurbanos de árboles en los parques periurbanos de Málaga.

Pregunta nº 3, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al detalle de los edificios en ruinas en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pregunta nº 10, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación en relación a tramitación de C/ Olivar en el Distrito Este.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 11, que formula el Grupo Municipal Málaga Ahora, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con los contratos menores tramitados en 2015.

Pregunta nº 12, que formula el Grupo Municipal Málaga Ahora, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con los compromisos del Ayuntamiento frente al Cambio Climático.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

### PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

#### **PREGUNTA Nº I QUE FORMULA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D<sup>a</sup>. YSABEL TORRALBO CALZADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN CON EL DISTRITO ESTE.**

*El pasado mes de noviembre este Pleno municipal ratificó un acuerdo, según moción presentada por este Grupo, para que el Equipo de Gobierno pusiera fin al cableado aéreo que, en flagrante ilegalidad, aún es común en la barriada de La Pelusa (Distrito Este), e incluso que estableciera la correspondiente Mesa Técnica con las empresas responsables de este desaguizado, no solo estético, sino también de seguridad.*

*1.- ¿Cuándo está previsto el inicio de las obras para retirar este cableado de la barriada de La Pelusa?*

*2.- ¿Se contemplan en este Plan la accesibilidad de calle Sayalonga y calle Ciudad Real?*

*3.- Según el vecindario de la barriada de Jarazmín, el campo de fútbol y el pequeño complejo deportivo en el que se encuentra pertenecen al Ayuntamiento, que sin embargo no se hace cargo de su mantenimiento. ¿A quién pertenece el campo de fútbol de la barriada de Jarazmín y a quién corresponde su mantenimiento?*

*4.- Según el antiguo gerente de Urbanismo, la pista de tenis de la Avenida Principal de El Candado situada junto al arroyo Gálica es de propiedad municipal. Sin embargo, la urbanización colindante la ha cerrado al paso, lo que en la práctica la privatiza para uso exclusivo de sus residentes. ¿Es esta instalación deportiva propiedad municipal? En caso afirmativo, ¿qué medidas tomará el Ayuntamiento para corregir esta situación?*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y veinte minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE:

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina